



Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2015 / 2016

Costa Verde, Miraflores - Lima. Fotografía: Carlos Ibarra | © PromPerú



Ciudadela de Machu Picchu, Cusco. Fotografía: Enrique Castro-Mendivil | © PromPerú

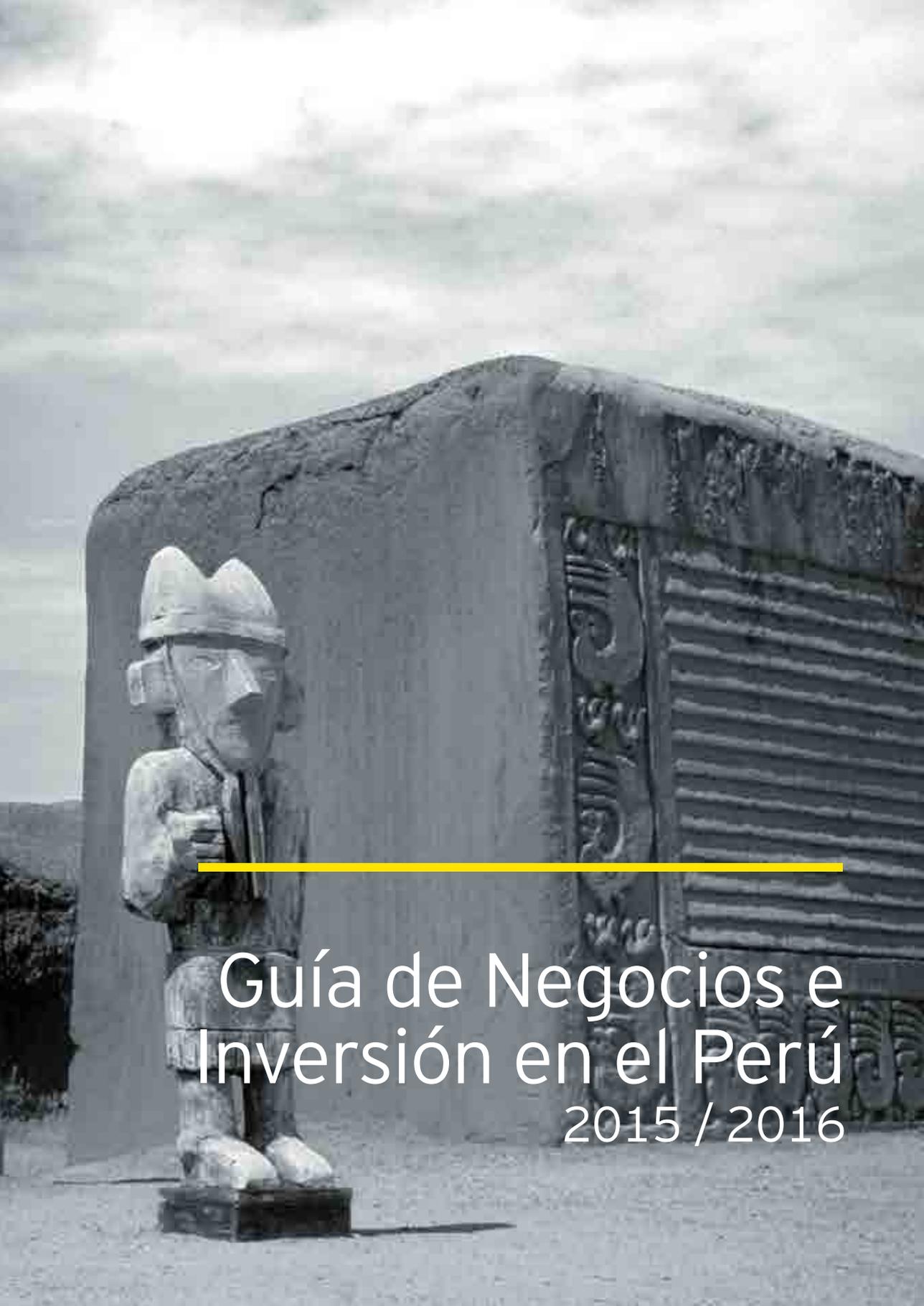



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Perú**

EY
Building a better
working world

 **ProlInversión**
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú





Guía de Negocios e Inversión en el Perú

2015 / 2016

Contactos | EY Perú

Paulo Pantigoso
Country Managing Partner
Telf: +51 1 411 4418
paulo.pantigoso@pe.ey.com

► Consultoría / Advisory

Jorge Acosta
Advisory Leader
Telf: +51 1 411 4437
jorge.acosta@pe.ey.com

Numa Arellano
Telf: +51 1 411 4428
numa.arellano@pe.ey.com

José Carlos Bellina
Telf: +51 1 411 4444 Ax. 16117
jose.bellina@pe.ey.com

Elder Cama
Telf: +51 1 411 4444 Ax. 16102
elder.cama@pe.ey.com

Rafael Huamán
Telf: +51 1 411 4443
rafael.huaman@pe.ey.com

Alejandro Magdits
Telf: +51 1 411 4453
alejandro.magdits@pe.ey.com

Víctor Menghi
Telf: +51 1 411 2121
victor.menghi@pe.ey.com

Renato Urdaneta
Telf: +51 1 411 4438
renato.urdaneta@pe.ey.com

Raúl Vásquez
Telf: +51 1 411 4415
raul.vasquez@pe.ey.com

► Auditoría / Assurance

Juan Paredes
Assurance Leader
Telf: +51 1 411 4410
juan.paredes@pe.ey.com

Víctor Burga
Telf: +51 1 411 4419
victor.burga@pe.ey.com

Víctor Camarena
Telf: +51 1 411 4488
victor.camarena@pe.ey.com

Daniel Carpío
Telf: +51 1 411 4458
daniel.carpio@pe.ey.com

Ricardo del Águila
Telf: +51 1 411 7238
ricardo.del-aguila@pe.ey.com

Raúl del Pozo
Telf: +51 1 411 4467
raul.del-pozo@pe.ey.com

Manuel Díaz
Telf: +51 1 411 4403
manuel.diaz@pe.ey.com

Cristian Emmerich
Telf: +51 1 411 4413
cristian.emmerich@pe.ey.com

Elizabeth Fontenla
Telf: +51 1 411 4436
elizabeth.fontenla@pe.ey.com

Ariel García
Telf: +51 1 411 4454
ariel.garcia@pe.ey.com

César Lucas
Telf: +51 1 411 2148
cesar.lucas@pe.ey.com

Moisés Marquina
Telf: +51 1 411 4461
moises.marquina@pe.ey.com

Fernando Núñez
Telf: +51 1 411 4473
fernando.nunez@pe.ey.com

Miguel Quijano
Telf: +51 1 411 2114
miguel.quijano@pe.ey.com

Wilfredo Rubiños
Telf: +51 1 411 4478
wilfredo.rubinos@pe.ey.com

Carlos Ruiz
Telf: +51 1 411 4402
carlos.ruiz@pe.ey.com

Antonio Sánchez
Telf: +51 1 411 4404
antonio.sanchez@pe.ey.com

Simona Settineri
Telf: +51 1 411 4402
simona.settineri@pe.ey.com

Mireille Silva
Telf: +51 1 411 4484
mireille.silva@pe.ey.com

Víctor Tanaka
Telf: +51 1 411 4408
victor.tanaka@pe.ey.com

Carlos Valdivia
Telf: +51 1 411 4409
carlos.valdivia@pe.ey.com

Marco Antonio Zaldívar
Telf: +51 1 411 4450
marco-antonio.zaldivar@pe.ey.com

Mayerling Zambrano
Telf: +51 1 411 2216
mayerling.zambrano@pe.ey.com

► Impuestos / Tax

David de la Torre
Tax Leader
Telf: +51 1 411 4471
david.de.la.torre@pe.ey.com

Humberto Astete
Telf: + 51 1 411 4477
humberto.astete@pe.ey.com

Percy Bardales
Telf: +51 1 411 4470
percy.bardales@pe.ey.com

María Eugenia Caller
Telf: +51 1 411 4412
maria-eugenia.caller@pe.ey.com

Ítalo Carrano
Telf: +51 1 411 2217
italo.carrano@pe.ey.com

José Ignacio Castro
Telf: +51 1 411 4476
jose-ignacio.castro@pe.ey.com

Roberto Cores
Telf: +51 1 411 4468
roberto.cores@pe.ey.com

Gustavo Chau
Telf: +51 1 411 4451
gustavo.chau@pe.ey.com

Beatriz de la Vega
Telf: + 51 1 411 4482
beatriz.de.la.vega@pe.ey.com

Rubén Espinoza
Telf: + 51 1 411 2191
ruben.espinoza@pe.ey.com

Verónica Febres
Telf: + 51 1 411 4442
veronica.febres@pe.ey.com

Marcial García
Telf: +51 1 411 4424
marcial.garcia@pe.ey.com

Guillermo Hidalgo
Telf: + 51 1 411 4464
guillermo.hidalgo@pe.ey.com

Ricardo Leiva
Telf: +51 1 411 4444 Ax. 17307
ricardo.leiva@pe.ey.com

Elizabeth Rosado
Telf: +51 1 411 4457
elizabeth.rosado@pe.ey.com

Nelson Santos
Telf: +51 1 411 2111
nelson.santos@pe.ey.com

Fernando Tori
Telf: +51 1 411 4479
fernando.tori@pe.ey.com

Claudia Vega
Telf: +51 1 411 4483
claudia.vega@pe.ey.com

► Transacciones y Finanzas Corporativas / TAS

Enrique Oliveros
Telf: +51 1 411 4417
enrique.oliveros@pe.ey.com

Álvaro Araujo
Telf: +51 1 411 2215
alvaro.araujo@pe.ey.com

► Gobernanza y Sostenibilidad Corporativa

Beatriz Boza
Telf: +51 1 411 2108
beatriz.boza@pe.ey.com

Lima
Av. Víctor Andrés Belaúnde 171,
San Isidro - Lima 27, Perú
Telf.: +51 1 411 4444
Fax: +51 1 411 4445
www.ey.com/pe/es/home

Arequipa
Av. Bolognesi 407,
Yanahuara - Arequipa 040,
Arequipa
Telf: +51 54 484 470

Chiclayo
Av. Santa Victoria 612,
Urb. Santa Victoria, Chiclayo 140
- Chiclayo
Telf: +51 74 227 424
+51 74 227 421





Introducción

El Perú es uno de los países más importantes de Latinoamérica. Una variedad de climas, una enorme extensión territorial, importantes recursos naturales, personas de gran capacidad y con alto nivel académico, además de sólidos antecedentes económicos e industriales, son algunas de las diversas características de este país. El Perú es considerado hoy uno de los principales mercados emergentes del mundo, cuenta con una importante y reciente historia de estabilidad económica fundamentada en un crecimiento anual promedio ininterrumpido de 5.3% de su PBI durante los últimos 15 años, y destaca por su gente, por su rendimiento y por su emprendimiento. Por estos motivos, el Perú es un excelente destino para la inversión extranjera.

Esta Guía de Negocios e Inversión en el Perú constituye una ayuda para el inversionista extranjero y nacional, porque reúne información clave sobre su actualidad económica y sobre los principales aspectos tributarios, legales, laborales y de constitución de empresas del país, además de datos generales sobre cómo invertir y hacer negocios en el Perú. También contiene un directorio completo de las embajadas y consulados del Perú en el exterior, así como contactos de interés para el inversionista.

I Datos generales

1 Tipo de gobierno	19
2 Geografía	20
3 Moneda	21
4 Economía	21
5 Riesgo País y Grado de inversión	36
6 Inversión	41
7 Población y Desarrollo Humano	48
8 Pobreza y Ocupación	53

II Entorno de negocios

1 Condiciones de promoción de la inversión	59
2 Acuerdos comerciales	66
3 Alianza del Pacífico	75
4 Mecanismos de promoción de la inversión en infraestructura y servicios públicos	78
5 El Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	85
6 Conferencia de las Partes de las Naciones sobre Cambio Climático - COP 20	86

III Análisis sectorial

1 Minería	89
2 Sistema Financiero, Mercado de Valores y Sistema de Pensiones	99
3 Electricidad	107
4 Energía	110
5 Hidrocarburos	112
6 Construcción	115
7 Manufactura	117
8 Comercio y Consumo interno	119
9 Agropecuario	122
10 Pesca	126
11 Transporte y Comunicaciones	129
12 Automotriz	131
13 Alimentos y Bebidas	132
14 Turismo, Gastronomía y Hotelería	134

IV Establecimiento de empresas en el Perú

1 Sociedades Anónimas	139
2 Sociedades Anónimas Cerradas	139
3 Sociedades Anónimas Abiertas	140
4 Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada	140
5 Sucursales	140

Contenido

V Impuestos

1 Tributos directos	144
2 Tributos indirectos	153
3 Tributos municipales	154
4 Régimen aduanero	155
5 Convenios de Estabilidad Jurídica	159
6 Leyes de minería	160

VI Régimen laboral

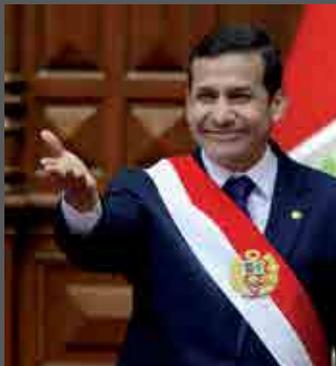
1 Sistema de contratación	165
2 Beneficios laborales vigentes	166
3 Tributos y aportes que gravan las remuneraciones	167
4 Extinción del contrato de trabajo	168
5 Inmigración	169
6 Organismo Supervisor	170

VII Normas contables

1 Normas contables	173
--------------------	-----

Anexos

▸ Principales organismos reguladores y de promoción en el Perú	179
▸ Órganos de promoción económica	
1 Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General de Promoción Económica - DPE	183
2 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y PromPerú	184
3 ProInversión	186
4 Sociedad de Comercio Exterior del Perú - ComexPerú	187
5 Confederación Nacional de Instituciones Privadas - CONFIEP	187
6 Asociación de Empresas Promotoras de Mercado de Capitales - Procapitales	188
7 inPERU	188
8 Cámara de Comercio de Lima - CCL	189
9 Sociedad Nacional de Industrias - SNI	190
10 Asociación de Exportadores del Perú - ADEX	190
11 Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	190
▸ Servicios de EY para negocios e inversión en el Perú	
▸ Consultoría / Advisory	195
▸ Auditoría / Assurance	198
▸ Asesoría Tributaria / Tax	200
▸ Transacciones y Finanzas Corporativas / Transactions Advisory Services (TAS)	202
▸ Directorio de Embajadas y Consulados del Perú	207
▸ Directorio de las principales Cámaras de Comercio	223



Ollanta Humala Tasso
Presidente de la República

Apreciados amigos:

En una sola generación, los peruanos hemos realizado una transformación fundada en la consolidación de la democracia, la estabilidad y apertura de la economía, y la creación y desarrollo de una política de inclusión social con crecimiento económico. Es precisamente por ello que nuestras aspiraciones, objetivos y metas son cada vez más ambiciosas.

Gracias a la aplicación de adecuadas políticas macroeconómicas y a un marco jurídico estable, el Perú ha experimentado un crecimiento económico sostenido en los últimos 15 años, y las previsiones más cautas señalan que el país continuará liderando el crecimiento en Sudamérica durante el año 2015. Para ello, nos encontramos implementando medidas que nos permitirán hacer frente a los desafíos que se nos presenten, y que, entre otros beneficios, generarán mayor empleo e incentivarán la inversión privada.

Es en este marco en el que se encuentran plenamente garantizadas todas las actividades económicas, comerciales y de inversión, peruanas o extranjeras. Somos un país serio que cumple sus compromisos, y que brinda el mismo trato a los inversionistas nacionales y extranjeros; por ello, en el año 2014 Moody's Investor elevó la calificación crediticia de Baa2 a A3, grado que introduce al Perú en la categoría más alta de inversión, y creemos que en el 2015 nuestro estimado de crecimiento del PBI será mayor al 4%.

Palabras del Presidente de la República

En lo que respecta a nuestra proyección en el ámbito económico internacional, en los últimos años hemos alcanzado avances sustanciales de integración económica en el ámbito de la Alianza del Pacífico que incluye a las economías más dinámicas de la región, basadas en visiones compartidas del mundo y en la movilidad de bienes, capitales, servicios y personas. Asimismo, estamos decididos a seguir expandiendo y profundizando nuestras relaciones comerciales con el mundo, fortaleciendo los 17 acuerdos comerciales que tenemos vigentes, que cubren el 95% de nuestro comercio exterior y que representan una ventana de oportunidad para las empresas que desean invertir en el Perú. Asimismo, mi país ha expresado estar firmemente comprometido en llevar a cabo las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) a una conclusión exitosa, lo cual contribuirá a potenciar la proyección y presencia del Perú en el Asia-Pacífico, promoviendo, así, el crecimiento económico.

El Perú está apuntando alto. Aspiramos a incorporarnos como miembro pleno de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), para lo cual hemos suscrito recientemente con la Secretaría de esta organización un Acuerdo de Cooperación para implementar el Programa País que permitirá mejorar sustancialmente la calidad de las políticas públicas y los servicios que el Estado Peruano brinda a sus ciudadanos en áreas como descentralización, anticorrupción, salud, educación, competencia, inversiones, políticas fiscales y tributarias, entre otras.

En octubre de 2015, el Perú será sede de las Reuniones Anuales del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y, en el año 2016, Lima será también sede de la reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y del Foro Mundial de Inversiones, así como, nuevamente, de la Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

El Perú es un país pujante con una ubicación geográfica privilegiada que lo convierte en un hub potencial para las empresas en América del Sur, y somos una plaza que ofrece múltiples oportunidades de negocios y un destino confiable para las inversiones; los invito a aprovechar estas ventajas.

Bienvenidos al Perú



Ollanta Humala Tasso
Presidente de la República



**Paulo Pantigoso
Velloso da Silveira**
Country Managing Partner
EY Perú
Editor



Podrá encontrar esta Guía de Negocios e Inversión a través del siguiente código QR:



o ingresando a:
ey.com/PE/EYPeruLibrary

Desde el inicio del presente milenio, el Perú ha obtenido al 2014 un impresionante crecimiento acumulado de 116% en su PBI, acompañado de una inflación acumulada en ese mismo período de tan solo 52%; los mejores índices de su naturaleza en toda la región latinoamericana. La pobreza, medida en términos monetarios, se ha reducido a la mitad en los últimos años, incorporando a más peruanos que viven en mejores condiciones y con un mejor porvenir. Hoy, el Perú es un verdadero milagro económico en el que pasados casi 20 años de una historia de hiperinflación y terrorismo, ha dado paso a una de las mejores condiciones de estabilidad, respeto y promoción de la inversión en su región, habiendo ya escalado en el tamaño de su economía al sexto lugar de Sudamérica -medido en purchasing power parity-, por detrás de Brasil, Chile, Argentina, Venezuela y Colombia. De la mano con ello, el orgullo nacional crece sólido y cimentado en sabernos conocedores de lo que podemos llegar a continuar conquistando como colectividad, basados en nuestro propio esfuerzo, y en la rica herencia histórica que influye en nuestra floreciente conciencia de peruanidad, manifestada por ejemplo en nuestra gastronomía y oferta turística. En efecto, nuestro "emprededurismo", así como nuestra explotación y transformación de riquezas, están modificando decididamente nuestras ciudades, nuestra manera de vivir y articulando a un nuevo Perú.

Este crecimiento acarrea el reto propio de su sostenimiento y, ello, al incremento de la productividad basada en la mejora de la calidad de la educación, de la infraestructura, de la seguridad interna, de la eficiencia y modernidad productiva, de la reducción de la "tramitología", y de la ejecución de necesarias reformas. En efecto, con un PBI per cápita medido como "purchasing power parity ó

Perú: Desafíos para lograr el crecimiento sostenido

ppp" estimado en US\$11,989 para el 2014, el Perú atraviesa por un umbral de desarrollo por el cual debe de evitar ingresar al grupo de naciones insertadas en la denominada "trampa del ingreso medio", la cual sobreviene cuando el crecimiento del PBI per cápita se desacelera considerablemente después de un período de rápido crecimiento (generalmente cuando el "ppp" alcanza entre US\$10,000 y US\$15,000) y que se atribuye quizás a un fenómeno de complacencia ante el relativo éxito logrado y ante el cual las continuas y necesarias reformas, se estancan. De la mano con ello, el Perú transita el inicio de su período de "bono demográfico", en el cual un 65% de su población entre 15 y 64 años, alcanza su mayor registro de producción, consumo, ahorro e inversión, y por lo cual no puede desaprovechar este momento histórico para su consolidación definitiva como un país que pase de una economía en vías de desarrollo, a un país desarrollado.

De esta manera, los desafíos concretos de doblegar a la pobreza y a la pobreza extrema, el privilegiar la inversión en innovación tecnológica, el mejorar la calidad de la educación, el fomentar la inversión privada y en infraestructura, el posicionarse en la región como un pujante "hub" del comercio internacional gracias a la explotación de tratados comerciales estratégicamente suscritos con las principales economías del mundo y que ya cubren el 95% de nuestras exportaciones, el sostener una demanda interna potente, el fomentar la diversificación productiva, el consolidar ser un referente mundial en gastronomía y turismo, el mejorar la gestión de la salud pública, la seguridad interna y la gestión ambiental, el rediseñar la descentralización y regionalización, el contar con una administración pública reformulada, eficiente y

comprometida, que viabilice a que los proyectos e inversiones sí ocurran y, que se desarrollen lo más pronto posible con trámites ajustados, optimizados y eficientes, el solucionar oportunamente los conflictos sociales, el combatir la corrupción, el fomentar la inclusión social, el luchar contra el narcotráfico y el terminar con los remanentes del terrorismo, son algunos de los retos y oportunidades que nuestro Perú observa como prioritarios para mantener su estabilidad económica lograda.

El Perú tiene un potencial de crecimiento anual sostenible de su PBI por encima del 6% y si, por ejemplo, durante 10 años continuos promediase exactos 6% de crecimiento anual, contados desde hoy, alcanzaríamos un PBI per cápita medido en "PPP" de aproximadamente US\$20,000 al año 2025.

El Perú viene creciendo rápidamente y con ello nuevas y mayores oportunidades de hacer negocios vienen siendo creadas. Como EY, a través de la presente Guía de Negocios e Inversión, nos comprometemos a apoyar al Perú en su crecimiento a través de la ayuda a los negocios en su emprendimiento, crecimiento y éxito.

Si usted es inversionista extranjero interesado en invertir en el Perú, puede además acudir a la misión diplomática o consular peruana más cercana, cuya relación se incluye al final de esta guía.

Finalmente, incluimos datos recientes de la brillante performance económica del Perú, así como importante información técnica de base para constituir sus negocios en el país. Lo invitamos a su lectura y nos ponemos a su disposición para asistirlo.

¿Qué esperar para el Perú en el año 2025?



A continuación desarrollamos, a manera de resumen, algunos desafíos que de la lectura de la presente Guía de Negocios e Inversión y de otras publicaciones, deseamos proponer al lector y al inversionista, para que con la concreción de sus apuestas en los negocios en el Perú, alcancemos un mejor país. Estas son algunas de las metas que como Perú soñamos poder alcanzar al término de 10 años.





**Ministerio de Relaciones Exteriores
Perú**



Guido Loayza Devéscovi
Director General de Promoción Económica
Ministerio de Relaciones Exteriores

Estimados lectores:

Los que promovemos al Perú como destino de inversiones estamos seguros de que, como se ha pronosticado, nuestro país continuará liderando el crecimiento en la región durante los próximos años. Ello es el resultado de las sólidas políticas económicas que se han implementado hace más de una década y cuya continuidad brinda grandes frutos para nuestro país el día de hoy, en cuanto al crecimiento económico con inclusión social, a la reducción de la pobreza y al posicionamiento del Perú como una plaza atractiva para la inversión extranjera.

Creo importante destacar que, en julio de 2014, el Perú elevó su calificación crediticia, lo cual introdujo a nuestro país a una categoría más alta de atracción de la inversión, demostrando que contamos con la capacidad de hacer frente a condiciones externas adversas, lo cual quedó comprobado durante la crisis financiera ocurrida hace algunos años.

Desde el punto de vista físico, la estratégica ubicación del Perú en la costa occidental de América del Sur hace posible la proyección del país como "hub" natural, productivo y comercial en la región sudamericana. Para ello, nuestro país se encuentra promoviendo la participación privada en proyectos de infraestructura y servicios públicos que permitirán elevar la competitividad y que consolidará al Perú como eficaz puente de conexión entre los mercados de América del Sur, Asia y Estados Unidos. El desarrollo de infraestructura, sumado a la moderna política de inversiones y a la dinámica comercial impulsada por los acuerdos comerciales, hacen de mi país una eficiente plataforma productiva y de exportación, desde la cual se puede acceder con preferencias a un mercado total de más de 4,000 millones de personas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, a través de la Dirección de Promoción Económica, busca difundir las diferentes oportunidades de inversión que el país brinda en los distintos sectores económicos a través de sus más de 131 misiones diplomáticas y consulares alrededor del mundo, y en coordinación con otras entidades del sector público y privado.

En ese sentido, la guía que presentamos a continuación se constituye como la mejor herramienta para los inversionistas extranjeros interesados en realizar negocios en el Perú, debido a que cuenta con información relevante y actualizada de los principales indicadores macroeconómicos del Perú, así como con información sectorial, legal, tributaria, laboral y de cumplimiento financiero.

Los invito a leer este importante documento, el cual les aseguro les permitirá tener un panorama general y certero del buen clima de negocios que se vive en mi país.

Podrá encontrar esta Guía de Negocios e Inversión a través del siguiente código QR:



y también a través de la siguiente dirección web:
http://is.gd/rree_comience_a_invertir



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



Carlos Herrera Perret
Director Ejecutivo
ProInversión

La economía peruana es una de las que mayor crecimiento ha logrado en los últimos diez años, manteniendo políticas estables que han permitido promover la inversión privada e impulsar el crecimiento del mercado interno, desarrollando al mismo tiempo una política clara de integración comercial. A consecuencia de la buena performance de la economía peruana, las agencias calificadoras de riesgo mejoraron la calificación crediticia del Perú en los últimos años; por ejemplo, en julio de 2014 la agencia Moody's elevó la calificación crediticia del Perú a A3, con perspectiva estable.

Si bien en 2014 la economía peruana aumentó a una tasa cercana al 3% -muy por debajo del promedio de 6% logrado en el decenio anterior-, se recuperará y crecerá a tasas cercanas al 5% a partir del presente año. Por ejemplo, el Banco Central de Reserva (BCR), en su último Reporte de Inflación (Enero 2015), proyecta un avance de 4.8% para 2015 y un 6% para 2016.

La buena perspectiva de la economía peruana se sustenta en el inicio de la construcción de megaproyectos de infraestructura concesionados en los últimos años, en la entrada en producción de grandes proyectos mineros, así como en las reformas tributarias en favor de la inversión, y en las medidas de facilitación de inversiones implementadas por el gobierno.

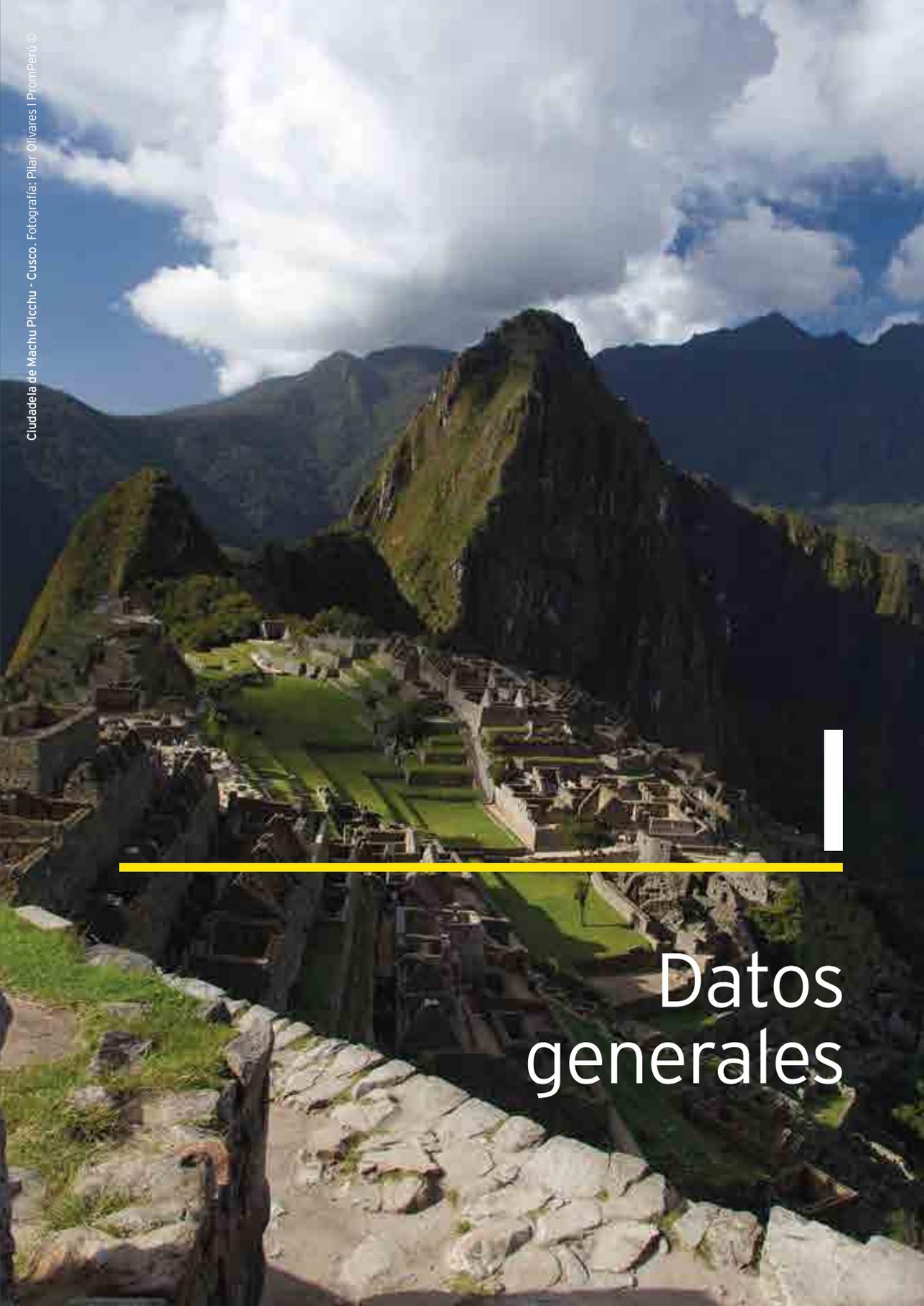
Es preciso resaltar que en el Perú, la inversión extranjera puede desarrollarse libremente en iguales condiciones que la inversión nacional y que no está sujeta al cumplimiento de requisitos de desempeño. Adicionalmente, las regulaciones peruanas contienen regímenes especiales que garantizan la invariabilidad de aspectos relevantes

para el desarrollo de las inversiones tales como: la libre circulación de capitales, la libre competencia y la garantía a la propiedad privada. Esta política se sustenta en el convencimiento de que la inversión privada debe ser el motor de crecimiento, y requerimos para ello la concurrencia de los capitales nacionales y extranjeros que potencien el desarrollo de las enormes oportunidades que presenta el país.

Desde ProInversión - Agencia de Promoción de la Inversión Privada, como agencia del Estado encargada de promover y facilitar la inversión privada en el Perú, asistimos al inversionista tanto en las etapas de prospección, establecimiento y post-establecimiento. Asimismo, con el propósito de contribuir a reducir la brecha de infraestructura, ProInversión lleva adelante procesos para promover la inversión privada en proyectos de infraestructura y servicios públicos a través del mecanismo de Asociaciones Público Privadas. Dichos proyectos pueden generarse por identificación directa de las distintas entidades del Gobierno Nacional o los gobiernos subnacionales, o responder a propuestas provenientes del sector privado, que sean declaradas de interés por la entidad de gobierno competente.

La cartera de ProInversión contiene proyectos que contribuirán de manera importante a mejorar la conectividad y competitividad del país, y al mismo tiempo empieza a atender las necesidades de infraestructura social, cuya cobertura de brecha fortalecerá aún más las bases para un crecimiento sostenido.

Invitamos a los inversionistas a explorar las posibilidades de inversión en el Perú y compartir los beneficios de su prometedor desarrollo.



Datos generales

1 | Tipo de gobierno

El Perú es una república constitucional de representación democrática con un sistema multipartidario. Bajo la actual Constitución de 1993, el Presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno. Es elegido cada cinco años y no puede postular a una re-elección inmediata. El Presidente designa a su Primer Ministro y a los miembros del Consejo de Ministros. Existe un congreso unicameral de 130 miembros elegidos por un período de cinco años. Las propuestas de ley pueden ser presentadas tanto por el Poder Ejecutivo como por el Poder Legislativo. Las propuestas se convierten en ley una vez que son aprobadas por el Congreso y promulgadas por el Presidente de la República. El Poder Judicial y el Jurado Nacional de Elecciones son órganos independientes.

El Gobierno peruano es elegido directamente a través del voto obligatorio aplicable para todos los ciudadanos entre los 18 y 70 años. En la última elección democrática de 2011, el presidente Ollanta Humala Tasso resultó elegido como Presidente de la República. El Perú cuenta con algunos de los mejores indicadores macroeconómicos de la región americana, y mantiene una expectativa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) a una tasa muy por encima de la tasa promedio de la región.

Visión general de país

Tipo de gobierno	▶ República constitucional.
Sistema legal	▶ Estado Constitucional de derecho basado en las leyes y códigos.
Poder Ejecutivo	▶ Jefe de Estado y de Gobierno: Presidente Ollanta Humala Tasso (desde julio de 2011). ▶ Elecciones: Cada cinco años por voto popular (no se permite la re-elección consecutiva). Próximas elecciones: abril de 2016. ▶ Gabinete: El Consejo de Ministros es nombrado por el Presidente.
Poder Legislativo	▶ Congreso unicameral. ▶ 130 escaños. ▶ Los miembros son elegidos por voto popular por un periodo de cinco años. ▶ Próximas elecciones: abril de 2016.
Poder Judicial	▶ Los jueces son nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura.
Principales Organismos autónomos	▶ Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs. ▶ Banco Central de Reserva del Perú. ▶ Tribunal Constitucional. ▶ Jurado Nacional de Elecciones. ▶ Contraloría General de la República.
Gobiernos Regionales	▶ 25 Gobiernos Regionales (incluyendo a la Provincia Constitucional del Callao). ▶ Municipalidad Metropolitana de Lima.
Gobiernos Locales	▶ 195 Municipalidades Provinciales. ▶ 1,647 Municipalidades Distritales.
Relaciones internacionales	▶ Cuenta con numerosos acuerdos de cooperación económica y tratados de libre comercio con varios países (véase la sección II.2 Acuerdos comerciales) ▶ Miembro de las Naciones Unidas desde 1945 y miembro del Consejo de Seguridad en 2006 y 2007 ▶ Miembro de la Organización Mundial de Comercio desde 1995 ▶ Miembro de la Alianza del Pacífico desde su creación en el año 2011 ▶ En 1998 se convirtió en miembro del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), y ha sido anfitrión de las cumbres de la APEC y de la ALC-UE en el 2008, y del ASPA en el 2012. En 2013, fue sede del World Economic Forum on Latin America. ▶ El Perú fue sede de la COP 20 (cumbre climática organizada por la ONU) en el año 2014 y, en octubre de 2015, será anfitrión de la Asamblea Anual del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, de la cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), y de la reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Gerencia y Desarrollo (UNCTAD) en el año 2016.

Fuentes: Constitución Peruana / CIA - The World Factbook / Naciones Unidas / MRE

2 | Geografía

El Perú está localizado en la costa oeste central de Sudamérica. Limita con el Océano Pacífico al oeste, con Chile al sur, con Brasil y Bolivia al este, y con Colombia y Ecuador al norte. Con una extensión territorial de 1,285,215.60 km², el Perú es el tercer país más extenso de Sudamérica después de Argentina y Brasil, y se puede dividir geográficamente en tres regiones naturales:

- ▶ La Costa, una estrecha franja de aproximadamente 3,080 km de perímetro marítimo, que si bien solo ocupa el 10.7% de la superficie, alberga aproximadamente a 17.4 millones de habitantes. Lima, la capital política y económica del país, se encuentra localizada en esta región.
- ▶ La Sierra, que alberga a la Cordillera de los Andes, cubre el 31.8% de la superficie y posee aproximadamente 10.9 millones de habitantes. Esta región contiene los más importantes depósitos de minerales del país.
- ▶ La Selva Amazónica, que es la región natural más amplia del Perú, ocupa el 57.5% de la superficie y es rica en petróleo y recursos forestales. Está habitada aproximadamente por 2.9 millones de habitantes.

Perú



Población

31.2 millones (estimado 2015)

Urbana: 76.6%

Rural: 23.4%



Extensión

1,285,215.60 km²



Moneda*

Nuevo Sol (S/.)

S/.1 = US\$0.335

US\$1 = S/. 2.981



Principales idiomas

Español / Quechua / Aymara



Religión

Libertad de culto

Principalmente católica



Clima

Varía de tropical en la región amazónica

a seco en la Costa; y es de temperado a

muy frío en la Sierra



Hora internacional

GMT - 5 (5 horas menos que la hora del meridiano de Greenwich)

No existe horario de verano y es uniforme en todo el país



Recursos naturales

Oro, cobre, plata, zinc, plomo, hidrocarburos, pesca, fosfatos y productos agrícolas como el café, papa, arroz, algodón, espárragos, cacao y banano orgánico, alcachofas, azúcar, quinua, arándanos y maíz.



*Tipo de cambio interbancario al 31/12/14

Fuentes: BCRP / FMI

3 | Moneda

La moneda oficial del Perú es el Nuevo Sol (S/.) El país tiene un régimen cambiario de libre flotación por el cual el gobierno interviene ocasionalmente con fines de estabilización. Al 31 de diciembre de 2014, los bancos compraban dólares estadounidenses a S/.2.979 y los vendían a S/.2.981. Los mercados paralelos tienen tipos de cambio muy similares.

Según estimaciones de finales de 2014, el Nuevo Sol es una de las monedas menos volátiles del mundo, y ha demostrado firmeza frente a las oscilaciones de los mercados y de las divisas a nivel mundial. El Banco Central de Reserva del Perú provee las medidas monetarias de estímulo y control de liquidez. No hay restricciones o limitaciones al número de cuentas bancarias en moneda extranjera o a la remisión de fondos al exterior que una persona natural o jurídica pueda realizar.

Evolución del tipo de cambio: Nuevos Soles por 1US\$ (fin de cada año)



*Al 11 de marzo de 2015, el tipo de cambio ascendió a S/.3.09 por US\$1.00

Fuente: BCRP

4 | Economía

Producto Bruto Interno	▶ US\$204 mil millones (estimación para 2014)
PBI Per Cápita	▶ US\$6,623 (estimación para 2014)
PBI Per Cápita (Purchasing power parity ó PPP)	▶ US\$11,989 (estimación para 2014)
Reservas Internacional Netas	▶ US\$62,307 millones (al 31 de diciembre de 2014)
Deuda externa	▶ US\$17.8 mil millones (estimación para 2014)
Deuda pública total	▶ US\$40.19 mil millones ó 19.7% del PBI (estimación para 2014)
Inversión bruta fija	▶ 25.6% del PBI (estimación para 2014)
Tasa de desempleo	▶ 5.5% (estimación para 2014)
Población por debajo de la línea de la pobreza	▶ 22.7% (estimación para 2014)
Remuneración Mínima Vital	▶ S/.750 (aproximadamente US\$252 al 31 de diciembre de 2014)
Principales destinos de las exportaciones peruanas	▶ Alemania, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, China, Corea del Sur, Italia, Japón, España, Suiza, Estados Unidos y Venezuela
Principales exportaciones	▶ Oro, cobre, plata, zinc, plomo, petróleo crudo y subproductos, café, papas, espárragos, páprika, banano orgánico, quinua, alcachofa, arándanos, mango, cacao, textiles, harina de pescado y úrea
Principales países de origen de las importaciones peruanas	▶ Alemania, Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, Estados Unidos y México
Principales importaciones	▶ Petróleo y derivados, plásticos, maquinaria, vehículos, hierro y acero, trigo y papel

Fuentes: BCRP / MEF / OIT / INEI / FMI / EY

Con 31.2 millones de personas (estimación para 2015), el Perú cuenta con ricos yacimientos de cobre, plata, oro, plomo, zinc, gas natural, petróleo y úrea. Debido a las variaciones climáticas, naturales y culturales de sus regiones, es un país mundialmente calificado como mega-diverso.

La economía del Perú refleja su variada geografía. La abundancia de recursos se encuentra principalmente en las zonas montañosas, a través de sus depósitos de minerales, y en su extenso mar que tradicionalmente ha brindado una excelente pesca. A pesar de la oscilación de la economía mundial, la administración ha resistido las presiones al gasto fiscal y ha utilizado los ahorros generados por los altos precios de los "commodities" entre 2006-2008, y desde 2011 a 2012, para invertir en infraestructura y en programas de asistencia social, pagar una porción de la deuda pública y aumentar los activos.

El Perú ha logrado importantes avances en su desempeño macroeconómico en los últimos años, con tasas de crecimiento del PBI muy dinámicas, tasas de cambio estables y baja inflación. En efecto, en los últimos catorce años, la economía peruana tuvo la inflación promedio anual más baja en Latinoamérica, con 2.5%, por debajo de Chile (2.9%), Colombia (4.6%) y Brasil (6.0%). A ello se suma el crecimiento anual de 5.8% del PBI logrado en 2013 y de 2.4% en 2014, que lo incluye privilegiadamente entre las economías de más rápido crecimiento de la región, llegando a acumular un crecimiento promedio anual de 5.3% de manera constante desde el año 2000. Este dinamismo ha sido impulsado por el promoción y la diversificación de la oferta exportable, el alza de los precios mundiales de los "commodities", políticas de mercado favorables a los inversionistas y agresivas estrategias de liberalización del comercio. En la última década, el PBI del Perú se triplicó como resultado de su crecimiento económico; avanzando cada vez más hacia una economía de ingresos medio y medio-alto. Su rápida expansión ha contribuido a reducir la tasa nacional de pobreza en casi 18% en los últimos siete años, hasta alrededor de 23.9% de su población total para el 2014.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), se considera al Perú como una "estrella en ascenso" que forma parte de la nueva ola de mercados emergentes líderes (2013), y que actualmente cuenta con fundamentos sólidos, marcos de política sensatos y políticas macroeconómicas prudentes, todo lo cual hace que goce de un crecimiento sostenido con menor vulnerabilidad. Del mismo modo, en 2014, el FMI ha declarado que "el Perú tiene una década de amplio crecimiento y (...) las políticas macroeconómicas que están poniendo en práctica (...) permiten alcanzar un desarrollo impulsivo y traer estabilidad económica al país (...) se alientan fuertemente para que se implemente las políticas y medidas que han venido tomando desde un aspecto monetario, fiscal y de infraestructura".

El reciente impulso del crecimiento económico del país tiene mucho que ver con las políticas monetarias y fiscales aplicadas en las últimas dos décadas, habiéndose reducido el nivel de deuda pública (del 32.3% del PBI en 2006 al 19.7% en 2014 y 19.6% estimado para el 2015). Todo ello ha ido de la mano de la liberalización del mercado de mercancías y de trabajo, de la apertura al comercio a través de múltiples y recientes tratados de comercio internacional, de la inversión extranjera directa, y de la maximización de los ingresos producto de los ricos recursos naturales. El Perú también se beneficia de ventajas tales como el creciente tamaño de su mercado y consumo interno, y de su desarrollado sector financiero; ello se refleja, por ejemplo, en el aumento del consumo privado en un estimado de 4.3% durante 2014 a comparación del año anterior (estimados de 4.5% y 4.8% para el 2015 y 2016). Asimismo, al 31 de diciembre de 2014, las reservas internacionales netas ascendieron a aproximadamente 30.5% del correspondiente PBI estimado a dicha fecha.

Para el 2015, se proyecta que la economía peruana sea la primera de mayor crecimiento en Latinoamérica, con un crecimiento de 4.8% de su PBI (4.2% a marzo de 2015). Esto se explica principalmente por el impulso del consumo privado (estimado en 4.5% para el 2015) y de la demanda interna (estimada en 4.7% para el 2015), por la mejora de indicadores laborales y por la recuperación de las exportaciones. Por otro lado, se estima que el crecimiento de la inversión privada fija en el año 2015 se sitúe en 3.0% (5.2% para el 2016), mientras que el crecimiento de la inversión pública sea de 12.0% para el 2015.

A continuación, se presenta el PBI total y PBI per cápita (medido en Purchasing Power Parity) de las principales economías de América Latina según el Fondo Monetario Internacional, al año 2014 y proyectado para el 2019.

PBI y PBI per cápita (Purchasing Power Parity) de las principales economías de América Latina (2014 y 2019)

País	2014		2019	
	PBI en US\$ miles de millones (PPP)	PBI per cápita en US\$ (PPP)	PBI en US\$ miles de millones (PPP)	PBI per cápita en US\$ (PPP)
Brasil	3,073	15,153	3,282	18,172
Argentina	927	22,101	1,008	22,715
Colombia	642	13,459	883	17,489
Venezuela	546	17,917	611	18,574
Perú	377	11,989	541	15,953
Chile	410	23,165	551	29,946
México	2,143	17,925	2,843	22,618

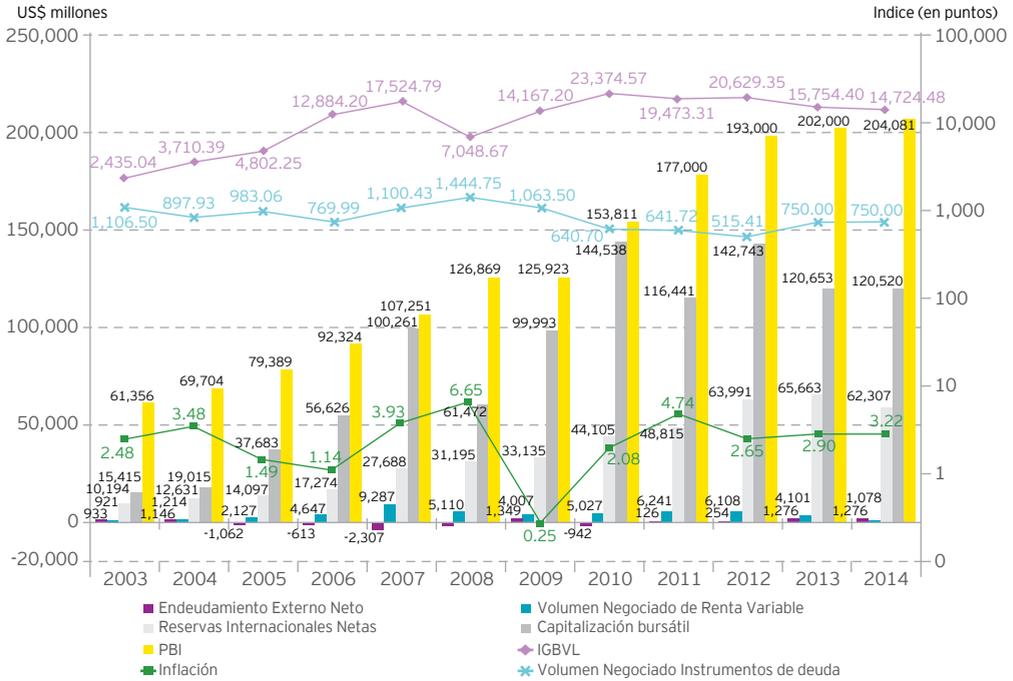
Fuente: FMI, World Economic Database, octubre 2014

Perú tiene firmados sendos acuerdos de libre comercio (TLC), con los cuales cubre aproximadamente el 95% de sus exportaciones al 31 de diciembre de 2014. Dichos acuerdos de libre comercio han sido suscritos con los Estados Unidos, China, Tailandia, la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Corea del Sur, Canadá, Costa Rica, Chile, México, Venezuela, Panamá, Japón, Singapur y Cuba. Asimismo, cuenta con 28 Acuerdos Bilaterales de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI's). Finalmente, el Perú ha iniciado negociaciones comerciales correspondientes al Acuerdo de Asociación Transpacífico, el cual comprende a Chile, Estados Unidos, Singapur, Australia y Nueva Zelanda, entre otros (véase también el detalle de la sección II.2 Acuerdos Comerciales).

El tratado de libre comercio con los Estados Unidos entró en funcionamiento el 1 de febrero de 2009, abriendo camino a un mayor comercio e inversión entre ambos países. Asimismo, el tratado de libre comercio con China inició su vigencia el 2010. Por otro lado, el tratado de libre comercio con Japón rige desde el 1 de marzo de 2012. En adición, el Perú ha suscrito el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en abril de 2011, bloque comercial que está conformado conjuntamente con Chile, Colombia y México, y cuyo objetivo es alentar la integración regional y un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías, además de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas (véase también la sección II.3 Alianza del Pacífico).

Las principales exportaciones tradicionales del Perú son: oro, cobre, aceite de petróleo, gas natural, zinc, plomo, hierro, harina de pescado y café; y sus principales socios comerciales son Estados Unidos, China, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Argentina, Venezuela, Suiza, Corea del Sur, Japón, Canadá, Alemania, España, Holanda, Reino Unido, México e Italia.

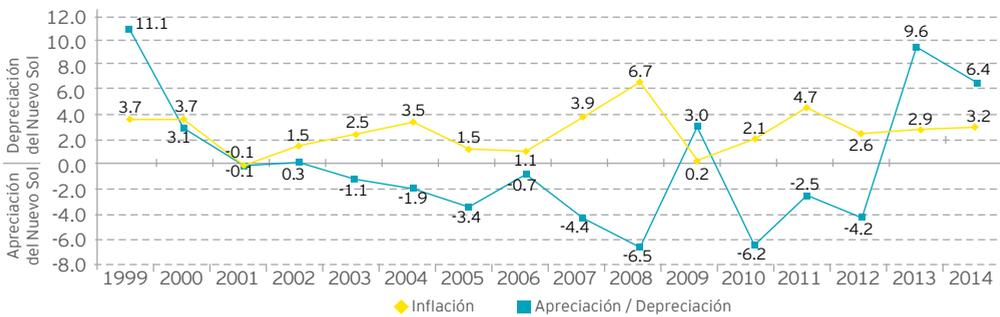
Evolución de índices financieros



Fuentes: BCRP / BVL

Apreciación / Depreciación e Inflatión

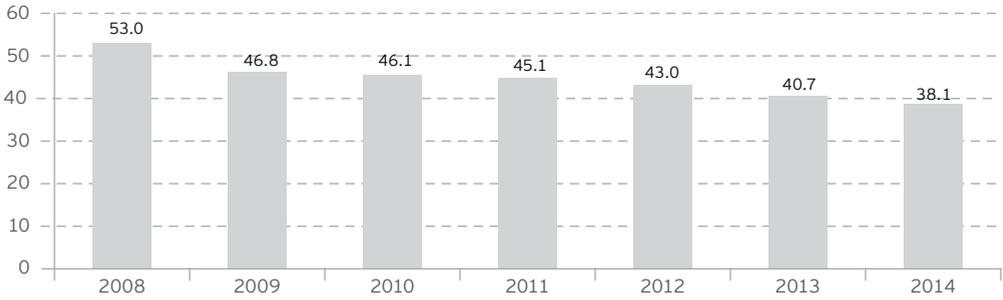
A fines de 2014, la tasa de inflatión en el Perú alcanzó 3.22% (tasa real de 2.9% en 2013). La tasa de depreciación anual del Nuevo Sol en relación con el dólar estadounidense, para el año 2014, fue de 6.4% (tasa real de depreciación de 9.6% en 2013).



Fuentes: BCRP / EY

Se estima que, para finales de 2015, la inflatión alcance el rango de meta propuesto por el Banco Central de Reserva del Perú, posicionándose entre 1.0% y 3.0%. Por otro lado, al 6 de marzo de 2015, la tasa de interés interbancaria promedio en moneda nacional, fijada por el Banco Central de Reserva del Perú, se ubicó en 3.44%, mientras que la tasa preferencial corporativa ascendió a 4.2%.

Coefficiente de dolarización de los depósitos bancarios



Fuente: BCRP

Principales actividades económicas del Perú

Durante 2014, los mercados productivos no tradicionales con mayores exportaciones fueron el agropecuario (21.2%) y artesanías (61.9%). Los principales productos no tradicionales exportados en 2014 fueron la quinua (US\$196 millones, crecimiento de 147.1%), mangos (US\$138 millones, crecimiento de 3.60%), espárragos (US\$533 millones, decrecimiento de 7.00%), banano orgánico (US\$119 millones, crecimiento de 33.99%), uvas (US\$641 millones, crecimiento de 44.39%), arándanos (US\$30 millones, crecimiento de 71.24%), espárragos refrigerados (US\$38 millones, decrecimiento de 24.05%), palta (US\$384 millones, decrecimiento de 6.96%), cacao (US\$152 millones, crecimiento de 82.53%), alcachofas (US\$92 millones, crecimiento de 3.81%), mandarina (US\$60 millones, crecimiento de 38.78%), p  prika y capsicums (US\$41 millones, decrecimiento de 8.88%), fosfatos de calcio naturales, cable de cobre refinado, pota, calamar, calamar gigante, ya sea congelado, seco o en salmuera. Con respecto a los productos tradicionales, los m  s importantes fueron oro, cobre, plata, plomo, zinc, gas, aceite de petr  leo, caf   y harina de pescado.

En miner  a, seg  n la publicaci  n Mineral Commodity Summaries del Departamento del Interior de los Estados Unidos, durante el a  o 2014, el Per   estuvo situado a nivel mundial como el tercer productor de plata, cobre, esta  o y zinc; el cuarto de molibdeno, boro y plomo; quinto de mercurio; y sexto de oro; adem  s de contar con grandes yacimientos de hierro, fosfato, manganeso, petr  leo y gas.

Principales actividades econ  micas en las regiones del Per  



Fuente: EY

PBI / Balanza Comercial

El PBI estimado para el año 2014 es de US\$204 mil millones. Se estima que al final de 2014, el total de exportaciones FOB haya representado US\$37,913 millones, mientras que las importaciones hayan alcanzado US\$42,377 millones. Las principales exportaciones se dieron en los sectores de minería, hidrocarburos, agropecuario y pesca.

PBI (porcentaje de variación anual)



*Estimado de 4.2% al 10 de marzo de 2015

Fuente: BCRP

PBI real del Perú (en US\$ miles de millones)



*Estimado

Fuentes: BCRP / World Economic Forum

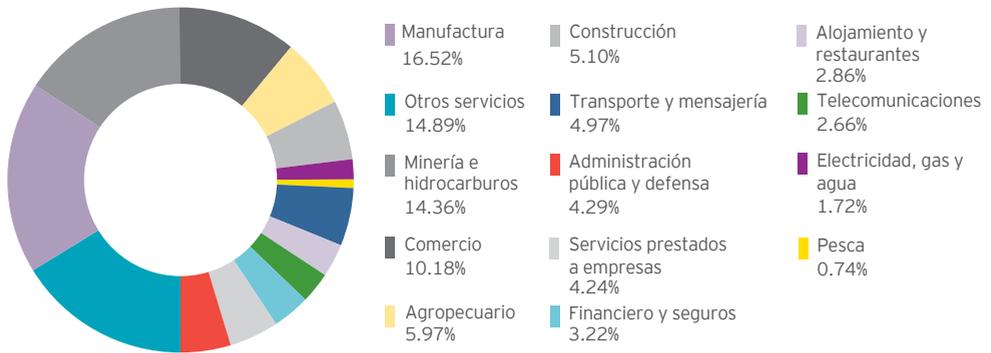
PBI por industria económica (porcentaje de variación anual)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*	2016*
Agricultura y ganado	8.0	1.3	4.3	4.1	5.9	1.0	1.4	2.6	3.5
Pesca	3.0	-3.4	-19.6	52.9	-32.2	18.1	-27.9	17.2	18.1
Minería	7.3	-1.4	-0.7	-1.1	2.2	4.3	-2.2	6.3	12.1
Hidrocarburos	10.3	16.1	28.4	19.7	2.3	7.2	3.9	3.2	5.0
Manufactura	8.6	-6.7	10.8	8.6	1.5	5.1	-3.3	3.7	4.7
Electricidad, gas y agua	8.1	1.1	8.1	7.6	5.8	5.5	5.0	5.3	6.1
Construcción	11.0	-0.5	12.5	8.9	7.2	8.9	1.7	5.7	7.0
Comercio	16.8	6.8	17.8	3.6	15.8	5.9	4.4	4.9	5.5
Otros servicios	8.7	3.6	8.8	7.0	7.3	6.2	4.8	4.9	5.5
PBI	9.1	1.0	8.5	6.5	6.0	5.8	2.4	4.8	6.0

*Estimado

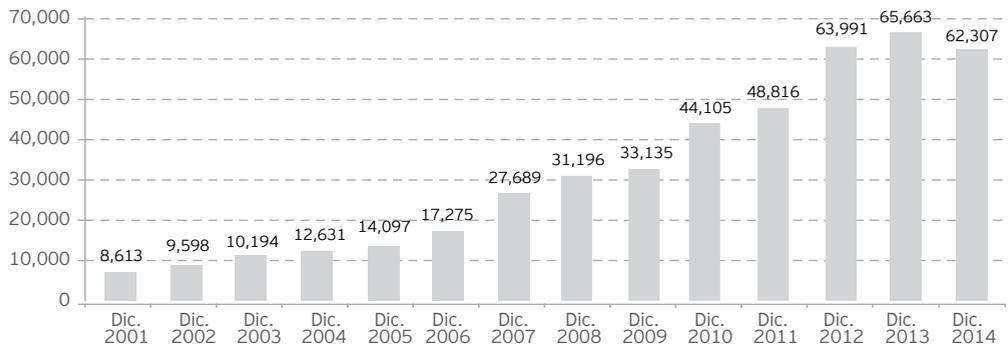
Fuente: BCRP / INEI (2014)

Composición del PBI del Perú: pesos específicos por sector económico en %, utilizando la estructura de la economía con año base de estimación 2007



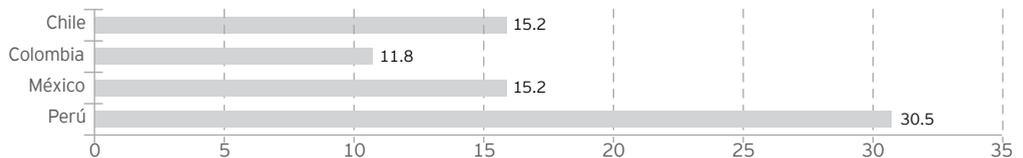
Fuente: INEI

Reservas Internacionales Netas (en US\$ millones)



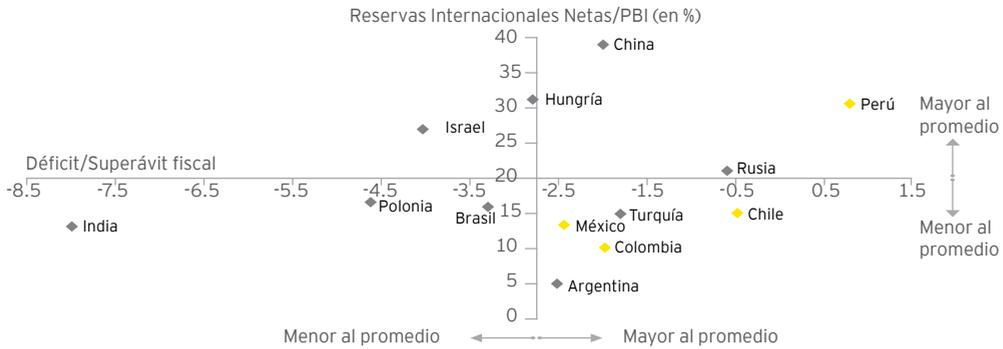
Fuente: BCRP

Reservas Internacionales Netas (en % del PBI, estimado 2014)



Fuentes: BCRP / FMI / EY

Indicadores de economías emergentes: Reservas internacionales netas vs. PBI, y Déficit/Superávit fiscal de economías emergentes (estimados para 2013)



Fuente: BCRP

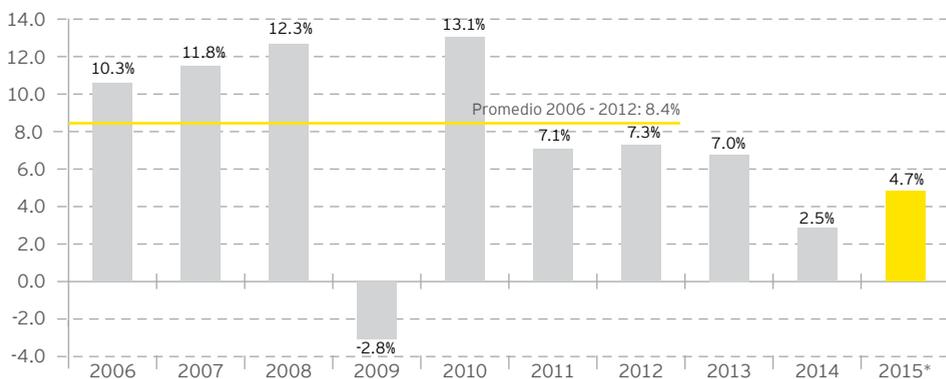
PBI por tipo de gasto (variación porcentual)

Variables	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Producto Bruto Interno	9.1	1.0	8.5	6.5	6.0	5.8	2.4	4.8
Importaciones	26.2	-16.0	29.3	9.8	10.4	3.6	-1.3	2.9
Demanda Interna	12.3	-2.8	13.1	7.1	7.3	7.0	2.5	4.7
a. Consumo privado	8.7	2.4	6.3	6.4	5.8	5.3	4.3	4.5
b. Consumo público	2.1	16.5	7.9	4.8	9.4	6.7	6.4	6.6
Inversión Privada	25.9	-15.1	22.1	11.4	13.5	6.4	-1.5	3.0
Inversión Pública	33.6	21.2	26.7	-18.0	20.8	12.1	-3.6	12.0
Exportaciones	9.9	-2.9	4.8	8.8	5.4	-0.9	-2.2	3.4

*Estimado

Fuente: BCRP

Demanda interna (variación porcentual)



*Estimado

Fuente: BCRP

Indicadores líderes de consumo

	2004	2013	Incremento en número de veces
Venta de Leche evaporada (miles de TM)	308	439	1.4
Porcentaje de familias con cocina a gas	49	72	1.5
Venta de fideos envasados (miles de TM)	210	346	1.7
Venta de aceite vegetal (miles de TM)	144	240	1.7
Porcentaje de familias con TV	41	73	1.8
Consumo de Pollo per Cápita (kg)	26	48	1.9
Número de conexiones en servicio de televisión de paga (miles)	365	1,353	3.7
Número de malls	15	63	4.2
Porcentaje de familias con computadora	6	27	4.4
Líneas de telefonía móvil en servicio (millones)	3	30	10.2
Venta de vehículos familiares nuevos (miles de unidades, véase también la sección III.12 Automotriz)	10	139	14.4

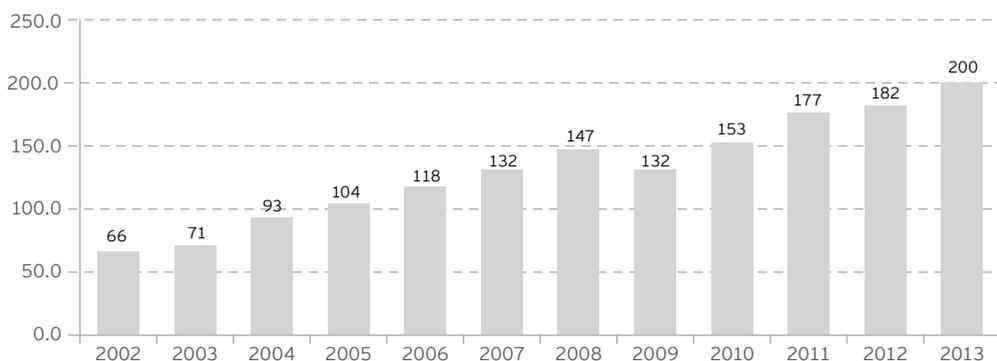
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares 2004 y 2013

Número de empresas con facturación anual mayor a US\$360 millones (más de S/.1,000 millones)



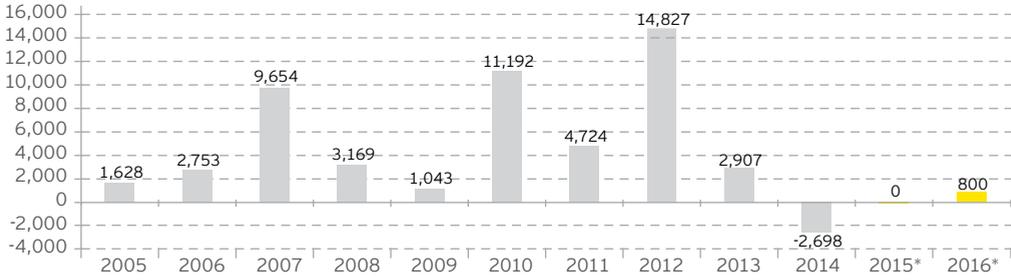
Fuentes: Top 10k - Peru Top Publications / Peruvian Business Directory - Dun & Bradstreet / Elaboración EY

Número de empresas en el Perú con exportaciones por encima de US\$20 millones



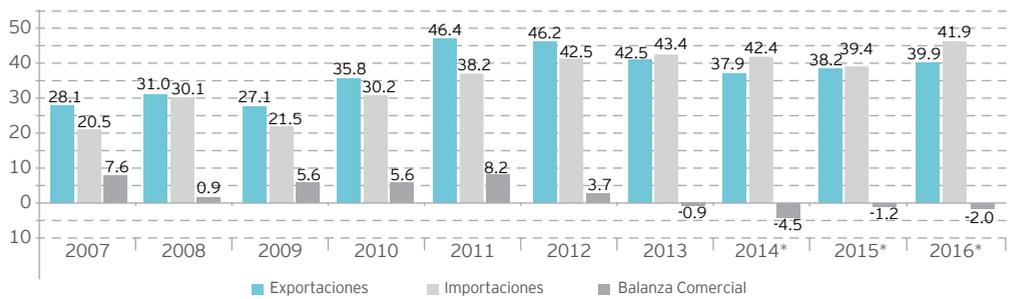
Fuente: INEI 2013

Balanza de pagos (en US\$ millones)



*Estimado
Fuente: BCRP

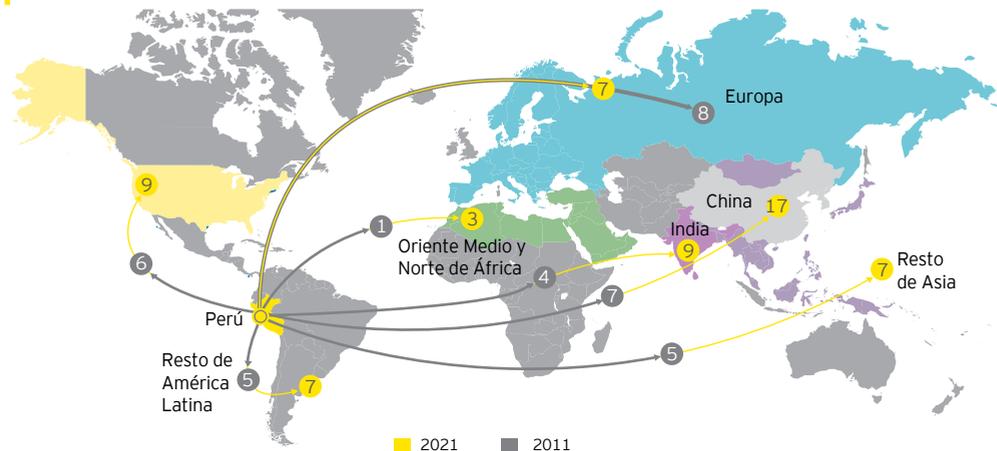
Balanza Comercial (en US\$ mil millones)



*Estimado
Fuentes: BCRP / ComexPerú

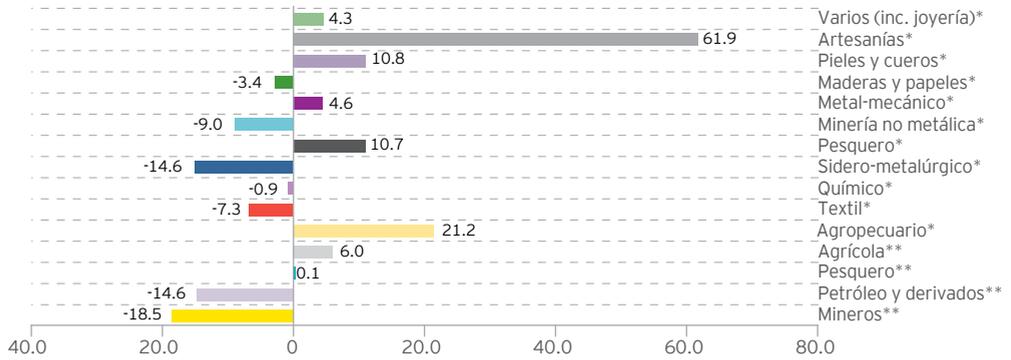
Según estimaciones, para el año 2015 las exportaciones peruanas bordearían los US\$38.2 mil millones y, por su parte, las importaciones se ubicarían alrededor de los US\$39.4 mil millones. Asimismo, la proyección para el período de 2011 a 2021 del total en miles de millones de dólares de las exportaciones peruanas es la siguiente:

Proyección de exportaciones regionales de productos peruanos 2011 vs. 2021 (en US\$ miles de millones)



Fuente: Oxford Economics / Elaboración EY

Variación anual de exportaciones por sector económico, en porcentaje (2014/2013)

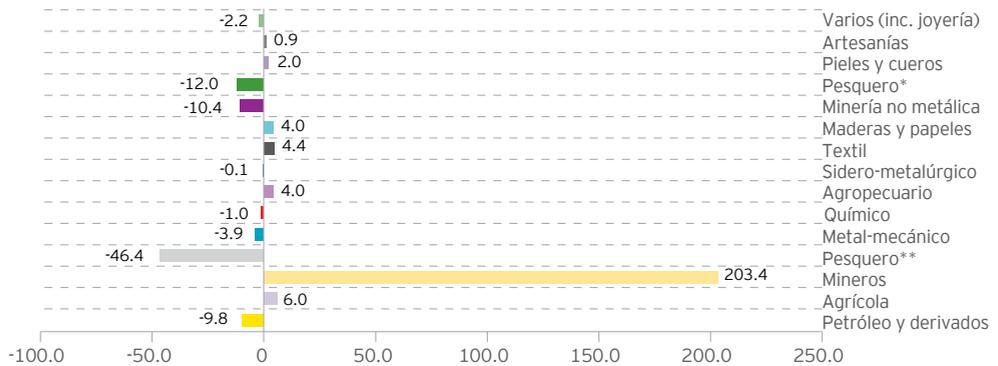


*No tradicionales

**Tradicionales

Fuente: ComexPerú

Variación anual de importaciones por sector económico, en porcentaje (2014/2013)

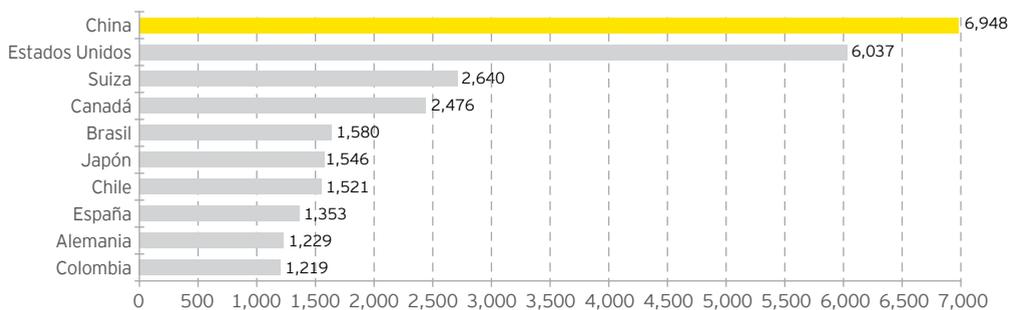


*Tradicionales

**No tradicionales

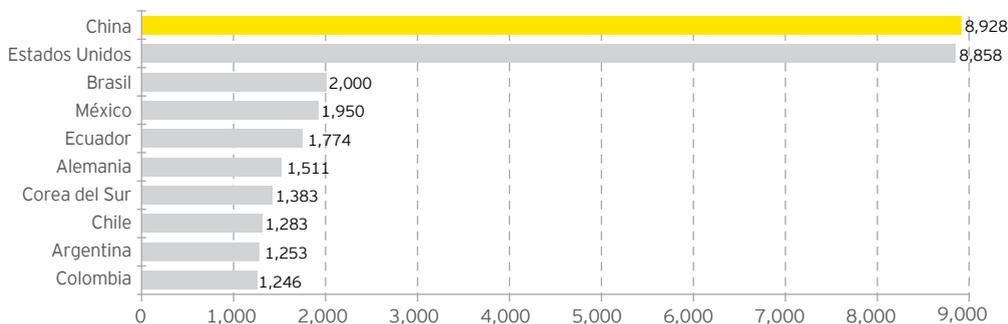
Fuente: ComexPerú

Exportaciones por socio comercial en US\$ millones, primeros diez socios (2014)



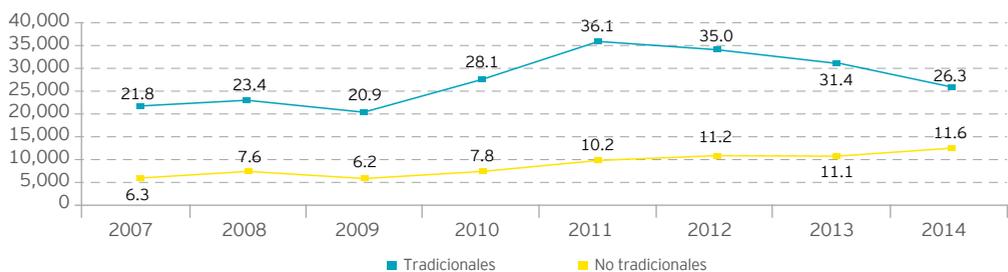
Fuente: ComexPerú

Importaciones por socio comercial en US\$ millones, primeros diez socios (2014)



Fuente: ComexPerú

Exportaciones tradicionales y no tradicionales en US\$ miles de millones



*Estimado

Fuentes: ComexPerú / BCRP

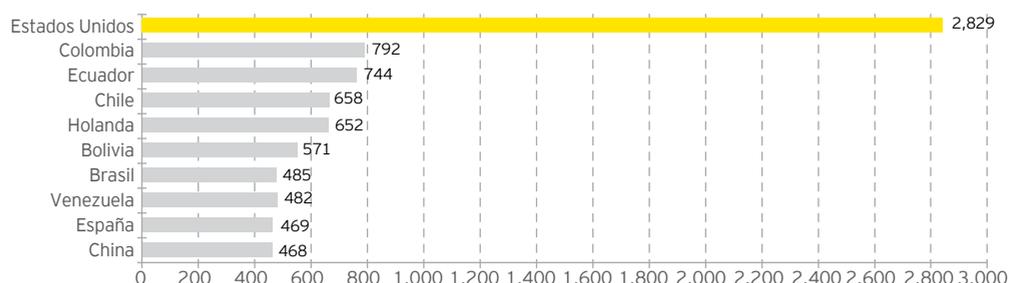
Durante el año 2014, los mercados productivos no tradicionales con mayores exportaciones fueron el agropecuario (21.2%) y artesanías (61.9%). Los principales productos no tradicionales exportados en 2014 fueron la quinua (US\$196 millones, crecimiento de 147.1%), mangos (US\$138 millones, crecimiento de 3.60%), espárragos (US\$533 millones, decrecimiento de 7.00%), banano orgánico (US\$119 millones, crecimiento de 33.99%), uvas (US\$641 millones, crecimiento de 44.39%), arándanos (US\$30 millones, crecimiento de 71.24%), espárragos refrigerados (US\$38 millones, decrecimiento de 24.05%), palta (US\$ 384 millones, decrecimiento de 6.96%), cacao (US\$152 millones, crecimiento de 82.53%), alcachofas (US\$92 millones, crecimiento de 3.81%), mandarina (US\$60 millones, crecimiento de 38.78%), páprika y capsicum (US\$41 millones, decrecimiento de 8.88%), fosfatos de calcio naturales, cable de cobre refinado, pota, calamar, calamar gigante, ya sea congelado, seco o en salmuera. Con respecto a los productos tradicionales, los más importantes fueron oro, cobre, plata, plomo, zinc, gas, aceite de petróleo, café y harina de pescado.

Exportaciones del Sector Agropecuario en millones de US\$ FOB, variación porcentual anual, primeros 30 productos

Producto	2013	2014	Var. %
Uvas frescas	444	641	44.39%
Espárragos, frescos o refrigerados	413	384	-6.96%
Paltas frescas	184	306	66.20%
Quinoa (quinoa)	80	196	147.11%
Cacao en grano, entero o partido, crudo	83	152	82.53%
Espárragos preparados o en conserva	150	149	-0.17%
Las demás preparaciones, utilizadas para la alimentación de animales	109	141	30.02%
Mangos frescos	133	138	3.60%
Lecha evaporada, sin azúcar ni edulcoradas de otro modo	104	121	16.83%
Los demás bananas: frescas: tipo "cavendish valery"	89	119	33.99%
Alcachofas preparados o conservados	89	92	3.81%
Demás hortalizas, frutas y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas	51	69	35.51%
Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	63	65	2.59%
Demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético)	54	61	12.33%
Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas) frescas o secas	43	60	38.78%
Mango (mangifera indica l.) sin cocer o cocido con agua o al vapor, sin azucarar, congelado	40	49	21.97%
Aceite de palma, en bruto	21	48	132.49%
Manteca de cacao con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1%	32	48	47.09%
Frutos de los géneros capsium o pimenta: secos, sin triturar ni pulverizar: paprika	50	46	-8.82%
Galletas dulces (con adición de edulcorante)	40	43	7.78%
Pimiento piquillo (capsicum annum), preparados y conservados (excepto en vinagre)	45	41	-8.88%
Espárragos cocidos en agua o vapor, congelados	51	38	-24.05%
Jugo de cualquier otra fruta o fruto u hortaliza	30	38	25.21%
Demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma	40	38	-3.84%
Aceitunas, preparadas o conservadas (exc. en vinagre o ácido acético)	22	36	62.96%
Algas: las demás	37	33	-10.00%
Tara en polvo (caesalpine spinosa)	32	33	3.49%
Castañas sin cáscara, frescas o secas	29	31	6.40%
Arándanos o murtonos y demás frutos del género vaccinium frescos	17	30	71.24%
Demás clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos) frescos o secos	24	29	20.75%
Total primeros 30 productos	2,599	3,274	25.97%

Fuente: SUNAT / Elaboración: ComexPerú

Exportaciones no tradicionales por socio comercial en US\$ millones (2014*)



*Preliminar

Fuente: ComexPerú

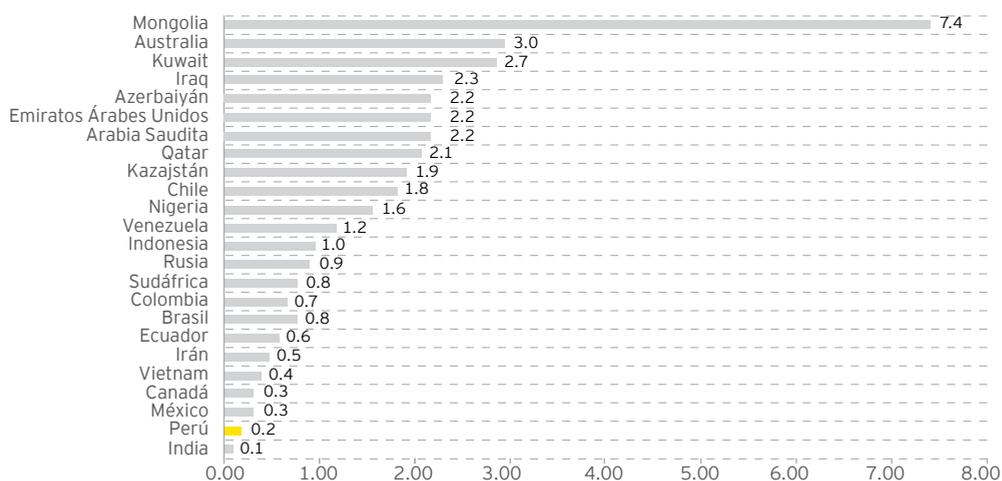
Concentración de la canasta exportadora (2012)

País	HHI*	Productos con mayor peso en las exportaciones totales	Participación conjunta
Italia	95	Refinado de petróleo, medicamentos, piezas y repuestos	12.0%
Estados Unidos	108	Coches, refinado de petróleo, aviones y helicópteros	11.8%
Suecia	164	Refinado de petróleo, medicamentos, teléfonos	16.0%
España	171	Coches, refinado de petróleo, medicamentos	18.8%
Dinamarca	174	Medicamentos, refinado de petróleo, petróleo crudo	18.1%
Alemania	191	Coches, piezas repuestos, medicamentos envasados	19.0%
Finlandia	228	Refinado de petróleo, papel couché, laminados planos de acero inoxidable	21.7%
Corea	316	Refinado de petróleo, circuitos integrados, coche	25.5%
Canadá	345	Coches, aviones y helicópteros, briquetas de carbón	21.7%
México	386	Petróleo crudo, coches, computadoras	27.4%
Brasil	391	Mineral de hierro, petróleo crudo, soja	28.7%
Perú	874	Mineral de cobre, oro, refinado de petróleo	45.0%
Singapur	891	Refinado de petróleo, circuitos integrados, computadoras	39.8%
Australia	917	Mineral de hierro, briquetas de carbón, gas y petróleo	45.4%
Chile	1,264	Cobre refinado, mineral de cobre, cobre sin procesar	52.4%
Noruega	1,997	Petróleo crudo, gas, refinado de petróleo	67.0%
Colombia	2,116	Petróleo crudo, briquetas de carbón, refinado de petróleo	64.2%

*Índice de Herfindahl Hirschman. Mide la concentración del mercado, donde 0 representa la máxima diversificación.

Fuente: ComexPerú

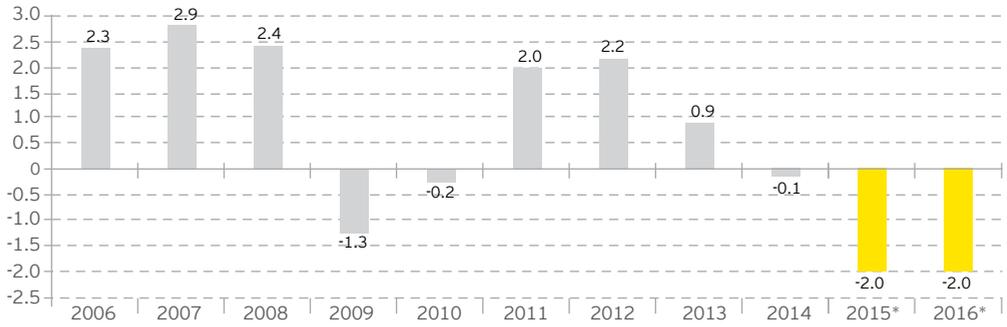
Impacto porcentual directo en el PBI de la desaceleración de la demanda china en los países exportadores de materias primas, considerando una disminución de 1% del PBI de China en la siguiente década*



*No incluye el impacto indirecto de un país exportador a China, que importe un componente de esa exportación desde un tercer país.

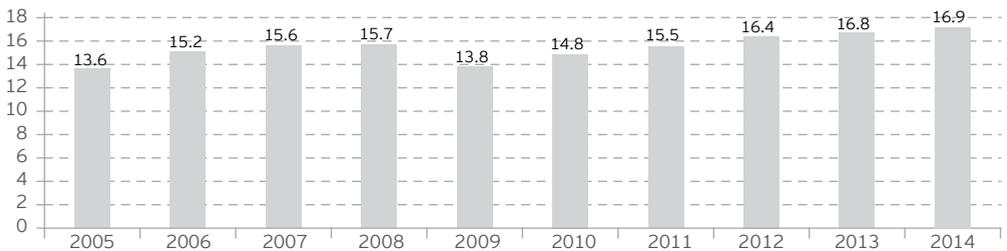
Fuente: FMI

Resultado económico (superávit/déficit fiscal) del sector público no financiero (en % del PBI)



*Estimado
Fuente: BCRP

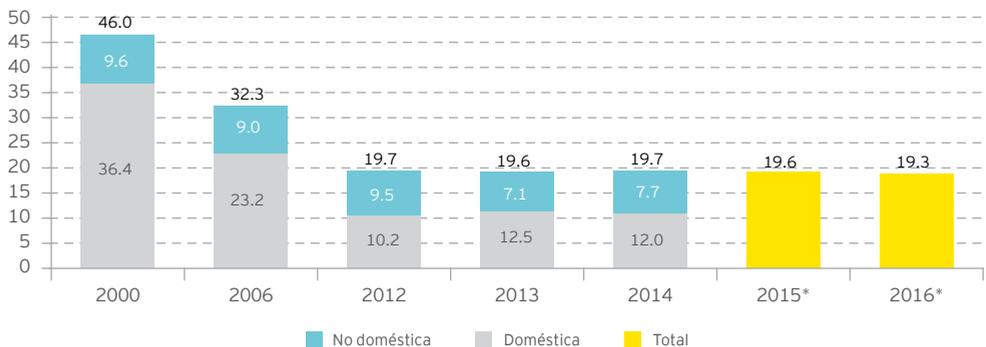
Presión tributaria (en % del PBI)



Fuentes: BCRP / SUNAT

Durante el año 2014, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, se amplió la base tributaria en 3.4%. Ello se debe, en gran medida, al desarrollo de acciones de fiscalización, control y facilitación, lo cual ha contribuido a que, en muchas regiones del país, la recaudación tributaria supere la tasa promedio nacional. En el año 2014, los ingresos tributarios recaudados alcanzaron los S/.95,389 millones y los contribuyentes registrados se incrementaron en 6% en comparación con el año 2013.

Deuda Pública (% del PBI)



*Total doméstica y no doméstica
Fuente: BCRP

Deuda del Sector Público No Financiero



*Estimado
Fuente: BCRP

5 Riesgo País y Grado de inversión

El Perú ha recibido buenas proyecciones de parte de las agencias calificadoras de riesgos más reconocidas, las cuales no solamente han ratificado el grado de inversión otorgado al país, sino que han subido la calificación del crédito soberano peruano. Los factores que respaldan esta calificación son los sólidos prospectos económicos que se reflejan en un crecimiento de 2.4% del PBI para el año 2014 y estimado en 4.2% para el 2015 (a marzo de 2015). Estos prospectos económicos son respaldados por el crecimiento de la inversión y por la disminución de las vulnerabilidades fiscales y externas; todo esto dentro de un contexto de diversas fuentes de crecimiento con baja inflación y fortaleza de los fundamentos macroeconómicos. La obtención del grado de inversión le ha permitido al Perú tener mucha atención internacional.

Recientemente, un mayor número de corporaciones multinacionales están viendo al Perú con mayor interés. La consecuente mejora en el empleo y disminución de la pobreza ayudarán previsiblemente a mejorar el bienestar social.

Los avances en el cuidado del resultado fiscal, en la promoción de la inversión en importantes fuentes de generación de empleo (tales como en infraestructura, minería, hidrocarburos y telecomunicaciones), la concreción de licitaciones como avance concreto de medidas “contracíclicas” en respuesta a la desaceleración económica (como por ejemplo, los proyectos de infraestructura del Gasoducto del Sur, la Línea 2 del Tren Eléctrico, el Aeropuerto de Chincheros, el Terminal Portuario General San Martín de Pisco, entre otros), así como las medidas de modificación al sistema tributario que se incluyen en las secciones V y VI de esta guía (Impuestos y Régimen Laboral, respectivamente) permiten observar cómo el Perú orienta su desarrollo hacia la mejora de su grado de inversión.

Calificación del grado de inversión del Perú

País	S&P	Fitch	Moody's
Chile	AA-	A+	Aa3
Perú	BBB+	BBB+	A3
México	BBB+	BBB+	A3
Colombia	BBB	BBB	Baa2
Brasil	BBB-	BBB	Baa2
Uruguay	BBB-	BBB-	Baa2
Bolivia	BB	BB-	Ba3
Paraguay	BB	BB-	Ba2
Ecuador	B+	B	B3
Venezuela	CCC+	CCC	Caa3
Argentina	SDu	RD	Caa1

Fuentes: Standard & Poor's / Fitch Ratings / Moody's

S&P / Fitch	Moody's	Feature
AAA	Aaa	Libre de riesgo
AA+, AA, AA-	Aa1, Aa2, Aa3	Calidad superior
A+, A, A-	A1, A2, A3	Alta capacidad de repago
BBB+, BBB, BBB-	Baa1, Baa2, Baa3	Moderada capacidad de repago
BB+, BB, BB-	Ba1, Ba2, Ba3	Alguna capacidad de repago
B+, B, B-	B1, B2, B3	Alta incertidumbre de capacidad de repago
CCC+, CCC, CCC-, CC	Caa1, Caa2, Caa3	Altamente vulnerable al incumplimiento
SD/D	Ca	Incumplimiento

○ Grado de inversión

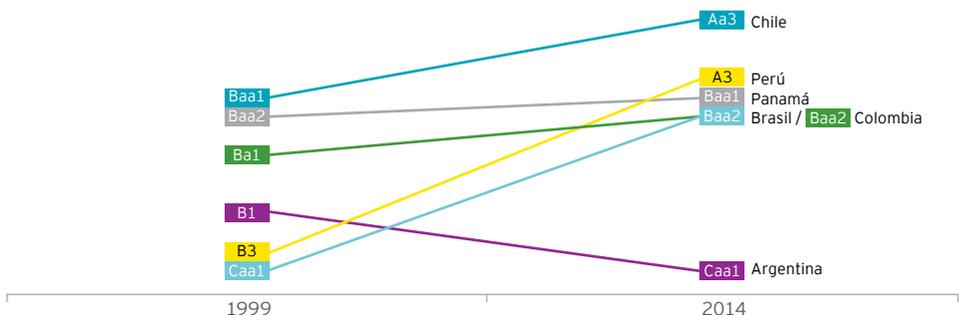
Fuente: Bloomberg

Evolución de la calificación de la deuda en moneda extranjera de largo plazo

Agencia	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Fitch	BB-	BB-	BB	BB	BB+	BB+	BBB-	BBB-	BBB-	BBB *	BBB	BBB+	BBB+
S&P	BB-	BB-	BB	BB	BB+	BB+	BBB-	BBB-	BBB-	BBB **	BBB	BBB+	BBB+
Moody's	Ba3	Ba3	Ba3	Ba3	Ba3	Ba2	Ba1	Baa3	Baa3	Baa3	Baa2	Baa2	A3

Fuente: EY

Clasificación del riesgo en la región, según Moody's

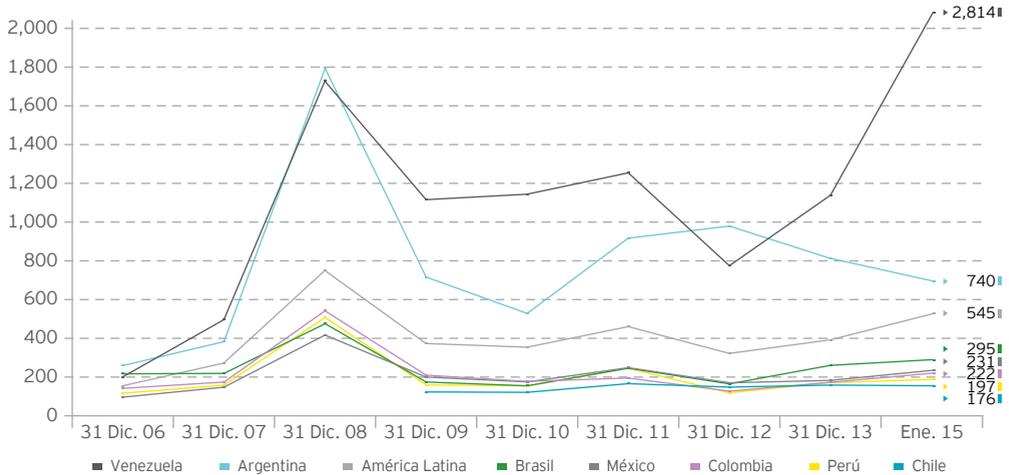


Fuentes: INEI / Estudios Económicos de Scotiabank / Bloomberg / Moody's

Riesgo País

Al 31 de diciembre de 2014, Perú alcanzó un ratio de riesgo país de 162 puntos básicos, posicionándose como el segundo más bajo de Latinoamérica. Este puntaje representa menos de la mitad del promedio regional (407 puntos).

Indicador de riesgo país (en puntos básicos)

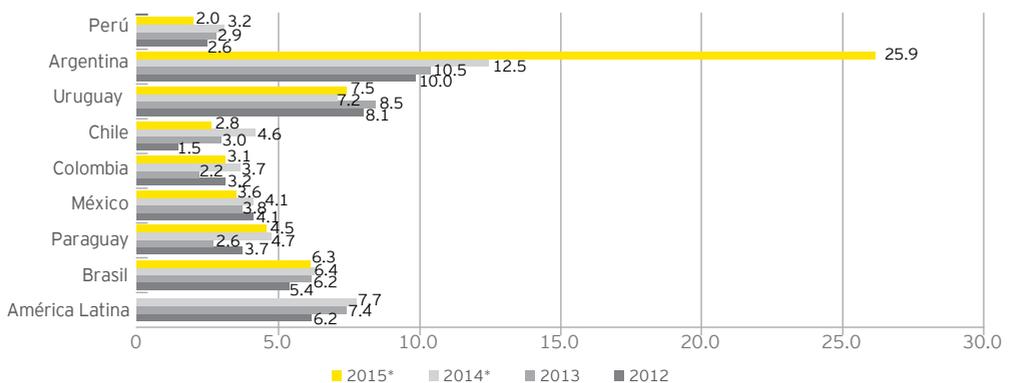


Fuente: BCRP

Recientemente, el Perú se ha posicionado como el tercer país más globalizado en Latinoamérica, según el Índice de Globalización determinado por EY. Dentro de este índice se han considerado cinco elementos: apertura al comercio exterior, flujo de capital, intercambio de tecnología e ideas, movimiento internacional de trabajadores e integración cultural. Por otro lado, a inicios de enero de 2013, Bloomberg Markets ha ubicado al Perú como la cuarta economía emergente con mayor proyección mundial, basándose en factores ventajosos para el país como el bajo precio de sus acciones y su posible incremento en el futuro.

Como se muestra en las tablas a continuación, el Perú obtuvo uno de los niveles más bajos de inflación en Latinoamérica, con una tasa de 3.2% en el año 2014 y estimada en un rango de 1.0% y 3.0% para el 2015. En adición, en la última década, la economía peruana tuvo la inflación promedio anual más baja en Latinoamérica, con 2.5%, por debajo de Chile (2.9%), Colombia (4.6%) y Brasil (6.0%).

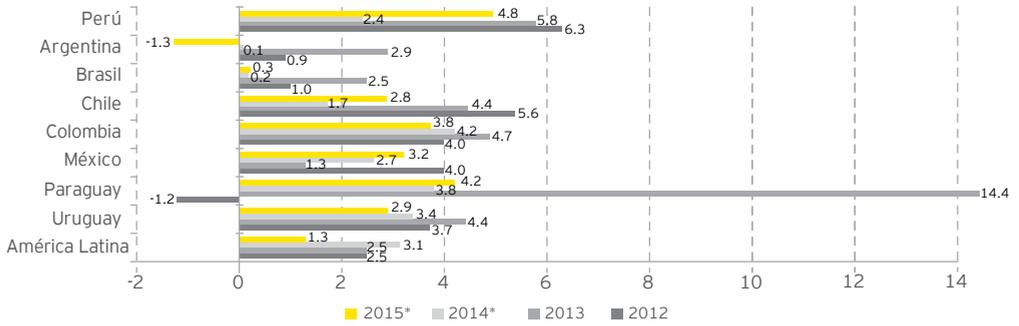
Tasas estimadas de inflación en Latinoamérica



*Estimado

Fuentes: BBVA Research - Perú / BCRP

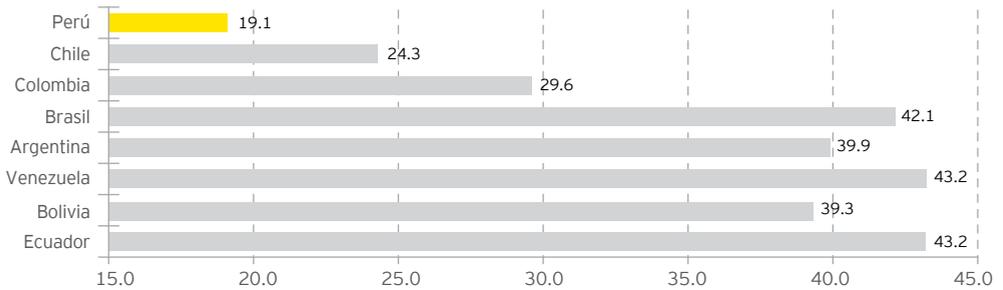
Tasas estimadas de porcentaje de crecimiento del PBI en Latinoamérica



*Estimado

Fuentes: BBVA Research - Perú / BCRP / FMI / Banxico / Banco de la República de Colombia / Banco Central de Chile / EY

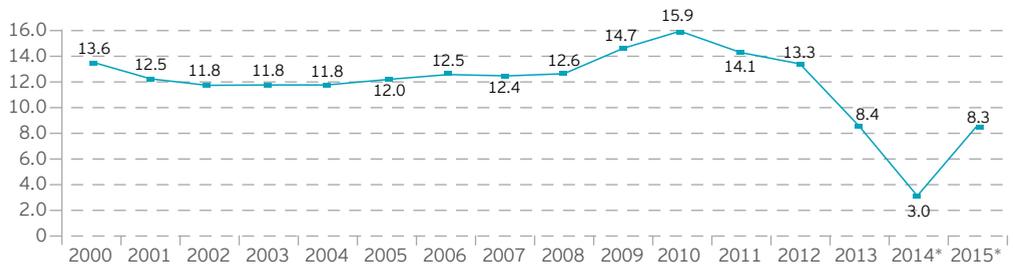
Gasto público en Latinoamérica en % del PBI (2014*)



*Estimado

Fuente: Apoyo

Gasto público en el Perú (variación porcentual real)



*Estimado

Fuente: BCRP

A continuación se muestran los principales indicadores de algunas regiones del país:

Indicadores	Arequipa	Cusco	La Libertad	Lambayeque
Total Población (2014)	1,273,180	1,308,806	1,836,960	1,250,349
Población Urbana (%)	89.2%	53.8%	77.1%	81.5%
Población Rural (%)	10.8%	46.2%	22.9%	18.5%
Población económicamente activa (PEA %)	55.5%	58.5%	52.1%	52.2%
PBI a precios constantes (miles de nuevos soles) - 2013	22,691,024	20,715,997	19,470,669	10,274,275
PBI per cápita a precios constantes (miles de nuevos soles) - 2013	18,021	15,928	10,732	8,286
Principales actividades	Agricultura, Ganadería, Pesca, Minería e Industria	Agricultura, Comercio y Minería	Agricultura, Pesca, Minería, Manufactura y Construcción	Agricultura, Pesca, Manufactura
Principales productos	Cebolla, arroz, trigo, frijol	Papa, maíz choclo, cebolla, zanahoria	Espárrago, caña de azúcar, papa, cemento	Caña de azúcar, frijol, algodón, páprika
Principales proyectos	Adjudicados			
	1. Carretera Ica - Frontera con Chile (US\$196 millones)	Aeropuerto Internacional de Chinchero (US\$537 millones)	1. Proyecto de irrigación Chavimochic-Etapa III (US\$677 millones)	1. Tramo 2 de la carretera longitudinal de la sierra (US\$651 millones)
	2. Central Hidroeléctrica de Molloco (US\$800 millones)		2. Subasta pública de terrenos de uso no agrícola (S/.11.6 millones)	2. Conectividad Integral en banda ancha (US\$31.5 millones)
	En evaluación			
	1. Sistema de transporte del tipo Monorriel	1. Diseño, construcción y explotación vial de caminos vecinales que conecten capitales de distritos	1. Colegio de Alto Rendimiento	Colegio de Alto Rendimiento
	2. Colegio de Alto Rendimiento	2. Colegio de Alto Rendimiento	2. Servicio de Saneamiento para EPS Sedalib	
Convocado				
		Teleférico de Choquequirao (US\$43 millones)	Prospecto Huayday Ambara (US\$8 millones)	

Fuentes: INEI / BCRP / ProInversión / Elaboración EY

6 | Inversión

En el periodo 2011 - 2014, ProInversión concesionó 27 proyectos bajo la modalidad Asociaciones Público - Privadas (APP). En estos proyectos se invertirá un total de US\$18 mil millones, cifra que contribuirá con el dinamismo de los principales sectores de la economía del país.

Montos de inversión (incluido IGV, cifras a octubre de 2014)



- 1 US\$5,989 millones:** Línea 2 del Metro de Lima y Ramal Línea 4 (Av. Faucett - Av. Gambetta)

 - ▶ Metro subterráneo desde Ate Vitarte hasta el Callao que los unirá en solo 45 minutos, uniendo a 13 distritos.
 - ▶ El primer tramo empezará a operar en 2016, y todo el proyecto estará terminado en 2019.
 - ▶ Está diseñado para tener hasta 86 trenes de siete vagones (77 para la Línea 2 y 9 para el Ramal Línea 4), y movilizar diariamente 1.2 millones de personas.
- 2 US\$634 millones:** Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco

 - ▶ Este nuevo aeropuerto tendrá un área tres veces mayor al actual aeropuerto cusqueño.
 - ▶ Brindará a los pasajeros un alto nivel de servicio, con potencial para atender hasta 5.7 millones de pasajeros al año.
 - ▶ Ofrecerá conexión internacional directa con las principales ciudades de América.
- 3 US\$4,299 millones:** Gasoducto Sur Peruano (Cusco, Apurímac, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna)

 - ▶ Este megaproyecto, de más de 1,000 kilómetros de longitud, promoverá el desarrollo industrial del sur, beneficiará a los hogares y al sector automotor con energía limpia y económica.
 - ▶ Proveerá gas natural a las nuevas generadoras térmicas en Mollendo e Ilo desdoblando la producción de energía eléctrica en el país.
 - ▶ Según el consorcio ganador, el proyecto estará operativo hacia finales de 2017.
- 4 US\$589 millones:** Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba - Iquitos

 - ▶ Loreto, con esta Línea de 630 km, se integrará al Sistema Eléctrico Interconectado al tener un servicio eléctrico nacional permanente.
- 5 US\$21 millones:** Sistema de Telecabinas de Kuélap (Amazonas)

 - ▶ Con telecabinas el tiempo de traslado a la ciudadela de Kuélap, que hoy demora una hora y media, se reducirá a 20 minutos.
 - ▶ La cantidad de turistas a la zona se incrementará a más de 100 mil personas por año.
- 6 US\$651 millones:** Tramo 2 de la Carretera Longitudinal de la Sierra

 - ▶ La Longitudinal de la Sierra será la "Panamericana de los Andes".
 - ▶ Con la rehabilitación del tramo 2, de 875 km, se podrá viajar con comodidad desde Cajamarca hasta Trujillo, atravesando numerosas localidades de estos dos departamentos.
- 7 US\$677 millones:** Proyecto de Irrigación Chavimochic - Etapa III (La Libertad)

 - ▶ Aumentará la producción agrícola.
 - ▶ Mejorará el riego de 48 mil hectáreas de tierras cultivables y ampliará el acceso al agua a 63 mil hectáreas nuevas.
- 8 US\$152 millones:** Terminal Portuario General San Martín - Pisco

 - ▶ Se modernizará el puerto para recibir naves de gran tamaño.
 - ▶ Estará equipado con montacargas, grúas móviles, entre otras maquinarias, para atender una mayor cantidad de carga de exportación e importación.
- 9 US\$826 millones:** Nodo Energético del Sur

 - ▶ Otro núcleo de generación eléctrica adicional al que ya existe en la costa central.
 - ▶ La central de Mollendo operará desde mayo de 2016 y la de Ilo desde marzo de 2017.
- 10 US\$242 millones:** Masificación del uso del gas natural

 - ▶ Este proyecto iniciará su operación comercial en 2015 y masificará el uso de gas natural mediante conexiones residenciales.
- US\$326 millones:** Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica

 - ▶ Esta Red de Fibra Óptica, de unos 13,400 km, conectará a 22 capitales de regiones y 180 capitales de provincias, permitiéndoles un servicio de telefonía, internet y televisión por cable más rápido y a menor precio.
- US\$5 millones:** Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones (bloqueo de celulares y Wi-Fi)

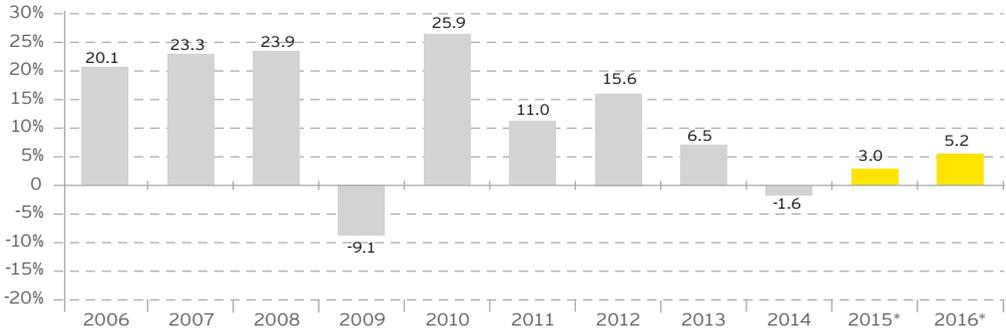
 - ▶ Se bloquearán las llamadas de celulares y Wi-Fi desde 33 prisiones del país, que agrupan a más de 90% de la población penitenciaria.
- US\$1,202 millones:** Bandas de telecomunicación para internet móvil 4G

 - ▶ Hará más popular el uso de internet móvil de alta tecnología 4G LTE.

*Estimado

Fuente: ProInversión

Inversión privada (variación porcentual)



*Estimado
Fuente: BCRP

Inversión pública (variación porcentual)



*Estimado
Fuente: BCRP

Inversión bruta fija (en % del PBI)



*Estimado
Fuente: BCRP

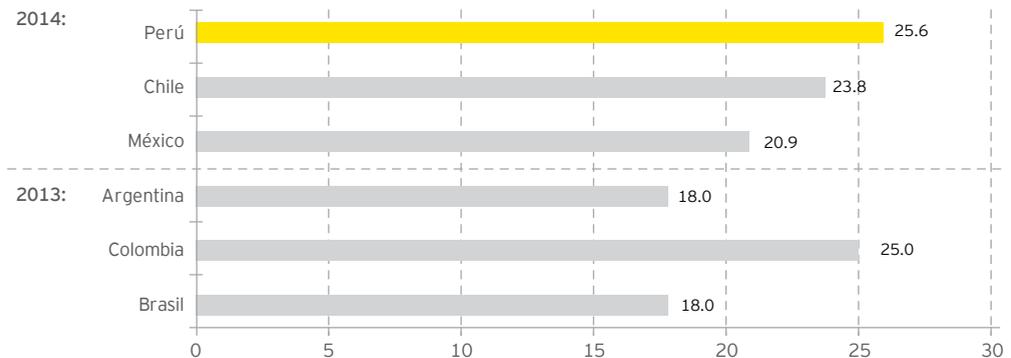
Formación bruta fija de capital (variación porcentual real)



	Enero - Octubre 2012	Enero - Octubre 2013	Enero - Octubre 2014
Formación bruta de capital	15.7	10.0	-1.5
Gobierno nacional	15.4	11.0	8.2
Gobiernos regionales	19.2	4.5	-12.2
Gobiernos locales	14.1	12.3	-2.5

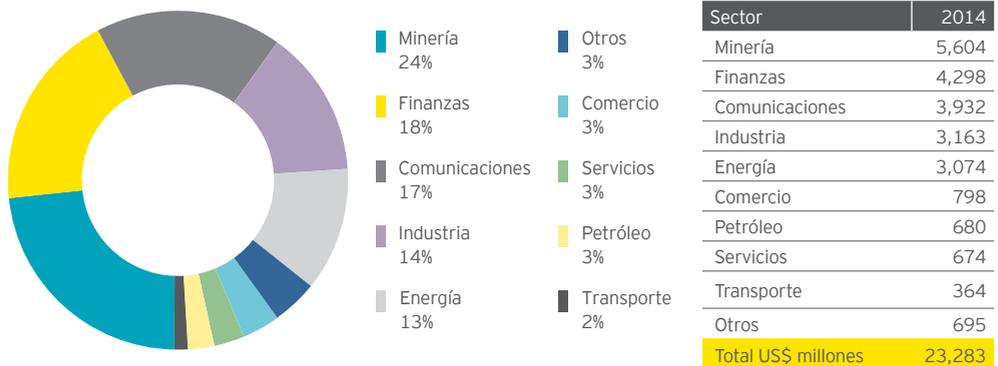
Fuente: BCRP

Inversión total en % del PBI (2014 y 2013)



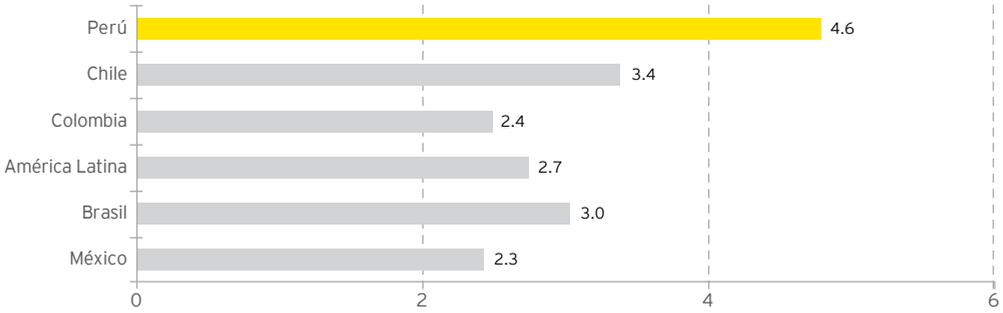
Fuentes: Fondo Monetario Internacional / BCRP (Perú)

Stock de inversión extranjera directa por sector en millones de US\$



Fuente: ProlInversión

Inversión Extranjera Directa en América Latina en % del PBI (2013)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Matriz de atracción de Inversión Extranjera Directa respecto al Potencial



Atracción de IED

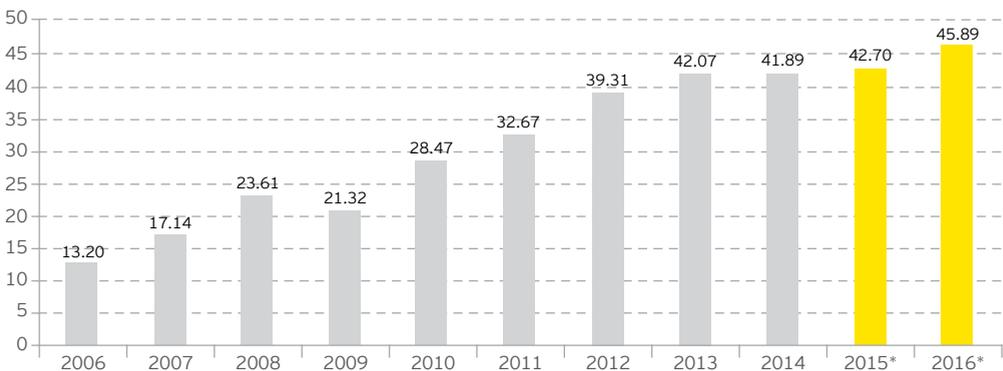
IED recibida en relación a su tamaño económico

Potencial de atracción de IED

1. Atracción del mercado
2. Disponibilidad de mano de obra
3. Presencia de recursos naturales
4. Infraestructura

Fuente: UNCTAD

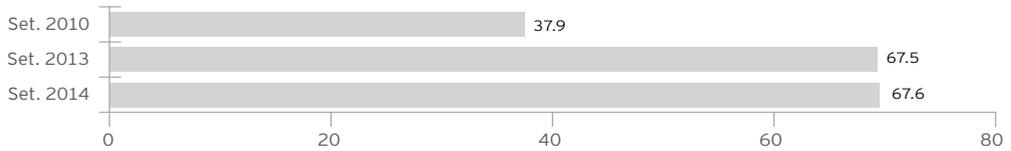
Inversión privada (en miles de millones de US\$)



*Estimado

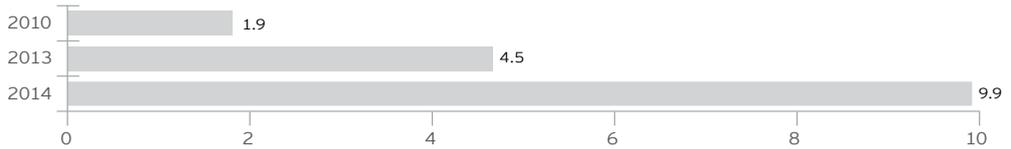
Fuente: BCRP

Cartera total de anuncios de inversión en US\$ miles de millones



Fuente: BCRP (Setiembre 2014)

Proyectos concesionados en US\$ miles de millones



Fuente: ProInversión

Proyectos de inversión concesionados en 2014 (US\$ millones)

Sector	Nº de proyectos	Inversión estimada* (US\$ millones)
Transporte terrestre (vial y ferroviario)	3	5,741
Energía (electricidad e hidrocarburos)	4	4,216
Turismo	1	18
Penitenciarios	1	4
Salud	1	-
Total	10	9,979

*Información al 30 de enero de 2015

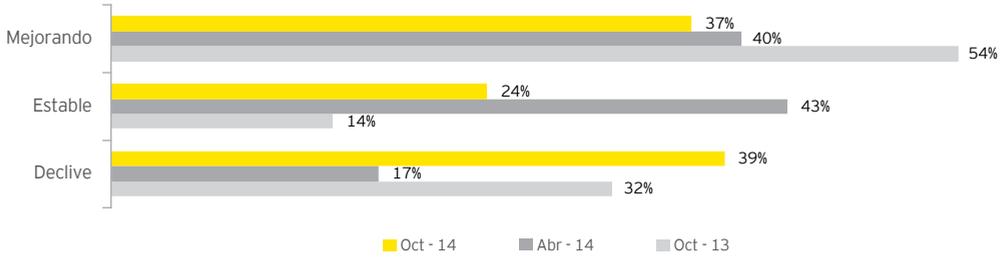
Fuente: ProInversión

Durante el periodo 2015-2017, se proyecta adjudicar procesos de por un monto estimado de más US\$13,500 millones. Adicionalmente, entre el año 2014 y 2016, se proyecta una inversión en más de US\$200 millones en el sector educativo, la cual corresponde principalmente a proyectos liderados por grupos empresariales privados.

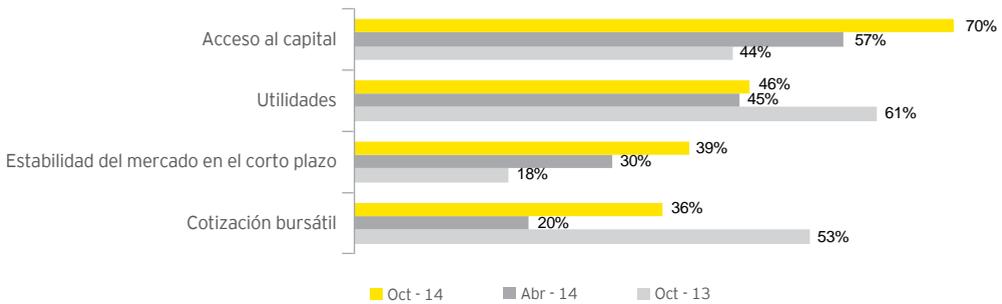
EY prepara semestralmente el "Barómetro de la Confianza para la Inversión en el Perú". A continuación y para interés del inversor, se muestra la última evolución de los indicadores de este barómetro:

11er Barómetro de la Confianza para la Inversión - EY

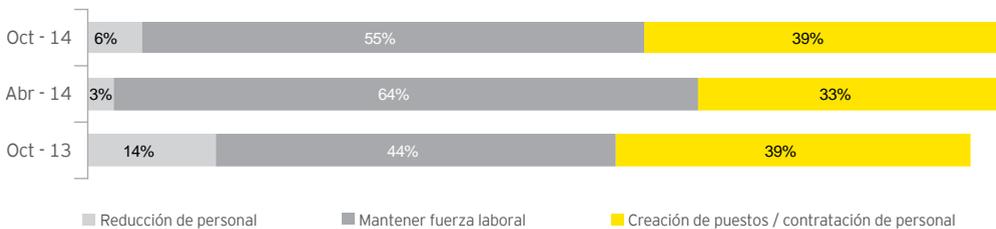
► ¿Cuál es su visión con respecto a la situación económica local?



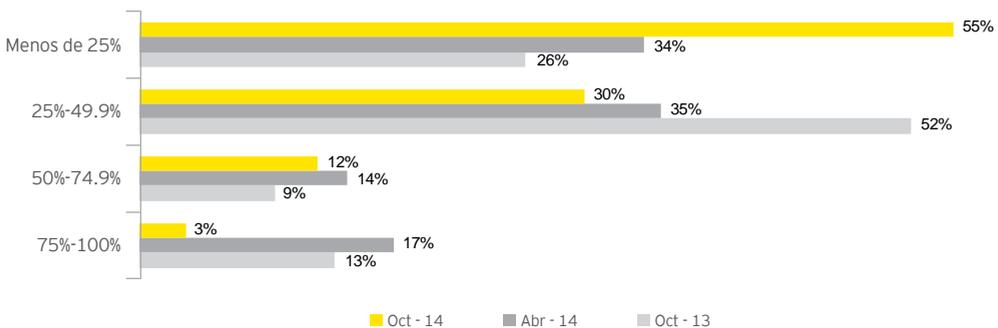
► Indique su nivel de confianza en los siguientes elementos:



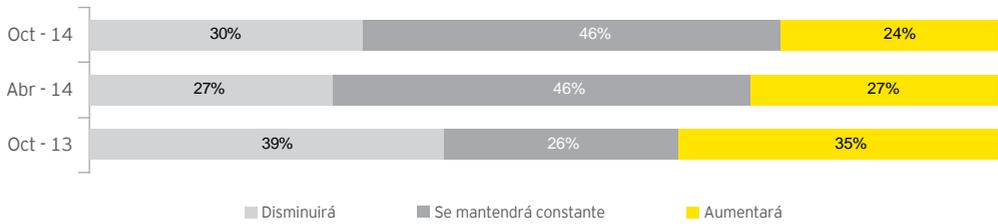
► Con respecto al empleo, ¿Qué espera hacer su organización en los próximos 12 meses?



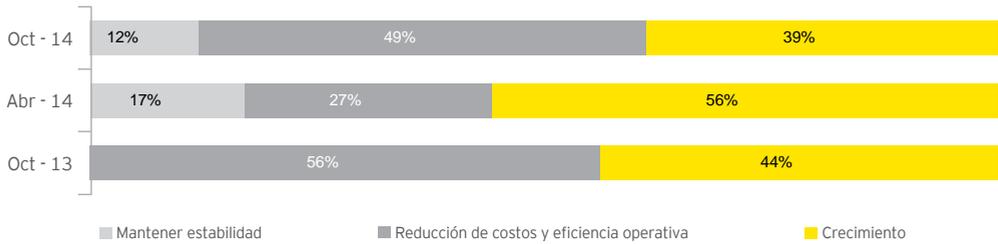
► ¿Cuál es el ratio de deuda a capital actual de su empresa?



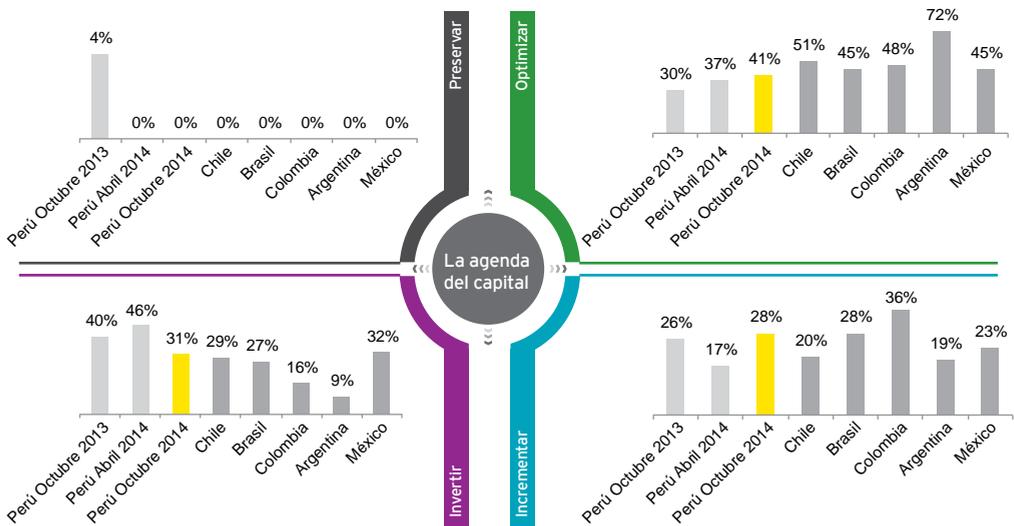
► ¿Cómo espera que evolucione el ratio deuda a capital de su empresa en los próximos 12 meses?



► ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor la orientación de su organización en los próximos 12 meses?



► ¿A cuál de las siguientes cuestiones relativas a la gestión del capital está dedicando más atención y recursos su empresa en la actualidad?



Puede hallar la actualización de este barómetro en www.ey.com/pe/ey/EYPeruLibrary

7 | Población y Desarrollo Humano

La población estimada del Perú para el 2015 es de aproximadamente 31.2 millones (30.4 millones al 2013), de los cuales alrededor de 10.5 millones (2013) reside en Lima (incluyendo a la población de la Provincia Constitucional del Callao). La fuerza laboral nacional (PEA total) se estima en alrededor de 16.2 millones de personas (2013).

La religión principal es la católica y los principales idiomas oficiales son el español y el quechua. El idioma aymara también se habla predominantemente en el sur de la región Sierra, así como varias otras lenguas originarias, principalmente en la región Selva Amazónica. Con respecto a la tasa de alfabetización, al 2012 alcanzó el 93.8% de la población mayor de 15 años; se estima que para el 2015 el 94.3% de los peruanos mayores de 15 años pueda leer y escribir.

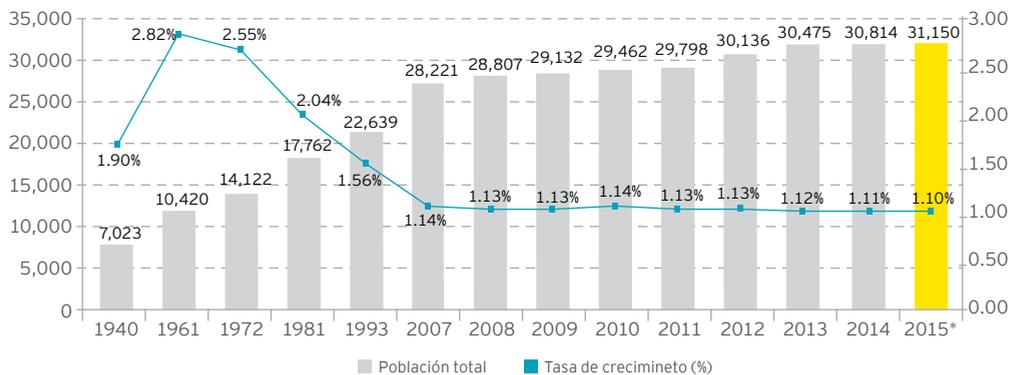
Datos poblacionales

Población:	<ul style="list-style-type: none"> ▸ 31.2 millones (estimación para 2015) ▸ 76.2% habita áreas urbanas (2014)
Rango de edad:	<ul style="list-style-type: none"> ▸ 0 - 14 años: 28.7% ▸ 15 - 64 años: 65.0% ▸ 65 años y más: 6.3%
Tasa de crecimiento	▸ 1.12% (estimación para 2013)
Tasa de natalidad	▸ 20.4 nacimientos / 1,000 personas
Tasa de mortalidad	▸ 5.6 muertes / 1,000 personas
Ratio de sexo	▸ De nacimiento: 1.046 masculino / femenino
Esperanza de vida al nacer	▸ 74.1 años (estimación para 2010-2015)

Fuente: INEI / Cepal - Anuario Estadístico de América Latina y El Caribe / FMI (Población)

En los últimos 4 años, la población ha crecido en un promedio de 1.13% anual (en el año 2013 habría crecido en 1.12%). Para el 2014, se estima que la población de áreas urbanas haya llegado al 76.2% y que la población de áreas rurales haya ascendido a 23.8%.

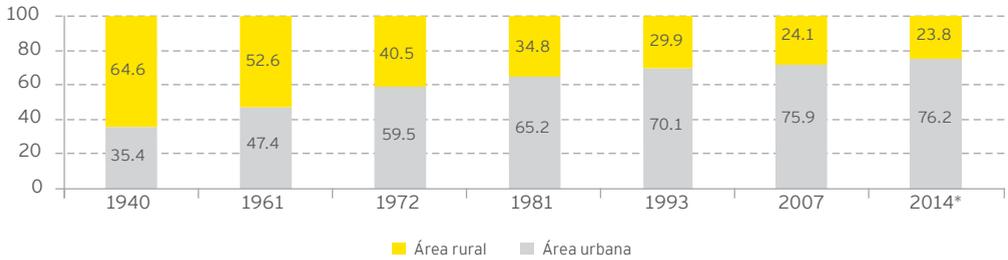
Población total y tasa de crecimiento promedio anual en %



*Estimado

Fuente: INEI (difiere de FMI que estima 30.9 millones de habitantes al año 2013)

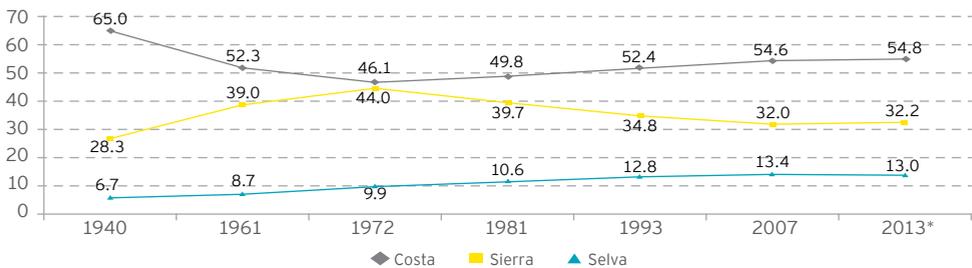
Población censada por área de residencia



*Estimado; información proveniente de Censos Nacionales hasta el 2007
Fuente: INEI / EY

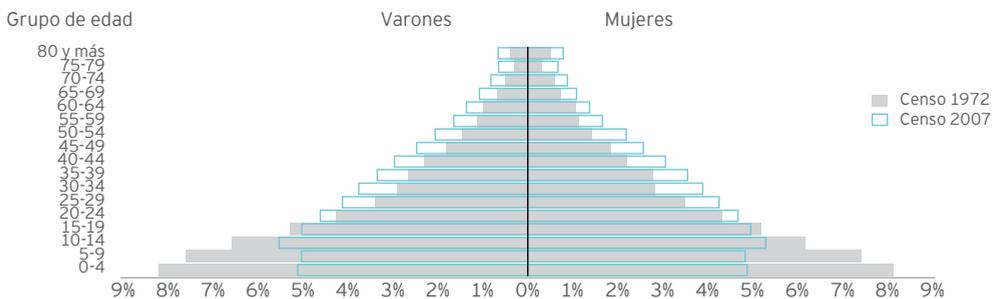
Asimismo, al 2013 la población masculina era mayor a la población femenina en 0.1%. Por su parte, la población de la Costa representó el 54.8%, la población de la Sierra se ubicó en 32.2% y la de Selva en 13.0%.

Evolución de la población censada por región natural en %



*Estimado
Fuentes: INEI / EY

Pirámide de la población censada (1972 y 2007)



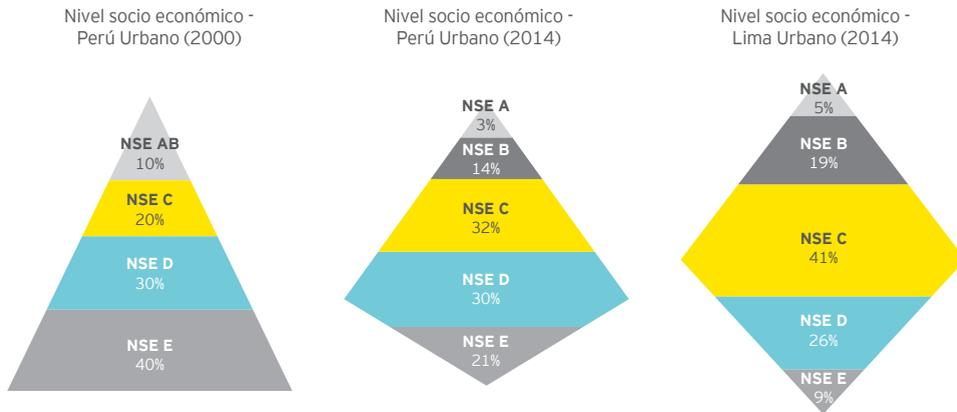
Fuente: INEI

El 65% de la población peruana tiene un rango de edad de 15-64 años y su Población Económicamente Activa (PEA) alcanzó al 2012 al 72.8% de su población, lo cual le proporciona al Perú un efecto de "bono demográfico", explicado de manera sencilla como aquél beneficio estructural de su población que mayoritariamente está en edad de producir y consumir. Se estima que este alto porcentaje de fuerza laboral extenderá su período de máximo registro hasta por tres décadas y media más, y la potencia de este efecto de "bono demográfico" es que favorecería una mayor producción, consumo, ahorro e inversión. Quizás lo más importante de este panorama demográfico es que el Perú posee la ventaja de prácticamente recién haber iniciado su "período de bono demográfico", lo cual le permitiría contar con las condiciones de poder realizar las necesarias inversiones públicas y privadas para, justamente, cubrir las demandas y oportunidades derivadas del propio consumo de su período de "bono demográfico".

Transformación de la estructura social en el Perú

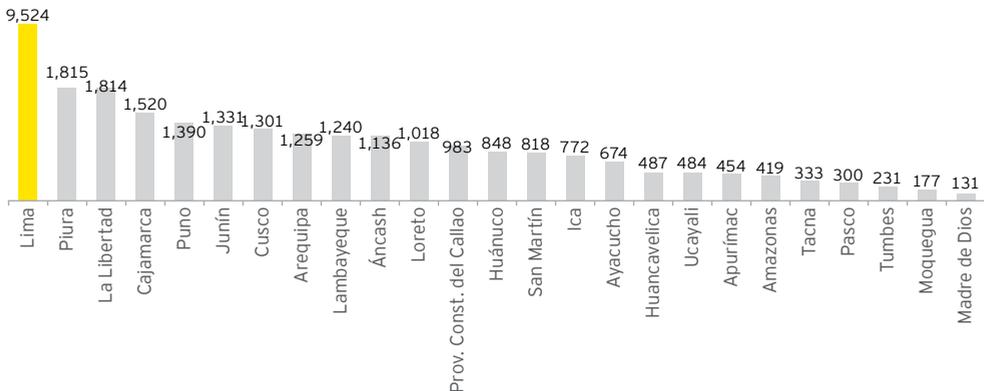
De acuerdo con información provista por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados (APEIM), la distribución por estratos de la estructura social del Perú urbano, que en su conjunto alberga actualmente a un estimado del 77% de la población nacional, ha tenido una importante modificación si consideramos su comportamiento en los últimos 14 años. En efecto y tal como se puede observar en el gráfico siguiente, en el año 2000 la distribución socioeconómica que incluía a los Niveles Socioeconómicos (NSE) ABC representaba al 30% de la población urbana, mientras que el restante 70% estaba compuesto por los NSE DE.

Ahora bien, desde esa fecha y tan solo hasta el año 2014, el PBI nacional creció 113%. Ello ha influido significativamente en la modificación de la distribución del perfil del Perú urbano y en la “geometría de la estructura social” del país. Así, hoy en día se ha producido un cambio de una distribución de la estructura social de tipo “triángulo”, a una de tipo “romboide” a nivel de Perú urbano, y de “casi rombo” a nivel Urbano Lima. Esta conclusión se fundamenta en el análisis de la casi igualdad de distribución del porcentaje abarcado por los NSE ABC con el 49%, vs. los NSE DE con el 51% a nivel urbano nacional, mientras que esta evolución se ha hecho aún más marcada en la Lima urbana en donde la distribución de los NSE ABC ya alcanza al 65% de la población vs. la distribución porcentual de los NSE DE con el restante 35%.



Fuentes: INEI / APEIM / Rolando Arellano Cueva

Población proyectada por departamento en miles (2013)

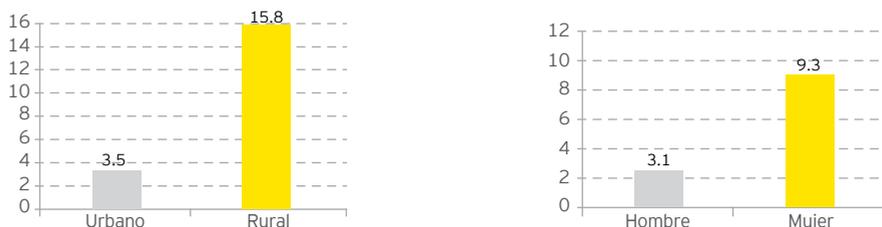


Fuente: INEI

En este sentido, coincidiendo con los porcentajes de la población por regiones, los tres departamentos más poblados del país pertenecen a la región Costa: Lima, Piura y La Libertad; seguidos por Cajamarca, Puno, Junín, Cusco y Arequipa.

En el 2013, la tasa nacional de analfabetismo alcanzó el 6.2% de la población de 15 años a más. De este modo, considerando el total de la población nacional de 15 años a más, la población rural analfabeta representó el 15.8%, mientras que el porcentaje en áreas urbanas llegó a 3.5%. De la población total masculina mayor a 15 años, el 3.1% era analfabeta en el 2013; a su vez, el 9.3% de las mujeres mayores de 15 años no sabía leer ni escribir. Estos porcentajes vienen disminuyendo en forma importante, año a año.

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más, según sexo y área de residencia (2013)



Fuente: INEI

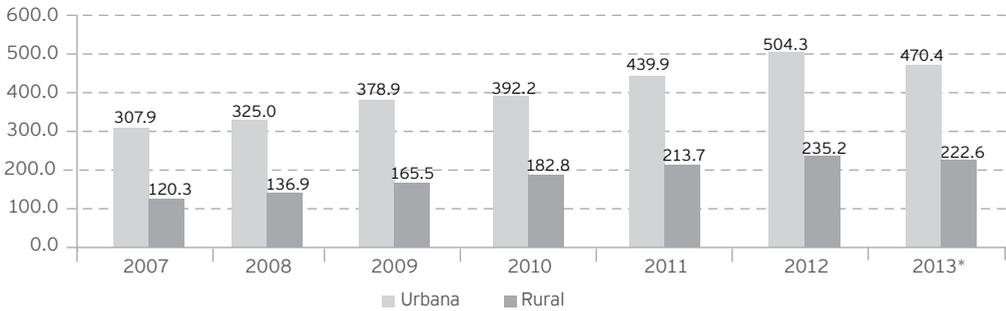
Desarrollo Humano

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un índice compuesto que mide el promedio de los avances en tres dimensiones básicas de desarrollo humano: vida larga y saludable, conocimientos y nivel de vida digno, mediante la combinación de indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos. El IDH define un valor mínimo y uno máximo para cada dimensión (llamados "objetivos"), y luego muestra la posición de cada país con relación a estos valores objetivos, expresados mediante un valor entre 0 y 1. Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2014 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ranking y la evolución de los 6 principales países de América Latina son los siguientes:

Nº de Orden	Clasificación País	1980	1990	2000	2005	2010	2011	2012	2013	Tasa de Incremento 2013 / 1980
	Total mundial	0.561	0.600	0.639	0.666	0.690	0.692	0.694	0.702	25%
	América Latina y El Caribe	0.574	0.623	0.683	0.708	0.736	0.739	0.741	0.740	29%
Desarrollo Humano Muy Alto										
41	▶ Chile	0.638	0.702	0.759	0.789	0.813	0.817	0.819	0.822	29%
49	▶ Argentina	0.675	0.701	0.755	0.771	0.805	0.810	0.811	0.808	20%
Desarrollo Humano Alto										
71	▶ México	0.598	0.654	0.723	0.745	0.770	0.773	0.775	0.756	26%
79	▶ Brasil	0.522	0.590	0.669	0.699	0.726	0.728	0.730	0.744	43%
82	▶ Perú	0.580	0.619	0.679	0.699	0.733	0.738	0.741	0.737	27%
98	▶ Colombia	0.556	0.600	0.658	0.681	0.714	0.717	0.719	0.711	28%

Nota: El número de orden se refiere a la posición de cada país en la clasificación mundial que corresponde al año 2013.

Ingreso real promedio per cápita mensual según dominios geográficos (en US\$)



*Disminución explicada principalmente por la devaluación del Nuevo Sol frente al Dólar Americano.

Fuente: INEI 2014

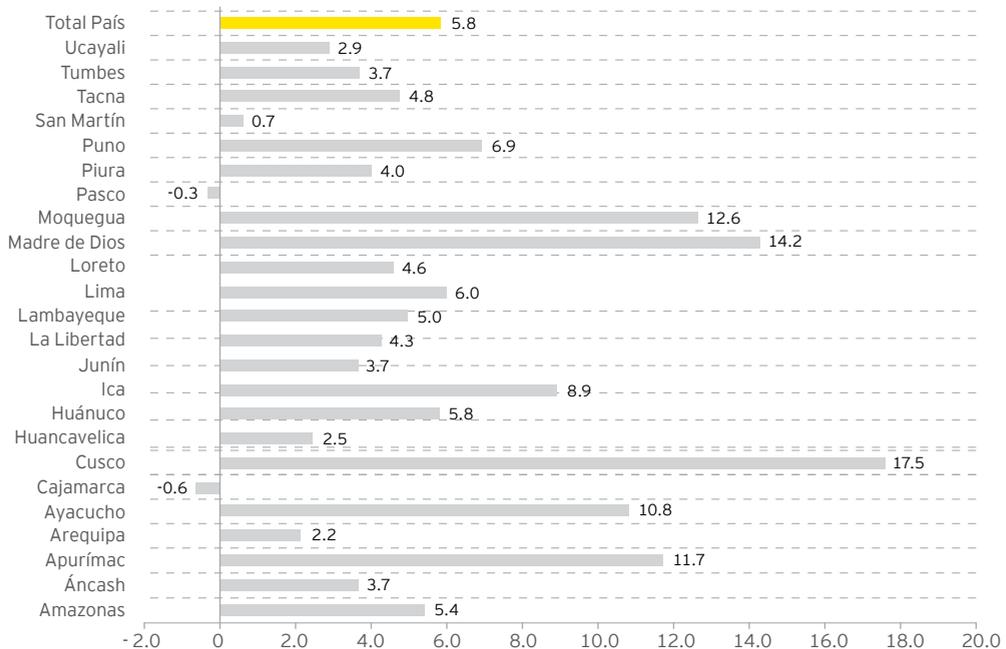
Ingreso per cápita mensual por número de hogares (miles de hogares)



■ Línea de pobreza

Fuente: MEF

Variación anual del PBI por Región en porcentaje, valores constantes sin impuestos (2013)

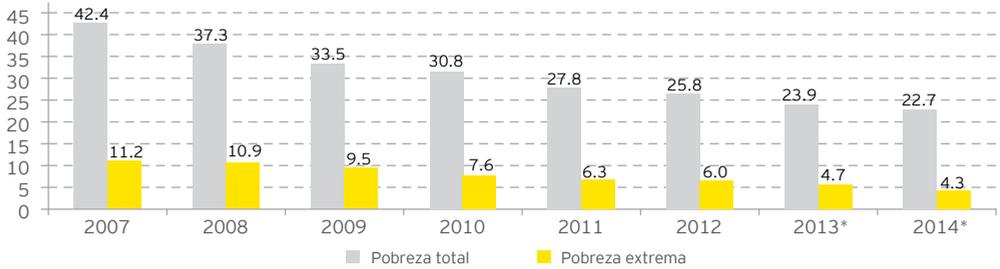


Fuente: INEI

8 | Pobreza y Ocupación

Recientemente, la Organización de las Naciones Unidas ha afirmado que el Perú cuenta con todas las condiciones necesarias para cumplir con su meta de reducción de pobreza al 20% de la población en el año 2016.

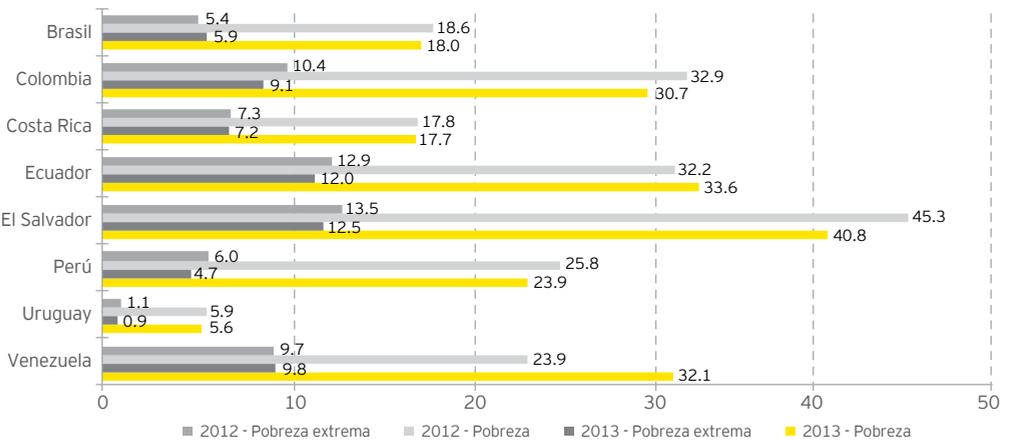
Incidencia de pobreza total en %



*Estimado

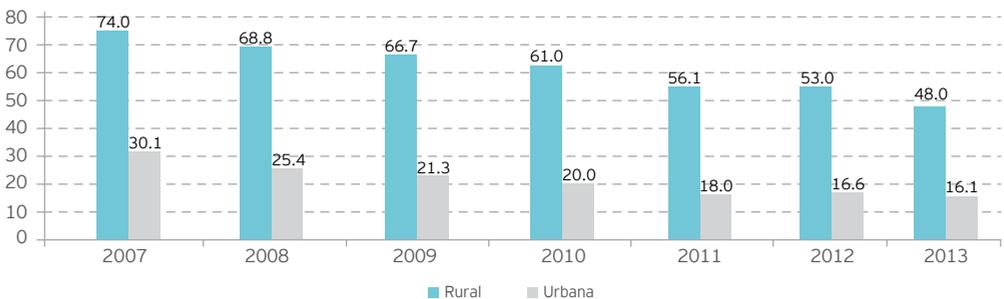
Fuentes: INEI, Apoyo (estimados 2013 y 2014)

Tasa de pobreza en Latinoamérica (2012 y 2013)



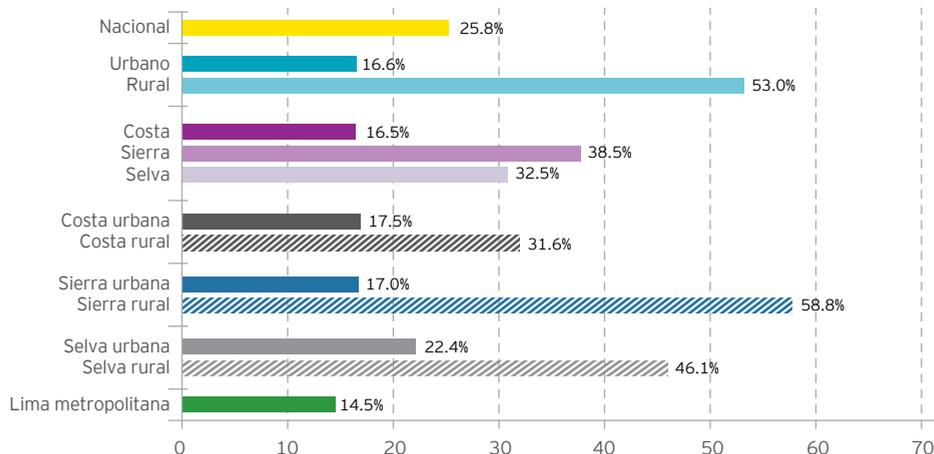
Fuente: Cepal

Tasa de pobreza según área de residencia



Fuente: INEI

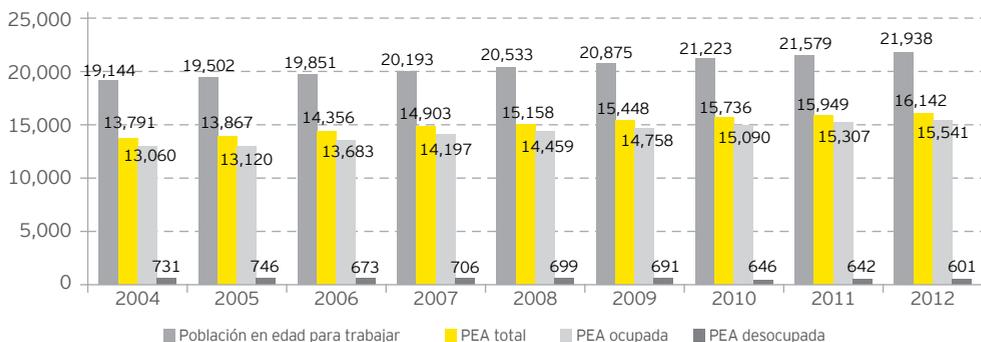
Incidencia de la pobreza total según ámbitos geográficos (2012)



Fuente: INEI

En el 2013, la población económicamente activa (PEA) del país se ubicó en el 72.8% de la población (incluyendo PEA ocupada y desocupada), alcanzando un nivel de 96.3% de PEA ocupada. El 74.3% de este porcentaje se localizó en el área urbana, mientras que el 25.7% restante estuvo ubicado en el área rural.

Evolución de la población económicamente activa (miles de personas)



Fuente: INEI

Población en edad de trabajar según condición de actividad

Condición de actividad	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Población en edad de trabajar - PET	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
En miles	20,193.3	20,533.2	20,875.0	21,223.5	21,579.4	21,938.0
Población Económicamente Activa - PEA	73.8	73.8	74.0	74.1	73.9	72.8
PEA ocupada, en %	95.3	95.4	95.5	95.9	96.0	96.3
PEA desocupada, en %	4.7	4.6	4.5	4.1	4.0	3.7
Población Económicamente Inactiva - PEI	26.2	26.2	26.0	25.9	26.1	27.2

Fuente: INEI hasta 2011, EY 2012

Tasa de ocupación y desempleo según departamentos en % (2013)

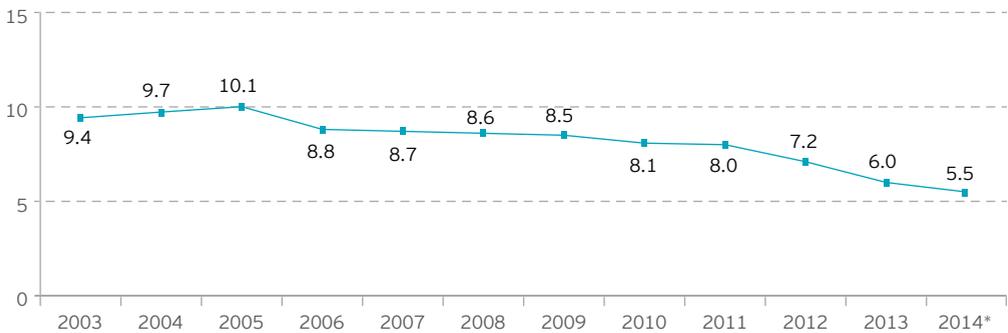
Departamento	Tasa de ocupación	Tasa de desempleo
Amazonas	98.3	1.7
Ancash	96.2	3.8
Apurímac	97.7	2.3
Arequipa	95.2	4.8
Ayacucho	96.2	3.8
Cajamarca	98.7	1.3
Callao	93.5	6.5
Cusco	98.1	1.9
Huancavelica	98.1	1.9
Huánuco	96.9	3.1
Ica	94.1	5.9
Junín	97.6	2.4
La Libertad	96.1	3.9

Departamento	Tasa de ocupación	Tasa de desempleo
Lambayeque	96.9	3.1
Lima	95.3	4.7
Loreto	97.0	3.0
Madre de Dios	97.4	2.6
Moquegua	94.6	5.4
Pasco	95.8	4.2
Piura	96.6	3.4
Puno	97.7	2.3
San Martín	97.8	2.2
Tacna	94.6	5.4
Tumbes	95.3	4.7
Ucayali	97.4	2.6
Total	96.3	3.7

Fuente: INEI

Dentro de las actividades que generan un mayor ingreso mensual proveniente del trabajo, se encuentran la minería, la administración pública, los servicios, la construcción, la pesca y la agricultura/agropecuaria.

Evolución del desempleo (variación porcentual)



*Estimado

Fuente: Panorama Laboral de la OIT 2014

Según el reporte “Panorama Laboral 2013” de la Organización Internacional de Trabajo (WEF por sus siglas en inglés), el Perú es el país en América Latina y el Caribe donde se presentó la mayor disminución de desempleo urbano, dado que en el año 2012 presentaba una tasa de 7.2%, que a finales de 2013 descendió a una tasa de 6%.

Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo según departamento en US\$ (Diciembre 2013)

Departamento	Ingreso US\$
Madre de Dios	650.7
Moquegua	635.9
Lima	531.1
Arequipa	464.2
Tacna	444.3
Tumbes	399.2
Ica	365.3
Ucayali	362.6
La Libertad	357.5
San Martín	351.0
Junín	348.5
Áncash	347.7

Departamento	Ingreso US\$
Cusco	347.3
Loreto	343.8
Piura	316.5
Amazonas	306.5
Lambayeque	301.3
Pasco	298.1
Huánuco	290.2
Cajamarca	284.9
Ayacucho	267.9
Puno	257.4
Huancavelica	229.3
Apurímac	225.0

S/.2.80 por US\$1 al 31 de diciembre de 2013
Fuente: INEI

Coefficiente de Gini

El coeficiente de Gini mide la desigualdad en el ingreso. Este indicador es un número entre 0 y 1, donde cero implica perfecta igualdad en la distribución del ingreso, y uno, perfecta desigualdad (es decir, como si existiera una sola persona u hogar que concentrase todo el ingreso). A continuación se presenta dicho coeficiente calculado al 2010 para varios países de América Latina:

América Latina / Índice de Gini 2010					
	País		País		
1	Venezuela	0.394	10	Panamá	0.521
2	Uruguay	0.422	11	Nicaragua (2005)	0.532
3	El Salvador	0.454	12	Paraguay	0.553
4	Perú	0.458	13	Rep. Dominicana	0.554
5	México	0.481	14	Bolivia (2011)	0.472
6	Costa Rica	0.492	15	Honduras	0.567
7	Ecuador	0.495	16	Brasil (2012)	0.567
8	Argentina	0.509	17	Colombia	0.578
9	Chile (2011)	0.516	18	Guatemala (2006)	0.585



Entorno de Negocios

1 | Condiciones de promoción de la inversión

a. Legislación y tendencias de inversión extranjera en el Perú

El Perú busca atraer inversión tanto nacional como extranjera en todos los sectores de la economía. Por ello, ha tomado las medidas necesarias para establecer una política de inversión coherente que elimine los obstáculos que puedan enfrentar los inversionistas extranjeros. Esto ha provocado que sea considerado como un país con uno de los regímenes de inversiones más abiertos del mundo.

El Perú ha adoptado un marco jurídico que no requiere autorización previa a la inversión extranjera. En ese sentido, las inversiones extranjeras son permitidas sin restricciones en la gran mayoría de actividades económicas. Son muy específicas las actividades que presentan restricciones como el transporte aéreo, transporte marítimo, la seguridad y vigilancia privada y la fabricación de armas de guerra.

Adicionalmente, Perú cuenta con un marco legal para proteger la estabilidad económica de los inversionistas y reducir la interferencia del Estado en las actividades económicas.

El Estado peruano puede otorgar estabilidad jurídica a los inversionistas nacionales y extranjeros respecto a las normas de impuesto a la renta y específicamente reparto de dividendos. Los inversionistas extranjeros que pueden solicitar la suscripción de un convenio de estabilidad jurídica son aquellos que estén dispuestos a invertir en el Perú en un período no menor a dos años, por montos mínimos de US\$10 millones en los sectores de minería y/o hidrocarburos, o de US\$5 millones en cualquier otra actividad económica.

Las leyes, regulaciones y prácticas peruanas aplican el principio de no discriminación entre empresas nacionales y empresas extranjeras. No hay restricciones para la repatriación de las ganancias, las transferencias internacionales de capitales, o las prácticas de cambio de divisa. El envío de intereses y regalías tampoco tienen restricciones. La moneda extranjera puede ser utilizada para adquirir bienes o cubrir obligaciones financieras, siempre y cuando el operador esté en cumplimiento con la legislación tributaria peruana.

b. Marco legal favorable para los inversionistas extranjeros

El Perú ofrece un marco legal¹ que protege los intereses del inversionista extranjero, brindándole:

- ▶ Un trato no discriminatorio e igualitario
- ▶ Acceso sin restricción a la mayoría de sectores económicos
- ▶ Libre transferencia de capitales

En adición, al inversionista nacional y extranjero se le brinda:

- ▶ Derecho a la libre competencia
- ▶ Garantía a la propiedad privada (no expropiaciones o estatizaciones)
- ▶ Libertad para adquirir acciones a empresas nacionales
- ▶ Libertad para acceder al crédito interno y externo
- ▶ Libertad para remesar regalías y utilidades provenientes de su inversión
- ▶ Simplicidad para poder hacer, en su gran mayoría, operaciones tanto en moneda local (Nuevo Sol), como en dólares estadounidenses, sin control de cambios
- ▶ Una amplia red de acuerdos internacionales de inversión y participación del Comité de Inversiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Las inversiones extranjeras directas deben registrarse en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).

Los inversionistas extranjeros pueden remitir al extranjero (sin restricción alguna) las utilidades netas originadas en las inversiones registradas, así como también efectuar la transferencia de sus acciones, de los derechos de propiedad o participación, efectuar reducciones de capital y disolver las empresas.

¹Disposiciones Constitucionales, "Ley de la Inversión Extranjera", Decreto Legislativo N° 662, "Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada", Decreto Legislativo N° 757, y sus normas modificatorias y reglamentarias. Extraído de ProInversión.

Reconocimiento del clima favorable de inversión

Según este ranking, el Perú ocupa los primeros lugares de Latinoamérica en los rubros de ambiente macroeconómico, tamaño del mercado, desempeño del mercado financiero, eficiencia del mercado laboral y eficiencia del mercado de bienes.

	2013 - 2014		2014 - 2015	
	Ranking	Puntuación	Ranking	Puntuación
Total Perú	61/148	4.25	65/148	4.20
SUBÍNDICES:				
Requerimientos Básicos	72	4.53	74	4.59
Instituciones	109	3.36	118	3.40
Infraestructura	91	3.50	88	4.19
Marco macroeconómico	20	5.91	21	5.04
Salud y educación básica	95	5.36	94	5.73
Motores de eficiencia	57	4.20	62	4.20
Educación superior	86	4.01	83	3.99
Eficiencia en mercados de bienes	52	4.37	53	4.19
Eficiencia en mercado laboral	48	4.50	51	3.71
Desarrollo de mercado financiero	40	4.50	40	4.14
Formación tecnológica	86	3.39	92	3.55
Tamaño de mercado	43	4.46	43	5.61
Factores de innovación y sofisticación	97	3.35	99	3.73
Sofisticación de negocios	74	3.95	72	4.14
Innovación	122	2.76	117	3.31

Fuente: World Economic Forum 2014-2015

c. Facilidad para hacer negocios en el Perú

Según el Doing Business 2015, el Perú ocupa el puesto 35 de 189 del ranking de países con facilidad para hacer empresa y negocios, y está posicionado en el segundo lugar dentro de los países de Latinoamérica, lo cual es corroborado por Forbes.

Doing Business

Ranking para Latinoamérica	
Posición	País
34	Colombia
35	Perú
39	México
41	Chile
47	Puerto Rico (Estados Unidos)
52	Panamá
73	Guatemala
82	Uruguay
83	Costa Rica
84	República Dominicana
92	Paraguay

Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2015

Forbes

Mejores países para hacer negocios	
Posición	País
29	Chile
52	Perú
55	Uruguay
57	Costa Rica
61	México
66	Panamá
67	Colombia
90	El Salvador
94	Brasil
95	Guatemala
106	Paraguay

Fuente: Forbes 2014

A continuación se muestran los principales indicadores del clima de negocios:

Indicadores	Perú	Latinoamérica y el Caribe
Apertura de un negocio		
▸ No. de procedimientos	6.0	8.3
▸ Tiempo (días)	26.0	30.1
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	9.2	31.1
▸ Registro de capital mínimo pagado (% de ingreso per cápita)	0.0	3.2
Manejo de permisos de construcción		
▸ No. de procedimientos	14.0	13.3
▸ Tiempo (días)	174.0	178.3
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	0.5	2.7
Registro de propiedades		
▸ No. de procedimientos	4.0	7.0
▸ Tiempo (días)	6.5	63.3
▸ Costo (% del valor de la propiedad)	3.3	6.1
Obtención de electricidad		
▸ No. de procedimientos	5.0	5.5
▸ Tiempo (días)	100.0	67.4
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	325.7	444.5
Obtención de crédito		
▸ Índice de fortaleza de los derechos legales (0-10)	8.0	5.0
▸ Índice de alcance de la información crediticia (0-6)	8.0	5.0
▸ Cobertura de registros públicos (% de adultos)	33.5	12.6
▸ Cobertura de organismos privados (% de adultos)	100.0	39.3
Protección de los inversores		
▸ Índice de grado de transparencia (0-10)	9.0	3.9
▸ Índice de responsabilidad de los directores (0-10)	6.0	5.1
▸ Índice de facilidad para juicios de accionistas (0-10)	6.0	6.4
▸ Índice de fortaleza de protección de inversores (0-10)	6.2	4.6
Pago de impuestos		
▸ No. de impuestos por año	9.0	29.9
▸ Tiempo (horas por año)	293.0	365.8
▸ Impuesto a las ganancias (%)	22.8	20.7
▸ Impuestos laborales y contribuciones (%)	11.0	14.7
▸ Otros impuestos (%)	2.2	12.9
▸ Tasa de impuestos total (% sobre la ganancia)	36.0	48.3
Comercio fronterizo		
▸ No. de documentos para exportar	5.0	6.0
▸ Tiempo para exportar (días)	12.0	16.8
▸ Costo de exportación (US\$ por contenedor)	890.0	1,299.1
▸ No. de documentos para importar	7.0	7.0
▸ Tiempo para importar (días)	17.0	18.7
▸ Costo de importación (US\$ por contenedor)	1,010.0	1,691.1
Cumplimiento de contratos		
▸ Tiempo (días)	426.0	736.9
▸ Costo (% de cantidad demandada)	35.7	30.6
▸ Procedimientos (número)	41.0	39.8
Resolución de la insolvencia		
▸ Tiempo (años)	3.1	2.9
▸ Costo (% de los bienes)	7.0	16.4
▸ Tasa de recuperación (centavos por US\$)	28.5	36.0

Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2015

Índice de Clima Económico de América Latina

El Índice de Clima Económico es el resultado de la Encuesta Económica de América Latina, realizada por el Ifo Institute de Alemania y la Fundación Getúlio Vargas de Brasil. Esta encuesta es elaborada trimestralmente y sirve para el monitoreo y anticipación de las tendencias económicas de los países y bloques económicos.

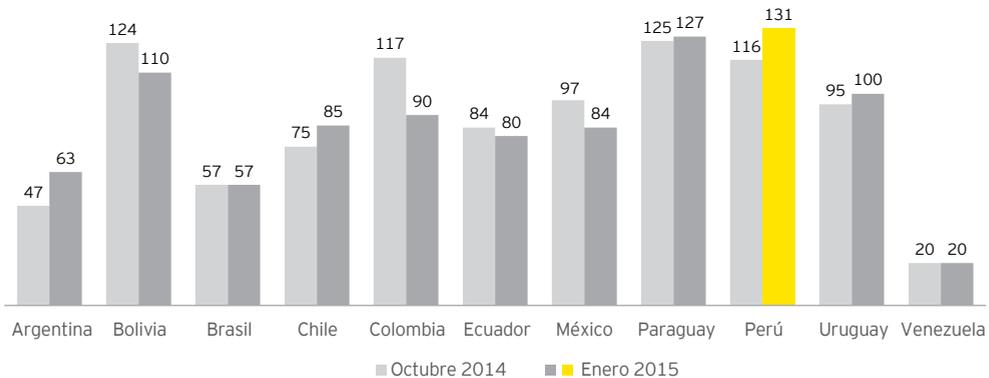
En enero de 2015, el Perú alcanzó 131 puntos ubicándose en el primer lugar en América Latina.

Índice de Clima Económico en América Latina - Enero 2015

Posición	País	ICE
1	Perú	131
2	Paraguay	127
3	Bolivia	110
4	Uruguay	100
5	Colombia	90
6	Chile	85
7	México	84
8	Ecuador	80
9	Argentina	63
10	Brasil	57
11	Venezuela	20

Fuente: Encuesta Económica de América Latina - Ifo Institute, Fundación Getúlio Vargas

Índice de Clima Económico en América Latina (Octubre 2014 - Enero 2015)



Fuente: Encuesta Económica de América Latina - Ifo Institute, Fundación Getúlio Vargas

Índice de Libertad Económica

Según el Índice de Libertad Económica 2015 elaborado por The Heritage Foundation, que comprende un análisis del ambiente y la libertad económica que tienen los países sobre la base de diez indicadores (distribuidos en aspectos tales como: cumplimiento de la ley, nivel de intervención gubernamental, apertura de mercado y regulación estatal eficiente), los resultados obtenidos a nivel global confirman que promover la libertad económica en los niveles de Estado de derecho, gubernamental, regulatorio y en las áreas de apertura de mercados, genera dinamismo económico de gran alcance. Así, impulsar estos niveles resulta significativo para el sostenimiento de la riqueza de las naciones y, para la eliminación progresiva de la pobreza.

A continuación se presenta un resumen de este ranking:

País	Ranking mundial	Ranking América Latina	Score 2015
Hong Kong	1	-	89.6
Singapur	2	-	89.4
Australia	4	-	81.4
Canadá	6	-	79.1
Chile	7	1	78.5
Colombia	28	2	71.7
Uruguay	43	5	68.6
Perú	47	8	67.7
México	59	10	66.4
Paraguay	83	15	61.1
Brasil	118	21	56.6
Ecuador	156	25	49.2
Bolivia	163	26	46.8
Argentina	169	27	44.1
Venezuela	176	28	34.3

Fuente: The Heritage Foundation - 2015

Economías Emergentes y Líderes del Crecimiento ("EAGLE's")

Las Economías Emergentes y Líderes del Crecimiento ("EAGLE's" por sus siglas en inglés) son elegidas año a año por el BBVA Research sobre la base de la manera en que su rendimiento contribuye con el crecimiento global. Para ello, es importante realizar un análisis de su relevancia económica, así como de su desempeño comparado con el conjunto de países desarrollados. Actualmente existen 9 países calificados como EAGLE's: China, India, Indonesia, Brasil, Rusia, Corea, Turquía, México y Taiwán. Asimismo, dentro del grupo de países emergentes clave que acompaña a los antes mencionados, puede encontrarse al grupo denominado "del Nido" ("nido" de las economías EAGLE's), el cual está compuesto por 14 países. Se espera que, de manera conjunta con los países EAGLE's, los países "del Nido" contribuyan en un 73% al crecimiento mundial entre los años 2013 y 2022. Perú forma parte de este grupo de países "del Nido", contando con un crecimiento por encima del previsto para este conjunto de países. Destaca el crecimiento anual promedio proyectado para el Perú, hasta el año 2023, ascendente a 5.4%.

Contribución al crecimiento mundial entre 2013 y 2023

	País	Variación anual estimada del PBI	Porcentaje mundial estimado de participación en el crecimiento del PBI
EAGLE's	China	6.8	30.3
	India	6.9	11.4
	Indonesia	6.4	2.7
	Brazil	2.8	1.9
	Rusia	2.9	2.0
	Turquía	4.6	1.6
	México	2.9	1.5
Nido	Arabia Saudita	4.3	1.2
	Nigeria	6.7	1.1
	Thailandia	5.0	1.0
	Colombia	5.4	0.9
	Filipinas	5.7	0.8
	Malasia	5.0	0.8
	Irak	8.8	0.8
	Vietnam	6.6	0.8
	Pakistán	4.4	0.8
	Bangladesh	6.8	0.7
	Polonia	3.2	0.7
	Egipto	3.9	0.6
	Irán	2.2	0.6
	Perú	5.4	0.6
	Sudáfrica	3.4	0.6
Chile	4.6	0.5	

Fuente: BBVA Research - Perú 2014

Dentro de los motivos por los cuales es posible predecir una “performance” tan favorable por parte de estas economías emergentes, se encuentra la planificación y ejecución de políticas prudentes enfocadas a mantener la estabilidad macroeconómica a largo plazo, así como la conciencia de que su desarrollo está ligado estrechamente a una conexión profunda con el resto del mundo en términos comerciales y financieros. Sin embargo, un factor clave del buen desempeño de las economías emergentes ha sido, sobretudoo en el Perú, el papel que ha tomado la población de clase media, ya que el aumento de la capacidad adquisitiva ha implicado la transición de dicho sector desde la pobreza a una situación emergente. Ello significa que los patrones de consumo de estos países iniciarán, si no lo han hecho ya, una modificación que favorecerá a una mayor variedad de industrias.

Emprendedurismo

El Global Entrepreneurship Monitor (GEM) es el estudio más grande en el ámbito mundial que tiene por propósito investigar las actitudes, actividades y características de los individuos que participan en las actividades emprendedoras, así como el impacto del emprendimiento en el desarrollo económico de los países. Este estudio divide a los países en tres bloques: economías basadas en recursos, economías basadas en eficiencia y economías basadas en innovación. Cada una de estas expone el sesgo del país en cuanto a su desarrollo económico. Es decir, los países de ingresos bajos que basan su economía en la extracción de recursos naturales se encuentran en el primer bloque; los países desarrollados se encuentran entre las economías basadas en innovación; y los países de ingresos medios, como el Perú, dentro de las economías basadas en eficiencia.

El General Entrepreneurship Monitor (GEM) define a la Tasa de Actividad Emprendedora (TAE) como el número de emprendimientos entre la población económicamente activa; además, presenta otros resultados como la percepción de oportunidades, percepción de capacidades, miedo al fracaso e intenciones de emprendimiento, obtenidos de las encuestas realizadas a emprendedores de cada país.

Tasa de la Actividad Emprendedora a nivel mundial 2014

Países	Tasa de Actividad Emprendedora	Intenciones de emprendimiento (%)
1. Camerún	37.4	55.6
2. Uganda	35.5	60.2
3. Botswana	32.8	63.4
4. Ecuador	32.6	43.1
5. Perú	28.8	50.6
6. Bolivia	27.4	46.9
7. Chile	26.8	50.1
8. Tailandia	23.3	21.8
9. Burkina Faso	21.7	42.3
10. Angola	21.5	39.3

Fuente: Global Entrepreneurship Monitor

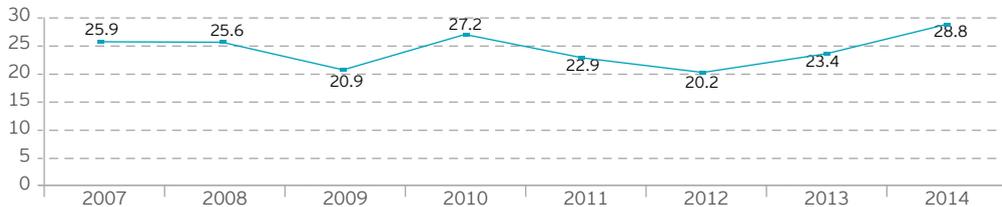
Actitudes y percepciones emprendedoras según el Global Entrepreneurship Monitor - 2014 (% de la población entre 18-64 años)

Países	Percepción de oportunidades (%)	Percepción de capacidades (%)	Miedo al fracaso (%)	Intenciones de emprendimiento (%)
Argentina	31.9	57.8	23.5	27.8
Barbados	38.2	63.5	23.4	11.5
Belice	49.6	69.0	32.6	10.1
Bolivia	57.7	73.1	38.4	46.9
Brasil	55.5	50.0	35.6	24.5
Chile	67.0	64.9	28.4	50.1
Colombia	65.7	57.4	30.7	47.0
Costa Rica	39.0	59.4	36.8	29.0
Ecuador	62.0	72.8	30.7	43.1
El Salvador	44.7	70.8	34.9	23.1
Guatemala	45.4	64.2	33.0	35.8
Jamaica	57.0	81.2	22.0	35.3
México	48.9	53.5	29.6	17.4
Panamá	43.3	54.4	14.6	19.7
Perú	62.3	69.4	29.1	50.6
Puerto Rico	25.1	48.8	24.0	12.5
Surinam	41.0	77.4	16.1	4.6
Trinidad y Tobago	58.6	75.2	16.8	33.9
Uruguay	45.6	63.1	26.7	24.8
Promedio	49.4	64.5	27.7	28.8

Fuente: Global Entrepreneurship Monitor

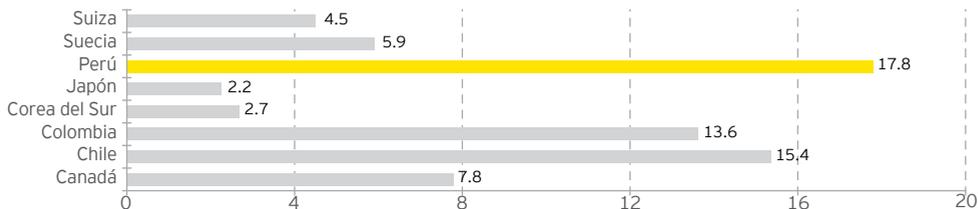
El año 2014, el Perú obtuvo una Tasa de la Actividad Emprendedora (TAE) de 28.8%, que lo sitúa entre los 5 países más emprendedores del mundo. De acuerdo con el índice del Global Entrepreneurship Monitor (GEM), 28 de cada 100 peruanos realiza alguna actividad emprendedora principalmente en microempresas, y la percepción de oportunidades y las intenciones de emprendimiento (62.3% y 50.6%, respectivamente) se encuentran muy por encima del promedio regional (49.4% y 28.8%, respectivamente).

Evolución de la Tasa de la Actividad Emprendedora según el Global Entrepreneurship Monitor, en Perú 2007-2014



Fuente: Global Entrepreneurship Monitor

Emprendedores nacientes (2013): Porcentaje de la población entre 18 y 64 años que son actualmente propietarios de una nueva empresa, cuyo funcionamiento no tiene más de 42 meses ni menos de 3



Fuente: Global Entrepreneurship Monitor (2013)

2 | Acuerdos comerciales

La estrategia peruana de desarrollo está basada en una economía abierta al mundo y competitiva en su oferta exportable. Esta estrategia ha sido exitosa y ha permitido consolidar al comercio exterior como un instrumento de desarrollo económico y reducción de la pobreza en el Perú.

Las negociaciones comerciales internacionales, beneficiadas por una prudente gestión macroeconómica y por la estabilidad consiguiente, han permitido afrontar y reducir la vulnerabilidad de la economía peruana ante la última crisis internacional. En los últimos años, el Perú ha negociado acuerdos de libre comercio con grandes y medianos mercados.

Hoy, casi el 94% de las exportaciones peruanas están cubiertas por Acuerdos de Libre Comercio vigentes. Esto permite que los productos peruanos ingresen, sujetos a las reglas de origen de cada acuerdo comercial, en condiciones preferenciales a 53 países, entre los cuales se encuentran: Estados Unidos, China, Canadá, Japón, Corea del Sur, Tailandia, Singapur, los países miembros de la Unión Europea, los países miembros del MERCOSUR, entre otros.

La apertura comercial y los acuerdos comerciales suscritos por el Perú han permitido incrementar el número de productos exportados y empresas exportadoras, sobre todo en el rubro no tradicional. En efecto, a pesar de que las exportaciones de productos tradicionales aún representan el 64.7% de las exportaciones totales, se observa que los Acuerdos Comerciales han permitido al Perú diversificar su oferta de productos no tradicionales. Por ejemplo, en 2014, producto del TLC con los Estados Unidos, se realizaron exportaciones desde Perú hacia ese mercado bajo 486 nuevas partidas arancelarias de exportaciones no tradicionales; y al cumplirse el cuarto año de vigencia del TLC con China, se observaron 119 nuevas partidas no tradicionales exportadas.

Asimismo, estos acuerdos comerciales constituyen un instrumento valioso para atraer inversión extranjera directa, impulsar incrementos de productividad de las empresas y la transferencia de tecnología mediante el abaratamiento de las importaciones de bienes de capital e insumos de calidad. Los acuerdos comerciales incentivan también procesos de convergencia de estándares internacionales, los cuales han permitido que más empresas peruanas mejoren sus prácticas de gestión y logística.

El Perú también ha negociado Acuerdos Bilaterales de Inversión.

Entre los principales estándares de trato y protección incluidos en estos acuerdos se encuentran:

- ▶ El derecho a un nivel mínimo de trato conforme al acuerdo internacional consuetudinario.
- ▶ El derecho a recibir el mismo trato nacional.
- ▶ El derecho a recibir una indemnización en caso de expropiación.
- ▶ El derecho a la libre transferencia de rentas;
- ▶ La cláusula de la nación más favorecida, donde se le da al extranjero el mismo trato que se le da a cualquier otro extranjero de terceros países.
- ▶ La posibilidad de acceder a foros internacionales de inversión especializados en materia de inversión, en caso se genere una controversia como consecuencia de la incorrecta aplicación de los acuerdos, o su incumplimiento.

Con el objetivo de fortalecer y consolidar la imagen del Perú como país atractivo para las inversiones, actualmente se encuentran vigentes 40 acuerdos:

- ▶ 29 Acuerdos Bilaterales de Inversión: Alemania, Argentina, Australia, Bolivia (no obstante que este país esté iniciando el trámite para denunciar este acuerdo), Canadá, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Malasia, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión Económica Bélgica - Luxemburgo y Venezuela.
- ▶ 12 Tratados de Libre Comercio (TLC) que incluyen un capítulo de inversión (Costa Rica, Panamá, México, Estados Unidos, EFTA, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Singapur, Japón y la Unión Europea).

A la vez, cabe mencionar el convenio suscrito por el Perú con la "Overseas Private Investment Corporation" (OPIC) y el acuerdo constitutivo de la "Multilateral Investment Guaranty Agency" (MIGA). Adicionalmente, el Perú se ha adherido al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial, que ofrece una alternativa para resolver las controversias que surjan entre los inversionistas cubiertos por CIADI y el Estado peruano. Adicionalmente, se han suscrito 8 Convenios para evitar la doble imposición con: Chile, Canadá, CAN, Brasil, Estados Unidos Mexicanos, República de Corea, Confederación Suiza y República de Portugal.

Listado de acuerdos comerciales vigentes:

- ▶ **Acuerdos multilaterales:**
 - Organización Mundial de Comercio (OMC)
- ▶ **Acuerdos regionales:**
 - Comunidad Andina de Naciones (CAN) - Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú
- ▶ **Acuerdos bilaterales:**
 - Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) - Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega
 - Canadá
 - Chile
 - China
 - Corea del Sur
 - Costa Rica
 - Cuba
 - Estados Unidos
 - Japón
 - Mercado Común del Sur (MERCOSUR) - Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela
 - México
 - Panamá
 - Singapur

- Tailandia
- Unión Europea
- Venezuela

► **Por entrar en vigencia:**

- Guatemala
- Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, México y Perú)

► **Negociaciones en curso:**

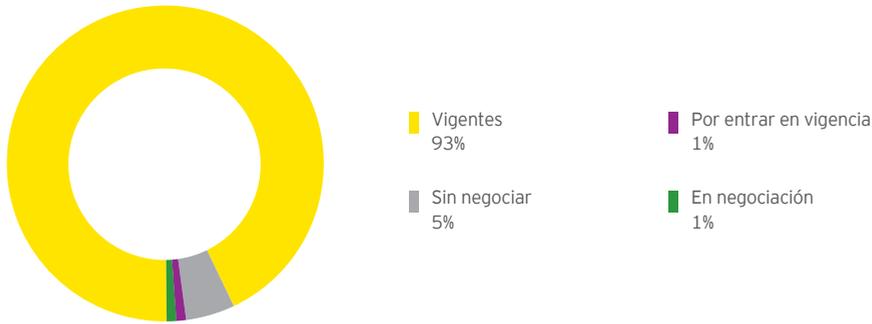
- Honduras
- El Salvador
- Tailandia
- Turquía
- Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) - Brunéi, Chile, Nueva Zelanda, Singapur, Australia, Estados Unidos, Malasia, Vietnam, Canadá, México, Japón y Perú.
- Programa DOHA para el desarrollo.
- Acuerdo de Comercio de Servicios (TISA).

Cabe mencionar que el Perú es un miembro activo del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) junto con otras 20 economías de esa región. Asimismo, es país miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y Estado Asociado del MERCOSUR. Recientemente, a través de PROGRAMA PAÍS, se permitirá que Perú participe en diversos comités de la OCDE, lo que representa un instrumento clave para el éxito de la estrategia y del proceso orientado a lograr el ingreso del Perú a dicha organización.

A continuación se presenta un gráfico del estado de dichos acuerdos, las exportaciones según estos mismos acuerdos, así como un breve resumen de los principales:



Exportación de Perú según mercados con acuerdos comerciales



Fuente: Mincetur

Vigentes

1. Tratado de Libre Comercio Perú - China

En términos económicos, China ha mostrado el crecimiento más elevado a nivel mundial en las últimas dos décadas (alrededor del 10% anual de manera sostenida). La entrada en vigencia de este tratado en marzo de 2010 ha significado para el Perú la apertura a un mercado de 1,357 millones de habitantes, de los cuales 350 millones son consumidores con gran potencial de compra.

A diciembre de 2014, las exportaciones a este destino han crecido a una tasa promedio aproximada de 12% anual en el periodo 2006-2014. Perú exporta a China principalmente cobre, harina de pescado y minerales de hierro, plomo y zinc. Por su parte, China envía al Perú maquinaria, teléfonos celulares, laptops y productos de alta tecnología. Entre los principales productos de la oferta exportable peruana que se están beneficiando de este acuerdo comercial encontramos la pota (calamar gigante), jibias y calamares, uvas frescas, paltas, mangos, cebada, páprika, tara en polvo, hilados de pelo fino, entre otros.

En línea con la estrategia de convertir al Perú en el centro de operaciones del Asia en Sudamérica, este tratado establece reglas de juego claras y un marco transparente y previsible, a través del cual se espera no solo elevar el intercambio comercial bilateral, sino además, impulsar la inversión de China en territorio peruano, principalmente en sectores como la minería, la agricultura, la energía eléctrica, eólica, petrolífera y gasífera, y la pesca.

2. Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos

El Perú contaba con algunas preferencias arancelarias unilaterales con Estados Unidos, desde 1991, otorgadas por el Congreso estadounidense a los países andinos mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), y que estuvieron vigentes hasta el año 2001. Dichas preferencias se renovaron en 2002 con la promulgación de la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en inglés), bajo la cual estuvieron vigentes hasta 2010.

En 2004 Perú inició las negociaciones para un tratado de libre comercio con Estados Unidos y, en 2009, el mismo entró en vigencia. Tan sólo al segundo año de la entrada en vigencia del tratado, se exportaron 418 nuevos productos, de los cuales un 96% fueron productos no tradicionales, destacando los rubros metal mecánico (32%), químico (20%) y textil (11%).

Los principales productos exportados a los Estados Unidos son: minerales/metales, textiles, productos pesqueros, petróleo crudo, café, cacao, artesanías, páprika, alcachofas, uvas, mangos, mandarinas, espárragos. Entre enero y septiembre de 2013, las exportaciones agrícolas aumentaron en 21.3%, mientras que las mineras se fueron a la baja con 62%. Por su parte, el hierro (426.8%) y el plomo (38.8%), mostraron resultados opuestos.

3. Tratado de Libre Comercio Perú - Unión Europea (UE)

El acuerdo comercial con la UE forma parte de la estrategia comercial orientada a ampliar y desarrollar la oferta exportable del Perú. Entró en vigencia el 1 de marzo de 2013.

La UE es uno de los principales destinos de las exportaciones peruanas, con una participación de 24% en 2014; asimismo, en ese mismo año, dicha región registró una inversión extranjera directa en el Perú con un 50.1% de participación debido a capitales de España y Reino Unido, principalmente. Dicha región representa un mercado de grandes oportunidades, con más de 507,2 millones de habitantes y con niveles de ingreso per cápita entre los más altos del mundo.

Con la entrada en vigencia de este tratado, se eliminó aranceles a un 99.3% de las exportaciones del Perú, beneficiando a un 95% de líneas arancelarias correspondientes a productos agrícolas. Los principales productos de interés de exportación al bloque europeo son los espárragos, paltas, café, frutos del género capsicum (v.g.: paprika y ajes), alcachofas, entre otros.

4. Tratado de Libre Comercio Perú - Japn

En los ltimos aos, el Per ha iniciado un proceso de acercamiento con el Asia, el cual incluye el inicio de las negociaciones con sus principales socios comerciales en dicho continente. El 31 de mayo de 2011 se suscribi el Acuerdo de Asociacin Econmica entre el Per y Japn, el que entr en vigencia el 1 de marzo de 2012.

Este acuerdo permite el acceso preferencial a un mercado consolidado a nivel internacional, que presenta una gran capacidad de consumo de productos con alto valor agregado.

Bajo el mismo, productos peruanos, como caf, esprragos, sachu inchi, pota, aceite de pescado, cobre, plomo, zinc, maz morado, maz gigante del Cusco, pez espada, entre otros; ingresan al mercado japons con acceso preferencial.

Asimismo, este acuerdo da al Per acceso a un mercado con una mayor demanda de bienes de consumo, materias primas, bienes intermedios y bienes de capital.

5. Tratado de Libre Comercio Per - Corea del Sur

El Acuerdo de Libre Comercio entre el Per y Corea del Sur fue suscrito el 21 de marzo de 2011 en la ciudad de Sel, Corea, y entr en vigencia el 1 de agosto de 2011. En lnea con la estrategia peruana de consolidar el comercio con Asia, Corea del Sur fue el tercer pas asitico con el cual Per suscribi un acuerdo comercial.

Entre otros temas que el acuerdo contempla, y que son propios de todo acuerdo comercial, se estableci un plazo de 10 aos para eliminar los aranceles de los productos que intercambien ambos pases. No obstante, s se podrn aplicar medidas en forma de arancel de importacin sobre algunas mercancas agrcolas que se encuentran especificadas en el acuerdo.

Con este acuerdo bilateral, el Per alcanza un mercado de 50.4 millones de habitantes, con un PBI per cpita de US\$28,739. Esto representa, para las exportaciones peruanas, un mayor nmero de potenciales consumidores y una mayor oportunidad de colocacin, gracias al acceso preferencial que tienen los productos clasificados bajo muchas partidas arancelarias. Las exportaciones no tradicionales del Per son las ms beneficiadas por este acuerdo, puesto que, de acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el mercado coreano tiene preferencia por productos frescos de alta calidad, como son los productos agrcolas y pesqueros peruanos.

Corea del Sur fue el dcimo primer destino de exportacin peruana durante el ao 2014, con un total de US\$861.2 millones, de los cuales el grueso se encuentra representado por productos pesqueros y minerales. A su vez, es el sptimo pas de origen de nuestras importaciones, con un total de US\$1,383 millones durante 2014. Los principales productos importados desde Corea son vehculos y televisores.

6. Tratado de Libre Comercio Perú – Singapur y Protocolo Perú – Tailandia para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio y sus Protocolos Adicionales

En el marco de las políticas de acercamiento al mercado asiático, el Perú suscribió el Tratado de Libre Comercio con Singapur y, del mismo modo, el Protocolo entre la República de Perú y el Reino de Tailandia. El primero fue suscrito en Lima el 29 de mayo de 2008, entrando en vigencia el 1 de agosto de 2009; mientras que el segundo se encuentra vigente desde el 31 de diciembre de 2011.

A diferencia de Tailandia, que importa de Perú principalmente minerales, como la mayoría de países asiáticos, Singapur es un destino muy importante para las exportaciones peruanas no tradicionales.

De acuerdo con el MINCETUR, los principales productos exportados a Singapur, que ya se están beneficiando de este tratado, son: cacao, uvas, t-shirts, camisas, espárragos, moluscos y otros productos marinos. Mientras que los principales productos exportados hacia Tailandia son minerales de zinc, minerales de cobre, harina, polvo y pellets de pescado, jibias y uvas frescas.

La liberalización arancelaria que se acordó con Tailandia abarca aproximadamente el 75% de las subpartidas arancelarias de ambos países. Las subpartidas correspondientes a la canasta A contaron con liberalización inmediata y las correspondientes a la canasta B cuentan con liberalización en 5 años a partir de la entrada en vigencia del protocolo.

En el caso de Singapur, este es uno de los principales puertos de entrada al Este asiático, por lo que el acuerdo permitirá que los productos peruanos ingresen con mejores condiciones a toda esta región, se impulsen mayores inversiones y se consolide la estrategia peruana de convertirse en el centro de operaciones del Asia en América del Sur.

7. Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Perú - MERCOSUR

El Acuerdo de Complementación Económica No. 58 (ACE 58) fue suscrito entre Perú y los estados partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) el 30 de noviembre de 2005, y se encuentra vigente desde enero de 2006. Posteriormente, en 2006 se firmó el Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR, con el que se tiene un acuerdo comercial desde 2012.

El objetivo de este acuerdo fue establecer un marco jurídico para la integración, que facilite el intercambio comercial entre los países miembro, a través de la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el intercambio de bienes y servicios.

Así, desde el 1 de enero de 2012, los productos exportados a Argentina y Brasil ingresan a estos países con una tasa de 0% de arancel.

Los principales productos exportados a MERCOSUR son: minerales y manufacturas de cobre, minerales de zinc, plata, aceitunas, lacas colorantes, fosfatos de calcio, camisas de algodón, tara y materias colorantes. Debe señalarse que el 83% de las exportaciones peruanas son destinadas a Brasil, seguidas del mercado argentino con un 13%, y el 4% restante se dirigen a Paraguay y Uruguay.

8. Acuerdo de Integración Comercial Perú – México

El Acuerdo de Integración Comercial celebrado entre Perú y México el 6 de abril de 2011, y vigente desde el 1 de febrero de 2012, abre al Perú un mercado de más de 122.3 millones de habitantes, permitiendo a nuestras exportaciones el acceso preferencial de más de 12,000 productos, tales como conservas de pescados, galletas dulces, paprika, maderas, langostinos, entre otros. De otro lado, la importación desde México de bienes de consumo y productos de lnea blanca y tecnologa permitir a los consumidores peruanos tener acceso a una mayor variedad y calidad de productos, a ms bajo precio. Adicionalmente, consolida reglas que promuevan la ya fuerte inversin mexicana que existe en el Per, as como la peruana en dicho pas.

9. Comunidad Andina (CAN)

El Perú, junto con otros tres países sudamericanos (Bolivia, Colombia y Ecuador), es miembro de la CAN desde 1997. En este marco, existen acuerdos relacionados con la desgravación arancelaria al comercio de bienes, la liberalización sub-regional de mercados de servicios, normas comunitarias referidas a propiedad intelectual, transporte terrestre, aéreo y acuático, telecomunicaciones, entre otros. Una parte importante de la regulación comercial del Perú, está regida por los compromisos hechos bajo este foro. No obstante, dentro de su política de apertura comercial con otros países y bloques, el Perú profundizó la liberalización de su comercio y la apertura de su mercado a niveles mucho mayores y con compromisos más amplios que aquellos originados en la CAN.

10. Tratado de Libre Comercio Perú - Canadá

El Tratado de Libre Comercio entre Perú y Canadá se firmó en Lima el 29 de Mayo de 2008 y entró en vigencia el 1º de Agosto de 2009. Este acuerdo es un tratado comercial de gran alcance que incorpora capítulos de Trato Nacional y Acceso a Mercados, Facilitación de Comercio, Inversión, Comercio Transfronterizo de Servicios, Telecomunicaciones, Servicios Financieros, Política de Competencia, Contratación Pública, Comercio Electrónico, Laboral, Medio Ambiente, entre otros. Cabe destacar que, dentro de los principales productos que se exportan al Canadá, están el oro, plata, cobre, plomo, aceite de pescado, harina de pescado, artesanía y textiles.

11. Tratado de Libre Comercio Perú - Chile

Este acuerdo se encuentra vigente desde el 1 de marzo de 2009, y amplía el acuerdo de complementación económica entre Chile y Perú suscrito en 1998, conjuntamente con sus anexos, protocolos y demás herramientas. Según el cronograma de desgravación arancelaria de este acuerdo, hacia 2016 habrá una desgravación total del comercio de bienes entre los dos países.

12. Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

APEC es un foro de consulta informal, con naturaleza netamente comercial y económica, para promover la cooperación y el crecimiento económico, así como la expansión del comercio entre sus miembros. A diferencia de la Organización Mundial de Comercio y de otros foros multilaterales, APEC no comprende aún un tratado o acuerdo comercial con obligaciones vinculantes. No obstante, el Perú es activo en el trabajo de este foro, y participa en la definición de las líneas de trabajo y en su organización. Tal como fue en 2008, en 2016 el Perú volverá a ser el anfitrión del foro APEC, las reuniones ministeriales y la cumbre de líderes de las 21 economías que conforman el foro.

De acuerdo con el MINCETUR, los países del APEC representan aproximadamente el 60% del PBI mundial, el 50% del comercio mundial, y concentran alrededor del 50% de la población mundial. Un acuerdo comercial dentro de este bloque (que podría ser, en una etapa posterior, el acuerdo resultante de las negociaciones del TPP o Acuerdo de Asociación Transpacífico) abriría aún más las puertas del mercado más grande del mundo para la oferta exportable del Perú.

13. Organización Mundial de Comercio (OMC)

Es el foro de negociación más grande del mundo, integrado por 160 actores (a junio de 2014). En él se discuten las decisiones y normas que rigen el comercio en casi todos los países del mundo. El Perú es miembro de la OMC desde su conformación en 1995 y ha ratificado como su ley interna todos los acuerdos comerciales obtenidos en la OMC.

14. Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es un bloque comercial que está conformado por cuatro países de América Latina: Chile, Colombia, México y Perú. Esta propuesta se dio a conocer en el Perú, el 28 de abril de 2011, a través de la Declaración de Lima. El objetivo de esta alianza es alentar la integración regional y un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de sus países miembros, así como avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Entre los acuerdos para integrar la Alianza del Pacífico, se establece como requisito esencial la vigencia del Estado de Derecho, de la democracia y del orden constitucional.

Los países de la Alianza del Pacífico representan el 38% del PBI de Latinoamérica y 2.7% del PBI mundial. Juntos, serían la octava economía del mundo. Su comercio representa el 35.8% de América Latina y el Caribe. Asimismo, hacia 2013 lograron obtener US\$83 mil millones en inversión extranjera directa (IED).

Los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico han acordado la eliminación de visas entre ellos. Bajo este compromiso, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México anunció el 9 de noviembre de 2012 la supresión de visas para ciudadanos peruanos. Asimismo, actualmente está en funcionamiento el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), iniciativa dirigida a la integración bursátil de Colombia, Perú, Chile y México, cuya incorporación oficial se dio en junio del año pasado. Por otro lado, según los datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), el flujo comercial entre el Perú y los países miembros de la Alianza del Pacífico creció un 25% anual entre 2009 y 2013. Además, Chile, Colombia, México y Perú finalmente firmaron, en febrero de 2014, un acuerdo que liberó inmediatamente del pago de aranceles al 92% del comercio y se ha establecido, además, un sistema aduanero uniforme. Finalmente, la homologación de las normas técnicas y sanitarias, así como la eliminación de barreras sanitarias a las exportaciones se llevará a cabo luego de la entrada en vigencia del acuerdo.

Recientemente, varios países han solicitado su inclusión como países observadores invitados por la Alianza del Pacífico, entre ellos: Costa Rica, Panamá, Uruguay, Japón, Canadá, Guatemala, España, Australia, Nueva Zelanda y Paraguay.

Véase también la siguiente sección II.3 dedicada a la Alianza del Pacífico

El Ministerio de Relaciones Exteriores y EY poseen una Guía de Negocios y de Inversión en la Alianza del Pacífico 2015/2016. Puede solicitarla escribiendo a: eyperu@pe.ey.com, o descárguela de: http://is.gd/rree_comience_a_invertir

Próximos Acuerdos Comerciales del Perú:

Como parte de los esfuerzos para ampliar y fortalecer el mercado de productos peruanos en el mundo, el Perú y Turquía han iniciado las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre ambos países el 20 de enero de 2014. Un hecho importante es que se ha decidido incluir en la negociación, la liberalización del comercio de servicios, lo cual es algo que Turquía nunca había negociado en sus acuerdos previos desde el inicio. Dentro de los productos que cuentan con un mayor interés por parte de Turquía se encuentran los mineros, pesqueros, agropecuarios, cueros y pieles.

Adicionalmente, el Perú está tomando la iniciativa de impulsar el inicio de negociaciones comerciales con la India y con la Federación Rusa. Uno de los intereses en una futura negociación con la India es la consolidación de la apertura y preferencias comerciales para el Perú en un mercado que concentra un sexto de la población mundial. En un primer estudio realizado por MINCETUR, se han identificado 61 productos peruanos (52 pertenecientes al sector no tradicional) en los que el Perú presenta ventajas comparativas importantes y en los que la India tendría una relativa alta capacidad de compra.

Por otro lado, un acuerdo con la Federación Rusa abriría para el Perú el mercado de una economía que concentra el 2.8% de las exportaciones mundiales y el 1.8% de las importaciones mundiales. Al respecto, el MINCETUR ha determinado que una liberalización arancelaria entre ambos países, podría generar un incremento de las exportaciones bilaterales de 36% para el Perú y de 10% para la Federación Rusa, destacando, por el lado peruano, la posibilidad de exportar uvas frescas, lacas colorantes, mandarinas, capsicum, óxido de zinc, mangos frescos, entre otros productos.

Asimismo, el Perú ha suscrito, el 2 de octubre de 2012, un Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Comercial, Técnica y de Inversiones con los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, que agrupa a Arabia Saudita, Bahrein, Kuwait, Qatar, Omán y Emiratos Árabes Unidos. El convenio es el primero suscrito con un país sudamericano.

Para mayor información sobre los acuerdos comerciales del Perú, visitar: www.acuerdoscomerciales.gob.pe

Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

Actualmente, se encuentra en proceso de negociación el Acuerdo de Asociación Transpacífico, que tiene como objetivo lograr el crecimiento económico y la generación de empleo, así como la creación de una plataforma para una potencial integración económica entre los doce países miembros de esta iniciativa, pertenecientes a tres distintos continentes, por lo que se considera uno de los proyectos más ambiciosos de negociación plurilateral en la historia. Los países que negocian el TPP a enero de 2014 son Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, EE.UU., Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

El Perú fue aceptado como participante en este proceso el 10 de febrero de 2009. Desde entonces se ha llevado a cabo 19 rondas de negociación entre marzo de 2010 y diciembre de 2014, así como múltiples reuniones entre líderes y ministros, en los que se discutieron temas en torno a la integración regional, coherencia regulatoria, desarrollo económico, acceso de PYMES a los mercados, competitividad y transparencia, además de los compromisos de liberalización del comercio de bienes y servicios propio de los Tratados de Libre Comercio de última generación.

Con el último ingreso de Japón al TPP, este bloque comercial se convirtió en el más grande del mundo. Tiene más de 650 millones de personas y un PBI conjunto superior a los US\$21 billones. Esto representará para el Perú una gran plataforma comercial, en donde podrá diversificar los destinos de sus exportaciones entre sus doce países miembros. Prueba de ello es el incremento de 46% en el monto total de exportaciones hacia este bloque en los últimos cinco años.

Agenda comercial

Como parte de la política de apertura comercial que viene siguiendo el Perú, se encuentra en la agenda comercial iniciar las negociaciones con diferentes economías, incluyendo a las siguientes contrapartes:

- India
- Rusia
- Indonesia

Entrada del Perú al espacio Schengen

Se espera que el Perú pueda prescindir del visado Schengen a fines del año 2015, gracias a las notables mejoras en los campos económico, social y político, lo cual ha provisto las condiciones para que se eliminen las restricciones a un nivel más profundo de integración entre el Perú y sus socios comerciales del continente europeo. Es así que en el año 2014, la Comisión Europea certificó el cumplimiento del Perú en los requisitos para acceder al espacio Schengen, sin aprobación previa.

Esta situación es producto de un proceso mediante el cual el Perú ha trabajado, a través de su política exterior, en lograr una mayor integración a la comunidad internacional, valiéndose de instrumentos como tratados de acuerdos comerciales y convenios de cooperación tanto bilaterales como multilaterales. Asimismo, ha sido crucial, para este desarrollo, el avance del país en temas como seguridad, inmigración irregular y derechos humanos, así como los beneficios económicos que significan para el bloque europeo el hecho de contar con el Perú como uno de sus principales socios económicos debido a las condiciones actuales de su crecimiento económico.

Con respecto a la integración entre el continente europeo y el Perú, es preciso mencionar que dicho acercamiento se ha ido trabajando a tres niveles: un primer nivel macro que se basa en las acciones de cooperación e integración emprendidas entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Americanos y Caribeños (CELAC), un nivel intermedio en el marco del acuerdo entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, y un tercer nivel en el que se encuentran las relaciones bilaterales entre el Perú y Europa.

Actualmente, tanto el Perú como la Unión Europea se encuentran negociando los aspectos técnicos del proceso de exoneración de trámite de la visa Schengen, referidos a la recopilación, registro y transferencia de los datos de los viajeros entre las autoridades migratorias de ambas partes.

Gracias a la disminución progresiva de las barreras de ingreso al ámbito Schengen, el Perú contará con la capacidad de consolidar alternativas comerciales y de inversión con 26 países europeos.

3 | Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico, conformada por Chile, Colombia, México y Perú, es uno de los esfuerzos de integración regional más relevantes que se puedan observar en las últimas décadas. Sus objetivos están dirigidos a facilitar la liberalización del intercambio comercial de bienes y servicios, la libre circulación de personas y capitales, así como impulsar los mecanismos de cooperación entre los países miembros.

Considerada como unidad económica, la Alianza del Pacífico es la octava economía del mundo, aportando más del 38% del Producto Interno Bruto de América Latina y el Caribe. Tiene una población conjunta de más de 216 millones de personas, y se espera que como bloque sea el cuarto contribuyente al crecimiento del mundo en los próximos cinco años. La Alianza del Pacífico ofrece ventajas competitivas relevantes y una amplia red de acuerdos comerciales que involucra a las economías más desarrolladas del mundo, con una clara orientación a la región Asia-Pacífico.

Los países miembros de la Alianza del Pacífico tienen como denominador común su apertura a la inversión extranjera, así como la aplicación de políticas económicas macroeconómicas que promueven la iniciativa privada y el libre comercio. Comparten también una historia reciente de estabilidad económica y no en vano ocupan los primeros cuatro lugares en el ranking de la calificación del grado de inversión por país, en Latinoamérica, además de crecer, en promedio, el doble anual que le promedio latinoamericano. El Producto Interno Bruto per cápita promedio de la Alianza del Pacífico se acerca a los 16,500 dólares medido en "purchasing power parity" o "ppp", siendo que su población es joven en su mayoría, conformando un mercado con poder adquisitivo en constante crecimiento y que cuenta con un mayoritario "bono demográfico" en su estructura poblacional conjunta, que proporciona una potencia en productividad y producción, consumo, ahorro y capacidad de inversión.

La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional, suscrita por los Presidentes del Chile, Colombia, México y Perú, el 28 de abril de 2011. Esta constituye el compromiso y voluntad de una integración profunda por parte de sus países miembros por avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, por la facilitación del comercio y por la cooperación aduanera, con miras a impulsar un mayor crecimiento, generar empleo, desarrollo y competitividad de las economías de las partes, con el propósito de impulsar un mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica y promover la inclusión social de sus habitantes.

Con un PBI acumulado real de US\$2,164 mil millones y de US\$3,572 mil millones medido en "purchasing power parity" o "ppp" (y que equivale a más del 38% del PBI de América Latina y el Caribe) y con una previsión de crecimiento de su PBI promedio de 3.8% para el año 2015, superior al promedio previsto para América Latina de 1.3%, la Alianza del Pacífico se presenta como un organismo de gran relevancia, dada su importancia económica y apertura comercial, además de ser el complemento comercial de las grandes economías del mundo, en especial del eje Asia-Pacífico, lo que la vuelve aún más atractiva.

Actualmente la Alianza del Pacífico está posicionada como la octava economía a nivel mundial, habiendo recibido en el año 2013 más del 44% de la inversión extranjera directa destinada a América Latina, equivalente a cerca de US\$83 billones. Destaca en la Alianza del Pacífico, además, las tasas promedio de inflación y desempleo estimadas para el año 2014 en 2.8% y 6.6%, respectivamente, inferiores a la media regional, así como la sostenida reducción de sus índices de pobreza, la cual ha sido destacada durante la última década.

Individualmente, los cuatro países miembros han conseguido las mejores calificaciones de grado de inversión en toda la región al cierre del año 2014, lo que naturalmente no solo atrae a los inversionistas y beneficia sus tasas de interés, sino que también constituye un respaldo a las mejoras de sus indicadores macroeconómicos y sociales.

El bloque económico se ve reforzado por el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), el cual resulta de la integración de los mercados de valores de los países miembros, y con el cual se procura diversificar, ampliar y hacer más atractiva la negociación de este tipo de activos en los cuatro países, contando con más de 780 emisores diferentes, y porque dota a los emisores de mayores fuentes de financiación, tanto para los inversionistas locales como para los extranjeros. Al cierre del año 2014, el MILA es el primer mercado por número de compañías listadas en América Latina y el segundo en tamaño de capitalización bursátil, con un valor consolidado mayor a US\$1.1 mil millones.

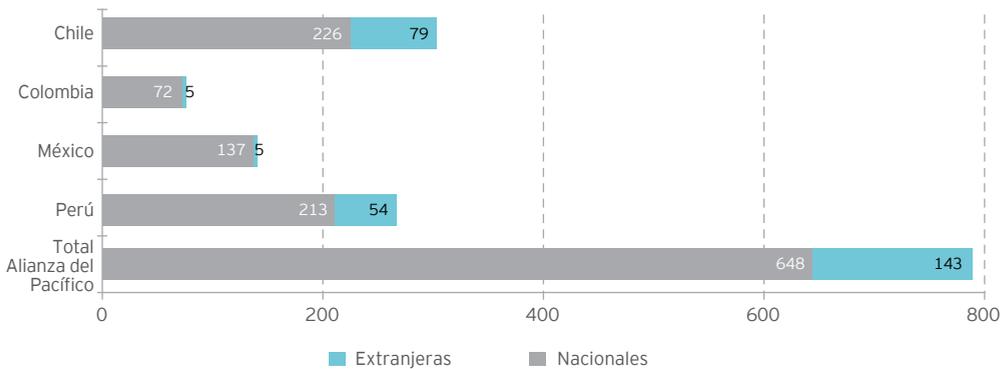
Mercado Integrado Latinoamericano - MILA

La Bolsa de Valores de Lima - BVL (Perú), la Bolsa de Comercio de Santiago - BCS (Chile), la Bolsa de Valores de Colombia - BVC (Colombia) y la Bolsa Mexicana de Valores junto con sus respectivos depósitos de valores de cada país: Cavali, DC, Deceval e INDOVAL, han integrado su mercado de renta variable (acciones), con el cual procuran diversificar, ampliar y hacer más atractiva la negociación de este tipo de activos en los tres países, tanto para los inversionistas locales como para los extranjeros.

Esta integración busca el desarrollo del mercado de capitales de los países miembros, a fin de proporcionar a los inversionistas una mayor oferta de valores y a los emisores mayores fuentes de financiación. Se espera que el mercado unificado de estos países se convierta en el primero de la región en número de emisores.

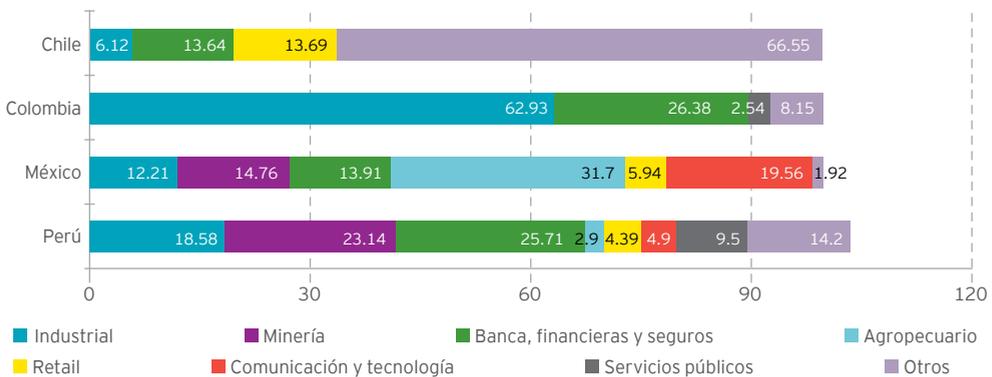
A noviembre de 2014, el volumen total negociado en el MILA sumó US\$57,516 millones. Asimismo, a dicha fecha contaba, incluyendo a los emisores mexicanos incorporados, con más de 780 emisores. También a dicha fecha, el MILA contaba con 36 intermediarios con 47 convenios de intermediación suscritos por las sociedades agentes de bolsa de Chile, Colombia y Perú.

Número de compañías listadas (abril 2014)



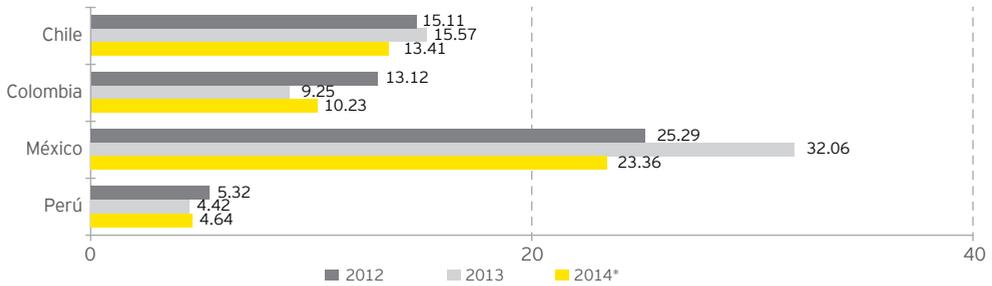
Fuente: FIAB

Comparación de la capitalización bursátil por sector de las compañías locales (en %, 2013)



Fuente: FIAB

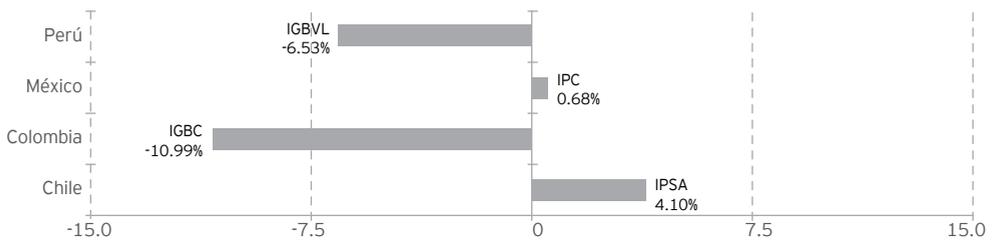
Velocidad de rotación de acciones domésticas



*A agosto de 2014

Fuente: FIAB

Variación del índice bursátil general 2014/2013



Fuente: Bloomberg

Movimiento de personas

La libre circulación de personas es uno de los ejes centrales de la Alianza del Pacífico. Este grupo de trabajo está orientado hacia el desarrollo de temas como la facilitación del tránsito migratorio, la libre circulación de personas, la cooperación consular, la cooperación estudiantil y laboral, y el intercambio de información sobre flujos migratorios.

Principales iniciativas

Dentro de los principales esfuerzos desarrollados, se encuentra la supresión de visas por parte de México para los nacionales de Colombia y Perú en el 2012 (Chile no requería de visa), así como la supresión de visas por parte de Perú para personas de negocios provenientes de Chile, Colombia y México, hasta por 183 días al año y siempre que realicen actividades no remuneradas en el país. De igual manera, destaca la suscripción del Acuerdo de Vacaciones y Trabajo, que permitirá a jóvenes ciudadanos de los países miembros de la Alianza del Pacífico visitar cualquiera de los países miembros de la Alianza, con propósitos recreativos y de turismo, hasta por 360 días, permitiéndoles realizar durante dicho periodo actividades remuneradas parciales para costear sus estancias.

Asimismo, se ha elaborado una guía de orientación a los viajeros nacionales de los países miembros y se han definido mecanismos de cooperación consular. Por otro lado, la Alianza se encuentra en un proceso de evaluación de las condiciones para el establecimiento de una plataforma de seguridad que permita conocer oportunamente la nómina de visitantes de países en calidad de turistas.

Los países miembros han suscrito un Acuerdo de cooperación en materia de turismo, cuyo objetivo es fortalecer y desarrollar las relaciones de cooperación mediante el diseño de iniciativas que busquen incrementar los flujos de turistas entre las partes.

Para mayor información visitar: www.mercadomila.com y vea la Guía de la Alianza del Pacífico
http://is_gd/rree_comience_a_invertir

4 Mecanismos de promoción de la inversión en infraestructura y servicios públicos²

El Estado peruano facilita el acceso a la inversión privada en una amplia gama de actividades y proyectos. Consciente del papel dinamizador de la actividad empresarial, la legislación peruana reconoce las siguientes modalidades de participación privada: (a) iniciativa privada, la que puede ser: i) autosostenible ó ii) cofinanciada; (b) asociación público-privada y (c) obras por impuestos.

a. Iniciativa Privada (IP)

a.i) Auto sostenible:

Permite que una empresa identifique nuevas oportunidades de inversión en activos, empresas y proyectos del Estado, así como sobre Asociaciones Público Privadas, cuya propuesta debe ser presentada ante el Organismo Promotor de la Inversión Privadas correspondiente.

Una de las principales características de las Iniciativas Privadas Autosostenibles, es que éstas tendrán una demanda mínima (no deberá superar el 5% del costo total de inversión) o nula, de garantías financieras por parte del Estado. Asimismo, respecto a las garantías no financieras, tendrán una nula o mínima probabilidad de demandar el uso de recursos públicos (esta probabilidad no debe ser mayor al 10% para cada uno de los primero 5 años de vigencia de la cobertura de las garantía prevista en el contrato).

Las Iniciativas Privadas Autosostenibles complementan la labor del Estado en la identificación de proyectos de inversión privada.

Principales características de las Iniciativas Privadas Autosostenibles:

- Pueden ser promovidas por personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- Tienen el carácter de Petición de Gracias. En consecuencia, el derecho del Proponente se agota con la presentación de la iniciativa privada ante el Órgano Promotor de la Inversión Privadas, sin posibilidad de impugnación de pronunciamiento en una sede administrativa o judicial.
- Se presenta ante el Órgano Promotor de la Inversión Privada (OPIP) competente, de acuerdo con el nivel de gobierno a cargo del proyecto (Nacional, Regional o Local).
- No deben tener Plan de Promoción aprobado.
- Requieren de la opinión favorable de las entidades a cuyo ámbito corresponde el proyecto.
- Se podrán proponer ampliaciones y/o modificaciones, debiendo el proponente expresar su conformidad o disconformidad a los mismos.
- Plazos razonables de evaluación.
- Terceros interesados tendrán la posibilidad de presentar proyectos similares o alternativos.
- Derecho a igualar la mejor oferta.
- Adjudicación directa.
- Negociación de aspectos no esenciales del Contrato
- Reembolso de gastos.

Información con la que, como mínimo, el proponente deberá acompañar a su Iniciativa Privada Autosostenible

- a) Nombre o razón social del solicitante acompañando el poder del representante legal
- b) Modalidad de participación de la inversión privada
- c) Descripción del proyecto:
 - i) Nombre y tipo del proyecto
 - ii) Objetivos

²Fuente: ProInversión

- iii) Beneficios concretos
- iv) Ingeniería preliminar del proyecto
- v) Razones por las cuales se escoge el proyecto entre otras alternativas
- d) Ámbito de influencia
- e) Evaluación económica y financiera del proyecto
- f) Evaluación preliminar del impacto ambiental y, de ser el caso, plan de mitigación social y ambiental.
- g) Propuesta de plazo de vigencia estimada del contrato correspondiente.
- h) Capacidad financiera y técnica del proponente de la Iniciativa Privada.
- i) Declaración jurada expresando que la Iniciativa Privada no solicitará cofinanciamiento público, ni garantías financieras o garantías no financieras
- j) Declaración Jurada de gastos incurridos en la elaboración de la Iniciativa Privada presentada.

a.ii) Cofinanciada:

Las iniciativas privadas cofinanciadas permiten que una persona jurídica nacional o extranjera, identifique nuevas oportunidades de inversión, las cuales están destinadas a cubrir el déficit de infraestructura y de servicios públicos, además de la prestación de “servicios vinculados a éstos que requiera brindar el Estado, así como desarrollar proyectos de investigación aplicada y/o de innovación tecnológica”.

Cuándo se presentan:

El proponente presentará la propuesta de iniciativa privada cofinanciada ante ProInversión durante los primeros 45 días calendario de cada año.

Requisitos de presentación:

Deben contener, como mínimo, plazos contractuales mayores a 10 años y Costo Total de Inversión superior a 10,000 UIT (S/.38.5 millones o aproximadamente US\$12.9 millones).

Tratándose de iniciativas que impliquen únicamente la operación, que incluya gestión y mantenimiento, deberán tener un costo total del proyecto superior a 10,000 UITs e incluir:

- i. Nombre o Razón Social del solicitante acompañando el poder del Representante Legal.
- ii. Descripción del proyecto.
 - ii.1. Nombre y tipo de proyecto.
 - ii.2. Ámbito de influencia del proyecto.
 - ii.3. Objetivos.
 - ii.4. Beneficios Sociales.
 - ii.5. Razones por las cuales se escoge el proyecto entre otras alternativas.
 - ii.6. Costo total de la inversión y cofinanciamiento del Estado.
 - ii.7. Cronograma de ejecución de las inversiones y cronograma de requerimiento de los recursos públicos.
- iii. Análisis y propuesta de distribución de riesgo del proyecto y declaración jurada indicando si utiliza proyectos de inversión pública del Banco de Proyectos del SNIP.

Principales características de las Iniciativas Privadas Cofinanciadas:

- ▶ Por su carácter de peticiones de gracia, el derecho del proponente se agota con la presentación de la iniciativa privada cofinanciada ante ProInversión, sin posibilidad de impugnación del pronunciamiento en una sede administrativa o judicial.
- ▶ Mantienen el carácter de confidencial y reservadas desde su presentación hasta que son declaradas de interés.
- ▶ Se pueden utilizar proyectos del Banco de Proyectos del SNIP que hayan sido declarados viables.

b. Asociación Público Privada (APP)

Las Asociaciones Público - Privadas-APP son modalidades de participación de la inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos y tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública, proveer servicios públicos y/o prestar los servicios vinculados a éstos que requiera brindar el Estado, así como desarrollar proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica, de acuerdo con las condiciones establecidas en su Reglamento.

Clasificación de las APPs

Autosostenible:

Aquella que satisfaga las siguientes condiciones:

- i) Que requiera de una demanda mínima o nula de garantía financiera por parte del Estado, conforme se establezca en el Reglamento del correspondiente Decreto Legislativo.
 - Las garantías financieras serán consideradas como mínimas si no superan el cinco por ciento (5%) del Costo Total de la Inversión.
 - Las garantías no tendrán probabilidad mínima o nula cuando la probabilidad del uso de recursos públicos no sea mayor al diez por ciento (10%) para cada uno de los primeros cinco (05) años de vigencia de la cobertura de la garantía prevista en el contrato.
- ii) Que las garantías no financieras tengan una probabilidad nula o mínima de demandar el uso de recursos públicos, conforme se establezca en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

Cofinanciada:

Aquella que requiera del cofinanciamiento o del otorgamiento o contratación de garantías financieras o garantías no financieras que tengan una probabilidad significativa de demandar el uso de recursos públicos.

Se considerará como cofinanciamiento cualquier pago total o parcial a cargo de la entidad para cubrir las inversiones y/o la operación y mantenimiento, a ser entregado mediante una suma única periódica, y/o cualquiera que convengan las partes en el marco del contrato de Asociación Público Privada. Dicho pago puede provenir de cualquier fuente que no tenga un destino específico establecido por ley.

No se considerará cofinanciamiento la cesión en uso, en usufructo o bajo cualquier figura similar, de la infraestructura o inmuebles pre-existentes, siempre que no exista transferencia de propiedad y estén directamente vinculados al objeto del proyecto. Asimismo, no se considerará cofinanciamiento a los pagos por concepto de peajes, precios, tarifas, entre otros, cobrados directamente a los usuarios finales o indirectamente a través de empresas, incluyendo aquellas de titularidad del Estado o entidades del mismo para su posterior entrega al titular del proyecto, en el marco del contrato de Asociación Público Privada.

Principios Aplicables

- **Valor por dinero.** Establece que un servicio público debe ser suministrado por aquel privado que pueda ofrecer una mayor calidad a un determinado costo o los mismos resultados de calidad a un menor costo. De esta manera, se busca maximizar la satisfacción de los usuarios del servicio, así como la optimización del valor del dinero proveniente de los recursos públicos.
- **Transparencia.** Toda la información cuantitativa y cualitativa que se utilice para la toma de decisiones durante las etapas de evaluación, desarrollo, implementación y rendición de cuentas de un proyecto de inversión llevado a cabo en el marco de la presente norma deberá ser de conocimiento ciudadano, bajo el principio de publicidad establecido en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

- ▶ **Competencia.** Deberá promoverse la búsqueda de la competencia, a fin de asegurar eficiencia y menores costos en la provisión de infraestructura y servicios públicos, así como evitar cualquier acto anti-competitivo y/o colusorio.
- ▶ **Asignación adecuada de riesgos.** Deberá existir una adecuada distribución de los riesgos entre los sectores público y privado. Es decir, que los riesgos deban de ser asignados a aquél con mayores capacidades para administrarlos a un menor costo, teniendo en consideración el interés público y el perfil del proyecto.
- ▶ **Responsabilidad presupuestal.** Deberá considerarse la capacidad de pago del Estado para adquirir los compromisos financieros, firmes y contingentes, que se deriven de la ejecución de los contratos celebrados dentro del marco de la presente norma, sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas ni la prestación regular de los servicios.
- ▶ **Marco General.**
 - Los proyectos de inversión, a través de la modalidad de Asociación Público-Privada e iniciativas privadas autosostenibles, pasarán inmediatamente a la etapa de diseño del proyecto.
 - Los proyectos de inversión, a través de la modalidad de Asociación Público-Privada, las Asociaciones Público-Privadas cofinanciadas y las Iniciativas Privadas Cofinanciadas deberán cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, la Ley del Sistema Nacional del Endeudamiento, y sus modificatorias.
 - El diseño final del contrato de Asociación Público-Privada requerirá de la opinión favorable de la entidad pública competente, así como, sin excepción, de la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se requerirá la opinión del organismo regulador correspondiente, el que deberá emitirla dentro del mismo plazo y exclusivamente sobre sus competencias legales.

Las garantías en el esquema de APP

- a) **Garantías Financieras:** son aquellos aseguramientos de carácter incondicional y de ejecución inmediata, cuyo otorgamiento y contratación por parte del Estado tiene por objeto respaldar las obligaciones del privado, derivadas de préstamos o bonos emitidos para financiar los proyectos de APP, o para respaldar obligaciones de pago del Estado.
- b) **Garantías No Financieras:** son aquellos aseguramientos estipulados en el contrato que se derivan de riesgos propios de un proyecto de APP.

Asignación de Proyecto:

Se asignarán a ProInversión, en su calidad de Organismo Promotor de la Inversión Privada del Gobierno Nacional, los siguientes proyectos:

- a) Los proyectos de competencia nacional originados por iniciativa estatal que sean multisectoriales o que tengan un Costo Total de Inversión superior a 15,000 UIT y, en el caso de proyectos que impliquen únicamente la gestión u operación y mantenimiento, aquellos que tengan un Costo Total del Proyecto superior a 15,000 UIT.
- b) Los proyectos de competencia nacional originados por iniciativas privadas autosostenibles;
- c) Los proyectos originados por iniciativas privadas cofinanciadas; y,
- d) Los proyectos cuya conducción del proceso de promoción de la inversión privada haya sido solicitada por la entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del presente Reglamento.

Serán asignados al Organismo Promotor de la Inversión Privada que conformen los Gobiernos Regionales, los proyectos de su competencia y aquellos que tengan alcance que abarque más de una provincia.

Serán asignados al Organismo Promotor de la Inversión Privada que conformen los Gobiernos Locales, los proyectos de su competencia.

Modalidades de Asociación Público Privada

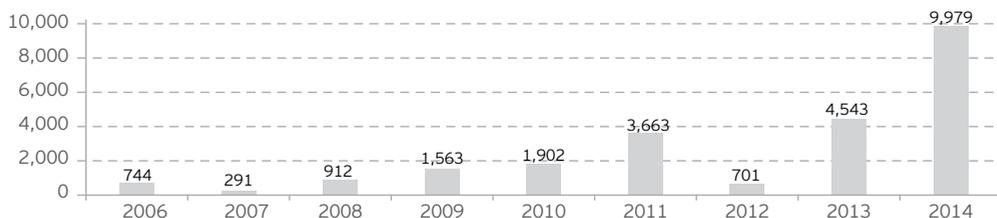
Incluyen todos aquellos contratos en los que se propicia la participación activa del sector privado, tales como:

- La concesión.
- Asociación en participación
- Contratos de gerencia
- Contratos de riesgo compartido
- Contratos de especialización
- Cualquier otra modalidad contractual permitida por ley.

Ámbito que puede comprender las Asociaciones Público Privadas

- La infraestructura pública en general, incluyendo
 - redes viales
 - aeropuertos
 - puertos
 - plataformas logísticas
 - la infraestructura urbana y de recreación
 - la infraestructura penitenciaria, de riego, de salud y de educación.
- Los servicios públicos
 - telecomunicaciones
 - energía y alumbrado
 - agua y saneamiento
 - otros de interés social, relacionados a la salud y el ambiente
- Tratamiento y procesamiento de desechos
- La educación
- Los proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica, entre otros.
- Servicios vinculados a la infraestructura
 - sistemas de recaudación de peajes y tarifas, y otros servicios públicos que requiera brindar el Estado.

Proyectos bajo la modalidad de APPs³ adjudicados por ProInversión (montos de inversión en millones de US\$)



Fuente: ProInversión

C. Obras por Impuestos - Ley N° 29230

La Ley N° 29230 -"Ley de Obras por Impuestos"-, es una modalidad de inversión pública que permite que la empresa privada adelante el pago de su impuesto a la renta, ejecutando de manera rápida y eficiente proyectos de inversión pública del gobierno nacional⁴, gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas. El Estado emite, a nombre de la empresa privada, el Certificado de "Inversión Pública Gobierno Nacional - Tesoro Público" (CIPGN) en el caso del Gobierno Nacional y el Certificado de

³Contempla concesiones, iniciativas privadas adjudicadas directamente, proyectos FITELE y otras modalidades.

⁴Entidades del gobierno nacional en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad.

Inversión Pública Regional o Local (CIPRL) en el caso de gobierno regional, local y universidad pública en ambos casos por el monto de la inversión realizada. Así, la sinergia eficiente del público y el privado se materializa, e impacta positivamente en la población.

En reciente modificación, mediante la Ley N° 30264 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-EF, se incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, autorizándola en el marco de sus competencia a efectuar la ejecución de proyectos de inversión en el marco del SNIP, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento.

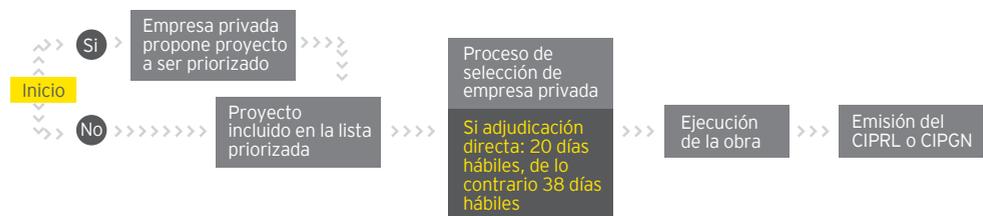
El objetivo principal de la norma es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública y coadyuvar al logro de la disminución de la brecha de infraestructura existente en el país; para ello es necesario, mediante un proceso de selección conducido por un Comité Especial, seleccionar a la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto, proceso que se encuentra descrito en el Reglamento de la Ley, aprobado por D.S. N° 005-2014-EF.⁵

Límite para la emisión de CIPRL⁶ y CIPGN⁷

En marzo de cada año, el Ministerio de Economía y Finanzas establece para cada Gobierno Regional, Gobierno Local y Universidad Pública, el límite de emisión de CIPRL que tienen estas Entidades Públicas. Así, en la actualidad, los Gobiernos Regionales pueden ejecutar proyectos hasta por un monto de S/.4,848 millones (aproximadamente US\$1,616 millones), mientras que los Gobiernos Locales del país cuentan con un monto total de S/.16,731 millones^B (aproximadamente US\$5,577 millones) y las Universidades Públicas pueden ejecutar proyectos hasta por un monto de S/.1,137 millones (aproximadamente US\$379 millones).

Para el Gobierno Nacional, el límite de emisión de los CIPGN para el financiamiento y/o mantenimiento de los proyectos será el presupuesto institucional de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios con el que cuente en cada año fiscal para adquirir activos no financieros y/o bienes y servicios.

Descripción del mecanismo de Obras por Impuestos



Fuente: AC Pública

Oferta de Proyectos

Uno de los principales incentivos que establece el mecanismo es que el sector privado proponga a la Entidad Pública la elaboración de estudios técnicos y/o ejecución de proyectos de inversión pública viables conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, para ser incorporados en su lista de proyectos priorizados la misma que deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la entidad pública.

⁵Decreto Supremo N° 005-2014-EF, aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 29230 y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 133-2012-EF. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de enero de 2014,

⁶CIPRL: Certificados de Inversión Pública Regional o Local.

⁷CIPGN: Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional - Tesoro Público.

⁸Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. En su página web se publica los montos máximos que cada uno de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas pueden utilizar mediante el mecanismo. El monto está en función a los recursos determinados, provenientes del canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.

En la página web de Obras por Impuestos (www.obrasporimpuestos.pe), se puede apreciar la lista de proyectos priorizados por todas las entidades públicas que pueden ejecutar Obras por Impuestos.

Beneficios de la norma

A continuación se muestran los principales beneficios económicos y sociales de "Obras por Impuestos":

Beneficios Económicos y Sociales		
Para las entidades públicas	Para la empresa privada	Para la sociedad
Acelera la ejecución de obras de calidad, reduciendo la brecha de infraestructura.	Mejora el relacionamiento con la comunidad.	Mayor cobertura de servicios públicos.
Libera recursos humanos para la ejecución de otras obras que demanda la población.	Contribuye activamente en el desarrollo del país.	Genera empleo directo e indirecto.
Ejecuta obras dentro de su gestión y las financia en varios años sin intereses ⁹ .		Mejora la calidad de vida y bienestar de la población.

Fuente: ProInversión

Características y uso del CIPRL por la empresa privada

La empresa privada que opte por la ejecución de proyectos mediante este mecanismo, deberá tener en consideración lo siguiente.

- ▶ El monto invertido por las empresas en la ejecución de proyectos públicos se reconoce a través del CIPGN y/o el CIPRL, que serán emitidos por la Dirección General del Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP a solicitud del Gobierno Nacional¹⁰, Gobierno Regional, Gobierno Local o Universidad Pública, una vez otorgada la conformidad de calidad de obra y de recepción de la misma.
- ▶ Los CIPGN y CIPRL podrán ser emitidos por avance de obra¹¹.
- ▶ Los CIPGN y CIPRL son negociables, salvo cuando la Empresa Privada sea la ejecutora del proyecto.
- ▶ Los CIPGN y CIPRL tienen una vigencia de 10 años contados a partir de su fecha de emisión.
- ▶ Los CIPGN y CIPRL son utilizados por la empresa privada exclusivamente para sus pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, incluyendo los impuestos moratorios.
- ▶ La empresa privada podrá utilizar los CIPGN o CIPRL en el ejercicio corriente hasta un porcentaje máximo de 50% del Impuesto a la Renta calculado en la Declaración Jurada Anual del ejercicio anterior, pudiendo usar el saldo en los siguientes ejercicios fiscales, reconociéndoseles una revaluación de 2% sobre el saldo no aplicado.
- ▶ Si los CIPGN o CIPRL no fueran utilizados al término de su vigencia, la Administración Tributaria (SUNAT) devolverá a la empresa el monto correspondiente mediante notas de crédito negociables.

Nuevos incentivos en Obras por Impuestos

En el mes de enero de 2014, mediante el Decreto Supremo N° 005-2014-EF, se establecieron los siguientes nuevos incentivos:

- ▶ Adjudicación directa a sola manifestación de interés de la empresa.
- ▶ Ampliación a todo tipo de proyectos de inversión pública, no sólo infraestructura.
- ▶ Agrupamiento de proyectos en un solo proceso.

⁹Para el caso de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas

¹⁰Entidades del Gobierno Nacional en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad.

¹¹Se pueden emitir CIPRL y CIPGN parciales (trimestrales), en aquellos proyectos cuya ejecución demande plazos mayores a seis meses.

- ▶ El Mantenimiento de la obra puede ser financiado con el impuesto.
- ▶ Uso de nuevos fondos distintos al canon y sobrecanon.
- ▶ Las universidades públicas con canon también podrán aplicar obras por impuestos.

Asimismo, en el mes de enero de 2015 mediante Decreto Supremo N° 006-2015-EF, se incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, autorizándola en el marco de sus competencia a efectuar la ejecución de proyectos de inversión en el marco del SNIP, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento.

5 | El Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

El Perú aspira a ser país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE u OECD por sus siglas en inglés). En este objetivo, se ha avanzado desde la adhesión de Perú, en julio de 2008, como signatario de la Declaración sobre la Inversión Internacional y Empresas Multinacionales de la OCDE. Como adherente, Perú a través de ProInversión estableció el Punto Nacional de Contacto para difundir las directrices OCDE para empresas multinacionales, participando también en actividades y reuniones del Comité de Inversiones OCDE. Es de mencionar, asimismo, la participación en el comité de competencia OCDE y la adhesión al Centro de Desarrollo OCDE en 2014.

La OCDE tiene como propósito analizar, compartir y difundir las mejores prácticas de políticas públicas dentro de sus más de 200 comités y grupos de trabajo, los cuales se encuentran en países que representan el 70% de la economía global. Asimismo, los países de la OCDE y un número creciente de economías emergentes y en vías de desarrollo, comparten y debaten sus experiencias de gobierno para mejorar los servicios que les brindan a sus ciudadanos.

Actualmente, la OCDE está integrada por 34 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza y Turquía.

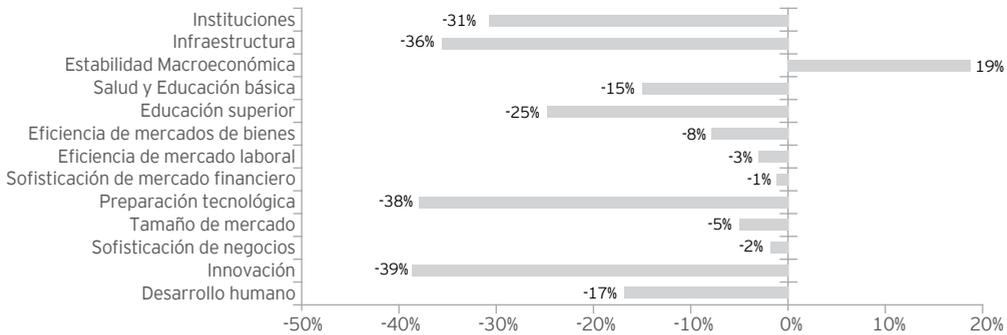
En vista del gran potencial de consolidación económica del Perú, en diciembre de 2014 el Perú firmó el acuerdo “Programa País”, el cual está enfocado en trabajar hacia el fortalecimiento de cinco ejes requeridos que perfilarán el camino para formar parte de la OCDE hacia el 2021:

1. Identificación de las barreras al crecimiento y desarrollo nacional
2. Gobernanza pública y mejora de la institucionalidad
3. Anticorrupción y transparencia del Estado
4. Mejoras del capital humano y productividad
5. Avances en el medio ambiente

El ser miembro de la OCDE es “uno de los mejores certificados de buena conducta económica” que existen, ya que impacta directamente en el nivel de atracción de la inversión al reforzar la institucionalidad. Este organismo es un socio estratégico para promover reformas estructurales y, además, es un foro donde los gobiernos pueden comparar y compartir experiencias de políticas públicas, identificar mejores prácticas y promover recomendaciones.

La importancia del Programa País recae en la realización de diversos estudios sobre políticas educativas, salud o gobernabilidad, así como talleres y acompañamiento de expertos internacionales en materia tributaria y en regulación, entre otros. Asimismo, previsiblemente acercará al Perú a diversos Comités de la OCDE, donde podrá nutrirse de las experiencias de otros países en temas de política ambiental, inversiones, mercados financieros, gobernabilidad pública, agricultura, comercio y desarrollo territorial, y contribuir, del mismo modo, con su experiencia en estos temas.

Brechas del Perú como porcentaje de la OCDE



Fuente: BCRP / BID

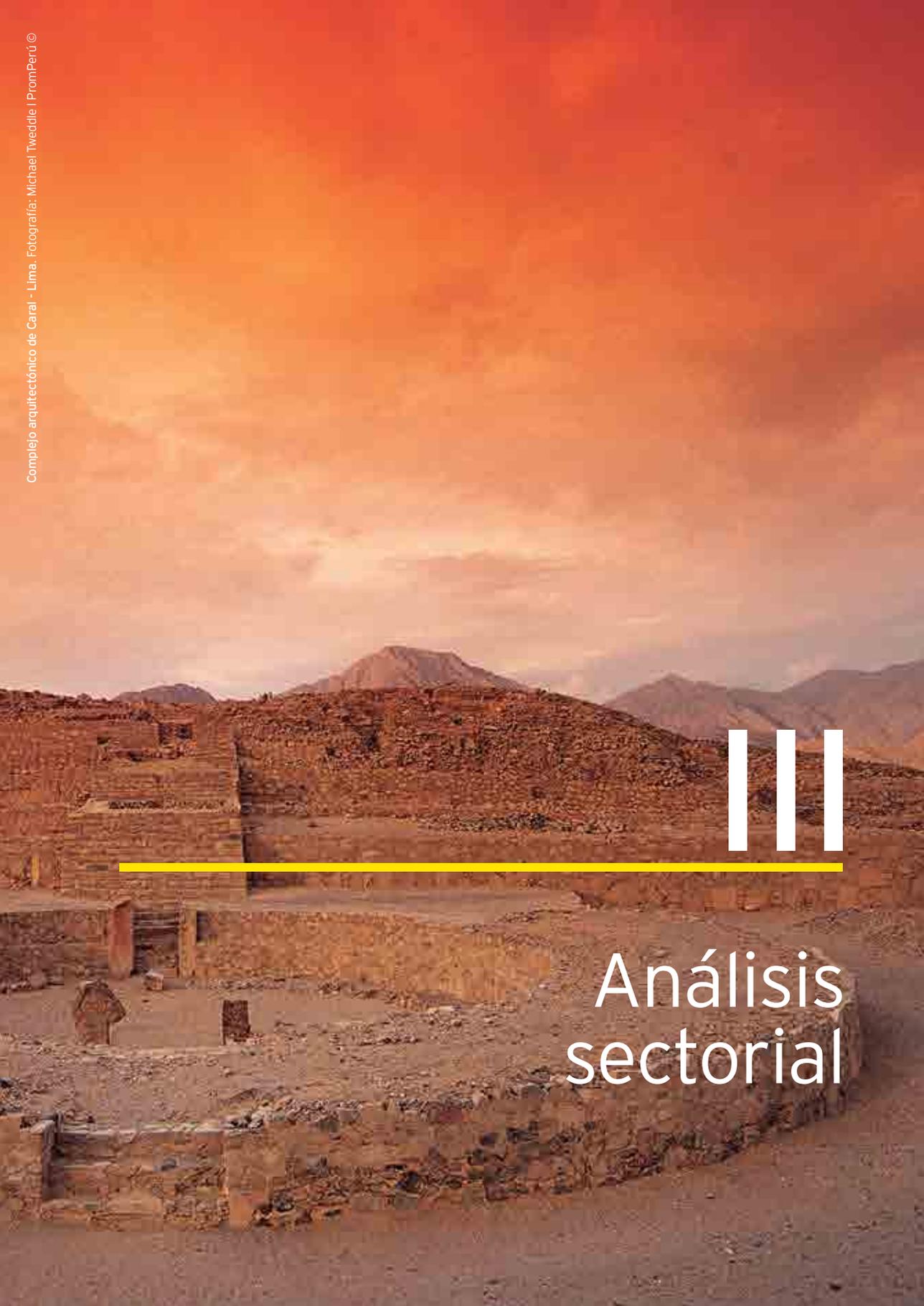
6 Conferencia de las Partes de las Naciones sobre Cambio Climático - COP 20

En diciembre de 2014, el Perú recibió la visita de aproximadamente 14 mil personas que intervinieron en la COP 20 "Voces por el Clima", evento que contó con la asistencia de alrededor de 80 mil personas en total, durante 12 días, entre los que figuraron representantes de gobiernos, de la sociedad civil y de empresas privadas de 195 países. Dentro del marco de la COP 20, se definieron los pilares de un nuevo acuerdo global para combatir el cambio climático.

Entre los principales resultados producto de las reuniones realizadas se han obtenido los siguientes:

- ▶ Se aprobó el documento "Llamado de Lima para la Acción Climática".
- ▶ Se estableció un formato único en donde los países presentarán, hasta antes de octubre 2015, sus compromisos nacionales de reducción de emisiones de gases que provocan el calentamiento global.
- ▶ Se invocó a los países industrializados a prever y movilizar soporte financiero para acciones ambiciosas de mitigación y adaptación para las naciones afectadas por el cambio climático.
- ▶ Se exhortó a que se fije esa financiación con los compromisos de reducción de emisiones de gases.
- ▶ Se consignó el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas para allanar el camino de Lima a la futura COP a realizarse en París en el año 2015.
- ▶ Se incorporó menciones especiales al rol de la mujer en la lucha contra el cambio climático, a la salud, y se fortaleció el programa REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques).
- ▶ El "Fondo Verde para el Clima" incrementó su capitalización y superó la cifra de US\$10,200 millones.
- ▶ Se incorporó el concepto de "adaptación" a las consecuencias del cambio climático para los países más vulnerables.
- ▶ Se reconoció el "método de pérdidas y daños" para los países más vulnerables al efecto invernadero.
- ▶ Se definió el mecanismo para incrementar la ambición en los objetivos de mitigación antes del 2020, fecha en la que entrará en vigencia los acuerdos a aprobarse en la COP 21 a desarrollarse en París.

Con todos estos puntos, se emitió la Declaración de Lima, lo que ha reflejado la capacidad del Perú de organizar una reunión en la que actores estatales y no estatales definieron cómo encarar este proceso climático.



Análisis sectorial

Gracias al sólido crecimiento económico y a políticas macroeconómicas orientadas al fomento de una mayor competitividad, traducidas en el aumento del empleo y, por lo tanto, del consumo interno, los sectores industriales y de servicios peruanos están experimentando un gran desarrollo, el cual se destaca a continuación:

1 | Minería

El sector minero ha sido y es de gran importancia para la economía peruana. La tradición minera del país ha estado presente desde la época preincaica, posicionándose hasta nuestros días como una de las principales actividades ligadas al desarrollo del Perú. Así, a lo largo de los años, la minería ha contribuido con aproximadamente la mitad de los ingresos del país, producto de sus exportaciones.

Desde el año 2002 hasta el año 2014, las exportaciones mineras han crecido 5 veces, representando el 53% de las exportaciones totales del país al año 2014. A diciembre de 2014, las exportaciones mineras fueron de US\$20,410 millones. La estimación para 2015 es de US\$27,000 millones.

Producción de minerales (contenido fino en miles)

Mineral	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cobre (TMF)	1,048	1,190	1,268	1,276	1,247	1,235	1,299	1,376	1,380
Oro (gr Fina)	202,826	170,236	179,870	183,995	164,084	166,187	161,545	151,486	139,960
Zinc (TMF)	1,203	1,444	1,603	1,513	1,470	1,256	1,281	1,351	1,319
Plata (Kg Fina)	3,471	3,501	3,686	3,923	3,640	3,419	3,481	3,674	3,778
Plomo (TMF)	313	329	345	302	262	230	249	266	278
Hierro (TMF)	4,861	5,185	5,243	4,489	6,043	7,011	6,685	6,687	7,193
Estaño (TMF)	38	39	39	38	34	29	26	24	23
Molibdeno (TMF)	17	17	17	12	17	19	17	18	18

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (Boletín Estadístico de Minería Enero- Diciembre 2014)

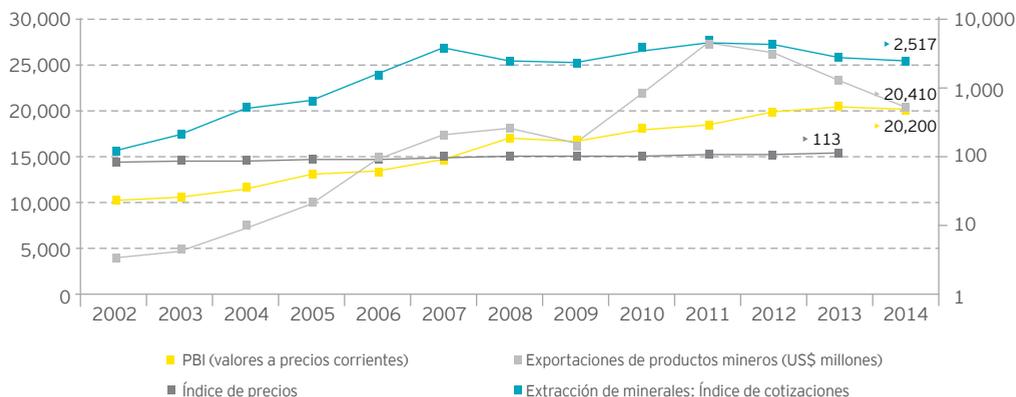
Posición del Perú en la producción mundial de metales - Año 2014

Producto	Puesto mundial	Puesto América Latina	Producto	Puesto mundial	Puesto América Latina
Plata	3	2	Molibdeno	4	2
Estaño	3	1	Plomo	4	1
Zinc	3	1	Oro	6	1
Cobre	3	2	Selenio	9	2
Mercurio	5	2	Cadmio	8	2

Fuente: Mineral Commodity Summaries 2015

Perú es uno de los países con mayor variedad de minerales del mundo. Actualmente, cuenta con algunas de las minas de metales preciosos y metales básicos más grandes a nivel mundial. Muchas de las compañías mineras más importantes alrededor del mundo, como Xstrata, Newmont, Glencore, Gold Fields, Freeport McMoRan, Río Tinto, Anglo American, Chinalco, Barrick y MMG, cuentan con operaciones en el país.

Evolución de índices macroeconómicos del sector de minería (en US\$ millones)



Fuentes: INEI / BVL / BCRP

Inversión minera por tipo de producción en US\$ millones

Producción	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Equipamiento para planta de fundición	63.8	141.0	319.8	416.0	1,124.7	1,139.6	1,404.3	873.6
Equipamiento para minería	125.6	176.7	499.7	518.1	776.1	525.5	778.8	558.3
Exploración	136.6	167.8	393.5	615.8	865.4	905.4	774.0	622.3
Explotación	338.0	440.2	531.4	737.9	869.7	1,005.4	1,071.9	941.7
Infraestructura	336.8	321.5	376.4	827.6	1,406.9	1,797.1	1,709.6	1,361.7
Otros	197.9	328.8	504.7	443.8	1,412.3	2,491.9	3,629.2	3,988.7
Preparación	50.2	132.0	196.1	510.3	788.2	638.7	351.1	297.0
Total	1,248.8	1,708.1	2,821.6	4,069.4	7,243.4	8,503.6	9,719.0	8,643.2

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (Boletín Estadístico de Minería Enero - Diciembre 2014)

Es así que el Perú se encuentra entre los seis países con mayor riqueza mineral en el mundo. En 2014, Perú mantuvo su posición como el segundo mayor productor mundial de plata en América Latina y tercero a nivel mundial; asimismo, fue el tercer productor mundial de cobre, zinc y estaño. A su vez, se posicionó como cuarto productor mundial de molibdeno y plomo, quinto productor mundial de mercurio y sexto productor mundial de oro.

Durante el año 2014, los ingresos provenientes de las exportaciones mineras tradicionales alcanzaron los US\$20.4 mil millones, representando alrededor del 51.9% del total de exportaciones del país.

La industria minera constituye una de las principales fuentes de ingresos fiscales en el Perú. Se prevé, que en los próximos diez años, el acumulado de impuestos provenientes de la industria minera represente más del 30% de la recaudación fiscal anual del Estado peruano. Asimismo, el sector minero es importante por su aporte en la generación de empleo. Durante el año 2014, se estima que aproximadamente 195,000 personas trabajaron directamente en actividades mineras, y varios millones de personas en actividades indirectas.

A pesar de que el Perú cuenta con grandes depósitos de diversos recursos minerales, solamente un pequeño porcentaje de las reservas minerales del Perú están siendo explotadas, pues el 13.6% del territorio está sujeto a concesiones mineras y solo el 1.34% del territorio es aprovechado para la exploración y explotación minera. Según estadísticas recientes, los rangos de producción del Perú son mínimos considerando el potencial minero del país. Sin embargo, mediante modernas técnicas y equipamiento, se está desarrollando el potencial comercial de diversos minerales provenientes de regiones que anteriormente eran consideradas inaccesibles.

El Perú cuenta con numerosas regiones dedicadas a la minería, con una gran variedad de depósitos minerales de clase mundial, y una muy dinámica comunidad minera. En adición, el Perú cuenta con una excelente ubicación geográfica, en el centro de Sudamérica, con fácil acceso al mercado asiático y norteamericano e incluso dentro de Latinoamérica, Perú cuenta con uno de los potenciales más grandes de exploración y producción minera. Asimismo, una clara y simple legislación minera, y su excelente potencial geológico, han contribuido a que el Perú atraiga uno de los más grandes presupuestos para exploración y desarrollo minero en el mundo. Por todo ello, se cree que el Perú tiene la capacidad de duplicar o triplicar su producción, especialmente en el rubro de metales básicos.

La siguiente tabla muestra una relación de las reservas estimadas de los principales minerales del país. Estas reservas minerales incluyen las categorías de “probadas” y “probables”, excluyendo las cantidades consideradas como “posibles”.

Reservas en millones (2014)

Metales	Unidad de medida: millones
Cobre (TMF)	68,000
Oro (onzas finas)	19,000
Zinc (TMF)	29,000
Plata (onzas finas)	87,000
Hierro (TMF)	7,500
Molibdeno (TMF)	450
Estaño (TMF)	91,000

Fuente: US Geology Survey

Registro de Petitorios y Concesiones Mineras

Petitorios y Concesiones Mineras	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cantidad de Solicitudes de Petitorios Mineros	8,159	9,793	5,235	9,638	9,942	7,247	5,797	6,090
Cantidad de Títulos otorgados por INGEMMET	4,644	5,463	3,862	3,991	4,255	4,376	3,722	2,616
Hectáreas Otorgadas por INGEMMET (en miles)	2,335	3,141	2,208	2,496	3,012	2,739	1,861	1,314

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (Boletín Estadístico de Minería Enero - Diciembre 2014)

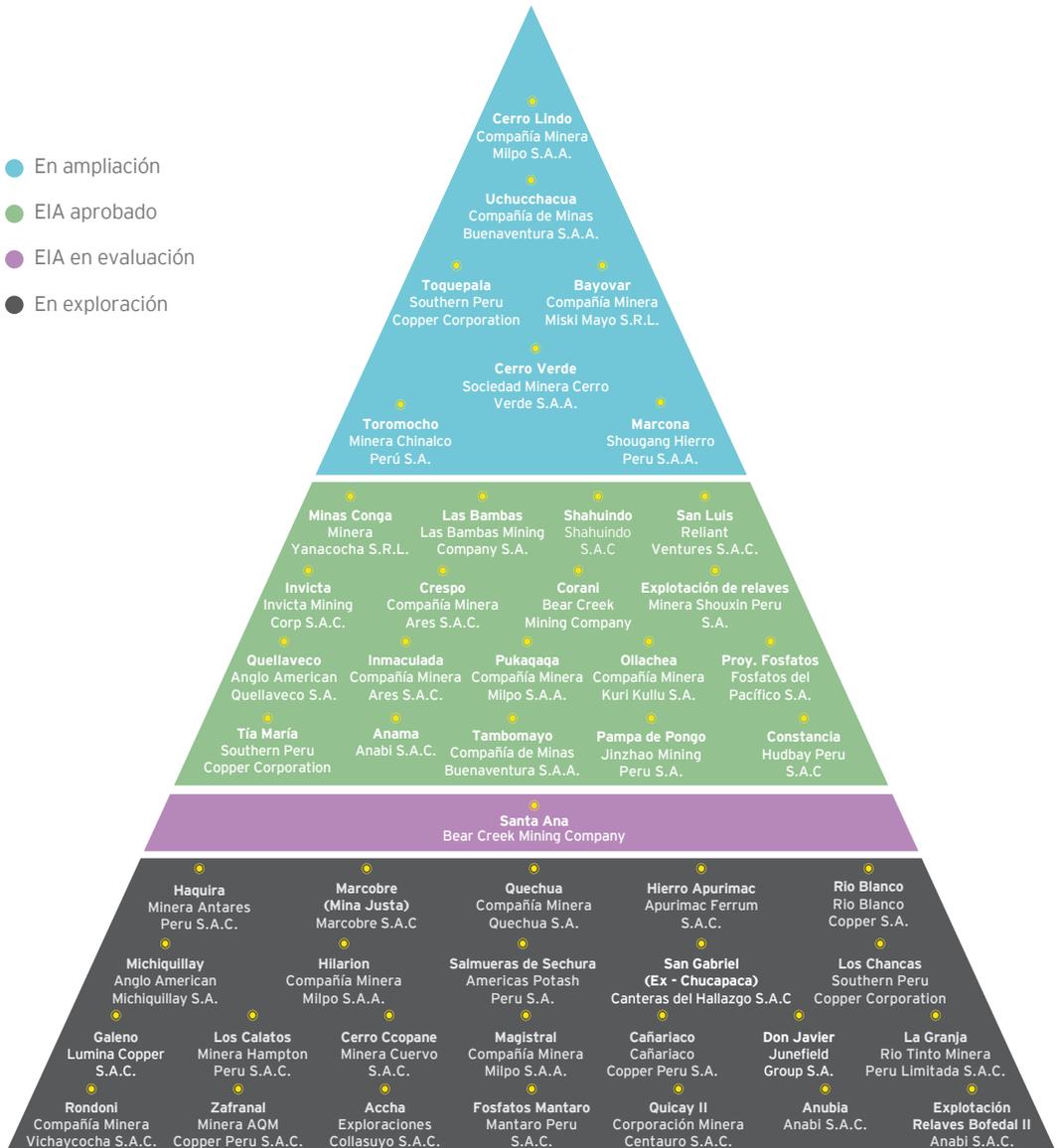
Actualmente, existe una creciente cantidad de proyectos de exploración en Perú, los cuales provienen principalmente de compañías canadienses junior. Sin embargo, compañías grandes y medianas de los Estados Unidos, Australia, China y Brasil también están convirtiéndose en importantes inversionistas en exploración. A pesar de que hay una gran variedad en la escala de programas de exploración de compañías grandes, medianas y junior, se considera que la mayoría de las compañías grandes y medianas están concentradas en proyectos avanzados que las dirijan hacia la producción o, en algunos casos, que las hagan más atractivas para la adquisición; mientras que el énfasis de las compañías junior se mantiene en la etapa inicial de la exploración. En paralelo, el gasto en la exploración minera total ha aumentado en los últimos años, dado que los productores lo ven como un medio más económico y menos riesgoso para reemplazar y añadir reservas minerales. El nivel y el éxito de la exploración hoy en día influenciarán de manera directa en la futura competitividad del Perú en producción mineral.

Al año 2014, el Ministerio de Energía y Minas aprobó estudios para la exploración minera a un conjunto de 24 proyectos mineros que se estima representen compromisos de inversión por US\$25,081 millones. En adición, se ha elaborado 1 estudio de impacto ambiental semidetallado (EIASD) y 16 declaraciones de impacto ambiental (DIA) enfocados a proyectos exploratorios y de perforación. Este conjunto de proyectos asegura una pujante intensidad adicional a la actividad minera en el Perú para los próximos años.

A continuación se presenta el portafolio de proyectos en expansión, con Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado, con EIA en evaluación y en exploración*.

Cartera de proyectos mineros

Según el Ministerio de Energía y Minas, se estima que la inversión en minería, durante el periodo 2015-2020, se sitúe en alrededor de los US\$63,928 millones. El 60% será invertido en proyecto de cobre, siendo el resto destinado mayoritariamente a proyectos de oro y hierro. El siguiente gráfico y cuadro muestran los proyectos en cuestión, distinguiendo entre las “ampliaciones” en operaciones existentes; proyectos bajo construcción para los cuales la “inversión está confirmada”; proyectos “para los cuales se llevan a cabo estudios de viabilidad” y proyectos en “exploración”.



*Los proyectos se exponen de manera aleatoria.
EIA: Estudio de Impacto Ambiental

El Perú tiene proyectos mineros con Estudios de Impacto Ambiental (EIA) aprobados y ampliaciones de unidades mineras que se estima que demandarán una inversión de US\$35,277 millones para los próximos cinco años, y también se estima que permitirán incrementar nuestras exportaciones en US\$15,000 millones anuales. Según estimaciones, la cartera de proyectos de inversión en minería del 2012 al 2018 cuenta con aproximadamente US\$63,928 millones. Algunos de los proyectos en cartera más destacados son los siguientes:

Portafolio estimado de proyectos mineros - Perú

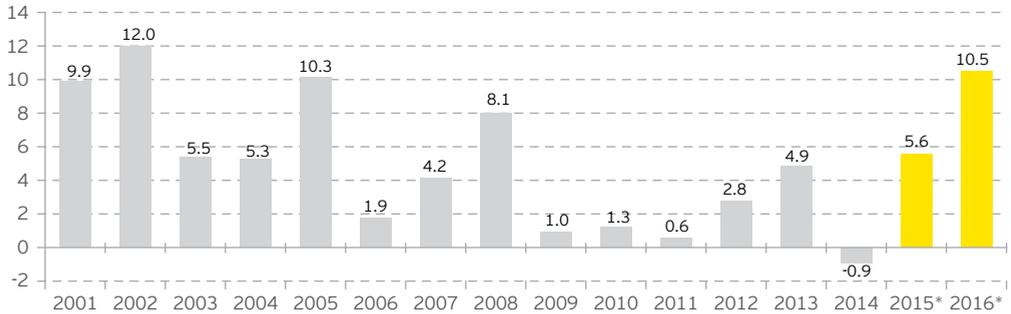
Compañía	Proyecto	Región	Provincia	Distrito	Metal	Inversión en US\$ millones
Ampliaciones						
Southern Peru Copper Corporation	Toquepala	Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya	Cu	1,200
Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.	Bayovar	Piura	Sechura	Sechura	Fosfatos	520
Shougang Hierro Peru S.A.A.	Marcona	Ica	Nazca	Marcona	Fe	1,500
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	Cerro Verde	Arequipa	Arequipa	Yarabamba	Cu	4,600
Minera Chinalco Perú S.A.	Toromocho	Junín	Yauli	Morococha	Cu	1,320
Compañía Minera Milpo S.A.A.	Cerro Lindo	Ica	Chincha	Chavín	Polimetálico	40
Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Uchucchacua	Lima	Oyón	Oyón	Polimetálico	100
Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado / En proceso de construcción						
Anglo American Quellaveco S.A.	Quellaveco	Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	Cu	3,300
Invicta Mining Corp S.A.C.	Invicta	Lima	Huaura	Leoncio Prado	Polimetálico	93
Minera Yanacocha S.R.L.	Minas Conga	Cajamarca	Cajamarca	Baños del Inca	Cu, Au	4,800
Hudbay Peru S.A.C.	Constancia*	Cusco	Chumbivilcas	Chamaca y Livitaca	Cu	1,800
Las Bambas Mining Company S.A.	Las Bambas	Apurímac	Cotabambas	Chalhuahuacho	Cu	10,000
Compañía Minera Ares S.A.C.	Inmaculada	Ayacucho	Parinacochas	Pacapausa/Oyolo	Au, Ag	427
Reliant Ventures S.A.C.	San Luis	Áncash	Yungay	Shupluy	Au, Ag	En evaluación
Compañía Minera Ares S.A.C.	Crespo	Cusco	Chumbivilcas	Santo Tomás	Au, Ag	110
Minera Shouxin Peru S.A.	Explotación de relaves	Ica	Nazca	Marcona	Cu, Fe, Zn	239
Shahuindo S.A.C.	Shahuindo	Cajamarca	Cajamarca	Cachachi	Au	132
Bear Creek Mining Company	Corani	Puno	Carabaya	Corani	Ag	600
Compañía Minera Kuri Kullu S.A.	Ollachea	Puno	Carabaya	Ollachea	Au	170
Fosfatos del Pacífico S.A.	Proyecto Fosfatos	Piura	Sechura	Sechura	Fosfatos	500
Anabi S.A.C.	Anama	Apurímac	Antabamba	Huaquirca	Au	40
Southern Peru Copper Corporation	Tía María	Arequipa	Islay	Cocachacra	Cu	1,400
Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Tambomayo	Arequipa	Caylloma	Tapay	Au, Ag	256
Jinzhao Mining Peru S.A.	Pampa de Pongo	Arequipa	Caraveli	Bella Unión	Fe	1,500
Compañía Minera Milpo S.A.A.	Pukaqaqa	Huancavelica	Huancavelica	Huando	Cu, Mo	630

Compañía	Proyecto	Región	Provincia	Distrito	Metal	Inversión en US\$ millones
EIA presentado / En proceso de evaluación						
Bear Creek Mining Company	Santa Ana	Puno	Chucuito	Huacullani	Ag	71
Exploración						
Marcobre S.A.C	Marcobre (Mina Justa)	Ica	Nazca	San Juan de Marcona	Cu	744
Anglo American Michiquillay S.A.	Michiquillay	Cajamarca	Cajamarca	La Encañada	Cu	700
Apurímac Ferrum S.A.C	Hierro Apurímac	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	Fe	2,300
Cañariaco Copper Peru S.A.	Cañariaco	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	Cu	1,599
Canteras del Hallazgo S.A.C.	San Gabriel (Ex - Chucapaca)	Moquegua	General Sánchez Cerro	Ichuña	Au	700
Compañía Minera Milpo S.A.A.	Hilarión	Áncash	Bolognesi	Huallanca	Zn	470
Compañía Minera Quechua S.A.	Quechua	Cusco	Espinar	Espinar	Cu	490
Junefield Group S.A.	Don Javier	Arequipa	Arequipa	Yarabamba	Cu	600
Lumina Copper S.A.C.	Galeno	Cajamarca	Celendín	Celendín	Cu, Mo, Au, Ag	2,500
Minera Antares Peru S.A.C.	Haqira	Apurímac	Cotabambas	Chalhuahuacho	Cu, Mo	2,800
Minera Hampton Peru S.A.C.	Los Calatos	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Cu, Mo	1,320
Minera Cuervo S.A.C.	Cerro Ccopane	Cusco	Paruro	Omacha	Fe	En evaluación
Compañía Minera Milpo S.A.A.	Magistral	Áncash	Pallasca	Conchucos	Cu	750
Río Blanco Copper S.A.	Río Blanco	Piura	Huancabamba	Carmen de la Frontera	Cu	1,500
Río Tinto Minera Peru Limitada S.A.C.	La Granja	Cajamarca	Chota	Querocoto	Cu	1,000
Southern Peru Copper Corporation	Los Chancas	Apurímac	Aymaraes	Pocohuanca	Cu	1,560
Americas Potash Peru S.A.	Salmueras de Sechura	Piura	Sechura	Sechura	Potasio	125
Compañía Minera Vichaycocha S.A.C.	Rondoni	Huánuco	Ambo	Cayma	Cu	350
Minera AQM Copper Peru S.A.C.	Zafranal	Arequipa	Castilla	Huancarqui	Cu, Au	1,122
Exploraciones Collasuyo S.A.C.	Accha	Cusco	Paruro	Accha	Zn, Pb	346
Mantaro Peru S.A.C.	Fosfatos Mantaro	Junín	Concepción	Aco	Fosfatos	850
Corporación Minera Centauro S.A.C.	Quicay II	Pasco	Pasco	Simón Bolívar	Au, Cu	En evaluación
Anabi S.A.C.	Anubia	Apurímac	Abancay	Curahuasi	Cu	90
Anabi S.A.C.	Explotación de relaves Bofedal II	Puno	Melgar	Antauta	Sn	165
Total US\$ millones						63,928

*Permanece en cartera hasta que inicie producción comercial.

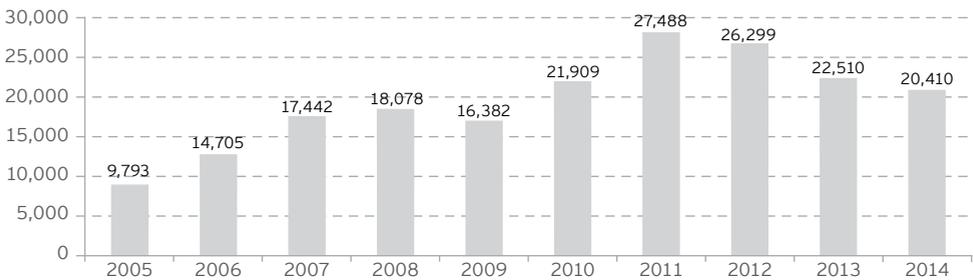
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (Boletín Estadístico - Febrero 2015)

Evolución de la producción de minería e hidrocarburos en %



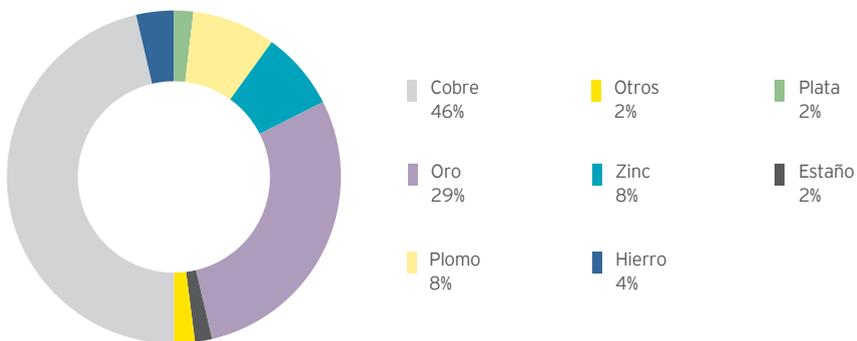
*Estimado
Fuente: BCRP

Exportaciones mineras (en US\$ millones)



*Estimado
Fuentes: BCRP

Exportaciones mineras por tipo de producto minero

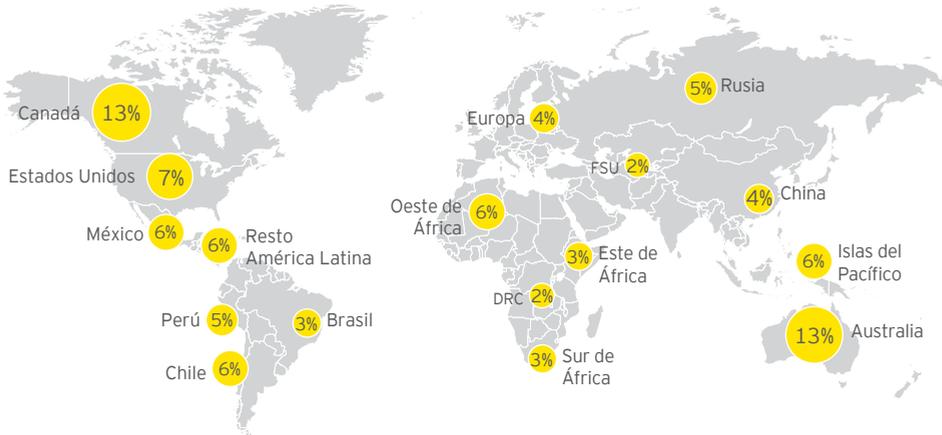


Al mes de Octubre 2014
Fuente: Sunat

El rol del Estado con respecto a la actividad minera es de regulador, promotor y observador. Actualmente, el Estado ha privatizado gran parte de sus propiedades y activos en el sector minero, de modo que las grandes operaciones mineras se encuentran en manos de compañías mineras privadas nacionales y extranjeras. Las compañías mineras no se encuentran en la obligación de satisfacer al mercado interno antes de exportar sus productos, y tampoco están condicionadas a venderlos bajo términos o precios oficiales. Por otro lado, el Perú ofrece a los inversionistas mineros significativas ventajas comerciales y una gran libertad para importar maquinaria y equipamiento necesario para realizar sus actividades a un menor costo y con menos requerimientos burocráticos.

Las medidas contempladas por el Perú con respecto al desarrollo del sector minero están dando resultados favorables. Las compañías mineras internacionales más importantes perciben al país como un espacio atractivo para sus inversiones. Así, en el año 2011, el Perú atrajo un nivel récord de inversiones en el sector minero y se convirtió en el quinto destino favorito a nivel mundial para la inversión en exploración minera.

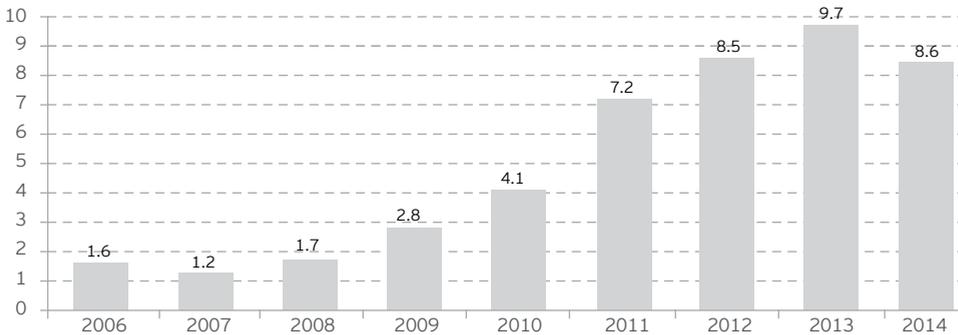
Principales destinos de las inversiones mineras en el mundo (2013)



Fuente: Grupo Económico de metales

La inversión en la actividad minera se incrementó en 14.3% durante el año 2013, y se prevé que el 2014 haya alcanzado aproximadamente US\$8.6 mil millones. Asimismo, la inversión minera en el Perú tuvo un notable aumento en los últimos años siendo la inversión del 2013, 6 veces la inversión lograda en el 2007 con un crecimiento significativo en los rubros de equipamiento de plantas de beneficio, equipo minero, exploración, explotación, infraestructura y preparación de expansión de operaciones. El crecimiento de las exportaciones y el posicionamiento a nivel global se soporta en un mayor volumen de producción de los principales minerales, cuyo incremento se ha mantenido de forma sostenida desde el año 2000 a la fecha.

Inversión en el sector minero (en US\$ miles de millones)



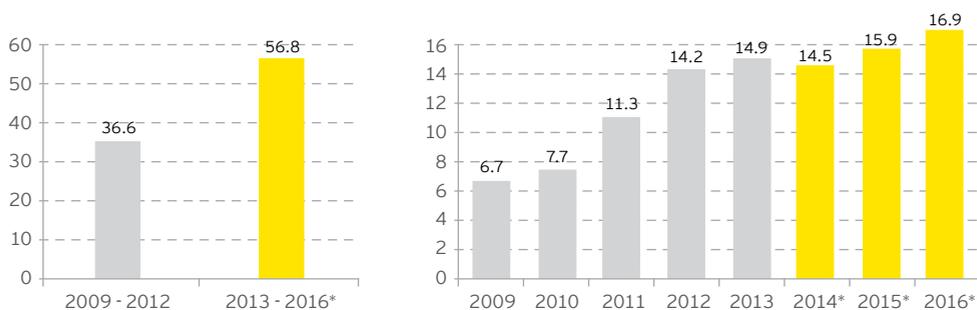
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Origen de la cartera estimada de proyectos mineros, por país (en US\$ millones)

País	US\$ millones	%
China	18,890	29.2%
Estados Unidos	10,071	15.6%
Canadá	8,867	13.7%
Perú	6,616	10.2%
Reino Unido	5,000	7.7%
México	4,060	6.3%
Australia	3,790	5.9%
Brasil	2,410	3.7%
Japón	490	0.8%
Otros	3,734	6.8%
Total US\$MM	63,928	100%

Fuente: Ministerio de Energía y Minas / EY

Inversión en minería, hidrocarburos, electricidad e infraestructura (en US\$ miles de millones)



*Estimado

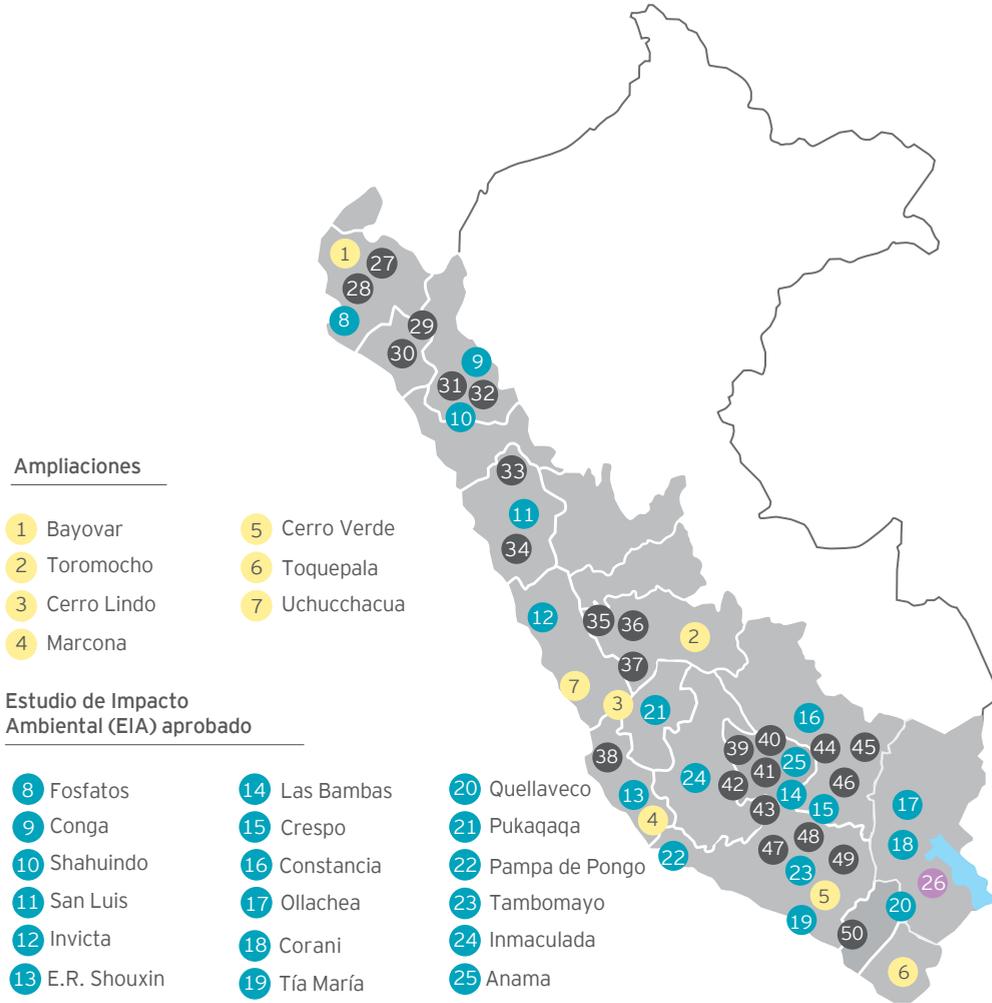
Fuente: Ministerio de Energía y Minas / OSITRAN / Apoyo

Cartera Estimada de Proyectos Mineros - Participación por Mineral Predominante

Metal	US\$ Millones	%
Cobre	38,356	60.0%
Oro	10,031	15.7%
Hierro	5,500	8.6%
Polimetálico	3,404	5.3%
Fosfatos	1,870	2.9%
Zinc	816	1.3%
Plata	671	1.0%
Estaño	165	0.3%
Potasio	125	0.2%
Metales combinados	2,990	4.7%
Total US\$ Millones	63,928	100%

Fuente: Ministerio de Energía y Minas / EY

Ubicación geográfica de los principales proyectos mineros



Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado y en evaluación / peritaje

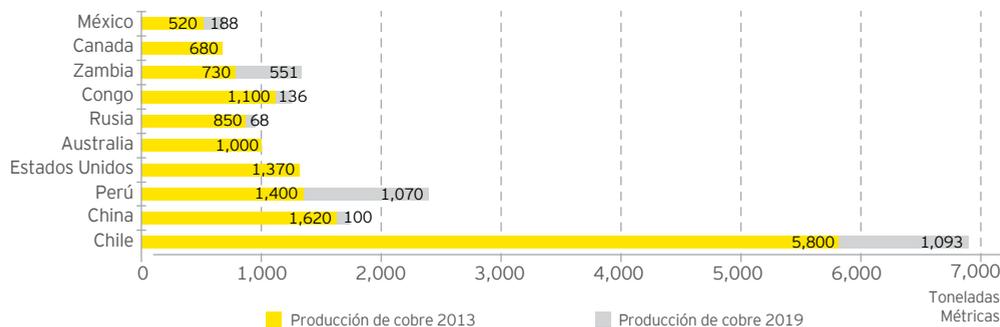
26 Santa Ana

Exploración

- 27 Río Blanco
- 28 Salmueras Sechura
- 29 Cañariaco
- 30 La Granja
- 31 Michiquillay
- 32 Galeno
- 33 Magistral
- 34 Hilarion
- 35 Quicay II
- 36 Fosfato Mantaro
- 37 Rondoni
- 38 Mina Justa
- 39 Hierro Apurimac
- 40 Anubia
- 41 Haqira
- 42 Los Chancas
- 43 Anama
- 44 Cerro Ccopane
- 45 Accha
- 46 Quechua
- 47 Zafranal
- 48 Cercana
- 49 Chucapaca
- 50 Los Calatos

El proyecto Toromocho continuará en portafolio hasta el registro de inicio de las operaciones y producción.
Fuente: Communications of mining companies / Elaborado: Ministerio de Energía y Minas.

Principales productores de cobre (2014 vs 2019)



Fuente: Mineral Information - Copper (2014), US Geological Survey

Elaboración: EY

Perú: país EITI

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) es una reconocida alianza que comprende a organismos estatales, empresas extractivas, organizaciones internacionales y sectores de la sociedad civil para promover el empleo de criterios de transparencia en los pagos que realizan las empresas mineras, petroleras y de gas a cada Estado, y la manera en que éste canaliza dichos ingresos para asegurar la sostenibilidad del desarrollo de su población.

El Perú ha sido el primer país de las Américas en adherirse a esta iniciativa debido a la gran relevancia e incidencia que tienen las industrias extractivas en sus ingresos nacionales. En febrero de 2012, el Perú obtuvo el grado de país cumplidor con la iniciativa EITI, luego de satisfacer la correspondiente auditoría.

Para más información visitar: www.eitiperu.minem.gob.pe

El Ministerio de Relaciones Exteriores y EY poseen una Guía de Inversión especializada en Minería. Puede solicitarla escribiendo a: eyperu@pe.ey.com, o descárguela de http://is.gd/rree_comience_a_invertir

2 | Sistema Financiero, Mercado de Valores y Sistema de Pensiones

a) Sistema Financiero

Al 31 de diciembre del 2014, el sistema financiero peruano está conformado por un total de 66 empresas divididas en seis grupos: Bancos (17), Empresas Financieras (12), Instituciones Microfinancieras no Bancarias (33), Empresas de Arrendamiento Financiero (2), el Banco de la Nación (1) y el Banco Agropecuario (1). Dentro de esta composición, los bancos cuentan con la mayor participación por nivel de activos con un 81.4% del total, seguido por las instituciones microfinancieras no bancarias con el 5.9% y las financieras con 4.3%. El sector financiero se caracteriza por la presencia de doce bancos extranjeros, los cuales se destacan por su importancia y soporte de sus matrices. Nuevos bancos extranjeros han anunciado su rápida aparición en el mercado peruano.

Durante los últimos cinco años, el mayor dinamismo de la economía peruana le ha significado al sector financiero un aumento del 148% (diciembre de 2013/diciembre de 2007) en las colocaciones de créditos. Cabe destacar que el nivel de morosidad del sector financiero peruano se ha mantenido en niveles bajos en los últimos seis años, con un indicador promedio de 2.0% (2.8% a diciembre de 2014). Por otro lado, el nivel de bancarización (medido como colocaciones brutas sobre PBI) pasó de 22% en el 2007 a 32.0% a diciembre de 2014. Este aumento es explicado en gran medida por el mayor número de agencias en todo el territorio nacional, el cual se triplicó en los últimos cinco años. Sin embargo, el nivel de penetración de la banca aún es inferior al promedio de la región, lo que representa una oportunidad a nivel local, sobre todo en los sectores retail como créditos de consumo, micro y pequeña empresa.

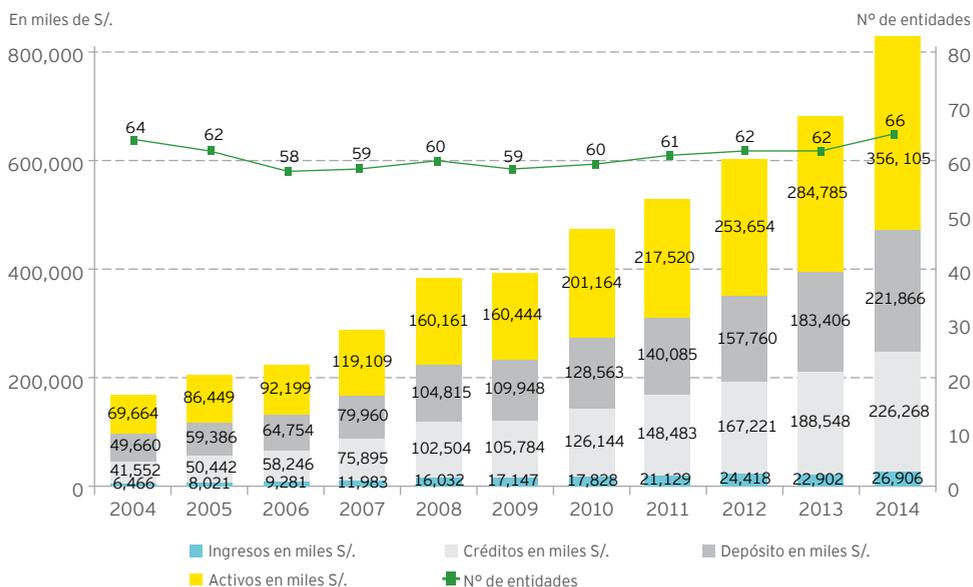
Existe el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), cuyo objetivo es proteger a los depositantes en caso quiebre una institución financiera miembro del mismo donde mantengan su depósito. El Fondo de Seguro de Depósitos para el período de diciembre 2014 a febrero 2015 asciende a S/.95,625 (equivalente a US\$33,080) y cubre todos los depósitos nominativos y asegurados que un depositante tenga en una misma entidad financiera.

Estructura del sistema financiero

Estructura del sistema financiero peruano	
Entidades bancarias	17
Empresas financieras	12
Instituciones microfinancieras no bancarias	33
▸ Cajas municipales (CM)	12
▸ Cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC)	10
▸ Entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (EDPYME)	11
Empresas de arrendamiento financiero	2
Banco de la Nación	1
Banco Agropecuario	1
Total	66

Fuente: SBS

Evolución del sistema financiero (en S./.)



Fuente: SBS

Evolución de la cartera total de créditos en US\$ millones	
2014	75,776.45
2013	70,506.42
2012	66,868.04
2011	56,236.09
2010	45,953.20
2009	37,371.26
2008	33,291.52

Fuentes: SBS / Asbanc

Nivel de bancarización	
2014	32.0%
2013	28.6%
2012	26.9%
2011	26.4%
2010	27.2%
2009	25.5%
2008	25.6%

Fuentes: SBS / Asbanc

Evolución de la morosidad %	
2014	2.5%
2013	2.6%
2012	2.2%
2011	1.8%
2010	1.9%
2009	1.9%
2008	1.5%

Fuentes: SBS / Asbanc

Evolución de los depósitos en US\$ millones	
2014	74,451.58
2013	74,270.95
2012	69,373.11
2011	58,556.04
2010	51,629.88
2009	43,394.06
2008	37,913.85

Fuentes: SBS / Asbanc

Créditos corporativos (en US\$ millones)				
	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014
Banca múltiple	9,826.55	10,233.12	12,174.91	12,614.39
Empresas financieras	7.84	8.30	2.15	3.93
Entidades microfinancieras no bancarias	16.18	17.39	28.58	46.06
▸ Cajas municipales	14.41	11.72	24.59	36.57
▸ Cajas rurales	1.77	5.67	3.99	9.49
▸ EDPYME	0.00	0.00	0.00	0.00
Empresa de arrendamiento financiero	4.32	6.62	10.40	11.59
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	0.00	0.00	0.00	6.42
Total Sistema Financiero	9,854.89	10,265.43	12,216.04	12,682.39

Fuente: SBS

Créditos a grandes empresas (en US\$ millones)				
	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014
Banca múltiple	8,319.07	9,876.96	10,708.08	12,446.39
Empresas financieras	51.62	43.86	1.68	7.42
Entidades microfinancieras no bancarias	12.11	13.25	33.77	12.62
▸ Cajas municipales	6.83	8.64	6.19	5.85
▸ Cajas rurales	5.28	4.61	27.57	6.77
▸ EDPYME	0.00	0.00	0.00	0.00
Empresa de arrendamiento financiero	33.88	49.84	61.92	73.91
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	3.26	5.04	9.38	1.77
Total Sistema Financiero	8,419.94	9,988.95	10,814.82	12,542.11

Fuente: SBS

Créditos a medianas empresas (en US\$ millones)				
	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014
Banca múltiple	8,866.77	10,731.91	11,539.89	12,790.08
Empresas financieras	162.22	156.46	87.1	108.76
Entidades microfinancieras no bancarias	367.35	462.10	527.93	588.48
▸ Cajas municipales	305.87	385.19	458.12	532.29
▸ Cajas rurales	53.09	69.68	67.88	49.28
▸ EDPYME	8.40	7.23	1.92	6.92
Empresa de arrendamiento financiero	56.89	91.78	83.69	67.41
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	5.17	12.14	81.89	189.20
Total Sistema Financiero	9,458.41	11,454.39	12,320.50	13,743.93

Fuente: SBS

Créditos a pequeñas empresas (en US\$ millones)				
	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014
Banca múltiple	4,102.20	5,097.74	4,757.66	4,209.23
Empresas financieras	586.17	955.49	1,089.60	1,250.39
Entidades microfinancieras no bancarias	1,871.95	2,203.45	2,107.80	2,108.44
▸ Cajas municipales	1,457.36	1,771.55	1,796.88	1,799.01
▸ Cajas rurales	283.47	301.35	212.60	191.45
▸ EDPYME	131.12	130.56	98.33	117.98
Empresa de arrendamiento financiero	11.20	11.16	9.78	10.63
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	29.87	51.96	105.86	129.73
Total Sistema Financiero	6,601.39	8,319.80	8,070.71	7,708.42

Fuente: SBS

Créditos a microempresas (en US\$ millones)				
	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014
Banca múltiple	944.94	1,003.73	670.26	499.11
Empresas financieras	793.19	978.50	1,093.73	1,120.28
Entidades microfinancieras no bancarias	1,452.43	1,566.34	1,318.11	1,271.85
▸ Cajas municipales	984.33	1,115.15	1,043.07	997.11
▸ Cajas rurales	280.33	297.25	146.79	149.62
▸ EDPYME	187.77	153.94	128.26	125.13
Empresa de arrendamiento financiero	9.54	2.88	1.26	0.95
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	53.18	74.57	97.78	112.03
Total Sistema Financiero	3,253.28	3,626.02	3,181.14	3,004.23

Fuente: SBS

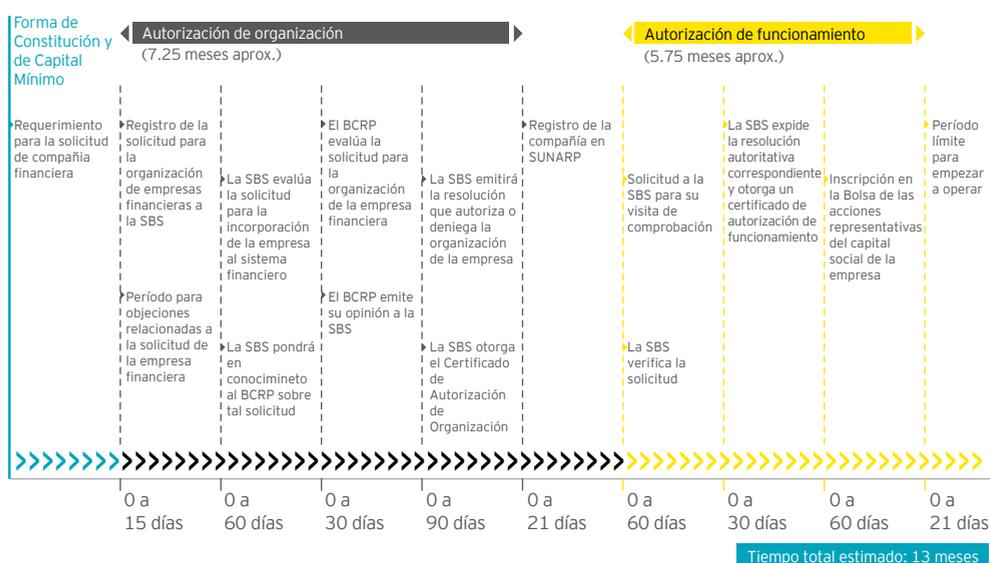
Créditos de consumo (en US\$ millones)				
	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014
Banca múltiple	8,418.19	10,335.21	10,584.43	11,111.58
Empresas financieras	871.10	1,066.79	1,177.49	1,269.92
Entidades microfinancieras no bancarias	889.04	1,071.14	1,031.17	1,027.01
▶ Cajas municipales	735.63	894.22	871.19	835.03
▶ Cajas rurales	98.60	89.88	67.22	56.75
▶ EDPYME	54.82	87.04	92.76	135.23
Empresa de arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco de la Nación	1,051.28	1,119.17	1,140.81	1,185.37
Banco Agropecuario	0.00	0.00	0.02	0.00
Total Sistema Financiero	11,229.61	13,592.31	13,933.92	14,593.88

Fuente: SBS

Créditos hipotecarios (en US\$ millones)				
	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014
Banca múltiple	7,140.18	9,256.75	10,228.62	11,007.20
Empresas financieras	29.78	29.30	29.74	27.29
Entidades microfinancieras no bancarias	230.74	306.62	355.15	420.76
▶ Cajas municipales	180.97	232.52	248.46	294.50
▶ Cajas rurales	21.11	40.23	64.55	70.23
▶ EDPYME	28.66	33.87	42.13	56.04
Empresa de arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco de la Nación	17.77	28.43	37.20	46.24
Banco Agropecuario	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Sistema Financiero	7,418.47	9,621.10	10,650.70	11,501.49

Fuente: SBS

Tiempo promedio estimado para la constitución de una institución financiera



Fuentes: BCRP / SBS / SUNARP / BVL / SMV / EY

Sector de las microfinanzas

Durante el año 2014, el Fondo Multilateral de Inversiones (BID) y MIX determinaron el ranking anual de las 100 Mejores Instituciones Microfinancieras en Latinoamérica y el Caribe, y se evaluó el desempeño de las instituciones en tres áreas: alcance, eficiencia y transparencia. La primera de las categorías mide el éxito obtenido en la expansión de servicios financieros, la segunda mide el grado en que las microfinancieras reducen costos a sus clientes, y la tercera mide la difusión pública de los resultados de desempeño de una forma comparable y estándar. Como resultado, el Perú ha ocupado por séptimo año el primer lugar en microfinanzas en el mundo.

Los países con un entorno favorable para las microfinanzas también suelen tener condiciones propicias para la inclusión financiera.

Entorno favorable para las microfinanzas en América Latina (2014)

Clasificación	País	Puntaje /100
1	Perú	87
2	Colombia	85
3	Chile	66
4	México	61
5	Bolivia	58
6	Brasil	53
7	Paraguay	53
8	Uruguay	53
9	Nicaragua	51
10	República Dominicana	48
11	Ecuador	48
12	El Salvador	48
13	Panamá	44
14	Jamaica	43
15	Guatemala	39
16	Costa Rica	37
17	Argentina	36
18	Honduras	35
19	Trinidad y Tobago	33
20	Venezuela	28
21	Haití	16

Fuente: The Economist - Intelligence Unit

b) Mercado de valores

El mercado de valores peruano está compuesto por el mercado primario, en el cual instituciones públicas y privadas emiten instrumentos de renta fija y renta variable, y el mercado secundario, en el cual intermediarios financieros colocan dichos instrumentos en el mercado de valores, mediante mecanismos y plataformas de transacción, como lo es la Bolsa de Valores de Lima. El Índice General de la Bolsa de Valores de Lima (IGBVL) está compuesto por las 32 acciones más negociadas en el mercado. De enero a diciembre 2014, el volumen negociado promedio diario de la Bolsa de Valores de Lima (BVL) fue de US\$22.97 millones.

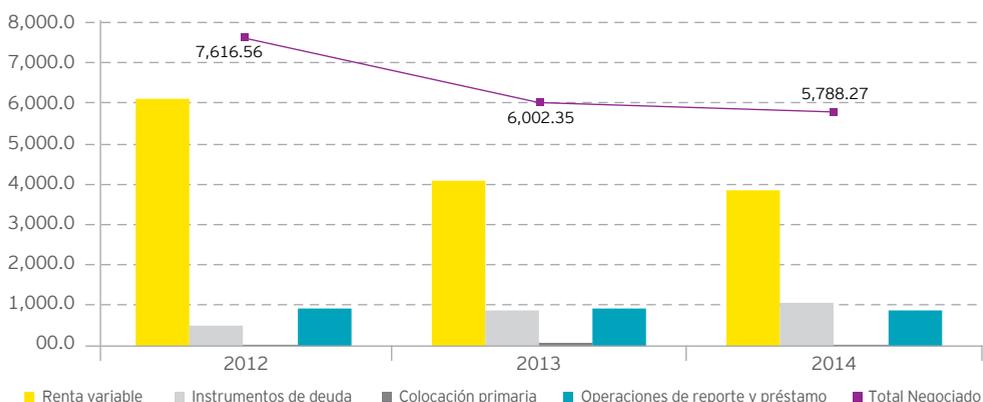
Volumen negociado promedio diario en la BVL (en US\$ millones)

2014	US\$22.97
2013	US\$23.82
2012	US\$30.34
2011	US\$31.02
2010	US\$26.89
2009	US\$22.93
2008	US\$31.81
2007	US\$49.61

Fuente: BVL, Diciembre 2014

La BVL es miembro del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), organización encargada de la integración bursátil transnacional, a través del uso de herramientas tecnológicas y armonización de las regulaciones sobre la negociación de mercado de capitales. En cuanto a los intermediarios autorizados del mercado bursátil, existen 25 sociedades agentes de bolsa (SAB) en el país, entidades responsables de la comercialización, resguardo, administración y asesoría en la comercialización de valores (véase también la sección II.3 Alianza del Pacífico).

Principales Indicadores Bursátiles 2012-2014 (en US\$ millones)



Fuente: BVL

El ETF (Exchange Traded Fund) es una acción de tipo iShares que mide el rendimiento bursátil de un conjunto de valores representativos subyacentes a este fondo de inversión. El ETF que mide el rendimiento de valores representativos del performance económico del Perú (cuyas siglas son EPU), ha mostrado la siguiente evolución desde enero de 2011:



Fuente: Bloomberg

c) Sistema Privado de Pensiones

El Sistema Privado de Pensiones está compuesto por cuatro entidades financieras encargadas de la administración de los fondos de pensiones bajo la modalidad de Cuentas Individuales de Capitalización (CIC). La función de las AFP es recibir los aportes de sus inscritos, invirtiéndolos bajo modalidades permitidas por la ley, para luego brindar beneficios de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.

A mediados del 2012, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) promulgó la Ley N° 29903 de reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), mediante la cual se busca aumentar la cobertura de la seguridad previsional, incentivar la competencia entre las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) e incrementar la rentabilidad neta de comisiones de los fondos previsionales para mejorar las pensiones de los afiliados.

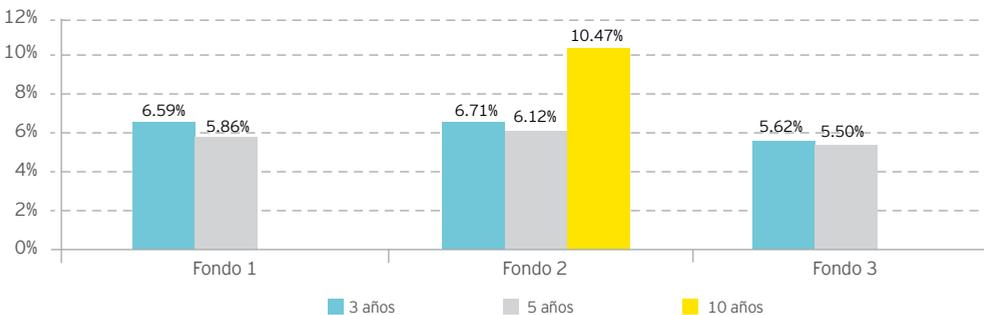
Estadísticas del sistema de pensiones

Afiliación	
Nº Afiliados Activos AFP	5,714,936
Fondos de pensiones y aportes	
Total Fondos de Pensiones	US\$39,484 millones

Fuente: SBS, diciembre 2014

El Perú presenta 3 tipos de fondos donde invertir. El fondo 1 representa inversiones de baja volatilidad y por ende menor riesgo, básicamente inversiones de renta fija. El fondo 2 son inversiones de volatilidad media con riesgo moderado siendo un mix de renta fija y variable. El fondo 3 son inversiones de alta volatilidad que involucran un mayor riesgo.

Rentabilidad Nominal Anualizada a Diciembre de 2014

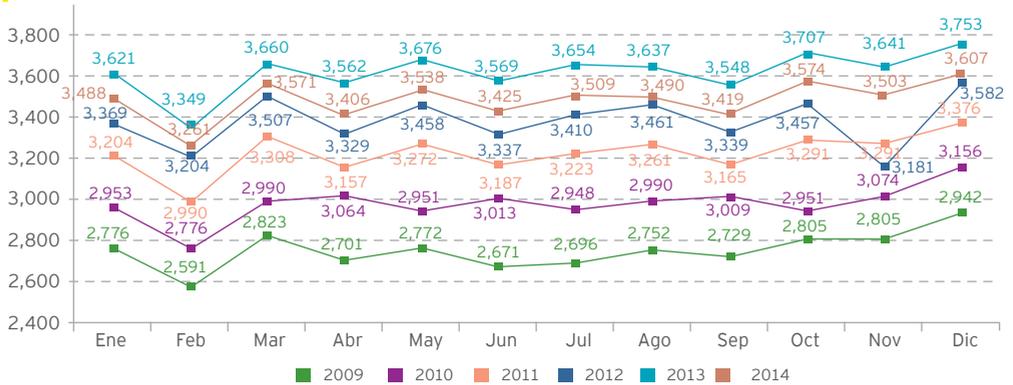


Fuente: SBS

3 | Electricidad

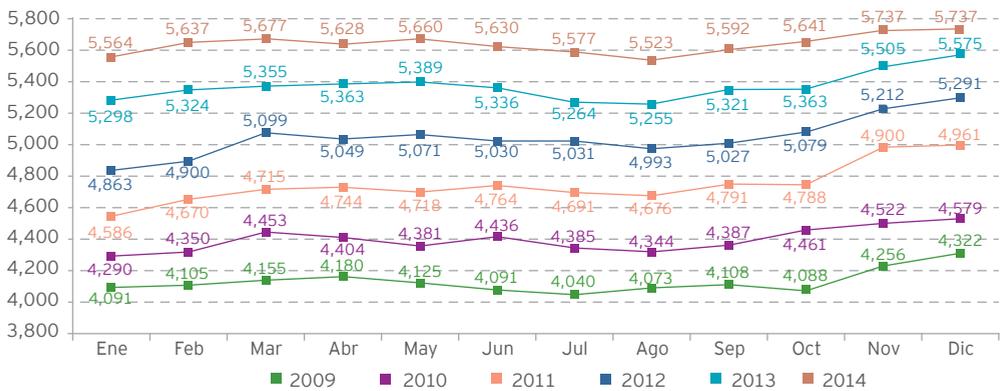
El sector electricidad y agua creció 5.0% el 2014. Se estima que el 2015 crezca 5.3% y el 2016, 6.1%.

Evolución de la producción de electricidad (Miles de Gw/h)



Fuentes: INEI / Maximixe

Máxima demanda nacional de electricidad (en MWh)



Fuente: COES

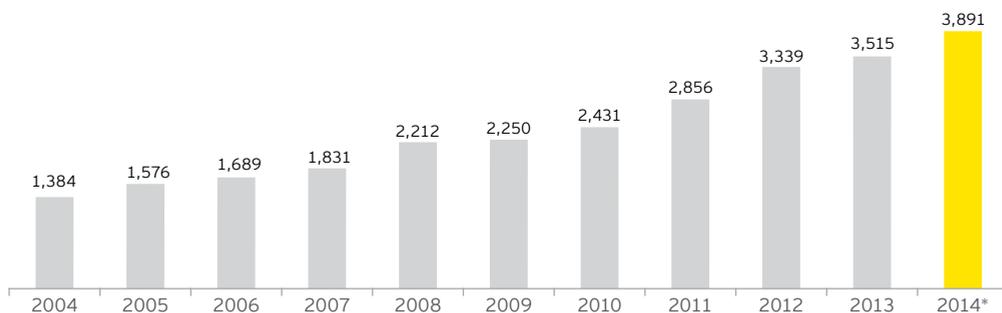
Crecimiento anual del consumo de electricidad



*A octubre de 2014

Fuente: COES - Estadística de Operación

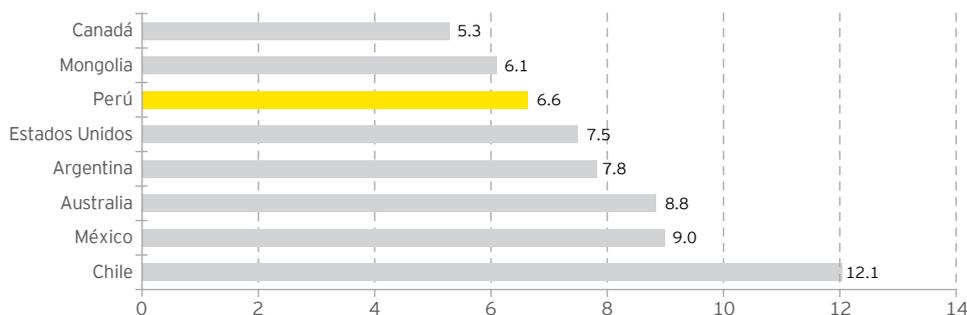
Venta de electricidad a usuarios finales (en US\$ millones)



*Estimado

Fuente: OSINERGMIN

Costo de la electricidad al 2020 (Centavos de US\$/KWh)



Fuente: MEF

Indicadores del sector electricidad y agua

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
V.A.B. Electricidad y agua						
▶ Corriente (millones de S./.)	5,505	6,460	6,964	7,241	7,986	8,703
▶ Constante (millones de S./. de 1994)	5,505	5,950	6,013	6,501	6,994	7,401
Variación % anual	9.2	8.1	1.1	8.1	7.6	5.8
Producción de electricidad (GWh)						
Total	29,943.0	32,463.1	32,944.7	35,908.0	38,796.5	41,036.3
▶ Hidráulica	19,548.8	19,059.6	19,903.8	20,052.1	21,557.3	22,038.7
▶ Térmica	10,393.0	13,402.3	13,039.7	15,854.7	17,238.0	18,940.8
▶ Solar	-	-	-	-	-	55.6
▶ Eólica	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Coefficiente de electrificación nacional (%)	81.8	84.3	86.3	87.9	89.5	91.2
Nº de clientes de suministro de energía eléctrica (miles)						
	4,367	4,628	4,888	5,166	5,497	5,828
Producción de agua potable (miles de m³)						
▶ Nacional	1,263,753	1,285,370	1,304,255	1,321,358	1,320,838	1,323,695
▶ Lima Metropolitana	650,762	658,749	671,604	680,819	683,246	682,449
Cobertura del servicio de agua potable (%)						
▶ Nacional	83.0	85.8	82.8	85.2	87.2	88.1
▶ Lima Metropolitana	84.6	87.0	80.6	84.3	89.4	91.0

Fuente: INEI

Medios para la inversión y alternativas de retorno en el mercado eléctrico

Descripción	Empresas Eléctricas					
	Generadoras		Transmisoras		Distribuidoras	
	Proyectos con energía renovable	Proyectos con energía no renovable	Proyectos para el sistema garantizado de transmisión	Proyectos para el sistema complementario de transmisión	Proyectos de electrificación no rural	Proyectos de electrificación rural
Medios de Inversión						
► Iniciativa Propia	0	0		0	0	0
► Licitación Pública Internacional según Plan*	0		0	0		
► Subsidio directo aprobado por el Estado						0
Alternativas para la venta de electricidad						
► Mercado Spot	0	0			0	0
► Mercado Libre	0	0			0	0
► Mercado Regulado	0	0			0	0
► Mercado Subastas	0	0			0	0
Otras Alternativas para el retorno de la inversión						
► Peajes regulados			0	0		
► Primas y beneficios de subsidios	0		0			0

*Estimado

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Plan Nacional de Electrificación Rural 2015 - 2024

Período	Inversión Total US\$	Población Beneficiada	Período	Inversión Total US\$	Población Beneficiada
Año 2015	308,449,838	620,858	Año 2020	66,144,337	252,594
Año 2016	314,862,136	806,318	Año 2021	76,286,084	273,286
Año 2017	285,315,534	658,273	Año 2022	53,202,265	159,900
Año 2018	149,254,369	469,117	Año 2023	54,674,434	164,232
Año 2019	93,744,013	274,160	Año 2024	56,199,353	168,720
Total 2015-2024			1,458,132,362	3,847,458	

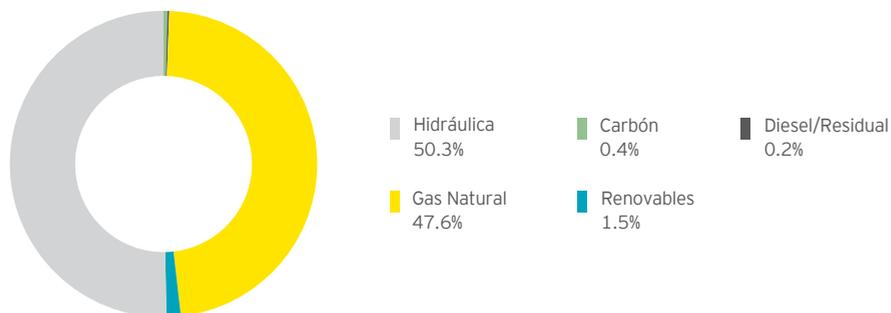
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Principales proyectos del sector eléctrico 2014

Anuncio y/o Proyecto	Inversión estimada en millones de US\$
Centrales Hidroeléctricas	
Molloco	1,397
Chaglla	1,247
Cerro del Águila	910
Cheves	506
Belo Horizonte	389
Centrales Termoeléctricas	
Central Termoeléctrica del Ilo	500
Planta Etén	145
Nueva Esperanza	128
Centrales Termoeléctricas Biomasa y Centrales Solares	
Moquegua FV	43
Líneas de Transmisión	
Línea de transmisión 220 Kv S.E. Moyobamba - S.E. Iquitos	499
Línea de transmisión 550 Kv Mantaro - Marcona - Socabaya - Montalvo	278
Línea de transmisión 220 Kv Carhuaqueiro - Cajamarca Norte - Cállic - Moyobamba	107
Total de inversión estimada	6,149

Fuentes: Osinergmin / MEM / COES / Maximixe

Generación de electricidad por fuente de energía (acumulado a diciembre 2014)



Fuente: MEF

4 | Energía

Según el Ministerio de Energía y Minas, para el año 2018 las inversiones en minería llegarán a US\$63,928 millones, mientras que las inversiones en hidrocarburos (incluyendo gas) alcanzarán los US\$28,000 millones. Por su parte, se estima que las inversiones del sector energético llegarán a US\$4,632 millones para el 2015. Hasta el 2018, una de las inversiones energéticas más importantes es la destinada al proyecto del Gasoducto del Sur, la cual ascendería a aproximadamente US\$10,000 millones.

Capacidad de generación eléctrica con energías renovables a ser explotada

Tal como se puede ver a continuación, el Perú es uno de los países de América Latina que posee uno de los más altos ratios de reservas de energía medidas como potencia total / capacidad, lo cual asegura costos de generación eléctrica relativamente más baratos y reservas duraderas, dentro de la región.

Tipo de energía	Potencial total (MW)	Capacidad instalada del país (MW)	Potencia total / capacidad (número de veces)
Hidráulica	69,000	2,954	23
Eólica	22,000	142	155
Solar	indefinido	80	-
Biomasa	indefinido	27.4	-
Geotérmica	3,000	0	por explotar

Fuentes: Ministerio de Energía y Minas / Elaboración de EY

Despacho de generación

En el siguiente cuadro se presenta el estimado del despacho de generación anual que planea cubrir la demanda del sistema, separando la generación de las centrales por tipo de fuente: hidráulica, gas natural, eólica, solar, biomasa, carbón, residual y diesel:

Tipo de fuente	2015		2016	
	GWh	%	GWh	%
Hidráulica	26,717	50.2%	31,210	52.3%
Gas Natural	23,632	44.4%	25,709	43.1%
Carbón	628	1.2%	829	1.4%
Biomasa	42	0.1%	42	0.1%
Eólica	986	1.9%	988	1.7%
Solar	256	0.5%	257	0.4%
Residual	270	0.5%	231	0.4%
Diesel	692	1.3%	447	0.7%
Total	53,223	100%	59,713	100%

Fuente: Informe COES/DP- 01-2013 "Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN 2015-2016" - COES

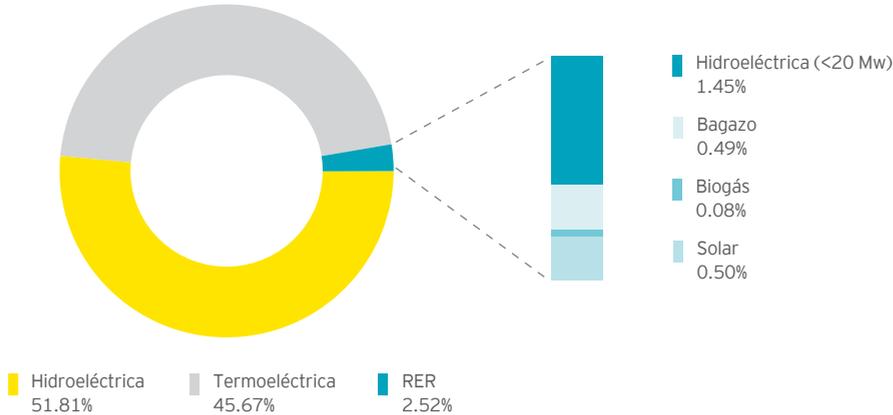
Programa de Obras de generación

Se muestra el programa de obras de generación 2015 - 2017 conformado por los proyectos de generación de mayor certidumbre de puesta en operación:

Fecha	Proyecto de generación	Tipo	MW
ene-15	CH Manta	Hidráulica	20
ene-15	CH Runatullo III	Hidráulica	20
ene-15	CH Runatullo II	Hidráulica	19
ene-15	Central Solar Moquegua FV	Solar	16
ene-15	CH Canchayllo	Hidráulica	5
ene-15	CH Huatziroki I	Hidráulica	11
ene-15	CH Rucuy	Hidráulica	20
mar-15	Reserva Fría - Planta Puerto Maldonado	Térmica	18
mar-15	Reserva Fría - Planta Pucallpa	Térmica	40
may-15	CH Quitarcasa	Hidráulica	112
jun-15	Reserva Fría - Planta Eten	Térmica	219
jul-15	CH Cola 1	Hidráulica	10
jul-15	CH Tulumayo IV	Hidráulica	40
jul-15	CH Tulumayo V	Hidráulica	65
jul-15	CH Macon	Hidráulica	10
ago-15	CH Tingo	Hidráulica	9
oct-15	CH Zaña	Hidráulica	13
ene-16	Parque Eólico Tres Hermanas	Eólica	97
ene-16	CH 8 de Agosto	Hidráulica	19
ene-16	CH El Carmen	Hidráulica	8
ene-16	CH Cheves I	Hidráulica	168
ene-16	CH Chancay	Hidráulica	19
ene-16	CH Huasicancha	Hidráulica	6
ene-16	CH Colca	Hidráulica	12
ene-16	CH Chilcay	Hidráulica	12
ene-16	CH Yarucaya	Hidráulica	17
mar-16	CH Chancay 2	Hidráulica	40
abr-16	CH La Virgen	Hidráulica	64
may-16	CH Vilcanota 2	Hidráulica	20
may-16	Planta N° 1 (Región Arequipa)	Térmica	500
jun-16	Parque Eólico Malabrigo	Eólica	43
jun-16	CH Santa Lorenza I	Hidráulica	19
jul-16	CH Cerro del Águila	Hidráulica	525
jul-16	CH Las Orquideas	Hidráulica	16
ago-16	CH RenovAndes H1	Hidráulica	20
ago-16	CH Chaglla	Hidráulica	456
nov-16	CH Carpapata III	Hidráulica	13
dic-16	CH Pallca	Hidráulica	10
dic-16	CH Carhuac	Hidráulica	16
ene-17	Central Eólica Yacila	Eólica	48
ene-17	CH Potrero	Hidráulica	20
ene-17	CH Marañón	Hidráulica	88
ene-17	CH Hydrika 1-5	Hidráulica	39
ene-17	CH Karpa	Hidráulica	19
ene-17	CH Laguna Azul	Hidráulica	20
mar-17	Planta N° 2 (Región Moquegua)	Térmica	500
abr-17	CT Santo Domingo de los Olleros - TV	Térmica	86
dic-17	CH Pucará	Hidráulica	150
Total MW			3,717

Fuente: Informe COES/DP SPL-03-2014 /Propuesta Actualización del Plan de Transmisión 2015-2024

Producción de Energía por tipo de generación - 2013



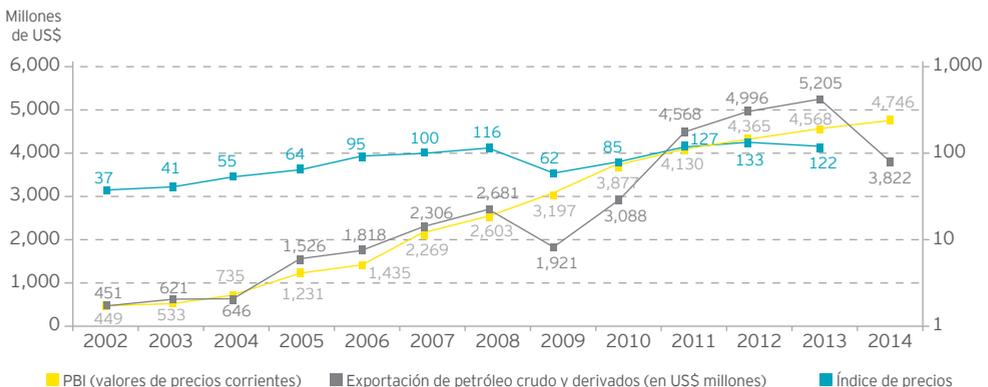
Fuente: Ministerio de Energía y Minas / COES - Estadística de Operación 2013

5 | Hidrocarburos

El sector hidrocarburos se ha convertido en uno de los rubros que concentra la mayor cantidad de iniciativas de inversión privada en el país. Recientemente se han descubierto reservas de gas en los lotes 57 y 58, las cuales se encuentran a la espera de ser certificadas. Tomando las cifras oficiales publicadas por el Ministerio de Energía y Minas en el Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos de diciembre de 2013, las reservas probadas se estiman en 741.2 millones de barriles de petróleo crudo, 875.7 millones de barriles de líquidos de gas natural y 15.0 billones de pies cúbicos de gas natural, que combinados todos ellos se pueden expresar en un equivalente a 4,124 millones de barriles de petróleo. El mismo Libro Anual informa de que los recursos de hidrocarburos del país se estiman en 4,459.4 millones de barriles de petróleo crudo, 4,104.5 millones de barriles de líquidos de gas natural y 78.3 billones de pies cúbicos de gas natural, lo que sumado puede expresarse en un equivalente a 21,611.6 millones de barriles de petróleo. Si comparamos los recursos estimados de hidrocarburos con las reservas estimadas de hidrocarburos, existen grandes oportunidades para la exploración en Perú, a fin de descubrir nuevas reservas probadas de hidrocarburos.

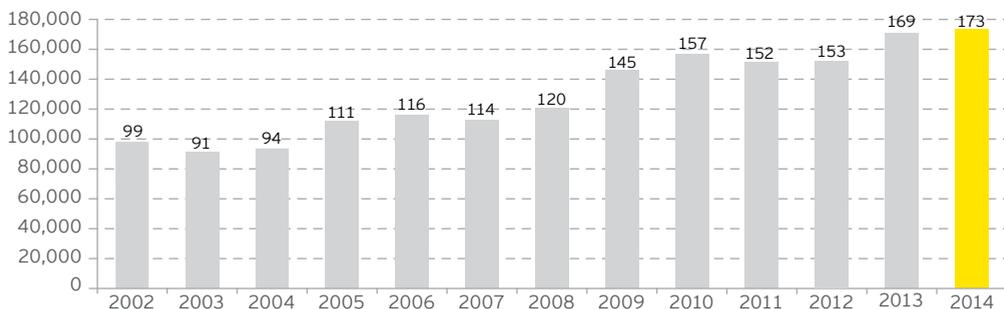
El sector hidrocarburos creció 3.9% en el 2014. Se estima que crezca 3.2% en el año 2015 y 5.0% para el año 2016.

Evolución de índices macroeconómicos del sector hidrocarburos



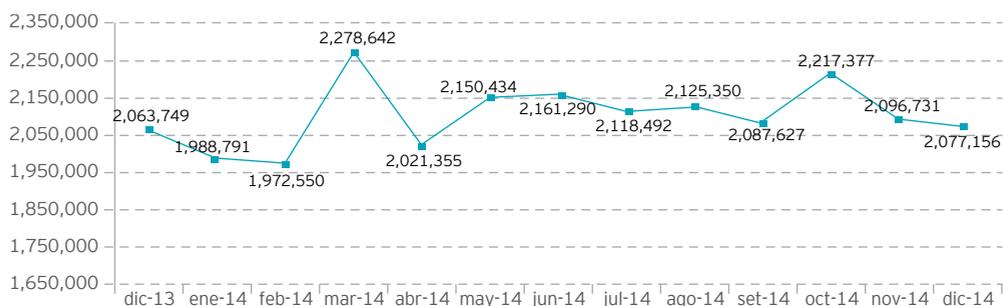
Fuentes: INEI / BCRP

Producción promedio de hidrocarburos (barriles por día)



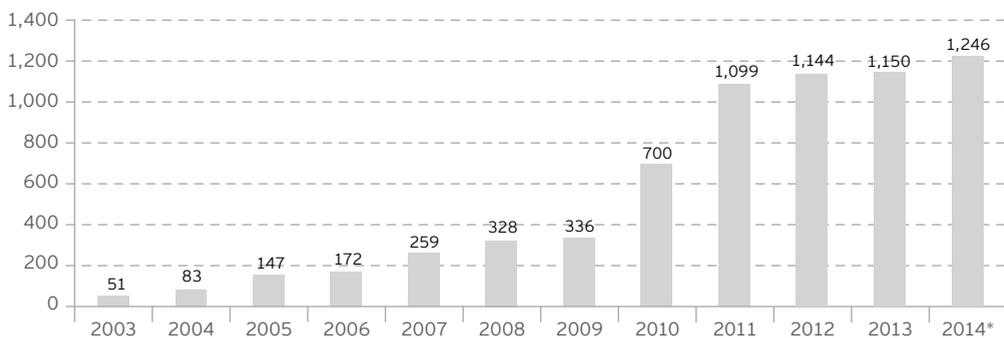
Fuentes: Ministerio de Energía y Minas / Perupetro

Producción de petróleo (BLS)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas

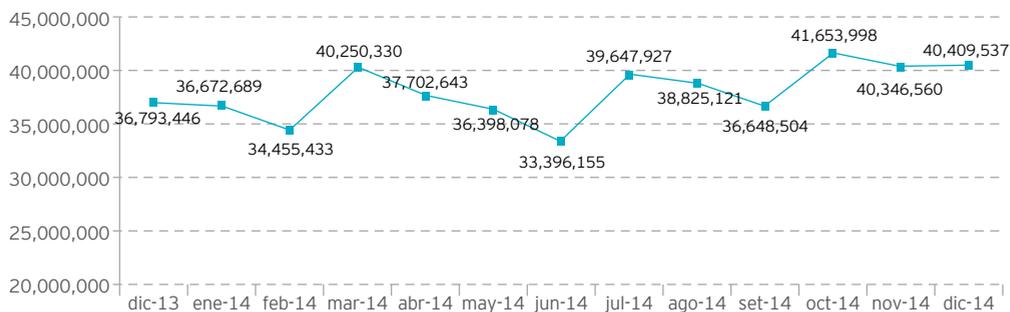
Producción de Gas Natural - MMPCD



*A noviembre 2014

Fuente: Perupetro

Producción de Gas Natural (MPC)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Contratos Petroleros Periodo 2003 - 2014

Contrato	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Exploración	12	14	28	42	65	61	68	66	62	60	50	44
Explotación	15	17	17	19	19	19	19	19	20	20	24	24
Total	27	31	45	61	84	80	87	85	82	80	74	68

Fuente: Ministerio de Energía y Minas / Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos

Pozos Perforados Periodo 2003 - 2014

Pozo	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Desarrollo	26	34	69	78	177	185	147	214	222	197	85	101
Confirmatorio	0	0	0	0	2	2	6	3	5	2	2	0
Exploratorio	3	5	5	8	7	5	6	6	15	9	7	12
Total	29	39	74	86	186	192	159	223	242	208	94	113

Fuente: Ministerio de Energía y Minas / Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos

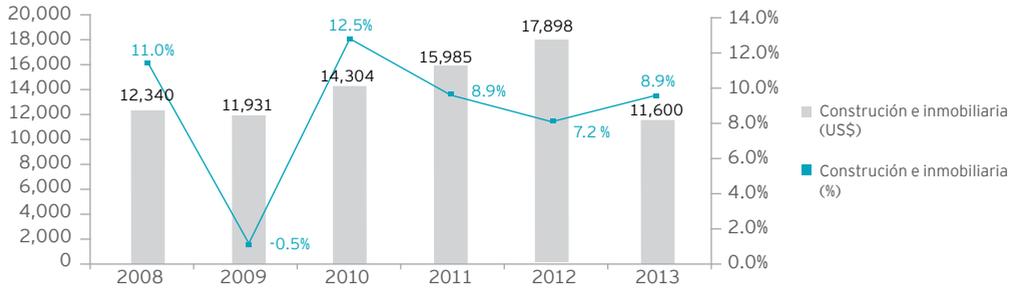
El Ministerio de Relaciones Exteriores y EY poseen una Guía de Inversión especializada en Hidrocarburos. Puede solicitarla escribiendo a: eyperu@pe.ey.com, o descárguela de http://is.gd/rree_comience_a_invertir

6 | Construcción

El sector construcción ha acumulado un desarrollo continuo en los últimos 5 años, a pesar de que sus tasas de crecimiento se desaceleraron en el 2009, 2011 y 2012. No obstante, el crecimiento ha encontrado un impulso debido al aumento de los ingresos económicos de los hogares, las mayores inversiones públicas y privadas, y la mejora de las condiciones de financiamiento para la adquisición de viviendas.

El sector construcción creció 2.1% en el 2014 y se estima un crecimiento de 5.7% para el 2015.

Evolución del sector construcción en US\$ millones y variación porcentual anual sobre el PBI



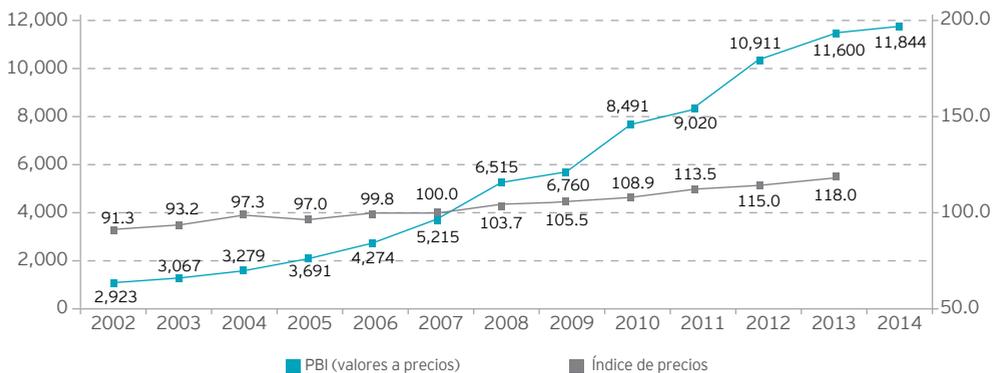
Fuente: BCRP

Proyección del sector construcción en US\$ millones y variación porcentual anual sobre el PBI



Fuente: BCRP

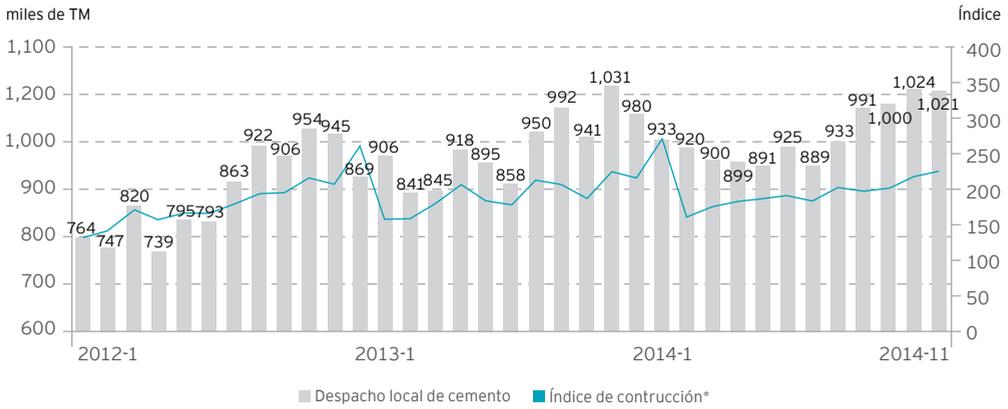
Evolución de índices macroeconómicos del sector construcción (en US\$ millones)



Fuente: INEI / BCRP

El sector de construcción crecería alrededor de 5.7% el 2015 y 7.0% el 2016, explicado por la mayor inversión pública y privada que dinamizará la ejecución de obras, destacando las obras de infraestructura vial y de ejecución de proyectos inmobiliarios.

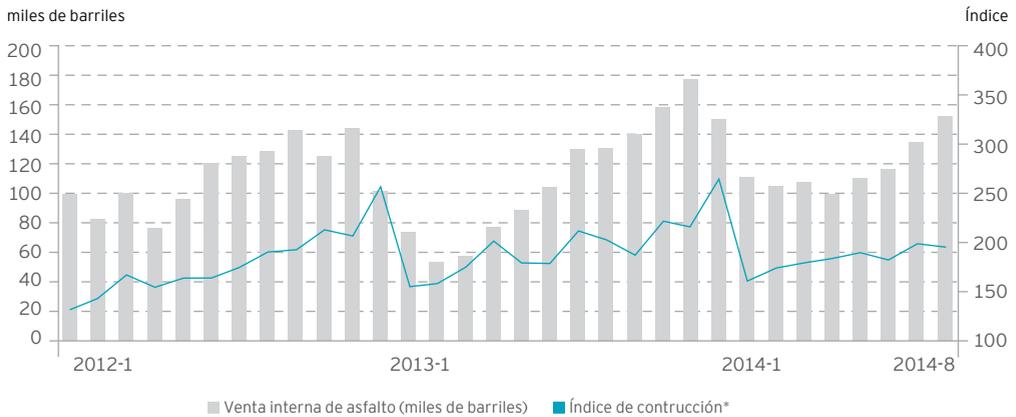
Despacho total de cemento (miles de TM) vs. Índice de construcción*



*Índice Base 2007=100.0

Fuente: INEI

Venta interna de asfalto (miles de barriles) vs. Índice de construcción



*Índice Base 2007=100.0

Fuente: INEI

Principales proyectos del sector construcción

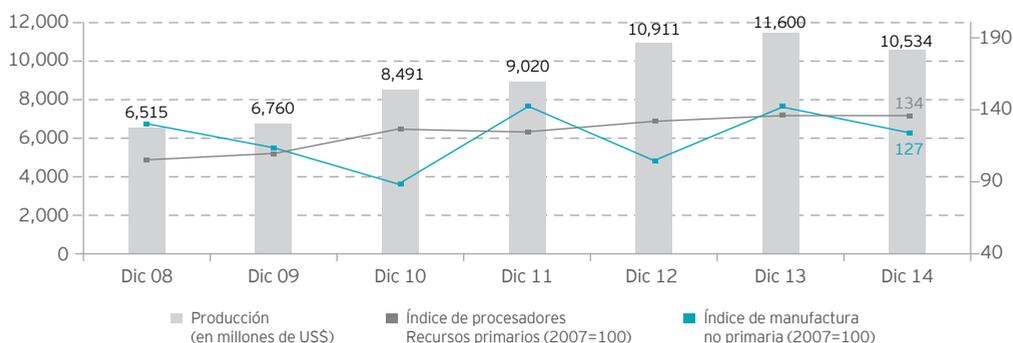
Anuncio y/o Proyecto	Inversión estimada en US\$ millones
Proyectos públicos	
Línea y Ramal Av Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao	5,989
Terminal Portuario Multipropósito de Chancay	2,800
Ampliación del aeropuerto Jorge Chávez	850
Terminal Norte Multipropósito del Muelle del Callao	750
Vía Parque Rímac	703
Aeropuerto Internacional Chinchero-Cusco	634
Proyectos Inmobiliarios	
World Trade Center Lima	250
Villa In El Polo	180
Lima Central Tower	170
Centro Empresarial del Pacífico - Nodo	120
Proyectos Retail	
Remodelación del CC Camino Real	300
Real Plaza Puruchuco	140
Segunda ampliación de Plaza San Miguel	100
Proyectos Cementeros	
Nueva Planta Piura	386
Construcción de planta de producción de cemento-clinker	237
Construcción de planta de producción de cemento	90
Total	13,707

Fuente: Maximixe - Proyectos de Inversión 2014-2018 / ProlInversión

7 | Manufactura

Entre el 2008 y 2013 se presentó un crecimiento promedio anual de 13% en el sector manufactura, como respuesta a la mejora de los ingresos provenientes de los mayores niveles de empleo y a la ejecución de proyectos inmobiliarios y de infraestructura vial. En el año 2013, la manufactura creció en 5.1%, pero disminuyó en 3.3% en el 2014. Se espera que en el 2015 crezca 3.7% y que en el 2016 crezca 4.7%.

Evolución de indicadores del sector manufactura



Fuente: BCRP / Ministerio de Economía y Finanzas (Marco Macroeconómico Multianual)

Resumen Sectorial (2012-2015)

	Anual			
	2012	2013	2014 ¹	2015 ²
VAB Manufactura (millones US\$)*	26,192	27,640	27,760	28,527
VAB Manufactura (var.%)*	1.5	5.5	1.4	3.4
Manufactura Primaria*	-9.0	8.7	1.4	3.9
Manufactura No Primaria*	4.5	4.4	1.7	3.3
Utilización de Capacidad Instalada (%)	56.3	55.3	56.2	56.8
Comercio Exterior (Millones US\$ FOB)³				
Exportaciones Manufactureras	7,097	6,523	6,284	6,494
Var. %	12.8	-8.1	-3.7	3.3
Textil y confecciones	2,177	1,926	1,911	1,956
Maderas, papeles y sus manufacturas	438	426	430	445
Químicos	1,636	1,503	1,501	1,541
Minerales no metálicos	722	70	689	710
Sidero-metalúrgicos y joyería	1,301	1,258	1,106	1,160
Metalmecánica	545	534	489	522
Otros	277	156	158	160
Importaciones para la Industria	18,834	20,135	20,516	21,144
Var%	28.7	6.9	1.9	3.1
Insumos	11,488	11,815	11,937	12,199
Bienes de capital	7,345	8,319	8,579	8,945

*En términos nominales. Aporte del Sector Manufactura al PBI: 16.52%. Año base=2007

1. Estimado, 2. Proyectado, 3. Exportaciones No tradicionales excluyendo agrícolas y pesqueras

Fuente: Riesgos Sectoriales Octubre 2014 - Maximixe

	Trimestral				
	III.13	IV.13	I.14	II.14	III.14 ¹
VAB Manufactura (millones US\$)*	6,744	7,284	6,509	6,648	6,634
VAB Manufactura (var.%)*	3.0	12.8	2.8	-3.7	-3.5
Manufactura Primaria*	-3.1	36.0	8.7	-4.7	-4.6
Manufactura No Primaria*	4.7	5.7	1.1	-3.0	-3.3
Utilización de Capacidad Instalada (%)	55.7	56.1	43.9	45.9	43.0
Comercio Exterior (Millones US\$ FOB)³					
Exportaciones Manufactureras	1,652	1,677	1,527	1,540	1,568
Var. %	-11.5	-7.5	-0.8	-6.9	-5.1
Textil y confecciones	514	529	447	462	456
Maderas, papeles y sus manufacturas	113	108	108	99	104
Químicos	378	384	372	372	373
Minerales no metálicos	178	196	156	163	163
Sidero-metalúrgicos y joyería	300	292	281	281	294
Metalmecánica	124	127	129	123	136
Otros	44	40	35	40	41
Importaciones para la Industria	5,290	4,733	4,929	5,317	5,276
Var%	3.4	9.7	1.9	0.8	-0.2
Insumos	3,140	2,748	2,799	3,009	3,121
Bienes de capital	2,150	1,985	2,131	2,308	2,158

*En términos nominales. Aporte del Sector Manufactura al PBI: 16.52%. Año base=2007

1. Estimado, 2. Proyectado, 3. Exportaciones No tradicionales excluyendo agrícolas y pesqueras

Fuente: Riesgos Sectoriales Octubre 2014 - Maximixe

Resumen Sectorial (2012-2015) continuación...

	Mensual				
	Jun.14	Jul.14	Ago.14	Sep.14 ¹	Oct.14 ²
VAB Manufactura (millones US\$)*	2,190	2,134	2,202	2,298	2,386
VAB Manufactura (var.%)*	-8.3	-5.5	-3.3	-1.8	-1.5
Manufactura Primaria*	-22.6	-1.5	-5.4	-6.8	-4.2
Manufactura No Primaria*	-1.4	-7.2	-2.5	-0.3	-0.7
Utilización de Capacidad Instalada (%)	45.6	42.9	42.2	43.6	43.0
Comercio Exterior (Millones US\$ FOB) ³					
Exportaciones Manufactureras	522	514	543	511	574
Var. %	-6.0	-3.5	-5.2	-6.6	-1.6
Textil y confecciones	157	153	154	149	181
Maderas, papeles y sus manufacturas	31	29	35	40	40
Químicos	133	121	130	121	137
Minerales no metálicos	57	54	62	47	53
Sidero-metalúrgicos y joyería	95	103	92	99	100
Metalmeccánica	36	40	56	40	48
Otros	14	13	13	15	15
Importaciones para la Industria	1,697	1,773	1,785	1,721	1,716
Var%	6.0	-4.9	0.9	3.8	1.2
Insumos	955	1,011	1,052	1,058	1,008
Bienes de capital	742	762	733	663	708

*En términos nominales. Aporte del Sector Manufactura al PBI: 16.52%. Año base=2007

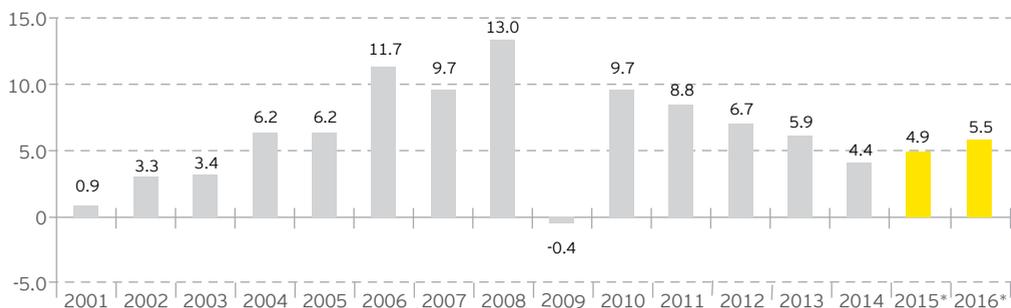
1. Estimado, 2. Proyectado, 3. Exportaciones No tradicionales excluyendo agrícolas y pesqueras

Fuente: Riesgos Sectoriales Octubre 2014 - Maximix

8 Comercio y Consumo interno

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, durante los últimos años, el crecimiento económico del país se ha originado, en gran medida, por el gasto privado, el cual, a su vez, se descompone en consumo privado e inversión privada. El año 2014, el sector comercio creció 4.4% y se estima que para el año 2015 mantenga el crecimiento en 4.9%.

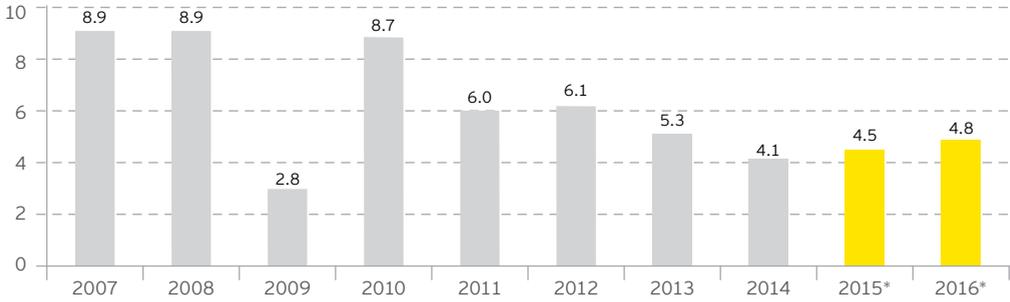
Evolución de la producción de comercio (variación porcentual anual)



*Estimado

Fuente: MEF (Marco Macroeconómico Multianual) / BCRP

Evolución del consumo privado (en %)



*Estimado

Fuentes: MEF (Marco Macroeconómico Multianual) / BCRP

En lo que respecta al canal de retail moderno, un sector que ha experimentado un crecimiento importante es el referente a los centros comerciales, el cual ha triplicado sus ventas en el período 2000 - 2012. Según el ranking de América Economía para el 2014, 41 empresas de un total de 500 mejores empresas peruanas se encuentran en el sector comercio. Se espera que el crecimiento continúe, generando oportunidades importantes para diferentes empresas en los sectores textil, de alimentos y de servicios. Según la Asociación de Centros Comerciales y Entretenimiento del Perú (ACCEP), el 2013 la facturación de los centros comerciales fue de US\$6,250 millones y se estima que para el 2014 las ventas hayan alcanzado los US\$7,000 millones.

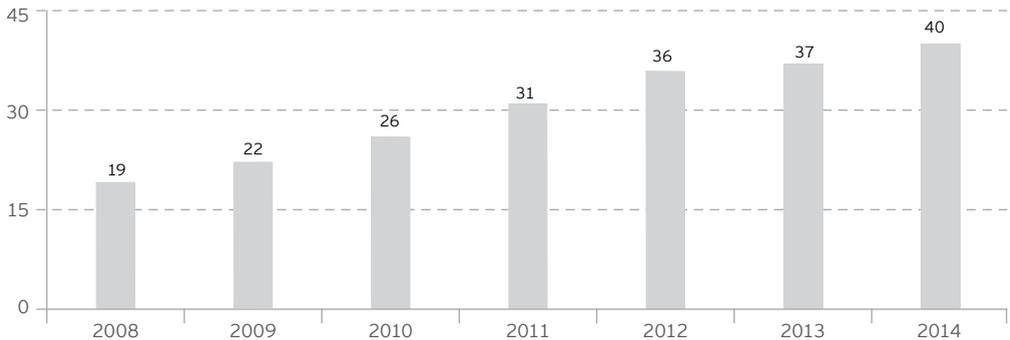
Ventas vía retail (variación anual)



* Estimado

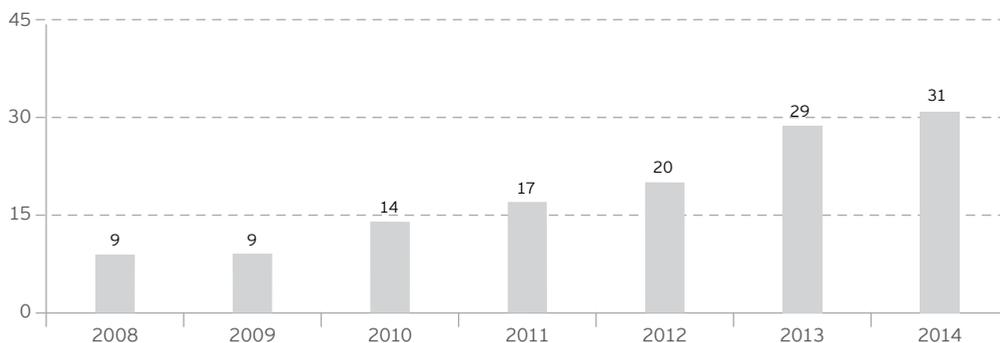
Fuente: LatinFocus Consensus Forecast

Evolución del número de Shopping Centers en Lima Metropolitana



Fuente: Colliers International Perú

Evolución del número de Shopping Centers en Provincias



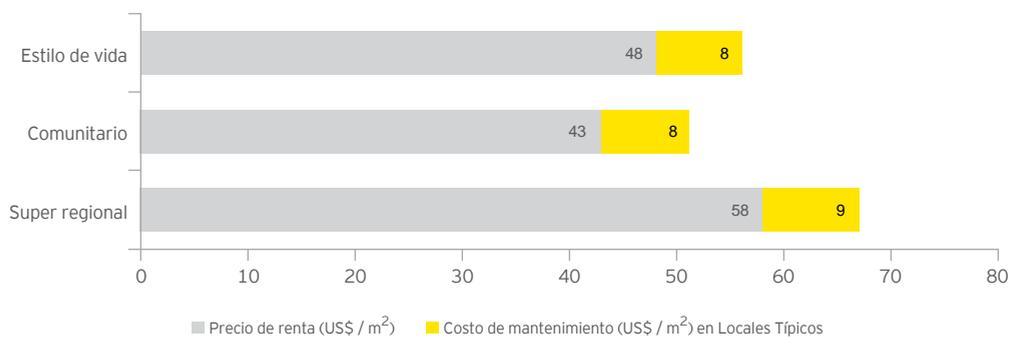
Fuente: Colliers International Perú

Disponibilidad de locales

Tipo	Total de tiendas		Vacancia (tiendas)		Tasa de vacancia	
	2T - 2014	3T - 2014	2T - 2014	3T - 2014	2T - 2014	3T - 2014
Súper Regional	1,155	1,183	75	39	6.5%	3.3%
Regional	n.d.	414	n.d.	9	n.d.	2.2%
Comunitario	494	484	26	26	5.3%	5.4%
De estilo de vida	262	266	12	12	4.6%	4.5%
Total	1,911	2,347	113	86	5.9%	3.7%

Fuentes: Colliers International / Reporte de Investigación & Pronóstico 3T 2014

Precio Promedio de Renta



Fuentes: Colliers International / Reporte de Investigación & Pronóstico 3T 2014

9 | Agropecuario

Según el Ministerio de Agricultura y Riego, la producción agropecuaria creció un 1.0% en el 2013 y para el 2014, un 1.4%. Se estima que el crecimiento se mantendrá para los siguientes años con 2.6% el 2015 y 3.5% el 2016.

Valor Bruto de la producción agropecuaria periodo Enero - Diciembre (en S/. millones)

Actividad	2013	2014	Var. %
Agrícola	18,634	18,666	0.2%
Pecuaria	11,200	11,574	3.3%
Agropecuaria	29,834	30,240	1.4%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

Productos agropecuarios en US\$ millones: crecimiento 2000 - 2013

	2000	2013	Nº de veces
Agropecuarios*	394	3434	9
Frutas	53	1185	22
Legumbres	198	1078	5
Té, café, cacao y esencias	24	249	10
Productos vegetales diversos	65	383	6
Cereales y sus preparaciones	14	252	17

*No incluye productos tradicionales

Fuente: BCRP - Perspectivas Económicas (Noviembre 2014)

Producción agropecuaria según subsector y principales productos en miles de toneladas (Enero - Diciembre 2014 / Enero - Diciembre 2013)

Principales productos	2013	2014	Variación (Miles ton.)	Var. (%)
Subsector Agrícola				
Aceituna	57.8	151.9	94.2	163.0%
Quinua	52.1	114.3	62.2	119.3%
Rocoto	14.3	16.5	2.2	15.6%
Orégano	14.1	15.8	1.7	12.1%
Pimiento Morrón	32.8	43.4	10.6	32.4%
Palta	288.9	335.5	46.7	16.2%
Granadilla	45.2	47.5	2.2	4.8%
Limón	228.5	265.9	37.4	16.4%
Palma Aceitera	566.6	613.1	46.6	8.2%
Uva	439.2	515.9	76.7	17.5%
Algodón Rama	82.6	92.5	9.9	12.0%
Avena Grano	13.3	14.7	1.4	10.4%
Lenteja Grano Seco	4.0	3.3	-0.7	-18.6%
Café	255.9	209.2	-46.7	-18.2%
Alcachofa	112.9	99.6	-13.3	-11.8%
Chirimoya	22.2	17.4	-4.7	-21.4%
Pimiento piquillo	36.0	24.7	-11.3	-31.5%
Garbanzo Grano Seco	3.3	1.6	-1.7	-51.1%

Principales productos	2013	2014	Variación (Miles ton.)	Var. (%)
Subsector Pecuario				
Ave	1,466.6	1,537.9	71.3	4.9%
Porcino	170.2	178.0	7.8	4.6%
Alpaca	27.0	28.2	1.2	4.3%
Leche fresca	1,807.8	1,842.7	34.9	1.9%
Huevo	349.8	358.6	8.8	2.5%
Fibra de Llama	0.7	0.7	0.0	2.8%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

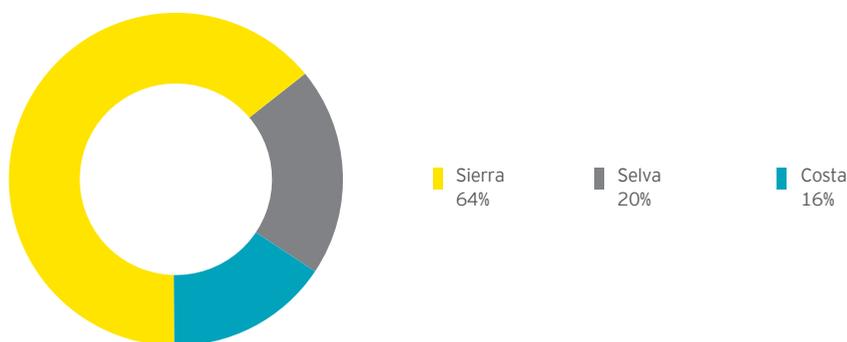
Evolución de índices macroeconómicos del sector agrario



Fuentes: INEI / BVL / BCRP

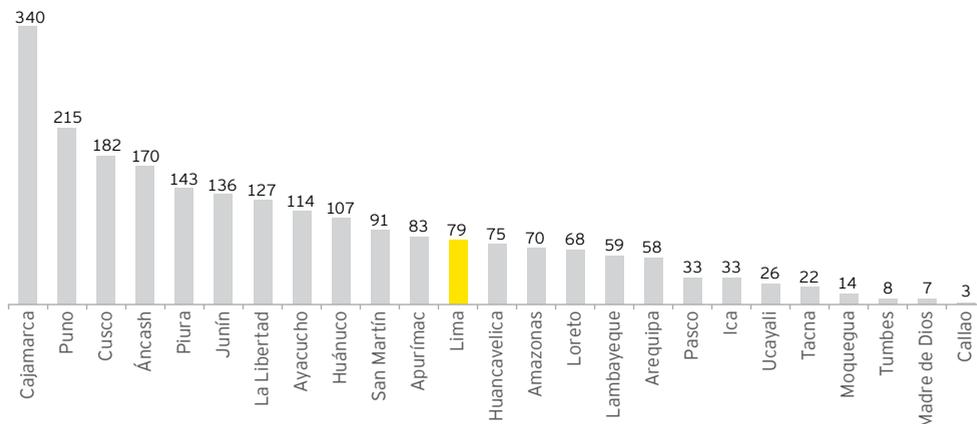
La Unidad Agropecuaria se define como el terreno o conjunto de terrenos utilizado para la producción agropecuaria. En toda la extensión territorial se ubican unidades agropecuarias aprovechando cada una de las particularidades climáticas y pisos ecológicos.

Unidades Agropecuarias por región natural - 2012



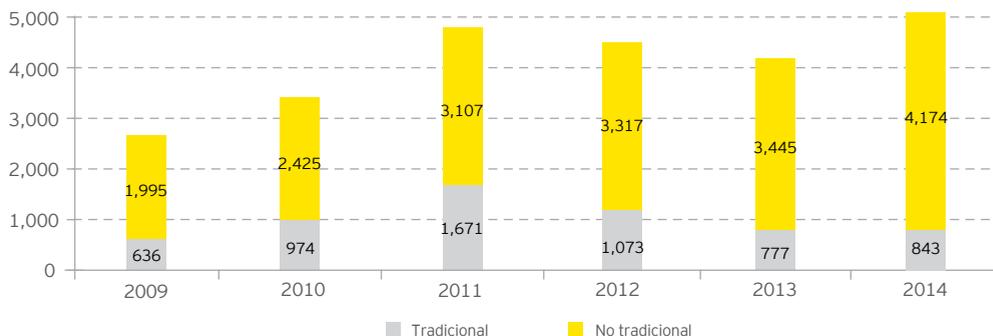
Fuente: IV Censo Agropecuario, 2012 - Minagri

Unidades Agropecuarias por Región, 2012 (miles)



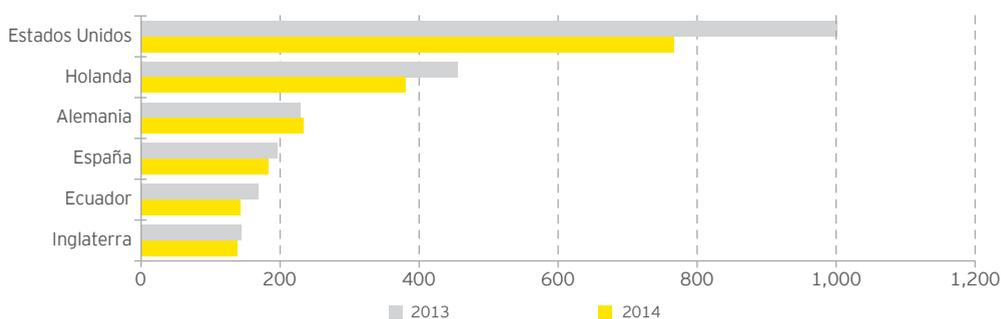
Fuente: IV Censo Agropecuario, 2012 - Minagri

Exportaciones agrarias tradicionales y no tradicionales en US\$ millones (Enero - Diciembre)



Fuentes: Ministerio de Agricultura y Riego / BCRP

Principales destinos de las agroexportaciones 2014/2013



Periodo: Enero - Setiembre (US\$ millones FOB)

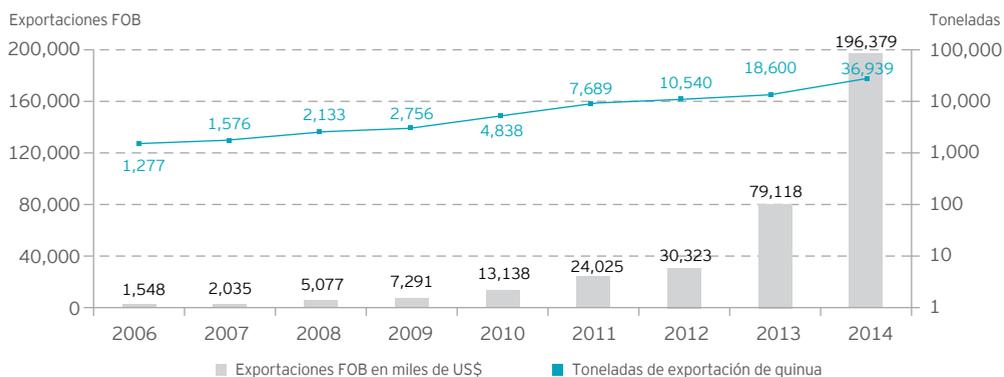
Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

Exportaciones Líderes 2014/2013 (Enero - Diciembre)

Producto	Valor FOB (US\$ millones)		
	2013	2014	Var. %
Cafés sin descafeinar, sin tostar	698	722	3.4%
Uvas frescas	444	641	44.4%
Espárragos frescos	413	384	-6.9%
Paltas frescas	184	306	66.2%
Quinoa	80	196	147.1%
Cacao en grano, entero o partido, crudo	83	152	82.5%
Espárragos conservados	150	149	-0.17%
Preparaciones, utilizadas para la alimentación de animales	109	141	30.1%
Mangos frescos	133	138	3.6%
Leche evaporada	104	121	16.8%
Otros	1,825	2,073	13.6%

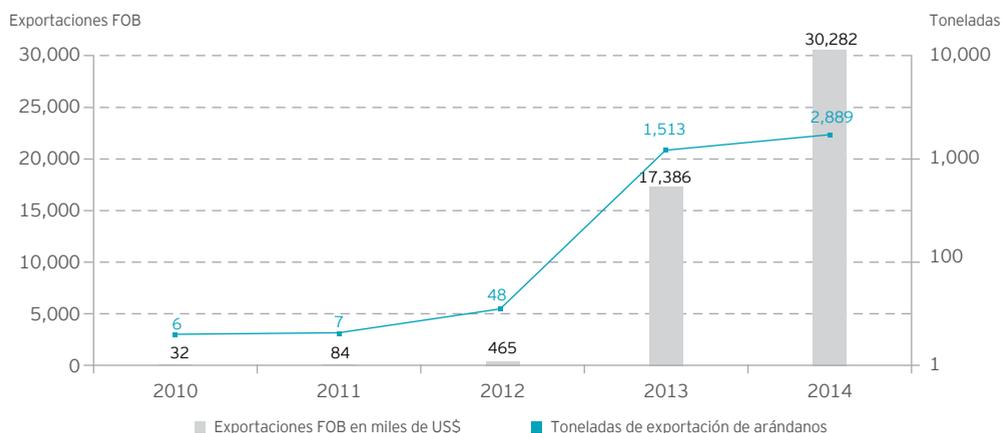
Fuente: ComexPerú

Evolución de las exportaciones de Quinoa



Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego (datos preliminares) / ComexPerú (2015)

Evolución de las exportaciones de Arándanos

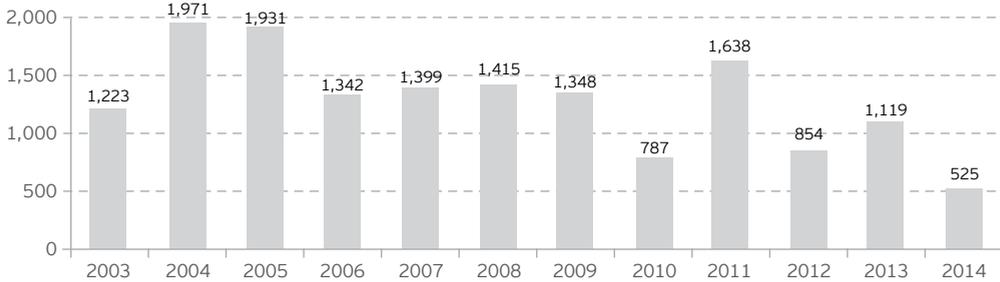


Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

10 | Pesca

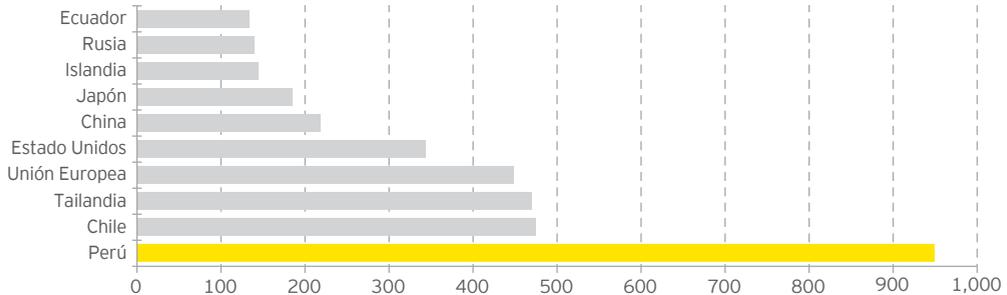
El sector pesquero creció 18.1% en el año 2013. En el 2014 se presentaron choques asociados a factores de oferta, principalmente en la producción de anchoveta, harina y aceite de pescado, disminuyendo la producción en 27.94%. Sin embargo, para el 2015 y 2016 se estiman incrementos en la producción en el sector de 17.2% y 18.1% respectivamente. Dentro de los principales productos exportados del sector pesquero, se encuentran las jibias, globitos, calamares, potas y veneras congeladas, secas, saladas o en salmuera.

Producción de harina de pescado (en miles de toneladas métricas)



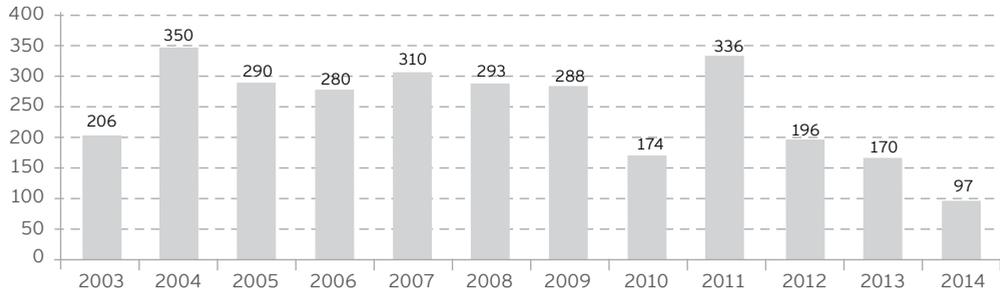
Fuente: Ministerio de la Producción

Ranking de la producción mundial de harina de pescado en toneladas métricas (2014)



Fuente: Indexmundi / Departamento de Agricultura de EE.UU. / Elaboración EY

Producción de aceite de pescado (en miles de toneladas métricas)



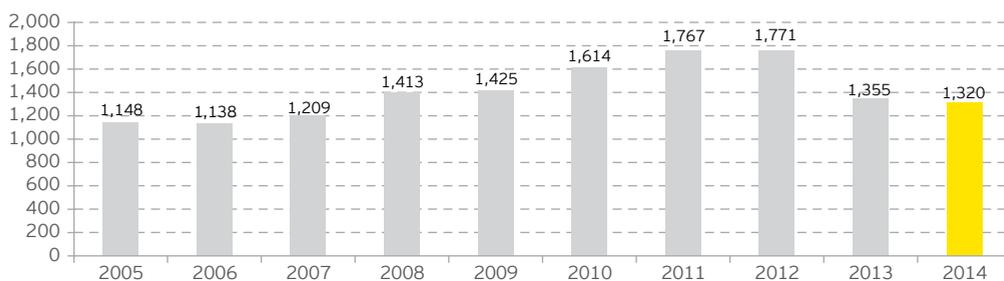
Fuentes: Ministerio de la Producción

Procesamiento de recursos hidrobiológicos y marítimos según tipo de utilización (en miles de toneladas métricas)

Tipo de Utilización	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Consumo Humano Directo	223	357	373	438	362	318	523	471	420	457
▸ Enlatado	56	107	84	105	89	78	127	71	67	51
▸ Congelado	146	228	270	313	256	224	379	384	329	389
▸ Curado	22	21	19	20	17	16	17	17	25	18
Consumo Humano Indirecto	2,221	1,622	1,709	1,708	1,636	962	1,973	1,050	1,289	621
▸ Harina	1,931	1,342	1,399	1,415	1,348	787	1,638	854	1,119	525
▸ Aceite crudo	290	280	310	293	288	174	336	196	170	97
Total	2,444	1,979	2,082	2,146	1,998	1,279	2,496	1,521	1,708	1,079

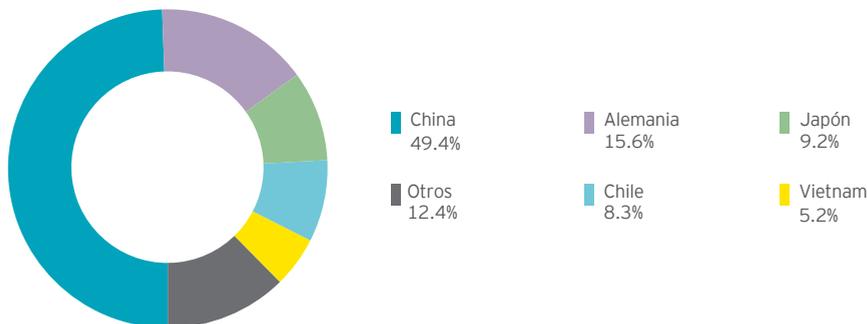
Fuente: Ministerio de la Producción

Valor de las exportaciones de harina de pescado (en US\$ millones)



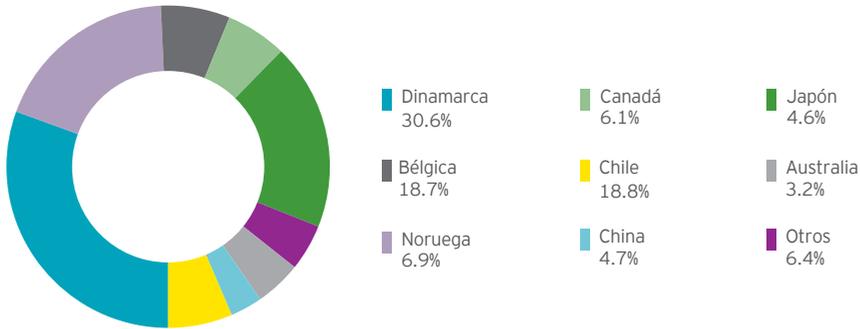
Fuente: ComexPerú

Exportaciones de harina de pescado, por país de destino (Enero - Diciembre 2014)



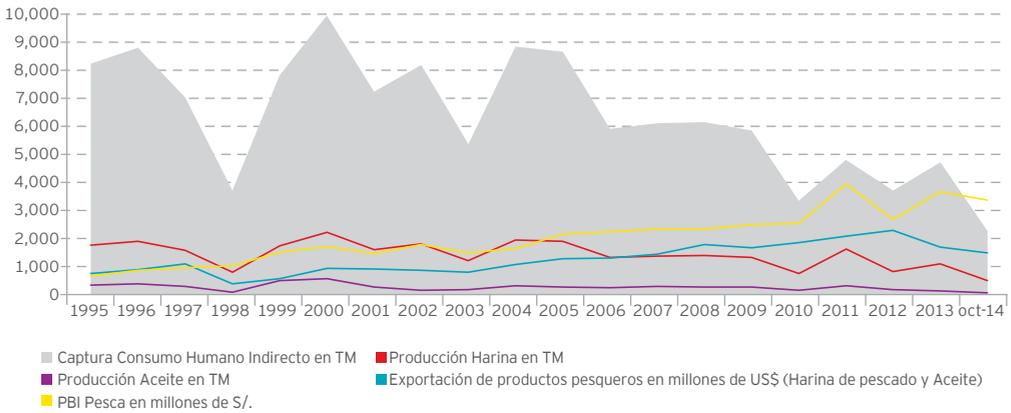
Fuente: Ministerio de la Producción

Exportación de aceite de pescado, por país de destino (Enero - Diciembre 2014)



Fuente: Ministerio de la Producción

Historia reciente de la evolución de la industria (1995 - 2014)



Fenómeno del Niño: años de ocurrencia: leve, moderado y grave

1997-1998 / 2001-2003 / 2005 / 2010 / 2014

Fusiones y adquisiciones

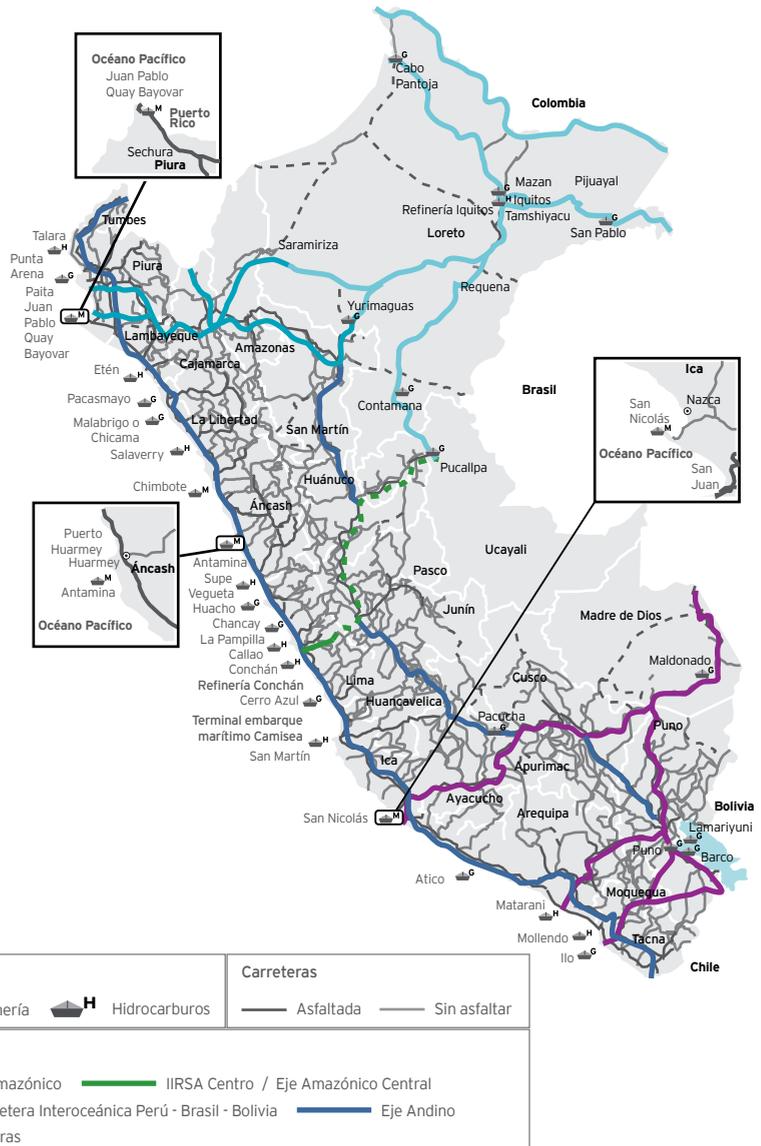
Año	Evento	Año	Evento	Año	Evento	Año	Evento	Año	Evento	Año	Evento										
1999	Austral compra Pesquera Arco Iris	2002	TASA compra Pesquera San Antonio	2003	TASA compra Envasadora Chimbote	2006	CFG compra Procesadora del Carmen, Alexandra SA, Pesquera Isla Blanca	2007	CFG compra Grenadine Vay, P. Pocoma, La Candelaria, Planta Chimbote, Pesquera Bari	2008	CFG compra Epesca, Pisco, P. Mistral, P. Islay, P. Ofelia	2009	Grupo Romero (Centinela) ingresa al sector pesquero con P. Giuliana	2010	CFG compra Deep See Fishing	2011	CFG compra Consorcio Vollomatch, Negocios Rafmar	2013	CFG compra Copeinca	2014	Austral vende Conservera de las Américas SA a Tri Marine International

Fuente: Produce, INEI, BCRP / Elaboración EY

11 | Transporte y Comunicaciones

Se estima que el crecimiento económico del Perú está estrechamente ligado a la progresiva reducción de sus deficiencias en términos de infraestructura. Recientemente, el Perú ha empezado a tomar las medidas necesarias para mejorar este sector, enfocándose principalmente en infraestructura de transportes, electricidad, agua y comunicaciones, con la intención de promover nuevas inversiones. De este modo, el desarrollo del transporte y las comunicaciones impactará positivamente, y de manera directa, en el desarrollo de otros sectores como el de la minería. Además, la inversión en infraestructura reduce el efecto de la distancia entre regiones, teniendo como resultado la plena integración del mercado nacional, conectándolo a un menor costo con mercados de otros países y regiones.

El detalle de los proyectos que se realizarán en los próximos años, tanto a través de obras públicas como por intermedio de Asociaciones Público - Privadas (APP), se puede hallar en: www.proinversion.gob.pe



Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

a. Sector Transportes

Concepto	U.M.	2010	2011	2012	2013	Variación % (2013/2012)
Infraestructura						
- Red vial de carreteras	Km.	125,044	129,162	140,672	156,792	11%
- Red ferroviaria	Km.	1,943	1,965	1,953	1,953	0%
- Aeropuertos	Unidad	111	116	323	316	-2%
- Puertos	Unidad	30	30	30	47	57%
Parque Vehicular						
- Automotor	Unidad	2,183,278	2,616,637	2,999,223	3,279,552	9.3%
- Locomotoras	Unidad	92	91	92	95	3.3%
- Naves Aéreas	Unidad	281	283	323	316	-2.2%
- Navíos	Unidad	899	1,222	899	1,222	35.9%

Fuente: INEI

El Perú ha priorizado el desarrollo de la infraestructura de transporte (vial, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria) para elevar la competitividad y configurar un hub logístico que integre a América Latina con la región económica del Asia-Pacífico. Estas inversiones buscan la modernización de la infraestructura del país, la reducción de costos logísticos y el mejor aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el país para incrementar la integración del Perú con los mercados mundiales. Hacia el 2016 se estima que se realizarán proyectos por US\$20,935 millones, lo cual representa importantes oportunidades de inversión para contratistas y operadores logísticos.

Nuevas inversiones en infraestructura de transporte programadas al 2016 (US\$ millones)

Infraestructura	US\$ Millones
Redes Viales	12,791
Ferroviaria	7,308
Puertos	708
Aeropuertos	128
Total	20,935

Fuentes: ProInversión, Ministerio de Transportes y Comunicaciones

El actual gobierno está impulsando el uso del mecanismo de obras por impuestos como un medio para impulsar la inversión privada. Su atractivo reside tanto en ventajas tributarias como de licencia social directa o capital reputacional. En tal sentido, esta es una modalidad de inversión que resulta de particular interés para los actores del sector. A diciembre de 2014, el 43.5% de la inversión ejecutada y/o comprometida a través del programa de obras por impuestos correspondió a proyectos del sector Transportes. El detalle de los proyectos registrados a través de este mecanismo se puede hallar en www.obrasporimpuestos.pe.

b. Sector Comunicaciones

En los últimos años, a través de las inversiones realizadas, la densidad de líneas de telefonía fija y móvil se ha incrementado significativamente:

Año	Telefonía fija		Telefonía móvil	
	Líneas en servicio	Densidad (líneas x 100 hab)	Líneas en servicio	Densidad (líneas x 100 hab)
2006	2,400,603	8.7	8,772,479	31.9
2007	2,677,847	9.7	15,417,368	55.6
2008	2,875,385	10.3	20,951,834	74.9
2009	2,965,283	10.5	24,702,060	87.5
2010	2,949,990	10.3	29,002,791	101.7
2011	2,951,144	10.2	32,305,455	112.1
2012	3,083,986	10.6	29,370,402	116.1
2013	3,084,040	10.5	29,953,848	112.8
2014*	3,072,974	10.4	30,817,028	112.8

*A setiembre 2014

Fuente: OSIPTEL

A través del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) se vienen desarrollando acciones encaminadas a cerrar la brecha digital en servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales y lugares de preferente interés social. Así, en los últimos dos años se ha invertido cerca de US\$120 millones en este esfuerzo y, a junio de 2014, ya se tiene cobertura móvil en 1,830 distritos y provincias de un total de 1,842 distritos y provincias en todo el Perú.

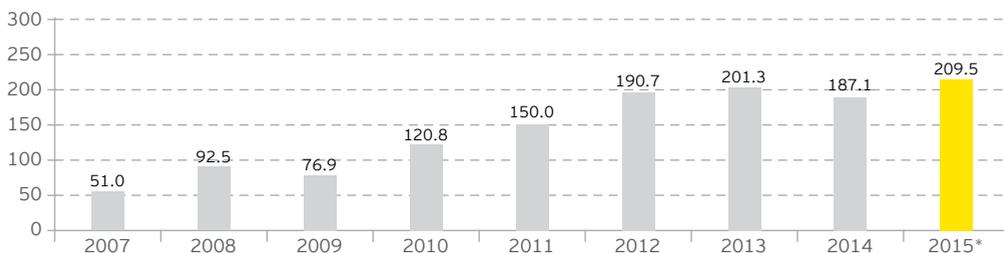
En julio de 2012 se promulgó la Ley 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal de Fibra Óptica. El Proyecto de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica contempla la instalación, operación y mantenimiento de aproximadamente 13,400 kilómetros de fibra óptica para conectar 180 capitales de provincia del país, con una inversión estimada de US\$273.7 millones.

Se espera que la implementación de la red dorsal de fibra óptica y de la tecnología 4G pueda incrementar progresivamente la inversión anual hasta alcanzar los US\$1,600 millones hacia el año 2016.

12 | Automotriz

En los últimos 4 años, la venta anual de vehículos nuevos se ha situado por encima de las 150 mil unidades. El año 2014 se alcanzó la cifra de 187.1 mil unidades nuevas en el parque automotor peruano. Según la Asociación Automotriz del Perú (AAP), las ventas en el 2015 crecerían entre 12% y 13% de concretarse los programas de reactivación propuestos por el gobierno y las inversiones en infraestructura, proyectos mineros y energéticos.

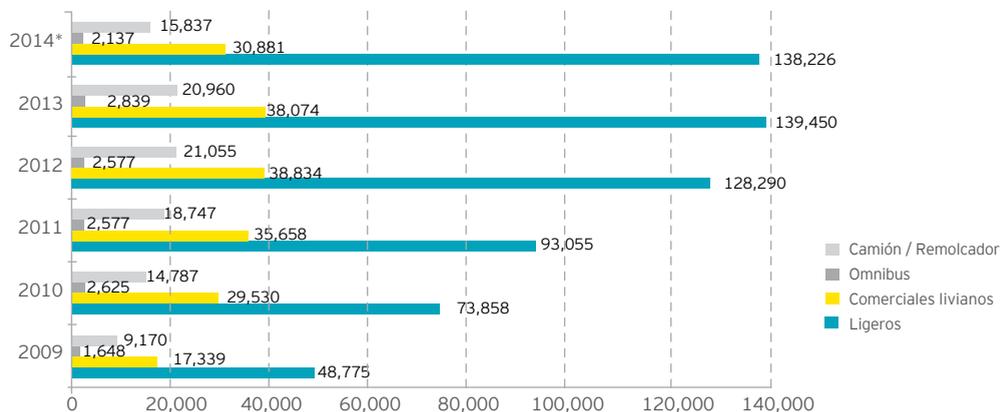
Venta total de vehículos (miles de unidades)



*Estimado

Fuentes: Apoyo / Araper

Proyección de venta de vehículos por categoría (en miles de unidades)



*Estimado

Fuente: Araper

A principios de 2011, los aranceles disminuyeron de 9% a 6% para los vehículos ligeros con el paquete de reducción arancelaria promulgado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Al final del período de desgravación arancelaria (cinco años), ello implicaría una disminución del precio de importación de autos en aproximadamente 8%. Los vehículos pesados, vinculados a la inversión, ya gozan de entrada libre de aranceles desde cualquier origen. La proyección del BBVA Research es que al año 2020 habrán 4.5 millones de automóviles en el Perú; al cierre del 2013 el parque automotor peruano contaba con un poco más de 2 millones de unidades.

13 | Alimentos y Bebidas

Variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (Base: Diciembre 2011=100)

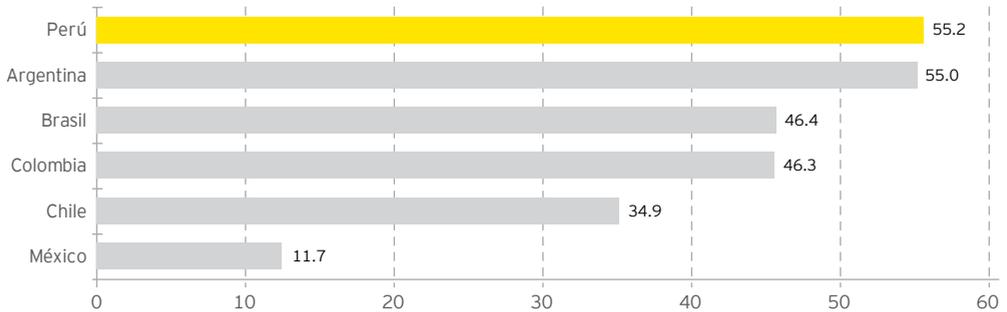
Nivel CCIF	Descripción	Variación %	
		2013	2014
1.1.1	Pan y cereales	2.28	2.49
1.1.2	Carne	1.56	6.51
1.1.3	Pescado	12.4	0.98
1.1.4	Leche, queso y huevos	2.54	4.17
1.1.5	Aceites y grasas	-0.38	-0.09
1.1.6	Frutas	1.1	11.08
1.1.7	Legumbres y hortalizas	-3.2	4.46
1.1.8	Azúcar y dulces con azúcar	-15.1	2.1
1.1.9	Productos alimenticios en n.e.p.	3.39	4.24
1.2.1	Café, té y cacao	0.64	1.85
1.2.2 / 2.1.0	Bebidas	3.96	2.11
11.1.1	Alimentos preparados consumidos dentro del hogar	5.94	4.78

Fuente: INEI

La industria de alimentos en el Perú ha sido impulsada fundamentalmente por el mayor poder adquisitivo de la población, influenciado por el crecimiento del empleo y el crédito de consumo provisto por el sistema financiero. El consumo de los hogares creció 3.6% en tercer trimestre de 2014, sustentado por lo mayores ingresos de las familias. El mayor gasto nominal se reflejó en alimentos y bebidas como: pescado (18.0%), alimentos preparados consumidos dentro del hogar (15.3%), frutas (13.5%) y pan y cereales (7.7%), principalmente.

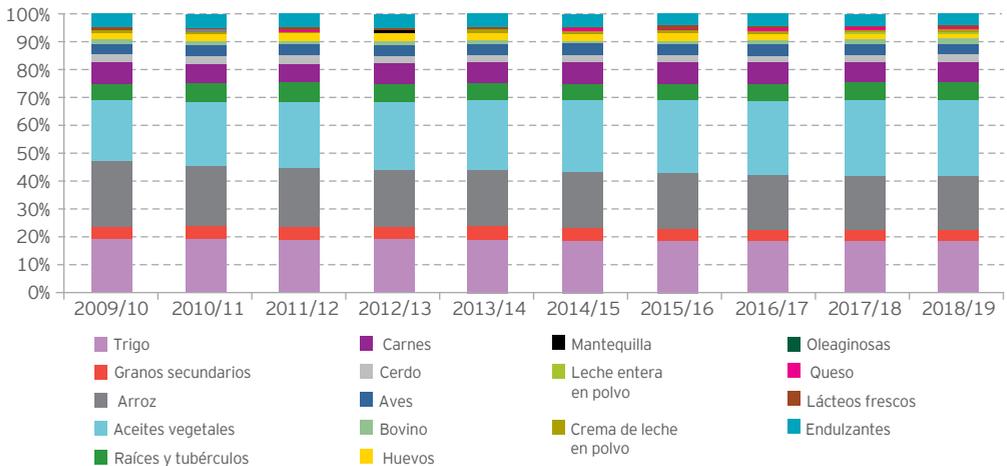
Se prevé que para el período de 2012 a 2016, el consumo per cápita de alimentos en el Perú aumente en 55.2%, siendo una de las cifras más altas de Latinoamérica. Por otro lado, se espera que durante los años 2013 y 2014, los alimentos más consumidos sean los aceites vegetales, el arroz y el trigo.

Consumo per cápita de alimentos 2012-2016 (Var. %)



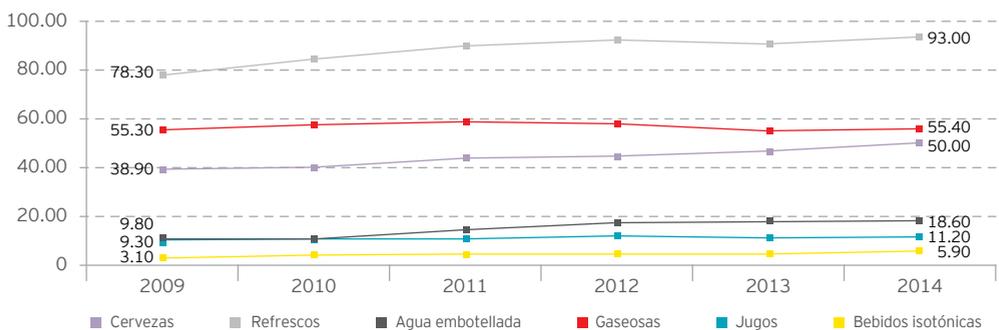
Fuente: Business Monitor International

Perfil de consumo de alimentos



Fuente: Bioenergía y Seguridad Alimentaria BEFS - Compendio técnico, Volumen 1

Evolución del consumo per cápita de bebidas en litros (2009-2014)



Fuente: Ministerio de la Producción / Elaboración ITG Research

14 | Turismo, Gastronomía y Hotelería

Turismo

El Perú ocupa un lugar privilegiado como destino turístico a nivel mundial, figurando dentro de los primeros diez lugares mundiales preferidos por su autenticidad, arte y cultura, historia y belleza natural, además de los reconocidos lugares turísticos de Machu Picchu y la Amazonía, declarados patrimonio de la humanidad.

Según la Dirección General de Migraciones y Naturalización, la llegada de turistas al Perú el 2014 fue de 3.2 millones de personas, lo cual representa un incremento de 2% en relación con el mismo período del año anterior. Al tercer trimestre del año 2014, hubo un incremento de 15% de los turistas procedentes de Oceanía, 10% de América Central, 6% de América del Norte y 5% de Europa, con respecto al mismo período del año anterior. A octubre del 2014, las divisas generadas por el turismo receptivo alcanzaron los US\$ 2,890 millones.

Por otro lado, según la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el flujo de pasajeros en vuelos nacionales al cierre del año 2013 aumentó en 14.8% respecto al año 2012, totalizando 8,290,068 de pasajeros en relación con los más de 7,221,404 pasajeros del año anterior. Asimismo, el tráfico de vuelos internacionales aumentó en 10.53% al cierre del 2013, en relación con el año 2012. La meta para el 2015 es que el turismo crezca en 1.5% en relación con el 2014.

El incremento anual del flujo de turistas ha sido el siguiente (en millones):



*Estimado

Fuentes: Mincetur / Superintendencia Nacional de Migraciones

Por séptimo año consecutivo, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez ha sido considerado como el mejor terminal aéreo de Sudamérica por la World Airport Awards. Una de las principales razones por la que consiguió esta distinción es el alto nivel de satisfacción de los pasajeros y de los usuarios que, de acuerdo con las evaluaciones, llegó al 95%. Dicho factor permitió situarlo en el puesto 35 a nivel mundial, frente al puesto 37 obtenido el año pasado.

Anualmente, desde 1987, el Estado Peruano representado por la Comisión de Promoción del Perú (PromPerú) y el sector privado representado por la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR), organizan el Peru Travel Mart (PTM): este evento es el punto de encuentro de los promotores turísticos del país con los empresarios turísticos del mundo. Tiene como finalidad el convocar a mayoristas de los principales mercados emisores de turismo en el mundo, para participar en un encuentro con los más importantes productores de servicios turísticos del país.

Desde el 2012, se lanzó la primera campaña de cultura de viaje “¿Y tú qué planes?”, con el objetivo de promocionar los viajes al interior del país. Se estima que la campaña realizada ha generado 15% de crecimiento en las ventas de las empresas regionales participantes que suman aproximadamente un total de 450. Esta campaña cultural de viaje ha sido reconocida el 2014 por la Organización Mundial de Turismo (OMT) otorgándole al Perú el Premio Ulises por la Excelencia e Innovación en Turismo.

A continuación se presentan los destinos turísticos más visitados en el Perú:

- ▶ **Arequipa y Valle del Colca:** La ciudad de Arequipa también es conocida como la "Ciudad Blanca". Su centro histórico ha sido reconocido como Patrimonio cultural de la Humabidad por la arquitectura de sus construcciones coloniales en sillar blanco. El Valle del Colca es una de las áreas naturales protegidas con hermosos paisajes. Arequipa goza de una de las mejores cocinas del Perú.
- ▶ **Chiclayo:** La ciudad de Chiclayo es la puerta de entrada para los más recientes y espectaculares descubrimientos arqueológicos como el Señor de Sipán en Huaca Rajada, el Señor de Sicán en Batán Grande - Santuario Histórico Bosque de Pómac, el Valle de Pirámides de Túcumbe; además de poseer el Museo Tumbas Reales de Sipán. Gracias a esto, Chiclayo se ha convertido en el segundo destino, después del Cusco, por el interés arqueológico e histórico que genera.
- ▶ **Cusco - Machu Picchu - Camino Inca:** "La capital arqueológica de América" constituye el mayor atractivo turístico del Perú. Cusco fue la más grande ciudad y capital del Imperio Inca. Hoy en día muestra una arquitectura que fusiona el estilo Inca con el español. Su pueblo conserva con orgullo sus costumbres y tradiciones. Un lugar obligado para conocer es la mística y enigmática Machu Picchu (una de las siete maravillas del mundo moderno), la ciudad sagrada de los Incas que fue oficialmente descubierta a la cultura occidental en 1911. Cusco, como Machu Picchu, por su valor histórico y por su belleza, han sido considerados como Patrimonio de la Humanidad.
- ▶ **Iquitos y Río Amazonas:** La selva amazónica es un lugar ideal para los amantes del turismo de naturaleza y de la biodiversidad, que desean sentir un contacto directo con la naturaleza. Desde Iquitos se puede tomar un crucero por el río Amazonas llegando hasta las áreas naturales protegidas como Pacaya Samiria y Alpahuayo Mishana, con exuberante flora y fauna, ideal para la observación de aves.
- ▶ **Lago Titicaca y Puno:** Puno está localizado en las alturas de los Andes, a orillas del Titicaca, el lago navegable más alto del mundo habitado por los Uros y con maravillosos paisajes. En las islas de Amantani y Taquile se puede obtener la experiencia de compartir la vida con sus nativos y hacer turismo vivencial. Puno es la capital folclórica del Perú.
- ▶ **Lima:** La capital del Perú, es la capital gastronómica y la puerta de entrada al país. Posee un centro histórico con hermosas construcciones coloniales declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO y con los mejores museos del Perú. Lima ofrece una gran variedad de shows culturales, folclóricos, centros de diversión nocturna, lujosos casinos y diversos restaurantes de la afamada cocina y gastronomía peruana.
- ▶ **Nazca-Líneas de Nazca:** Único lugar en el mundo en las arenas del desierto lleno de misticismo y misterio con maravillosas formas de inmensas figuras y líneas de espectacular perfección. Trabajo de una antigua civilización y que ha sido declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.
- ▶ **Paracas:** A las orillas del océano pacífico, la Reserva Nacional de Paracas y las Islas Ballestas son destinos ecológicos para los amantes de la naturaleza y las aves. Además cuenta con atractivos histórico culturales con restos arqueológicos de la cultura Paracas.
- ▶ **Trujillo:** "La ciudad de la Primavera" es muy cercana a Chan Chan (capital de la nación Chimú - siglo XIII), una de las más grandes ciudades del mundo construida en barro, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad. Igual de importantes son los yacimientos arqueológicos de la Huaca del Sol y de la Luna, y el complejo El Brujo y la Dama del Cao. Un excelente destino para el turismo histórico arqueológico.

Más información en: www.ytuqueplanes.com.

Gastronomía

La gastronomía peruana es considerada una de las más importantes a nivel mundial. A lo largo del tiempo se ha constituido en un "producto bandera" por su calidad y creciente competitividad internacional, además de contener una cocina rica en tradición e historia. Actualmente el Perú vive un "boom gastronómico", y el 42% de los turistas que visitan el Perú señala que su comida es uno de los aspectos que influyen en su elección del Perú como destino turístico. La expansión de la gastronomía peruana se refleja en la posibilidad de hacer negocios, ya sea exportando sus insumos, conocimiento y habilidad de su elaboración o representando franquicias de comida peruana en una cantidad creciente de países.

En el año 2014 el Perú ha sido reconocido por tercera vez consecutiva como el Mejor Destino Culinario del Mundo, según los World Travel Awards (WTA). Los turistas gastronómicos gastan en promedio US\$130 diarios en restaurantes de 4 y 5 tenedores. Se estima que el Perú obtendrá US\$1,200 millones por turismo gastronómico en el año 2015.

En el Perú se vienen desarrollando diversas ferias internacionales que promocionan nuestros recursos gastronómicos hacia el mundo. En el año 2015 se desarrollarán cuatro importantes ferias internacionales: Mistura, Expoalimentaria, Gastromaq y Seafood Lima.

Mistura 2015 es la feria gastronómica internacional más importante de Latinoamérica y además una fiesta cultural que muestra la tradición culinaria peruana así como la amplia biodiversidad del país; se desarrolla todos los años durante 10 días en el mes de setiembre.

Expoalimentaria 2015 es la feria internacional de alimentos, bebidas, maquinaria, equipos, insumos, envases y embalajes, servicios, restaurantes y gastronomía más grande de la región, la cual constituye como el punto de encuentro internacional de empresas exportadoras y selectos compradores provenientes de los cinco continentes. El 2015 será la séptima edición de esta feria que congrega a más de 38,000 visitantes profesionales entre productores, fabricantes de alimentos, importadores, exportadores proveedores de servicios y maquinaria para la industria alimentaria.

Gastromaq 2015 será la segunda edición de la feria internacional que reúne la información y contactos de empresas proveedoras para la industria gastronómica y hotelera, que comprende a restaurantes, hoteles, panaderías, pastelerías y heladerías, así como industrias de procesamiento de alimentos.

Seafood Lima 2015 es el único evento en América Latina que muestra la oferta de una gran variedad de pescados, mariscos y sus derivados en sus estados: fresco, congelado, seco salado, conservas y con valor agregado. Los exhibidores son plantas procesadoras y exportadoras locales y extranjeras; los visitantes son distribuidores, supermercados, importadores y agentes internacionales.

Hotelería

Establecimientos de hospedaje colectivo según categoría (2014)

Categoría	Nº establecimientos	Nº habitaciones	Nº plazas-cama
Establecimientos clasificados y categorizados	2,317	60,225	109,267
▶ Clasificados y categorizados			
- Hotel 1 estrella	354	6,004	10,216
- Hotel 2 estrellas	1,192	25,271	44,131
- Hotel 3 estrellas	623	18,366	34,921
- Hotel 4 estrellas	63	4,846	8,994
- Hotel 5 estrellas	40	4,935	9,046
▶ Establecimientos clasificados			
- Albergue juvenil	37	595	1,494
- Ecolodge	8	208	465
Establecimientos no categorizados	14,806	141,784	245,632
Total	17,123	202,009	354,899

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



IV

Establecimiento
de empresas en
el Perú

Existen diversos tipos societarios que pueden ser utilizados por los inversionistas para la puesta en marcha de un negocio en el Perú. Las formas más utilizadas por los inversionistas extranjeros son las siguientes:

1 | Sociedades Anónimas

Se requiere un mínimo de dos accionistas. Los accionistas no domiciliados deben elegir un representante para firmar los estatutos. El capital para la inversión inicial, ya sea en moneda nacional o extranjera, debe ser depositado en un banco local. No existe un importe mínimo exigido por ley; sin embargo, las instituciones financieras tienen como costumbre pedir un monto mínimo de S/.1,000 de capital inicial (aproximadamente US\$330).

► Características:

- **Denominación:** Debe incluir la indicación: "Sociedad Anónima" o las siglas "S.A."
- **Responsabilidad limitada:** la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- **Administración centralizada:** Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia.
- **Transferencia de acciones:** la transferencia de acciones es libre.
- **Continuidad:** la muerte, enfermedad, bancarrota, y/o retiro o resignación de los accionistas no causa la disolución de la sociedad.

2 | Sociedades Anónimas Cerradas

La Sociedad Anónima Cerrada mantiene la responsabilidad limitada de sus socios y tiene un mínimo de 2 y un máximo de 20 socios participacionistas. Las acciones no pueden ser listadas en bolsa.

► Características:

- **Denominación:** debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Cerrada" o las siglas "S.A.C."
- **Responsabilidad limitada:** la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- **Administración:** la Junta General de Accionistas (que puede ser celebrada sin la presencia física de los accionistas) y la Gerencia. El Directorio es opcional.
- **Transferencia de acciones:** los accionistas tienen el derecho de adquisición preferente en el caso que se proponga transferir las acciones a un tercero. Este derecho puede ser eliminado en el estatuto.

3 | Sociedades Anónimas Abiertas

Este tipo societario está diseñado básicamente para compañías con un gran número de accionistas (más de 750 accionistas) o por las que se haya hecho una oferta pública primaria de acciones o tengan obligaciones convertibles en acciones, o en las que más del 35% de su capital pertenece a 175 o más accionistas. Deben estar inscritas en el Registro de Sociedades que listan en bolsa.

► **Características:**

- **Denominación:** Debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Abierta" o las siglas "S.A.A."
- **Responsabilidad limitada:** la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- **Administración centralizada:** Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia.
- **Supervisión:** las Sociedades Anónimas Abiertas están sujetas a supervisión por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).
- **Transferencia de acciones:** es libre. No se permite restricción o limitación alguna.

4 | Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada

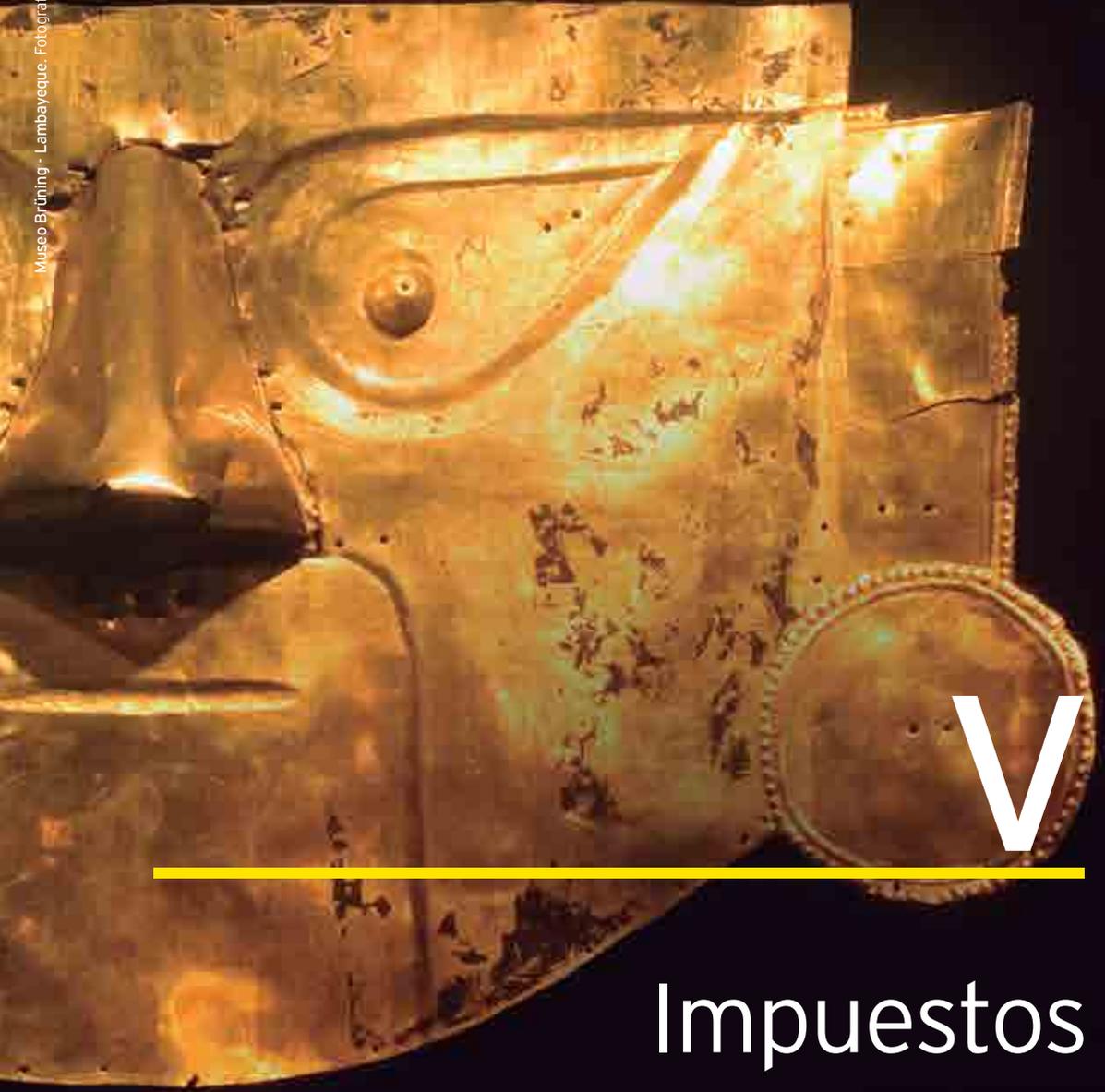
La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada está organizada con un mínimo de 2 y un máximo de 20 socios participacionistas. Este tipo societario no emite acciones. Los requisitos para su constitución son los mismos que se exigen para las demás sociedades. Su capital está dividido en participaciones, acumulables e indivisibles.

► **Características:**

- **Responsabilidad limitada:** los socios no responden personalmente por las obligaciones sociales de los participacionistas.
- **Administración centralizada:** Junta General y Gerente General.
- **Transferencia de participaciones:** la transferencia de participaciones a terceros está sujeta a la autorización previa de los socios existentes (el derecho de adquisición preferente es mandatorio) y debe ser inscrita en el Registro Público de Sociedades.
- **Continuidad:** la muerte, enfermedad, bancarrota, y/o retiro o resignación de los accionistas no causa la disolución de la sociedad.

5 | Sucursales

El acuerdo para constituir una sucursal, efectuado por la sociedad matriz, debe ser legalizado por el consulado peruano y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, de corresponder, o en su defecto ser apostillado en el país de donde proceda, antes de ser elevado a escritura pública y ser inscrito en Registros Públicos. Asimismo, se requiere un certificado de vigencia de la sociedad matriz. De acuerdo con la Ley General de Sociedades (LGS), las sucursales de sociedades extranjeras se pueden transformar en una sociedad constituida en el Perú bajo cualquier tipo societario regulado por la Ley General de Sociedades.



V

Impuestos

El Régimen Tributario en el Perú se rige por los principios de reserva de ley y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. La Constitución consagra como un principio la no confiscatoriedad del impuesto y, asimismo, garantiza el derecho a la reserva tributaria.

En el Perú, los principales tributos recaen sobre las rentas, la producción y el consumo, la circulación del dinero y el patrimonio. Existen además otras contribuciones al Seguro Social de Salud y al Sistema Nacional de Pensiones.

La administración y recaudación de los tributos le compete a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y, en algunos casos, a las Municipalidades u organismos reguladores.

La SUNAT se encuentra facultada a emplear todos los métodos de interpretación admitidos por el derecho, así como a observar el propósito económico de los actos de los contribuyentes, dándole preferencia al contenido antes que a la forma. La analogía en materia tributaria se encuentra prohibida.

Asimismo, a partir del 19 de julio de 2012 se han introducido reglas anti-elusivas en el Código Tributario con relación a las facultades de la SUNAT ante situaciones consideradas como elusión tributaria o transacciones simuladas.

En efecto, frente a situaciones de elusión tributaria, la SUNAT estará facultada a requerir coercitivamente el pago de la deuda tributaria, la reducción de créditos tributarios, pérdidas tributarias o la eliminación de beneficios tributarios (incluida la restitución de tributos indebidamente devueltos). A fin de ejecutar esta facultad, la Administración Tributaria deberá sustentar que el contribuyente reúna las siguientes condiciones:

- a) El contribuyente -sea de manera individual o solidaria con otros contribuyentes- efectúa actos impropios o artificiosos para obtener un resultado tributario específico; y,
- b) El uso de dicho acto artificioso o impropio genera efectos jurídicos o económicos, distintos del ahorro o ventaja tributaria, que sean iguales o similares a los que se hubieran obtenido con los actos usuales o propios.

Sin embargo, a partir del 12 de julio de 2014 se ha suspendido la aplicación de las reglas anti-elusivas incorporadas en el año 2012 hasta que el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, establezca los parámetros de fondo y forma para su aplicación.

La siguiente tabla muestra la lista de los principales tributos según su naturaleza (directa, indirecta y municipal). Luego, se detalla un resumen de cada uno de ellos.

Tributos directos	Tributos indirectos	Tributos municipales
Impuesto a la Renta	Impuesto General a las Ventas	Impuesto Predial
Impuesto Temporal a los Activos Netos	Impuesto Selectivo al Consumo	Impuesto de Alcabala
Impuesto a las Transacciones Financieras		Impuesto a la Propiedad Vehicular

1 | Tributos directos

a. Impuesto a la Renta (IR)

El IR grava la renta neta y se determina anualmente. El ejercicio fiscal comienza el 1 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre, sin excepción alguna. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta para las sociedades, sucursales y personas naturales, por lo general, deben ser presentadas antes del 31 de marzo del año siguiente.

Entidades residentes

Las compañías constituidas en el Perú se encuentran sujetas al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por sus rentas de fuente mundial. En cambio, las compañías no domiciliadas, las sucursales establecidas en el Perú y los establecimientos permanentes sólo se encuentran sujetas a imposición por sus rentas de fuente peruana.

La tasa del Impuesto a la Renta de las empresas domiciliadas es la mencionada en el siguiente cuadro y se aplica sobre la renta neta, la cual se determina deduciendo los gastos incurridos en la generación de rentas o mantenimiento de la fuente:

Ejercicios Gravables	Tasa
2014	30%
2015 - 2016	28%
2017 - 2018	27%
2019 en adelante	26%

Los dividendos recibidos de otras personas jurídicas domiciliadas se encuentran inafectos. Los dividendos recibidos de personas jurídicas no domiciliadas se gravan con la tasa del 30% (ejercicio 2014), 28% (ejercicios 2015 y 2016), 27% (ejercicios 2017 y 2018) y 26% (ejercicio 2019 hacia adelante).

En general, sujeto a ciertos requisitos y condiciones, se admite la deducción de intereses, seguros, pérdidas extraordinarias, gastos de cobranza, depreciación y pre-operativos, reservas autorizadas, castigos y provisiones por deudas incobrables, provisiones para beneficios sociales, pensiones de jubilación, bonificaciones y gratificaciones a los empleados, entre otros.

Los gastos incurridos en el exterior son deducibles siempre que sean necesarios y se encuentren acreditados con los respectivos comprobantes de pago emitidos en el exterior.

Por su parte, los gastos no aceptados como deducciones comprenden, entre otros, los gastos personales, el Impuesto a la Renta asumido (salvo en el caso de intereses), las multas tributarias y administrativas, las donaciones y reservas o provisiones no admitidas por Ley, etc.

Para el arrastre de pérdidas, las compañías domiciliadas pueden elegir entre alguno de los siguientes dos sistemas:

- ▶ Las pérdidas pueden ser arrastradas por cuatro años consecutivos, empezando a computar el plazo desde el primer año siguiente al que se generó la pérdida.
- ▶ Las pérdidas pueden ser arrastradas indefinidamente, pero con el límite de deducción del 50% de las rentas netas de cada ejercicio.

No está permitido el arrastre de las pérdidas a ejercicios anteriores al de su generación ni tampoco se permite el cómputo de pérdidas netas del exterior.

Por otro lado, cabe indicar que las empresas domiciliadas se encuentran obligadas a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, cuyo monto viene determinado por el que resulte mayor de comparar las cuotas mensuales resultantes de la aplicación de los siguientes métodos:

- ▶ Método del porcentaje: Aplicar 1.5% al total de ingresos netos del mes.
- ▶ Método del coeficiente: Dividir el impuesto calculado del ejercicio anterior entre el total de los ingresos netos del mismo ejercicio y a dicho resultado multiplicarlo por el factor de 0.9333 (el factor sólo es aplicable para el ejercicio 2015). El coeficiente resultante se aplicará a los ingresos netos del mes. Para los meses de enero y febrero, se utiliza el coeficiente determinado sobre la base del impuesto calculado e ingresos netos del ejercicio precedente al anterior.

No obstante ello, es posible solicitar la suspensión de la obligación de efectuar pagos a cuenta antes mencionados, bajo ciertas circunstancias.

En el caso que los pagos a cuenta excedan el impuesto anual, el exceso es susceptible de arrastrarse como crédito contra posteriores pagos a cuenta e impuesto de regularización o ser reembolsado al contribuyente.

Individuos residentes

De acuerdo con el régimen tributario peruano, los ciudadanos peruanos domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición por sus rentas de fuente mundial, sin importar el país en el que se hubieran generado, el país en el que se hubieran pagado, o la moneda en que se hubieran recibido. Por el contrario, para los no domiciliados sólo las rentas de fuente peruana se sujetan a imposición en el Perú.

Tratándose de personas naturales domiciliadas, el Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría, es decir, aquél originado por las rentas provenientes del trabajo personal (independiente y dependiente, respectivamente), así como la renta de fuente extranjera, se determina aplicando una tasa progresiva acumulativa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Hasta el ejercicio 2014		A partir del ejercicio 2015	
Suma de Renta Neta de Trabajo y de la Renta de Fuente Extranjera	Tasa	Suma de Renta Neta de Trabajo y de la Renta de Fuente Extranjera	Tasa
Hasta 27 UIT ¹¹	15%	Hasta 5UIT	8%
Más de 27 UIT hasta 54 UIT	21%	Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 54 UIT	30%	Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
		Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
		Más de 45 UIT	30%

Para salarios, sueldos y cualquier otro tipo de remuneración derivada del trabajo dependiente o independiente (rentas de cuarta y quinta categoría), se establece un mínimo no imponible de 7 UIT (S/.26,950 o aproximadamente US\$8,900). Adicionalmente, se admite una deducción del 20% sobre las rentas derivadas del trabajo independiente, así como la deducción de donaciones y el Impuesto a las Transacciones Financieras. No se permite la deducción de otros gastos.

Por su parte, las rentas obtenidas por personas naturales domiciliadas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes (rentas de primera categoría), así como las demás rentas de capital (rentas de segunda categoría), están gravadas con una tasa efectiva del 5% sobre la renta bruta.

¹¹Para el año 2015, la UIT equivale a S/.3,850 ó US\$1,291.

Los dividendos distribuidos por empresas constituidas o establecidas en el Perú, recibidos por personas naturales, se encuentran gravados con la siguiente tasa de acuerdo con el ejercicio gravable correspondiente:

Ejercicios Gravables	Tasa
2014	4.1%
2015 - 2016	6.8%
2017 - 2018	8.0%
2019 en adelante	9.3%

A los resultados acumulados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 4.1%.

Individuos no residentes

Los sujetos no domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición únicamente por sus rentas de fuente peruana.

De manera general, se consideran rentas de fuente peruana a las siguientes:

- ▶ Las producidas por predios y los derechos relativos a los mismos, incluyendo las que provienen de su enajenación, cuando los predios estén situados en el territorio peruano.
- ▶ Las producidas por bienes o derechos, incluyendo las que provienen de su enajenación, cuando los bienes están situados físicamente o los derechos son utilizados económicamente en el país.
- ▶ Las regalías cuando los bienes o derechos se utilizan económicamente en el país o cuando son pagadas por un sujeto domiciliado en el país.
- ▶ Los intereses cuando el capital esté colocado o sea utilizado económicamente en el país; o cuando son pagados por un sujeto domiciliado en el país.
- ▶ Los dividendos distribuidos por entidades domiciliadas en el país.
- ▶ Las actividades civiles, comerciales, empresariales y el trabajo personal llevado a cabo en el país.
- ▶ La enajenación o rescate de valores mobiliarios (acciones, participaciones, bonos, etc.) cuando hayan sido emitidas por entidades constituidas o establecidas en el Perú.
- ▶ La asistencia técnica y los servicios digitales utilizados económicamente en el Perú.
- ▶ Los resultados obtenidos por sujetos no domiciliados provenientes de Instrumentos Financieros Derivados contratados con sujetos domiciliados cuyo activo subyacente esté referido al tipo de cambio de la moneda nacional con respecto a otra moneda extranjera y siempre que su plazo efectivo sea menor a 60 días calendario.
- ▶ Las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se cumplan determinados requisitos.

Tratándose de personas naturales no domiciliadas, el Impuesto a la Renta sobre las rentas provenientes del trabajo dependiente es del 30%, sin deducciones.

Las rentas generadas por el trabajo independiente se encuentran sujetas a una tasa efectiva de 24%.

Sin perjuicio de lo señalado previamente, las rentas obtenidas en su país de origen por personas naturales no domiciliadas, que ingresan al Perú temporalmente con el fin de efectuar alguna de las actividades que a continuación se listan, no son consideradas rentas de fuente peruana. Tales actividades son:

- ▶ Actos previos a la realización de inversiones extranjeras o negocios de cualquier tipo.
- ▶ Actos destinados a supervisar o controlar la inversión o el negocio (recolección de datos o información, realización de entrevistas con personas del sector público o privado, entre otros).
- ▶ Actos relacionados con la contratación de personal local.
- ▶ Actos relacionados con la suscripción de convenios o documentos similares.

En el caso de extranjeros que provengan de países con los cuales el Perú tiene convenios vigentes para evitar la doble imposición, como Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Corea del Sur, México y Suiza; o de países de la Comunidad Andina de Naciones (Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú), otras disposiciones impositivas pueden resultar aplicables.

Entidades no residentes

En el caso de rentas que sean obtenidas por entidades no domiciliadas, se aplica una tasa de retención dependiendo del tipo de renta, de acuerdo con el cuadro que se detalla en la siguiente tabla:

Tasas de retención por tipo de renta aplicables a entidades no domiciliadas

Rentas	Tasa
Dividendos y otras formas de distribución de utilidades, así como la remisión de utilidades de la sucursal	<ul style="list-style-type: none"> ▶ A los resultados acumulados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 4.1%. ▶ 2015-2016: 6.8% ▶ 2017-2018: 8% ▶ 2019 en adelante: 9.3%
Intereses pagados a un no domiciliado, siempre que se cumplan ciertos requisitos	▶ 4.99%
Intereses abonados a empresas vinculadas del exterior	▶ 30%
Servicios de asistencia técnica utilizados económicamente en el Perú	▶ 15%
Servicios digitales utilizados económicamente en el Perú	▶ 30%
Regalías	▶ 30%
Ganancias de capital derivadas de la enajenación de valores mobiliarios a través de la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Enajenación, redención o rescate de acciones, bonos u otros valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú ▶ Enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas 	▶ 5%
Ganancias de capital derivadas de la enajenación de valores mobiliarios fuera de la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Enajenación, redención o rescate de acciones, bonos u otros valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú ▶ Enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas 	▶ 30%
Otras rentas derivadas de actividades empresariales llevadas a cabo en territorio peruano	▶ 30%

Las rentas por actividades que se lleven a cabo por un no domiciliado, parte en el Perú y parte en el extranjero, incluyendo las rentas obtenidas por sus sucursales o establecimientos permanentes, se encuentran sujetas a las siguientes tasas efectivas del Impuesto a la Renta, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Actividades	Tasa efectiva del Impuesto a la Renta (%)
Transporte aéreo	0.3
Transporte marítimo	0.6
Alquiler de naves	8.0 ¹²
Alquiler de aeronaves	6.0 ¹²
Suministro de contenedores para el transporte	4.5
Sobreestadía de contenedores de transporte	24.0
Seguros	2.1
Agencias internacionales de noticias	3.0
Distribución de películas cinematográficas	6.0
Cesión de derechos de transmisión televisiva	6.0
Servicios de telecomunicaciones	1.5

Reglas de sub-capitalización

Los intereses pagados por los contribuyentes domiciliados a sus partes vinculadas o empresas asociadas no podrán ser deducidos del Impuesto a la Renta en la parte en que excedan el resultado de aplicar un coeficiente (deuda/patrimonio neto) de "3/1", al cierre del ejercicio inmediato anterior.

Convenios para evitar la doble imposición

Actualmente el Perú ha suscrito y ratificado convenios para evitar la doble imposición con los siguientes países: Brasil, Chile, Canadá, Portugal, Corea del Sur, Suiza y México. Asimismo, el Perú es parte de la Comunidad Andina, junto a Colombia, Ecuador y Bolivia. En tal sentido, resulta aplicable la Decisión 578 para evitar la doble imposición entre los mencionados países. A diferencia del Modelo de la OCDE, la Decisión 578 privilegia la tributación en fuente y utiliza como método la exención.

Cabe indicar que el Perú ha suscrito un convenio para evitar la doble imposición con España, el cual se encuentra pendiente de ratificación. Asimismo, existen negociaciones con Japón, Qatar, Emiratos Árabes, Holanda, Italia, Francia, Suecia y el Reino Unido.

Precios de transferencia

Las reglas de precios de transferencia se basan en el principio de precio de libre concurrencia ("arm's length"), tal como lo interpreta la OCDE y deben ser consideradas únicamente para propósitos del Impuesto a la Renta.

En el Perú, estas reglas no sólo aplican a las transacciones entre partes vinculadas, sino también a transacciones con empresas domiciliadas en paraísos fiscales. Nótese, sin embargo, que sólo procederá ajustar el valor convenido por las partes cuando se haya generado un perjuicio fiscal.

Los precios de las transacciones sujetas a las reglas de precios de transferencia serán determinados conforme a cualquiera de los métodos internacionalmente aceptados, para cuyo efecto deberá considerarse el que resulte más apropiado para reflejar la realidad económica de la operación.

Los contribuyentes que participen en transacciones internacionales que involucren dos o más jurisdicciones, pueden celebrar Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia (APA) con la

¹² La tasa de retención para estas actividades es de 10%

Administración Tributaria, los cuales pueden ser unilaterales o bilaterales, estos últimos solo respecto de operaciones con residentes en países con los cuales Perú tiene celebrados convenios para evitar la doble imposición. Los APA también pueden celebrarse respecto de transacciones realizadas entre empresas vinculadas domiciliadas en el Perú.

A partir del 1 de enero de 2013, se incorporan ciertos parámetros puntuales que se deberán tomar en cuenta para la determinación del valor de mercado, en el caso concreto de operaciones de importación y exportación de determinados bienes en las que interviene un intermediario internacional que no es el destinatario efectivo de los mismos, o en las realizadas desde, hacia o a través de paraísos fiscales.

Régimen de Transparencia Fiscal Internacional

A partir del 1 de enero de 2013, se ha incorporado el “Régimen de Transparencia Fiscal Internacional”, que es aplicable a los sujetos domiciliados en el Perú que sean propietarios de entidades controladas no domiciliadas (en adelante, ECND), en relación a las rentas pasivas de estas últimas, siempre que se encuentren sujetos al Impuesto a la Renta en el Perú por sus rentas de fuente extranjera.

El régimen supone que debe incluirse en la renta gravable de las personas naturales y empresas domiciliadas en el Perú las rentas pasivas obtenidas a través de subsidiarias constituidas en otras jurisdicciones, aun cuando no se hubiese producido la distribución efectiva de los dividendos asociados a tales rentas pasivas.

La Ley establece los siguientes requisitos que una empresa extranjera debe cumplir para ser calificada como una ECND:

- ▶ Tenga personería jurídica distinta a la de sus socios, asociados, participacionistas o, en general, de las personas que la integran.
- ▶ Esté constituida, establecida, resida o domicilie en (i) un paraíso fiscal o (ii) en un país o territorio en el que sus rentas pasivas no estén sujetas al Impuesto a la Renta o éste sea menor al 75% del Impuesto a la Renta que hubiere aplicado en el Perú.
- ▶ Sea de propiedad de un sujeto domiciliado en el Perú. Para tal efecto, se entiende que ello ocurre cuando, al cierre del ejercicio gravable, el sujeto domiciliado tiene -por sí solo o conjuntamente con sus partes vinculadas domiciliadas en el país- una participación -directa o indirecta- en más del 50% del capital, resultados o derechos de voto de dicha entidad. Asimismo, se ha establecido la presunción de que existe una participación en una ECND cuando se tiene - directa o indirectamente- una opción de compra de participación en dicha entidad.

Para la aplicación del régimen se ha establecido una lista taxativa de conceptos que califican como rentas pasivas (por ejemplo, dividendos, intereses, regalías, ganancias de capital provenientes de la enajenación de inmuebles y valores mobiliarios, entre otros) y una lista de conceptos excluidos.

Asimismo, se ha establecido que, si los ingresos que califican como rentas pasivas son iguales o mayores al 80% del total de los ingresos de la ECND, el total de ingresos de ésta se considerará como renta pasiva.

Las rentas pasivas antes referidas serán atribuidas a sus propietarios domiciliados en el Perú que, al cierre del ejercicio, tengan una participación -directa o indirecta- en más del 50% en los resultados de la entidad controlada.

Reducción de capital

A partir del 30 de junio de 2012, la reducción de capital hasta por el importe de las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición se considerarán como una distribución de dividendos si:

- ▶ El importe de las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición (i) existen al momento de la adopción del acuerdo de reducción de capital, (ii) hubieran sido capitalizadas con anterioridad, salvo que la reducción de capital se destine a cubrir pérdidas conforme a la Ley General de Sociedades.

Si luego del acuerdo de reducción de capital, las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición fueran:

- a) **Distribuidas:** tal distribución no será considerada como dividendo u otra forma de distribución de utilidades.
- b) **Capitalizadas:** la subsecuente reducción que corresponda al importe de la referida capitalización no será considerada como dividendo u otra distribución de utilidades.

Régimen de Reorganización empresarial

Respecto del Impuesto a la Renta, existen tres regímenes a optar por el contribuyente:

- ▶ **Revaluación voluntaria con efectos fiscales:** La diferencia entre el valor revaluado y el costo histórico está gravada con el Impuesto a la Renta. El costo computable de los activos transferidos será el valor revaluado.

A partir del 1 de enero de 2013, la mencionada diferencia que está sujeta al Impuesto a la Renta no podrá ser compensada con la pérdida tributaria del contribuyente que efectúa la revaluación.

- ▶ **Revaluación voluntaria sin efectos fiscales:** La diferencia entre el valor revaluado y el costo histórico no estará gravada con Impuesto a la Renta en la medida que la ganancia no se distribuya. En este caso, los activos transferidos no tienen como costo computable el valor revaluado.

A partir del 1 de enero de 2013 se presume, sin admitir prueba en contrario, que la ganancia es distribuida:

- i) En el caso de una escisión, si las acciones de nueva emisión son transferidas o canceladas por una posterior reorganización, siempre que las acciones representen más del 50% del capital o derecho de voto y la transferencia o cancelación se produce hasta el cierre del ejercicio siguiente a aquel en que entró en vigencia la escisión.
 - ii) Cuando se acuerde la distribución de dividendos dentro de los cuatro ejercicios gravables siguientes al ejercicio en que se efectúa la reorganización.
- ▶ **Transferencia a valor costo:** Los bienes transferidos tendrán para la adquirente el mismo costo computable que hubiere correspondido atribuirle en poder de la transferente.

A partir del 1 de enero de 2013, bajo ciertas circunstancias, se presume sin admitir prueba en contrario que existe ganancia de capital (diferencia entre el valor de mercado y el costo computable de los activos transferidos), en el caso de escisión o reorganización simple, cuando las acciones de nueva emisión o los activos son transferidos o cancelados por una posterior reorganización, siempre que las acciones representen más del 50% del capital o derecho de voto y la transferencia o cancelación se produzca hasta el cierre del ejercicio siguiente a aquel en que entró en vigencia la escisión o reorganización simple.

Transferencia indirecta de acciones

A partir del 16 de febrero de 2011 la Ley del Impuesto a la Renta considera, como renta de fuente peruana gravada con el impuesto, las ganancias de capital obtenidas por la transferencia indirecta de acciones o participaciones representativas de capital de personas jurídicas domiciliadas en el Perú. Al respecto, se configura el supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando se enajenan acciones o participaciones representativas de capital de una empresa no domiciliada en el país que a su vez es propietaria -en forma directa o por intermedio de otra u otras empresas- de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que:

- i) En cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de dichas acciones o participaciones equivalga al 50% o más del valor de mercado de la sociedad no domiciliada.
- ii) En un periodo cualquiera de 12 meses, se enajenen acciones o participaciones que representen el 10% o más del capital de la persona jurídica no domiciliada.

Asimismo, se han regulado supuestos antielusivos específicos respecto de la enajenación indirecta de acciones, tales como la presunción de enajenación indirecta por dilución de accionistas de empresas no domiciliadas y distribución de dividendos por empresas no domiciliadas.

Las ganancias de capital provenientes de la transferencia indirecta de acciones estarían gravadas con una tasa de 5% o 30%, dependiendo si la transferencia es realizada a través de la Bolsa de Valores de Lima.

Bajo ciertas circunstancias se configura la responsabilidad solidaria del emisor peruano.

Paraísos fiscales

Las empresas domiciliadas en el país no pueden deducir, a efectos de determinar el Impuesto a la Renta, los gastos derivados de operaciones efectuadas con personas o entidades residentes en países o territorios de baja o nula imposición, ni tampoco tendrán derecho a compensar las pérdidas generadas por estas operaciones con la renta de fuente extranjera. Salvo en el caso de operaciones de (i) crédito; (ii) seguros y reaseguros; (iii) cesión en uso de naves o aeronaves; (iv) transporte que se realice desde el país hacia el exterior y desde el exterior hacia el país; (v) derecho de pase por el canal de Panamá.

Asimismo, las operaciones que se realicen desde, hacia o a través de paraísos fiscales, deberán cumplir con las reglas de precios de transferencia.

Finalmente, los Instrumentos Financieros Derivados celebrados con sujetos domiciliados en paraísos fiscales se reputarán como especulativos, en cuyo caso las pérdidas solo podrán compensarse con ganancias de la misma clase.

Crédito tributario

Los impuestos efectivamente pagados en el extranjero son compensables contra el Impuesto a la Renta peruano, incluso si no hay convenio para evitar la doble imposición y, siempre que no supere el importe que resulte de aplicar la tasa media del contribuyente a las rentas obtenidas en el extranjero.

No se permite compensar el crédito no aplicado en un determinado ejercicio fiscal a los ejercicios siguientes o anteriores, ni su reembolso.

Otras normas antielusivas específicas

► Pérdida de capital no deducible por enajenación de valores:

No resultarán deducibles las pérdidas de capital originadas en la enajenación de valores mobiliarios cuando:

- a) Al momento de la enajenación o con posterioridad a ella, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados u opciones de compra sobre los mismos.
- b) Con anterioridad a la enajenación, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados o de opciones de compra sobre los mismos.
- c) El costo computable de los valores mobiliarios, cuya adquisición hubiese dado lugar a la no deducibilidad de las pérdidas de capital mencionadas, será incrementado por el importe de dicha pérdida de capital.

► Gastos no deducibles por cesión de créditos:

No resultan deducibles los gastos constituidos por la diferencia entre el valor nominal de un crédito originado entre partes vinculadas y su valor de transferencia a terceros que asuman el riesgo crediticio del deudor. En caso las referidas transferencias de créditos generen cuentas por cobrar a favor del transferente, no constituyen gasto deducible para éste las provisiones y/o castigos por incobrabilidad respecto a dichas cuentas por cobrar. Lo señalado no resulta aplicable a las empresas del sistema financiero.

b. Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

El ITAN equivale al 0.4% del valor total de activos netos que excedan S/.1,000,000, determinados al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Las compañías en etapa pre-operativa se encuentran excluidas de este impuesto. El ITAN constituye crédito contra el Impuesto a la Renta, y si al término del ejercicio no ha sido aplicado íntegramente se puede solicitar su devolución.

No obstante, a fin de evitar problemas de doble tributación, las subsidiarias y sucursales de empresas extranjeras pueden elegir por acreditar contra el ITAN el crédito por el Impuesto a la Renta abonado en el Perú. De tal forma, los contribuyentes pueden reclamar como crédito extranjero en sus países de origen el Impuesto a la Renta abonado en el Perú, en lugar de un impuesto que grava a los activos.

c. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y medios de pago

Una tasa del 0.005% es impuesta en general a los depósitos y retiros en cuentas de instituciones financieras en el Perú.

Cualquier pago realizado que exceda la suma de S/. 3,500 o US\$1,000 debe ser efectuado mediante alguno de los denominados "Medios de Pago", los cuales incluyen a los depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, tarjetas de débito o de crédito expedidas en el país y cheques "no negociables".

La consecuencia de no utilizar dichos medios de pago es que no podrá reconocerse el costo o el gasto asociados a dicho pago para efectos del Impuesto a la Renta. Adicionalmente, no podrá tomarse como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas pagado en dichas operaciones.

2 | Tributos indirectos

a. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Base imponible y aplicación

El IGV grava la venta en el país de bienes, la prestación y utilización de servicios y la implantación de bienes con una tasa del 18% (incluye el 2% del Impuesto de Promoción Municipal).

La Ley del IGV sigue el sistema de débito/crédito, en virtud de la cual el IGV de la venta es compensado contra el IGV pagado en las compras. El IGV no aplicado como crédito en un mes particular, podrá ser aplicado en los meses siguientes hasta que se agote. Dicho crédito no se encuentra sujeto a plazos de prescripción o caducidad.

Las reorganizaciones empresariales no se encuentran sujetas a este impuesto.

Régimen Especial de recuperación anticipada del IGV

Las personas naturales o jurídicas que realicen inversiones en cualquier sector de la economía generador de renta de tercera categoría, y que cuente con un proyecto que se encuentre en etapa preoperativa, podrán solicitar el beneficio de la recuperación anticipada del IGV que grabó la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción durante la etapa preoperativa del mismo. La etapa preoperativa deberá tener una duración mínima de dos años.

Para tal efecto, es necesario contar con un Contrato de Inversión suscrito con ProInversión y el sector correspondiente vinculado a la actividad de l proyecto quien además emitirá una Resolución Ministerial calificando al solicitante como beneficiario del régimen. El monto mínimo del compromiso de inversión del contrato es de US\$5 millones. Este último requisito no es de aplicación a los proyectos del sector agrario.

Asimismo, recientemente se ha aprobado un régimen especial que permite que las microempresas que realicen actividades productivas puedan gozar de la devolución del crédito fiscal pagado en las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, que no se hubiese agotado en los 3 meses consecutivos siguientes a la fecha de anotación del respectivo comprobante de pago en el Registro de Compras.

Devolución definitiva del IGV

Pueden acceder a la devolución definitiva del IGV: (i) las compañías y las personas naturales que sean titulares de concesiones mineras, y (ii) los inversionistas que hayan suscrito contratos de licencia o de servicios a los que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Para estos efectos, en ambos casos el beneficiario debe encontrarse en la fase de exploración. En el caso de titulares de concesión minera, adicionalmente se deberá suscribir un contrato de inversión en exploración que involucre una inversión mínima de US\$500,000.

Exportación de bienes

La exportación de bienes no se encuentra gravada con el IGV.

La Ley del IGV define a la exportación de bienes como aquella venta de bienes muebles que realice un sujeto domiciliado en el país a favor de otro no domiciliado, independientemente de que la transferencia de propiedad ocurra en el exterior o en el país, siempre que dichos bienes sean objeto del trámite aduanero de exportación definitiva.

Si la transferencia de propiedad ocurre en el país hasta antes del embarque, la calificación como exportación de bienes está condicionada a que los bienes sean embarcados en un plazo no mayor a 60 días calendario contados a partir de la fecha de emisión del comprobante de pago respectivo.

Cuando en la venta medien documentos emitidos por un almacén aduanero al que se refiere la Ley General de Aduanas o por un Almacén General de Depósito regulado por la SBS y AFP que garantice al adquirente la disposición de dichos bienes, la condición será que el embarque se efectúe en un plazo no mayor a 240 días calendario contados a partir de la fecha en que el almacén emite el documento.

Vencidos los plazos sin que se haya efectuado el embarque, se entenderá que la operación se ha realizado en el territorio nacional, encontrándose gravada o exonerada del IGV, según corresponda.

Exportación de servicios

La exportación de servicios no se encuentra gravada con el IGV.

Las operaciones consideradas como exportaciones de servicios son aquellas contenidas en el Apéndice V de la Ley del IGV, siempre que se presten a título oneroso, el exportador sea domiciliado, el usuario sea no domiciliado y el uso, explotación o aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tengan lugar en el extranjero.

Dentro de estos servicios se encuentran, entre otros, los servicios de consultoría y asistencia técnica, el arrendamiento de bienes muebles, los servicios de publicidad, los servicios de procesamiento de datos, aplicación de programas de informática y similares, los servicios de colocación y de suministro de personal, los servicios de comisiones por colocaciones de crédito, las operaciones de financiamiento, los seguros y reaseguros, ciertos servicios de telecomunicaciones, los servicios turísticos, y los servicios de apoyo empresarial. Asimismo, se consideran los servicios de contabilidad, tesorería, soporte tecnológico, informático o logístico, centros de contactos, laboratorios y similares.

b. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Es el impuesto al consumo de bienes específicos, tales como combustibles, cigarrillos, cerveza, licores, bebidas gasificadas, entre otros. Se aplica bajo 3 sistemas: (i) específico, que involucra un monto fijo en nuevos soles por unidad de medida; (ii) al valor, que se aplica sobre la base de un porcentaje sobre el precio de venta; y, (iii) precio de venta, aplicado sobre la base de un porcentaje sobre el precio sugerido al público.

3 | Tributos municipales

a. Impuesto Predial

El Impuesto Predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos. Para este efecto, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes.

La tasa del impuesto es progresiva acumulativa variando entre 0.2% , 0.6% y 1.0%, dependiendo del valor del predio. Este impuesto es de cargo de la persona natural o jurídica que al 1º de enero de cada año resulta propietaria del predio gravado.

b. Impuesto de Alcabala

El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

La base imponible es el valor de la enajenación del inmueble. La tasa aplicable es de 3%. Es un impuesto de cargo del comprador. Se encuentran inafectos las primeras 10 UIT (S/.38,500 ó US\$12,800).

c. Impuesto al Patrimonio Vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular es un tributo de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

La base imponible está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio. La tasa aplicable es de 1%.

4 | Régimen aduanero

a. Tributación Aduanera

La importación de mercancías se encuentra sujeta al pago de aranceles de importación cuyas tasas Ad Valorem vigentes son de 0%, 6% y 11%¹⁴.

Asimismo, se aplica el Impuesto General a las Ventas de 18% en la importación de bienes.

Adicionalmente, dependiendo del tipo de mercancía, su importación podría estar sujeta al pago de: Impuesto Selectivo al Consumo, Derechos Antidumping, Derechos Compensatorios, entre otros.

Asimismo, se aplicarán derechos específicos que fijan derechos adicionales variables para gravar importaciones de productos agropecuarios, tales como: maíz amarillo, arroz, leche y azúcar.

Tratándose de la importación de mercancías sujetas al pago de los derechos antidumping y compensatorios, tener presente que los primeros se aplican a algunas mercancías importadas cuando éstas tengan condición de discriminación de precios que causen daño o amenaza de daño a una rama de producción nacional. Por su parte, los derechos compensatorios se aplican cuando las mercancías importadas gozan de un subsidio en el país de origen y al producirse la importación cause o amenace un daño a la producción nacional.

La aplicación de los impuestos y derechos aduaneros se resume a continuación:

Tributo	Tasa	Base imponible
Derechos arancelarios ^(a)	0%, 6% y 11% ¹⁵	Valor CIF
Impuesto General a las Ventas ^{(b) (c)}	18%	CIF + Derechos aduaneros

^(a) Las tasas de derechos arancelarios dependen del tipo de bienes importados

^(b) El Impuesto General a las Ventas podría ser utilizado como crédito fiscal por el importador

^(c) Ciertos bienes están sujetos adicionalmente al Impuesto Selectivo al Consumo

En la importación de mercancías resulta de aplicación el Régimen de Percepción Anticipada del IGV, el cual es determinado aplicando un porcentaje sobre el valor CIF aduanero más todos los tributos que gravan la importación y otros recargos, de corresponder. La tasa aplicable corresponde a 3.5%, 5% o 10% dependiendo de la situación en la que se encuentre el importador y/o los bienes a nacionalizar. El monto cancelado al igual que el IGV puede ser utilizado por el importador como crédito fiscal. Sin embargo, existen ciertos supuestos en los que no corresponde la cancelación de la percepción anticipada del IGV, por ejemplo, cuando la importación es realizada por agentes de retención del IGV, o cuando se tratan de ciertos bienes excluidos de este régimen.

¹⁴Para los Envíos de Entrega Rápida (mercancía cuyo valor FOB sea equivalente a US\$200 o más, hasta un máximo de US\$2,000 por envío), se aplica la tasa de 4% de Ad Valorem.

¹⁵Para los Envíos de Entrega Rápida aplica la tasa de 4% de Ad Valorem.

Para la Importación para el Consumo de mercancías cuyo valor sea superior a US\$2,000 será necesario contar con los servicios de un agente de aduana autorizado por la Aduana Peruana, quien se encargará del trámite del despacho de importación. Cabe precisar que el importador debe contar con la documentación necesaria que sustenta el ingreso de los bienes, como por ejemplo la factura comercial, documentos de transporte, etc.

Adicionalmente a las formalidades del procedimiento de despacho, se debe cumplir con las regulaciones locales que establecen requisitos adicionales para el ingreso de mercancías consideradas como restringidas o prohibidas, a continuación daremos mayor detalle sobre las mismas.

b. Mercancías Restringidas y Prohibidas

Para efectos del ingreso de mercancías al país, algunas son consideradas, por mandato legal, como restringidas o prohibidas, debido a razones de seguridad nacional o salud pública, entre otros.

En ese sentido, las mercancías restringidas son aquellas que requieren de ciertas autorizaciones, licencias, permisos, etc. por parte de las instituciones competentes, dependiendo de la naturaleza del bien importado, para su ingreso al país; dichos documentos deben presentarse en el momento del despacho de la importación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por las entidades de control del sector competente.

A continuación algunas entidades y tipos de mercancías consideradas como restringidas:

- ▶ **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**, a cargo de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados por insumos químicos controlados.
- ▶ **Ministerio de Salud**, a través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas respecto de medicinas; y a través de la Dirección General de Salud Ambiental respecto de alimentos y bebidas, entre otros.
- ▶ **Ministerio de Energía y Minas**, en el caso de mercancías (bienes, maquinaria y equipos) que utilicen fuentes radiactivas.
- ▶ **Ministerio del Interior**, mediante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil (SUCAMEC) por mercancías tales como armas de fuego, explosivos, entre otros.
- ▶ **Ministerio de Agricultura**, por intermedio del Servicio Nacional de Sanidad Agraria como ente encargado de proteger la sanidad agraria, entre otros.
- ▶ **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por mercancías transmisoras radioeléctricas en general y/o equipos de telecomunicación.
- ▶ **Ministerio de Relaciones Exteriores** textos y/o publicaciones de carácter geográfico - cartográfico e histórico.

Por otro lado, las mercancías prohibidas, se encuentran impedidas de ingresar o salir del país.

c. Medidas antidumping y derechos compensatorios

Con ocasión de la importación es posible que se hubieran fijado derechos antidumping y/o compensatorios para la nacionalización de algunas mercancías con el propósito de evitar y corregir distorsiones por dumping o subvenciones, en mérito a lo dispuesto por la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Asimismo, es posible que durante el despacho o luego de éste, el INDECOPI inicie un procedimiento para fijar derechos antidumping o compensatorios, en aquellos casos en los cuales los precios declarados puedan causar daño o amenaza de daño a una rama de producción nacional.

Nótese que las medidas dispuestas por la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios de INDECOPI pueden tener carácter temporal o definitivo.

Actualmente se aplican derechos antidumping a biodiesel originario de Estados Unidos, calzados y tejidos denim de China, entre otros.

d. Marcas y patentes

Con el propósito de proteger los derechos de autor o conexos y los derechos de marcas, se han establecido medidas en frontera que pueden ser iniciadas a solicitud de parte o de oficio por la Administración Aduanera.

Este mecanismo permite que las compañías titulares del derecho protegido se registren ante la Autoridad Aduanera a fin de poder solicitar la suspensión del levante (autorización de retiro de los depósitos aduaneros) de las mercancías, cuando se presuma la existencia de mercancía con marcas falsificadas o confusamente similares, o mercancía pirateada que lesiona el derecho de autor. Ello con la finalidad de que el INDECOPI realice una inspección de las mercancías que pretendían ser ingresadas al país.

e. Regímenes Aduaneros

A continuación señalaremos algunos regímenes aduaneros contemplados en la Ley General de Aduanas:

Drawback

El régimen de restitución simplificada de derechos arancelarios o Drawback permite a las compañías productoras-exportadoras recuperar total o parcialmente los derechos arancelarios que afectaron la importación de materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporadas o consumidas en la producción de bienes a ser exportados, siempre que el valor CIF de importación no supere el 50% del valor FOB del producto exportado y se cumplan con todos los requisitos establecidos para acceder al beneficio. La tasa de restitución aplicable es equivalente al 5% del valor FOB del producto exportado. No obstante, a partir del 1 de enero de 2015, la tasa de restitución es de 4%, mientras que a partir del 1 de enero de 2016 la tasa será de 3%.

Reposición de Mercancías en Franquicia

Régimen aduanero que permite importar con exoneración automática de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas o materialmente incorporadas en productos exportados definitivamente. Los beneficiarios del régimen son las personas naturales o jurídicas que hubieren exportado directamente o a través de terceros, productos en los que se ha utilizado mercancías importadas.

Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado

Es el régimen aduanero que permite recibir determinadas mercancías en el territorio nacional, con suspensión de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan su importación (por un plazo máximo de 18 meses), debidamente garantizados, destinadas a cumplir un fin determinado en un lugar específico y ser reexportadas en el plazo establecido sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal como consecuencia del uso.

Depósito Aduanero

Este régimen permite que las mercancías que ingresan al territorio puedan ser almacenadas en un depósito aduanero para esta finalidad, por un periodo determinado (plazo máximo de 12 meses) y bajo el control de la aduana, sin el pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación al consumo, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

f. Zonas Francas

► Zona Franca de Tacna

La Zona Franca de Tacna fue creada en el año 2002 con el propósito de promover la inversión en la zona sur del país, a través de la instalación de empresas dedicadas a desarrollar las actividades industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otros. A este efecto, se otorga un régimen de exoneración tributaria, que incluye el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo otro tributo, creado o por crearse, siempre y cuando las actividades se desarrollen dentro de dicha zona.

Respecto de los bienes provenientes del exterior que ingresen a dicha zona, estos no estarán sujetos al pago de tributos a la importación, ya que la Zona Franca de Tacna tiene la condición de zona aduanera de tratamiento especial. En el caso que dichos bienes se trasladen a la Zona Comercial de Tacna, se pagará únicamente un arancel especial; sin embargo, si tales bienes son destinados al resto del territorio nacional, se pagarán todos los tributos que afectan la importación de bienes.

En cuanto a la vigencia del régimen de beneficios, éste se mantendrá hasta el año 2032.

► Zona Económica Especial de Puno

La Zona Económica Especial de Puno, al igual que la Zona Franca Tacna, es un área que goza de presunción de extraterritorialidad aduanera, donde se aplica un régimen especial en materia tributaria que supone no sólo la exención de los tributos a la importación de los bienes que ingresen a dicha zona, sino que además se prevé la exoneración del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa; siempre y cuando los usuarios realicen las actividades autorizadas, tales como industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otras, dentro de dicha zona.

El plazo de vigencia de las exoneraciones concedidas concluye en el año 2027, con excepción del Impuesto a la Renta, que concluye el 31 de diciembre de 2028.

g. Otras Zonas de Tratamiento Especial

Ceticos

Adicionalmente a las zonas aduaneras especiales mencionadas anteriormente, se cuenta con los denominados Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS en Ilo, Matarani, Paita, Tumbes y Loreto.

Los CETICOS constituyen áreas geográficas debidamente delimitadas que tienen naturaleza de zonas primarias aduaneras de trato especial, donde se podrán prestar servicios de reparación, reacondicionamiento de mercancías, modificaciones, mezclas, envasado, maquila, transformación, perfeccionamiento pasivo, distribución y almacenamiento, entre otros. De esta manera, el ingreso de bienes a estas zonas goza de la inafectación de los tributos a la importación; sin embargo, el ingreso de los bienes provenientes de los CETICOS al resto del territorio nacional, está sujeto al pago de los derechos arancelarios y demás tributos que afectan la importación.

En cuanto a los demás tributos, el desarrollo de las actividades en los CETICOS del país, está exonerado hasta el 31 de diciembre de 2022 del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, creado o por crearse, incluso de los que requieren norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas, salvo en el caso de CETICOS Tumbes, donde mediante Ley N° 29902 se amplió la exoneración hasta diciembre de 2042. Asimismo, la transferencia de bienes y la prestación de servicios entre los usuarios instalados en los CETICOS están exoneradas del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y de cualquier otro impuesto creado o por crearse, incluso de los que requieren exoneración expresa.

Por último, respecto a CETICOS Loreto, es importante mencionar que el plazo para la constitución de empresas en esta zona, así como el de su exoneración, es de 50 años, computados a partir del 22 de mayo de 1998.

Protocolo modificadorio del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano - Colombiano de 1938

Este Protocolo otorga un trato arancelario preferencial a la importación de ciertas mercancías que se encuentran detalladas en el Arancel Externo Común que forma parte del Protocolo.

El trato preferencial únicamente aplica cuando las mercancías son importadas a Loreto, San Martín y Ucayali.

Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía peruana - Ley N° 27037

Esta Ley permite que los importadores ingresen al Perú ciertas mercancías sin la cancelación del Impuesto General a las Ventas; siempre y cuando las mercancías se encuentren en el listado del Arancel Externo Común del Protocolo de 1938 y/o en el listado del Apéndice del Decreto Ley N° 21503.

El trato preferencial únicamente aplica cuando las mercancías son importadas a Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín, y Ucayali, así como a algunas provincias de los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, Huancavelica, La Libertad y Piura.

5 | Convenios de Estabilidad Jurídica

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), en representación del Estado Peruano, puede celebrar Convenios de Estabilidad Jurídica a través de los cuales se estabilizan garantías aplicables a los inversionistas y empresas receptoras de estas inversiones, según corresponda. Para ello se requiere realizar aportes al capital de una empresa establecida o por establecerse en el Perú por un monto no menor de US\$10 millones en el sector de minería e hidrocarburos y de US\$5 millones en cualquier otro sector económico. La inversión podrá realizarse en un máximo plazo de 2 años. El plazo de vigencia es de 10 años, salvo para aquellos que hayan celebrado un contrato de concesión al amparo del D.S. 059-96-PCM.

6 | Leyes de minería

► Ley N° 29789- Impuesto Especial a la Minería (IEM) / Decreto Supremo N° 181-2011-EF - Reglamento del IEM

El Impuesto Especial a la Minería (IEM), vigente a partir del 1 de octubre de 2011, grava la utilidad operativa de los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales, por la venta de recursos minerales metálicos, así como la proveniente de los autoconsumos y retiros no justificados de los referidos bienes.

El IEM se determina y paga trimestralmente en función de una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 2.00% al 8.40%. Técnicamente, el IEM se basa en la suma de cada incremento del margen operativo, multiplicado por la tasa del impuesto progresivo de acuerdo con la siguiente tabla y definiciones:

Impuesto Especial a la Minería (IEM)			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	2.00%
2	10%	15%	2.40%
3	15%	20%	2.80%
4	20%	25%	3.20%
5	25%	30%	3.60%
6	30%	35%	4.00%
7	35%	40%	4.40%
8	40%	45%	4.80%
9	45%	50%	5.20%
10	50%	55%	5.60%
11	55%	60%	6.00%
12	60%	65%	6.40%
13	65%	70%	6.80%
14	70%	75%	7.20%
15	75%	80%	7.60%
16	80%	85%	8.00%
17	Más de 85%		8.40%

$$\text{Margen operativo} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ingresos por ventas}} \times 100$$

Donde:

- **Utilidad operativa:** ingresos generados por las ventas de recursos minerales de cada trimestre menos: (i) costo de bienes vendidos y (ii) los gastos operativos, incluidos los gastos de ventas y los gastos administrativos. Los gastos de exploración deben ser distribuidos de manera proporcional durante la vida útil de la mina. No son deducibles los costos y gastos incurridos en los autoconsumos y retiros no justificados de los recursos minerales, ni los intereses independientemente de si han sido capitalizados como parte del costo de ventas o tratados como gastos de operación.
- **Ingresos por ventas:** ingresos generados por la venta de los recursos minerales metálicos, con ciertos ajustes, tales como los ajustes provenientes de las liquidaciones finales, descuentos, devoluciones y demás conceptos de naturaleza similar que corresponda a la costumbre de la plaza.

El monto efectivamente pagado por IEM es considerado como gasto deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable en que fue pagado.

Además, los sujetos de la actividad minera deben presentar la declaración y efectuar el pago del IEM correspondiente a cada trimestre, dentro de los últimos doce días hábiles del segundo mes siguiente a su nacimiento, en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria - SUNAT.

► **Ley N° 29790 - Gravamen Especial a la Minería (GEM) / Decreto Supremo N° 173-2011-EF - Reglamento del GEM**

El Gravamen Especial a la Minería (GEM), vigente a partir del 1 de octubre de 2011, constituye un pago voluntario, aplicable a los titulares de las concesiones mineras y a los cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos con proyectos de inversión sujetos a Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión contemplados en la Ley General de Minería que no pueden ser afectados por los cambios normativos vinculados al IEM y a las regalías mineras. Por esta razón, suscriben un convenio para el pago del GEM.

Conforme a lo anterior, el GEM no califica como un tributo en la medida que no puede ser exigido coactivamente de acuerdo a Ley y tener carácter originario.

Al igual que el IEM, el GEM se determina y paga trimestralmente por cada convenio, en función de una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 4.00% al 13.12% de acuerdo con lo siguiente:

Gravamen Especial a la Minería (GEM)			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	4.00%
2	10%	15%	4.57%
3	15%	20%	5.14%
4	20%	25%	5.71%
5	25%	30%	6.28%
6	30%	35%	6.85%
7	35%	40%	7.42%
8	40%	45%	7.99%
9	45%	50%	8.56%
10	50%	55%	9.13%
11	55%	60%	9.70%
12	60%	65%	10.27%
13	65%	70%	10.84%
14	70%	75%	11.41%
15	75%	80%	11.98%
16	80%	85%	12.55%
17	Más de 85%		13.12%

Para tal efecto, el Decreto Supremo No.173-2011-EF ha precisado que los gastos operativos a ser considerados para la determinación del GEM no incluirán las regalías, el IEM, el GEM, ni la participación de los trabajadores. Asimismo, señala que los ajustes provenientes de las liquidaciones finales, descuentos, devoluciones y demás conceptos de naturaleza similar afectarán la base de cálculo en el trimestre calendario en el cual se otorguen o efectúen, de forma tal que aquellos no absorbidos en su integridad en un trimestre calendario determinado no podrán afectar la base de cálculo de trimestres posteriores.

A diferencia del IEM, las regalías mineras establecidas por la Ley No. 28258 y las regalías contractuales que venzan con posterioridad a la suscripción del respectivo Contrato, podrán descontarse para la determinación del GEM, el cual, en caso de exceder el importe de dicho gravamen, podrá arrastrarse a los trimestres calendario siguientes hasta agotarse. Además, el monto efectivamente pagado por el GEM será considerado como gasto deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta, en el ejercicio en que se pague.

Se ha establecido que la declaración y pago del referido gravamen deberán realizarse en moneda nacional, siendo que los sujetos de la actividad minera que se encuentren autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera, deberán convertir cada uno de los componentes a ser considerados en dicha declaración a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en la fecha de vencimiento o pago, lo que ocurra primero.

Finalmente, mediante el referido Decreto Supremo se ha aprobado el modelo de Convenio para la aplicación del GEM que deberán suscribir los sujetos de la actividad minera y el Estado peruano para hacer efectivo el pago de dicho gravamen. En la Cláusula Undécima de dicho modelo se ha establecido que la suscripción de dicho convenio no constituye modificación alguna ni renuncia total o parcial al contrato de garantía y medidas de promoción a la inversión suscrito por el sujeto de la actividad minera.

El Decreto Supremo No. 173-2011-EF fue publicado el 29 de setiembre de 2011.

► **Ley N° 29788 - Modificación a la Ley de Regalía Minera (Ley N° 28258)**

Mediante la Ley No. 29788, vigente a partir del 1 de octubre de 2011, se modificaron los Artículos 2, 3, 4, 6 y 11 de la Ley No. 28258, según la cual la regalía minera a cargo de los concesionarios mineros resultaba de la aplicación de una tasa progresiva acumulativa de 1% a 3% sobre el valor de ventas.

La regalía minera es aplicable a los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos y no metálicos.

La modificación introducida establece que la referida regalía minera debe ser calculada trimestralmente en función a una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 1.00% al 12.00%. Así, el monto a pagar por concepto de la regalía minera será el mayor monto que resulte de comparar el resultado de la aplicación de la tasa marginal a la utilidad operativa, y el 1% de los ingresos generados por las ventas realizadas en el trimestre calendario.

La base de la regalía minera y la forma en la que se calcula son las mismas que las establecidas para determinar el IEM y el GEM:

Regalías mineras			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	1.00%
2	10%	15%	1.75%
3	15%	20%	2.50%
4	20%	25%	3.25%
5	25%	30%	4.00%
6	30%	35%	4.75%
7	35%	40%	5.50%
8	40%	45%	6.25%
9	45%	50%	7.00%
10	50%	55%	7.75%
11	55%	60%	8.50%
12	60%	65%	9.25%
13	65%	70%	10.00%
14	70%	75%	10.75%
15	75%	80%	11.50%
16	Más de 80%		12.00%



VI

Régimen
laboral

1 | Sistema de contratación

a. Para trabajadores nacionales

La regla general de contratación en el Perú son los contratos a plazo indeterminado, sin perjuicio de lo cual, de manera excepcional, se permite la celebración de contratos a plazo fijo y a tiempo parcial. A continuación se detallan las principales características de cada uno de los contratos mencionados. La regla general de contratación en el Perú son los contratos a plazo indeterminado, sin perjuicio de lo cual, de manera excepcional, se permite la celebración de contratos a plazo fijo y a tiempo parcial. A continuación se detallan las principales características de cada uno de los contratos mencionados:

- ▶ **Contratos a plazo indeterminado:** no tienen un plazo de resolución expresamente definido. Esta forma de contratación otorga al trabajador todos los derechos y beneficios laborales vigentes en nuestro ordenamiento, que se detallan en la sección VI.2 Beneficios laborales vigentes.
- ▶ **Contratos a plazo fijo:** confieren a los trabajadores todos los derechos y beneficios previstos para los trabajadores contratados a plazo indeterminado. La legislación sujeta su celebración a la existencia de un motivo o causa objetiva que amerite la temporalidad de la contratación (por ejemplo: inicio de nueva actividad, obra o servicio específico, suplencia, etc.), estando su validez supeditada al cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley.
- ▶ **Contratos por tiempo parcial:** regulan relaciones laborales que tienen una jornada de trabajo inferior a cuatro horas diarias en promedio semanal. Los trabajadores contratados a tiempo parcial tienen derecho a todos los beneficios laborales vigentes, con excepción de: i) la indemnización por despido arbitrario; ii) la compensación por tiempo de servicios (CTS); y, iii) el descanso vacacional por 30 días (sólo tienen derecho a 6 días laborables de vacaciones anuales).

En todos estos contratos es posible pactar un período de prueba, durante el cual el trabajador no tiene derecho a indemnización en caso de despido arbitrario. El período de prueba se computa desde el inicio de la relación laboral y su plazo puede ser como máximo: i) tres meses para todos los trabajadores en general, ii) seis meses para trabajadores calificados o de confianza; y, iii) doce meses para trabajadores de dirección. Para su validez, la extensión del período de prueba debe constar por escrito.

b. Para trabajadores extranjeros

Las relaciones laborales de ciudadanos extranjeros que ingresan al Perú a prestar servicios dependientes para una empresa domiciliada en el país, se regulan por la Ley para la Contratación de Personal Extranjero. Estos trabajadores tienen derecho a los mismos beneficios previstos para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, y se encuentran sujetos a los mismos aportes y tributos. La diferencia se encuentra en que para dar inicio a la prestación de servicios se requiere la aprobación del contrato de trabajo por parte del MTPE y, principalmente, la obtención de la calidad migratoria habilitante. En el caso del impuesto a la renta, la tasa de retención dependerá de su condición de domiciliados / no domiciliados.

Como regla general, los empleados extranjeros no deben de exceder del 20% del total del personal. Adicionalmente, el total de las remuneraciones que perciban los empleados extranjeros no deben de exceder del 30% del costo total de la planilla. Estos límites pueden ser exceptuados para los profesionales y técnicos especializados, o para personal de gestión de una nueva actividad empresarial o en caso de reconversión empresarial, entre otros.

Ninguno de los límites en número de personal y monto del salario aplica para los trabajadores extranjeros que desarrollen en el Perú trabajos con visa de inmigrante, que se encuentren casados con ciudadanos peruanos, o tengan hijos de nacionalidad peruana, padres o hermanos, e inversionistas extranjeros con una inversión permanente en el Perú de por lo menos 5 UIT, al personal extranjero que, en virtud de convenios bilaterales o multilaterales celebrados por el Gobierno del Perú, preste sus servicios en el país, entre otros.

Las empresas deberán seguir el procedimiento de aprobación ante el MTPE, presentando un expediente que contenga, además del contrato de trabajo, la declaración del cumplimiento o exoneración de los porcentajes limitativos y los documentos que sustentan dicho cumplimiento o exoneración (por ejemplo, el título profesional o certificado de trabajo que acrediten la calificación del extranjero).

Cabe indicar que no existen facilidades en el procedimiento de aprobación del contrato de trabajador extranjero por pertenecer a la Alianza del Pacífico. Sin embargo, los nacionales de Colombia pueden acogerse a otros convenios que le otorgan beneficios en esta materia.

2 | Beneficios laborales vigentes

Los trabajadores tienen derecho a los siguientes beneficios laborales, cuyo costo es de cargo del empleador:

Concepto	Monto / Tasa aplicable
Vacaciones	Equivalente a 30 días calendario de descanso, pagándose 1 remuneración mensual
Gratificaciones legales	2 remuneraciones mensuales por año
Compensación por tiempo de servicios	1.1666 remuneraciones mensuales por año
Participación en las utilidades	Entre 5% y 10% de la renta antes de impuestos
Asignación familiar	S/.75 mensuales (10% de la Remuneración Mínima Vital)

- ▶ **Vacaciones:** Derecho a 30 días calendario de descanso vacacional remunerado por cada año completo de servicios, siempre que cumplan con el récord vacacional que es un mínimo de días efectivamente laborados requeridos por la Ley. El descanso vacacional debe gozarse dentro del año calendario siguiente en que se cumplió el año de servicios y el respectivo récord. En caso el trabajador no goce del descanso oportunamente, el empleador deberá pagar 1 sueldo adicional en calidad de indemnización vacacional.
- ▶ **Gratificaciones legales:** Se trata de dos gratificaciones durante el año, la primera en julio (Fiestas Patrias) y la segunda en diciembre (Navidad). Si el trabajador cesa antes de los meses de julio o diciembre, tiene derecho a percibir el pago proporcional de este beneficio en atención a los meses completos laborados, siempre que tuviera cuando menos un mes íntegro de servicios (gratificación trunca).
- ▶ **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS):** Se trata de un beneficio social de previsión de las contingencias derivadas del cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia. El pago se realiza a través del depósito del beneficio en la cuenta bancaria del trabajador en los meses de mayo y noviembre.
- ▶ **Participación en las utilidades:** Las empresas con más de 20 trabajadores que desarrollen actividades generadoras de renta empresarial, deben distribuir un porcentaje de su renta anual antes de impuestos entre todos sus trabajadores. El porcentaje de participación es fijado por Ley, y depende de la actividad principal que la empresa desarrolle, a saber:

Tipo de empresas	Porcentaje
Empresas pesqueras, de telecomunicaciones e industriales	10%
Empresas mineras, de comercio al por mayor y al menor y, restaurantes	8%
Empresas que realizan otras actividades	5%

- ▶ **Asignación familiar:** Los trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años o, siendo éstos mayores, se encuentran efectuando estudios superiores o universitarios, tienen derecho a este beneficio. Su monto equivale al 10% de la Remuneración Mínima.
- ▶ **Remuneración Integral Anual:** El empleador puede negociar con los trabajadores que tienen un salario básico de al menos 2 UIT, para que perciban una remuneración integral anual (RIA), en la que se adicionen todos los beneficios detallados anteriormente -con excepción de la participación de utilidades, que se abonará en la oportunidad establecida por ley - pudiendo pagarse el monto directamente al trabajador en cuotas mensuales.

3 | Tributos y aportes que gravan las remuneraciones

El empleador debe asumir el pago de los siguientes tributos y aportes:

Tributos / aportes	Tasa aplicable
Seguro Social de Salud (EsSalud)	9%
Seguro de Vida Ley	Depende del tipo de póliza
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Depende del tipo de póliza
Sistema de pensiones	13% para el Sistema Nacional o 13.22% para el Sistema Privado (promedio)

- **Impuesto a la Renta:** El empleador es el encargado de retener y pagar el impuesto a la renta que paga sobre las rentas de trabajo. Para este efecto, debe hacerse una proyección de ingreso anual del trabajador, y luego aplicarle las tasas que se indican a continuación, sobre impuestos individuales. La retención aproximada mensual será un doceavo del monto impuesto anual determinado, debiendo seguirse el procedimiento establecido por ley para efectos de establecer el monto por retener. En caso de trabajadores domiciliados, aplica una deducción inicial de 7 UIT, luego de lo cual aplican las siguientes tasas:

Suma de la Renta neta de trabajo y de la renta de Fuente extranjera	Tasa
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 IUT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

Para trabajadores no domiciliados, la tasa es de 30%, sin deducciones.

- **Seguro Social de Salud (EsSalud):** Esta contribución es de cargo del empleador y tiene por finalidad financiar al Sistema Social de Salud (EsSalud) para que ésta provea a los trabajadores de atención de salud y prestaciones económicas en caso de incapacidad, a través del pago de subsidios. Su recaudación se encuentra a cargo de la Administración Tributaria (SUNAT), debiendo por ello el empleador efectuar el pago de la misma ante ésta última. El monto de la contribución es equivalente a 9% de la remuneración que reciba el empleado. En caso la compañía proporcione cobertura de salud a sus empleados utilizando sus propios recursos o a través de una Entidad Prestadora de Salud (EPS), esta puede solicitar un crédito de hasta el 25% del aporte a EsSalud, y siempre que se cumplan con los límites establecidos por Ley.
- **Seguro de Vida Ley:** Se trata de un seguro colectivo que aplica para trabajadores con 4 años de servicios para el mismo empleador, aunque este último lo puede otorgar de forma facultativa a partir del tercer mes de servicios. La prima depende del número de trabajadores asegurados, de la actividad que realizan, y en general, de los términos acordados con la empresa aseguradora.
- **Sistemas de pensiones:** El trabajador puede afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (SPP), siendo ambos excluyentes. Este aporte es de cargo total del trabajador, siendo únicamente el empleador responsable de la retención.
- **Otras contribuciones:** existen otras contribuciones que dependerán de la actividad desarrollada por las empresas, como por ejemplo:
 - a) **Seguro Complementario de trabajo de riesgo:** es un seguro obligatorio para aquellas empresas cuyas actividades conllevan un alto nivel de riesgo, y que otorga cobertura adicional por salud y pensiones. Las prestaciones de salud pueden ser contratadas con EsSalud o una Entidad Prestadora de Salud (EPS); de otro lado, las prestaciones vinculadas a pensiones pueden contratarse con la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o una compañía privada de seguros. Las tasas dependen de la calificación de la actividad y/o de los términos contratados con la entidad aseguradora.

- b) **Fondo Complementario de jubilación minera:** las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas están obligadas a aportar el 0.5% de su renta neta anual antes de impuestos y efectuar la retención del 0.5% de la remuneración bruta mensual de cada empleado minero, metalúrgico y siderúrgico.
- c) **Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI):** las empresas que desarrollen actividades industriales comprendidas en la Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) están obligadas a efectuar una contribución al SENATI. El monto de la contribución es equivalente a 0.75% de la remuneración que reciba el empleado, conforme a las particularidades que establece la ley.
- d) **Contribución al Comité de Administración del Fondo para la Construcción de Vivienda y Centros Recreacionales (CONAFOVICER):** se trata de una contribución a cargo del empleado que realiza actividades de construcción civil para una empresa dedicada a la actividad de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 2% del jornal básico del empleado.
- e) **Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO):** se trata de una contribución a cargo de la empresa que realiza actividades de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 0.2% del total de los ingresos de la empresa por concepto de mano de obra, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera sea el sistema de contratación de obras.

4 | Extinción del contrato de trabajo

El contrato de trabajo se extingue, en los siguientes supuestos:

- ▶ Cumplimiento de la condición resolutoria o vencimiento del plazo en los contratos a plazo fijo.
- ▶ Por acuerdo entre trabajador y empleador, el cual debe constar por escrito
- ▶ Por renuncia del trabajador, quien debe avisar con 30 días de anticipación
- ▶ Por invalidez absoluta permanente o fallecimiento del trabajador
- ▶ Por jubilación del trabajador
- ▶ Por despido justificado, debiendo estar la causa relacionada a la capacidad o conducta del trabajador, según los supuestos establecidos en la legislación nacional
- ▶ En los supuestos de cese colectivo previstos en nuestra legislación

El despido se encontrará condicionado a la verificación de una causa objetiva prevista en la Ley que lo justifique. Ante la inexistencia de esta causa se sancionará al empleador con el pago de una indemnización. Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha establecido ciertos casos en los cuales también se puede solicitar la reposición en el empleo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de despido	Descripción	Consecuencias
Despido incausado	Cuando el empleador no expresa causa o motivo legal.	Reposición/ Indemnización a la elección del trabajador
Despido fraudulento	Cuando el empleador imputa falsamente al trabajador la comisión de una falta grave.	Reposición/ Indemnización a elección del trabajador
Despido nulo	Cuando la medida transgrede los derechos fundamentales del trabajador.	Reposición
Despido con imputación razonable de falta grave	Cuando no se demuestra la falta grave durante el proceso pese a haber seguido debidamente el procedimiento regulado por ley.	Indemnización
Despido indirecto	Cuando el trabajador es víctima de actos de hostilidad equiparables al despido.	Indemnización

La indemnización sólo procede una vez superado el período de prueba (tres primeros meses del contrato) y tiene como tope doce remuneraciones mensuales.

En caso de trabajadores contratados a plazo indefinido, la indemnización asciende a una remuneración y media por cada año completo de servicios. En cambio, en caso de trabajadores contratados a plazo fijo, la indemnización asciende a una y media remuneración por cada mes dejado de laborar hasta el vencimiento del contrato. En ambos casos, las fracciones de año se abonan por dozavos y treintavos.

Los trabajadores de dirección y de confianza que fueron contratados como tales no tienen derecho a solicitar la reposición, correspondiéndoles únicamente el pago de una indemnización por despido, excepto que anteriormente haya desempeñado un cargo ordinario, en cuyo caso también podrá tener derecho a la reposición en dicho cargo ordinario.

5 | Inmigración

Los extranjeros pueden solicitar algunas de las visas que se indican a continuación, en función a la actividad que deseen realizar en el Perú:

Calificación	Tipo de visa	Actividades permitidas
Visa de turista	Temporal	Sólo pueden realizar visitas turísticas, actividades recreativas o similares. No están permitidos de realizar actividades remuneradas o lucrativas.
Visa de negocio	Temporal	Pueden realizar gestiones de carácter empresarial, legal o similar. Están permitidos de firmar contratos o transacciones. No pueden realizar actividades remuneradas o lucrativas ni recibir renta de fuente peruana, salvo el caso de dietas como Director de empresas domiciliadas en el Perú u honorarios como conferencistas o consultores internacionales en virtud de un contrato de servicios que no exceda de 30 días calendario, continuos o acumulados, dentro de un período cualquiera de 12 meses.
Visa de trabajo	Temporal / Residente	Pueden realizar actividades laborales en virtud de un contrato previamente aprobado por el Ministerio de Trabajo.
Visa de inversionista	Temporal / Residente	Deben realizar inversiones en una empresa constituida o por constituirse no menor al equivalente en Nuevos Soles a US\$30,000 y presentar un proyecto de factibilidad o plan de negocios, según corresponda, que incluya la creación de 5 puestos de trabajo en un plazo no mayor de un año.
Visa de trabajador designado	Temporal	Pueden realizar actividades laborales enviados por su empleador extranjero por un plazo limitado y definido para realizar una tarea o función concreta o un trabajo que requiera conocimientos profesionales, comerciales, técnicos o altamente especializados de otra índole. También están permitidos de firmar contratos o transacciones.
Visa de trabajo independiente	Temporal / Residente	Pueden ejercer su profesión en forma independiente.
Inmigrante	Residente	En tanto ingresan al país con el ánimo de residir, pueden desarrollar sus actividades en forma permanente.
Visa de estudiante	Temporal / Residente	Aquellos que ingresan al país con fines de estudio en centros educativos reconocidos por el Estado. No pueden percibir renta de fuente peruana, con excepción de las provenientes de prácticas profesionales o trabajos en períodos vacacionales, previa autorización de la Autoridad competente.

En el caso de extranjeros que provengan de países del Mercosur (Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Colombia, Bolivia), de países de la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador, además de Perú), o de países con los cuales existan acuerdos migratorios específicos (España, Argentina, entre otros), otras disposiciones y/o facilidades migratorias podrían resultar aplicables.

6 | Organismo Supervisor

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y las referidas a las de seguridad y salud en el trabajo. Desarrolla y ejecuta todas las funciones y competencias establecidas en la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo en el ámbito nacional y cumple el rol de autoridad central y ente rector del Sistema de Inspección del Trabajo, de conformidad con las políticas y planes nacionales y sectoriales, así como con las políticas institucionales y los lineamientos técnicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

VII

Normas contables

La Ley General de Sociedades (LGS) establece que los estados financieros de las empresas constituidas en el Perú deben seguir los principios generales de contabilidad aceptados en el Perú, así como otras disposiciones sobre la materia. El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) ha establecido que los principios generales de contabilidad son básicamente las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de las cuales se incluyen a las NIIF (o IFRS, por sus siglas en inglés), CINIIF y SIC, y las disposiciones específicas aprobadas para negocios particulares (bancos, compañías de seguros, etc.). De manera complementaria, se aplican los principios generales de contabilidad aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) es responsable de la emisión del plan contable general para empresas y de la metodología que se aplica a los negocios privados y a las entidades gubernamentales.

El CNC se adhiere a las normas aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera, que son aprobadas explícitamente por el CNC y publicadas en el diario oficial El Peruano, indicando su fecha de adopción, la que puede diferir de aquella fecha aprobada internacionalmente.

Las empresas que emiten deuda o acciones en el mercado de capitales están sujetas a las regulaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Las empresas supervisadas por esta entidad están obligadas a emitir sus estados financieros en concordancia con las NIIF, tal como son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera, y asimismo son efectivas internacionalmente.

La información financiera anual para las empresas supervisadas por la SMV debe ser auditada e incluir el año anterior para propósitos comparativos. No se requiere que la información trimestral sea auditada. Esta auditoría debe ser efectuada de acuerdo con las disposiciones de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

En el año 2011, el Congreso de la República aprobó una ley, por la cual todas las empresas comprendidas en la LGS y cuyos activos o ingresos superen las 3,000 Unidades Impositivas Tributarias - UIT (aproximadamente US\$4 millones) están obligadas a presentar sus estados financieros auditados a la SMV. Esta entidad ha publicado un cronograma de implementación de esta ley, basado en el tamaño de las empresas. Actualmente las empresas cuyos activos o ingresos anuales son mayores a 15,000 UIT (aproximadamente US\$19.25 millones) deben presentar sus estados financieros del 2014 auditados, preparados con las IFRS aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, por sus siglas en inglés). Las empresas cuyos activos o ingresos anuales sean mayores a 10,000 UIT (aproximadamente US\$12.8 millones) presentarán sus estados financieros auditados a partir de los correspondientes al año 2014, bajo IFRS aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y, a partir de los correspondientes al año 2015, en IFRS aprobadas por el IASB. Aquellas empresas con activos o ingresos mayores a 5,000 UIT (aproximadamente US\$6 millones) deberán presentar sus estados financieros auditados a partir de los correspondientes al año 2015, bajo IFRS aprobadas por el CNC y a partir de los correspondientes al año 2016 de acuerdo a IFRS aprobadas por el IASB. Finalmente, aquellas empresas con activos o ingresos mayores a 3,000 UIT (aproximadamente US\$3.85 millones), presentarán estados financieros auditados correspondientes al año 2016 bajo IFRS aprobadas por el CNC y al año siguiente bajo IFRS aprobadas por el IASB. Las sucursales de empresas extranjeras no están incluidas en esta ley.

Resolución SMV N° 028-2014-SMV/01

Según la Resolución SMV N° 028-2014-SMV/01 emitida el 17 de diciembre de 2014, se establecen las modificaciones de las Normas sobre la Presentación de Estados Financieros Auditados por parte de Sociedades o Entidades a las que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 29720, aprobadas por Resolución SMV N° 011-2012-SMV/01.

Modificaciones con la nueva Resolución SMV N° 028-2014-SMV/01

Unidad Impositiva UIT (*)	Nuevos Soles (**)	Presentación exigida	Período
10,000 - 15,000	38,500,000 - 57,750,000	EE.FF. auditados bajo PCGA	2014
		EE.FF. auditados bajo NIIF	2015
5,000 - 10,000	19,250,000 - 38,500,000 (Referenciales)	EE.FF. auditados bajo PCGA	2015
		EE.FF. auditados bajo NIIF	2016
3,000 - 5,000	11,550,000 - 19,250,000 (Referenciales)	EE.FF. auditados bajo PCGA	2016
		EE.FF. auditados bajo NIIF	2017

(*) Los tramos en mención hacen referencia a los ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales de la Entidad.

(**) La UIT aplicable será la vigente al 1 de enero del año siguiente del cierre del respectivo ejercicio económico. Por lo tanto, para el primer tramo (10,000 - 15,000) se considera la UIT por valor de S/.3,850. Para el segundo tramo (5,000 - 10,000) se considerará la UIT vigente al 1 de enero de 2016, y para el tercer tramo (3,000 - 5,000) se considerará la UIT vigente al 1 de enero de 2017.

Lo señalado anteriormente no impide que las entidades comprendidas en dichos tramos puedan remitir su información financiera auditada a la SMV de manera voluntaria en los períodos que no les son exigibles.



Anexos



Principales organismos reguladores y de promoción en el Perú

Principales organismos reguladores y de promoción	Descripción
<p>Banco Central de Reserva del Perú - BCRP</p> <p>Tel: +51 1 613 2000 www.bcrp.gob.pe</p>	<p>Es el organismo constitucional autónomo del Estado Peruano. De acuerdo con la Constitución, son funciones del Banco Central de Reserva del Perú regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales a su cargo y las demás funciones que señala su Ley Orgánica. Asimismo, la Constitución encarga al Banco Central la emisión de billetes y monedas e informar exacta y periódicamente al país sobre el estado de las finanzas nacionales. Por otro lado, las acciones del Instituto Emisor se deben orientar a mantener la estabilidad monetaria, evitando cualquier presión inflacionaria o deflacionaria sobre la economía.</p>
<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p> <p>Tel: +51 1 219 7000 www.pcm.gob.pe</p>	<p>La Presidencia del Consejo de Ministros es la entidad técnica-administrativa del Poder Ejecutivo, cuya máxima autoridad es el Presidente de la República. Coordina y realiza seguimiento a las políticas multisectoriales y programas del Poder Ejecutivo. Además, lleva a cabo acciones coordinadas con el Congreso y con diversos órganos constitucionales.</p>
<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Tel: +51 1 311 5930 www.mef.gob.pe</p>	<p>El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.</p>
<p>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p> <p>Tel: +51 1 630 6000 www.mintra.gob.pe</p>	<p>El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es la institución del Estado encargada de diseñar, articular y ejecutar las políticas y programas de generación y mejora del empleo digno y productivo a través de la promoción de oportunidades y capacidades para la inserción laboral; así como de fomento de un sistema democrático de relaciones laborales a través de la concertación laboral, vigilancia del cumplimiento de la normatividad, prevención y solución de conflictos, y mejora de las condiciones de trabajo.</p>
<p>Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI</p> <p>Tel: +51 1 224 7777 www.indecopi.gob.pe</p>	<p>INDECOPI promueve una cultura de leal competencia y protege todas las formas de propiedad intelectual (signos distintivos, derechos de autor, patentes y biotecnología).</p>
<p>Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN</p> <p>Tel: +51 1 219 3400 / +51 1 219 3410 +51 1 427 4935 www.osinerg.gob.pe</p>	<p>OSINERGMIN está encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas de las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, así como el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente. También se encarga del control de calidad y cantidad de combustibles y mayores prerrogativas dentro de su facultad sancionadora.</p>
<p>Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL</p> <p>Tel: +51 1 225 1313 www.osiptel.gob.pe</p>	<p>OSIPTEL es el encargado de regular y supervisar el mercado de servicios públicos de telecomunicaciones, independiente de las empresas operadoras.</p>
<p>Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN</p> <p>Tel: +51 1 440 5115 www.ositran.gob.pe</p>	<p>OSITRAN Tiene como objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.</p>

Principales organismos reguladores y de promoción	Descripción
<p>Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú - Prolnversión</p> <p>Telf: +51 1 200 1200 www.proinversion.gob.pe</p>	<p>Prolnversión promueve la inversión no dependiente del Estado Peruano a cargo de agentes bajo régimen privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.</p>
<p>Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL</p> <p>Para mayor información, visitar: www.mintra.gob.pe</p>	<p>SUNAFIL es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y las referidas a las de seguridad y salud en el trabajo.</p>
<p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS</p> <p>Telf: +51 1 630 9000 www.sbs.gob.pe</p>	<p>SBS es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los sistemas financieros, de seguros y del sistema privado de pensiones. Su objetivo primordial es preservar los intereses de los depositantes, de los asegurados y de los afiliados al SPP.</p>
<p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP</p> <p>Telf: +51 1 208 3100 www.sunarp.gob.pe</p>	<p>SUNARP tiene como misión otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en él se registran, teniendo como soporte de desarrollo la modernización, simplificación, integración y la especialización de la función registral en todo el país.</p>
<p>Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS</p> <p>Telf: +51 1 614 3180 www.sunass.gob.pe</p>	<p>SUNASS es un organismo público descentralizado cuya función es normar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de saneamiento, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.</p>
<p>Superintendencia del Mercado de Valores - SMV</p> <p>Telf: +51 1 610 6300 www.smv.gob.pe</p>	<p>La SMV es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.</p>
<p>Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT</p> <p>Telf: +51 1 315 0730 / +51 1 0 801 12 100 www.sunat.gob.pe</p>	<p>SUNAT incluye la Superintendencia Nacional de Aduanas. Es la encargada de administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales. También cumple la función de administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley, además de facilitar las actividades económicas de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.</p>
<p>Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA</p> <p>Telf: +51 1 442 8353 / +51 1 631 4430 www.digesa.minsa.gob.pe</p>	<p>DIGESA es el cuerpo técnico regulatorio en aspectos relacionados al saneamiento básico, la salud ocupacional, la higiene alimenticia, la zoonosis y la protección ambiental.</p>
<p>Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA</p> <p>Telf: +51 1 717 6079 www.oefa.gob.pe</p>	<p>OEFA es el organismo encargado de ejercer como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental a nivel nacional, integrando los esfuerzos del Estado y la sociedad, de manera coordinada y transparente, para asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.</p>

A black and white photograph of a stone archway built from large, rectangular blocks. The archway is set on a rocky shore overlooking a large body of water, likely Lake Titicaca. In the background, there are hills and a cloudy sky. A bright yellow horizontal line is drawn across the middle of the image, partially overlapping the archway and the text below.

Órganos de promoción económica

1 | Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General de Promoción Económica - DPE

La Dirección General de Promoción Económica - DPE es el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encarga de coordinar con las misiones en el exterior, el fomento del Perú como un país competente para proveer bienes y servicios en los mercados internacionales, además de posicionarlo como un reconocido destino turístico a nivel mundial, y un país de interesantes oportunidades para los negocios e inversiones en diferentes sectores económicos.

Cabe resaltar que la DPE mantiene un Sistema de Gestión de Calidad certificado con la Norma Internacional ISO 9001:2008, rigiéndose bajo los valores de equidad, compromiso social, honestidad, transparencia y trabajo en equipo, asegurando así la satisfacción de las necesidades de sus usuarios en el ámbito nacional e internacional.

De esta manera se reafirma el compromiso de brindar servicios con altos estándares de calidad, excelencia y la mejora continua en el desarrollo de procesos certificados, tales como:

- ▶ Apoyo a exportadores, inversiones y agentes turísticos.
- ▶ Apoyo a Misiones Comerciales, de Inversiones y Turismo.
- ▶ Atención de Solicitudes
- ▶ Capacitación
- ▶ Difusión de Oportunidades
- ▶ Realización de Eventos
- ▶ Solución de Problemas e impases comerciales
- ▶ Apoyo a exportadores, inversiones y agentes turísticos.

Lista de servicios que ofrece la DPE

Servicios de promoción del comercio (PCO)

- ▶ Difusión de Oportunidades Comerciales
- ▶ Difusión de la Oferta Exportadora
- ▶ Apoyo en la Solución de Problemas Comerciales entre Empresas
- ▶ Identificación de Oportunidades Comerciales
- ▶ Apoyo a Misiones Comerciales y en su participación en ferias en el exterior
- ▶ Apoyo al Exportador en la Solución de impases Comerciales
- ▶ Realización de Eventos Comerciales

Servicios de promoción de las inversiones (PIN)

- ▶ Participación en las negociaciones de Acuerdos de Promoción de Inversión Extranjera
- ▶ Difusión de Oportunidades de Inversión (Gobierno Nacional, Regionales y Municipalidades)
- ▶ Coordinación de eventos internacionales de Promoción de Inversiones (Road Shows, Videoconferencias, Ferias y Seminarios)
- ▶ Elaboración y coordinación de agenda para las misiones de negocios extranjeras
- ▶ Difusión de información especializada de Inversión al Exterior
- ▶ Apoyo de la identificación de posibilidades de inversiones y alianzas estratégicas
- ▶ Difusión de Licitaciones y Concursos Públicos Internacionales de entidades nacionales, públicas y privadas

Servicios de promoción del turismo (PTU)

- ▶ Difusión de la Oferta Turística
- ▶ Apoyo a Eventos Gastronómicos
- ▶ Difusión de Material Turístico
- ▶ Apoyo a Ferias de Promoción del Turismo en el Exterior
- ▶ Apoyo a Agendas Involucradas en la Promoción del Turismo
- ▶ Promoción y Negociación de Convenios Turísticos
- ▶ Difusión de Información Turística obtenida por nuestras Misiones

► **Contactos:**

- Guido Loayza Devéscovi
Embajador
Director General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3360 / +51 1 204 3361
Fax: +51 1 204 3362
Correo electrónico: gloayzad@rree.gob.pe

- María Eugenia Chiozza Bruce de De Zela
Ministra
Directora de Promoción de Inversiones
Dirección General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3384 / +51 1 204 3385
Correo electrónico: mchiozza@rree.gob.pe

- Jaime Cacho-Sousa Velázquez
Ministro
Director de Promoción Comercial
Dirección General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3368 / +51 1 204 3369
Correo electrónico: jcachosousa@rree.gob.pe

- Alfredo Chuquihuara Chil
Embajador
Director de Promoción del Turismo
Dirección General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3391 / +51 1 204 3392
Correo electrónico: achuquihuara@rree.gob.pe

- Dirección: Jr. Lampa 545, Piso 10 - Lima 1
- Telf: +51 1 204 3361 / +51 1 204 3365 (DPE)
+51 1 204 3369 (PCO) / +51 1 204 3385 (PIN)
+51 1 204 3392 (PTU)
- Fax: +51 1 204 3362
- Correo electrónico: dpe@rree.gob.pe
- Web: www.rree.gob.pe
(Este portal también contiene la lista de Oficinas Desconcentradas en Tumbes, Piura, Iquitos, Arequipa, Cusco, Puno y Tacna)

2 | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y PromPerú

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo. Tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas y los demás sectores del Gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, está encargado de la regulación del Comercio Exterior. El titular del sector dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado y está facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia, en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía.

► **Contactos**

- Magali Silva
Ministra
Dirección: Calle Uno Oeste 050 Urb. Córpac, San Isidro
Telf: +51 1 513 6100
Web: www.mincetur.gob.pe

PromPerú

PromPerú es una entidad dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú que se encarga de desarrollar estrategias para posicionar una imagen integrada y atractiva del Perú, que permita desarrollar el turismo interno y promoverlo ante el mundo como un destino privilegiado para el turismo receptivo y las inversiones. Igualmente tiene como función la promoción de las exportaciones que realiza el Perú.

► Objetivos y lineamientos:

- Diseñar, coordinar, concertar y ejecutar políticas y acciones destinadas a difundir la imagen del Perú en el exterior y la promoción de sus productos de exportación.
- Gestionar y canalizar la cooperación técnica y financiera internacional para el cumplimiento de sus funciones.
- Participar en el planeamiento estratégico de la promoción de las exportaciones, con arreglo a lo dispuesto en el D. L. N° 805.
- Participar en el diseño, coordinación y ejecución del planeamiento estratégico de la promoción de las inversiones, en coordinación con las entidades competentes.
- Diseñar, coordinar, concertar y ejecutar acciones destinadas a la promoción del turismo receptivo hacia el Perú y el turismo interno en el Perú.
- Gestionar y canalizar la cooperación técnica y financiera internacional para la promoción del turismo en el Perú.

► Contactos:

- Dirección:
 - Sede Exportaciones y Secretaría General: Av. República de Panamá 3647, San Isidro - Lima, Perú
 - Sede Turismo: Calle Uno Oeste 50, Edificio Mincetur, Pisos 13 y 14, San Isidro - Lima, Perú
- Telf: +51 1 616 7400 (Sede Exportaciones y Secretaría General)
 - +51 1 616 7300 (Sede Turismo)
 - +51 1 616 7300 / +51 1 616 7400
- Correo electrónico: webmaster@promperu.gob.pe
- Web: www.promperu.gob.pe

Marca Perú

Es un proyecto liderado por PromPerú (Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo), con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y ProInversión. El objetivo primordial de la Marca Perú es respaldar la imagen del país, construyendo y protegiendo su reputación internacional. Así, su objetivo es posicionarse como el sello que acompañe a todo elemento proveniente del Perú y que lo represente fuera de sus límites. Cuenta con tres grandes áreas de promoción:

► Turismo:

Se centra en presentar al Perú como un destino turístico único y completo, el cual abarca la gastronomía, la arqueología, la cultura, etc.

► Exportaciones:

Respalda la producción peruana para el mundo, basándose en que las exportaciones peruanas son singulares, inusuales y alejadas de la masividad, pero sobretodo de gran calidad.

► Inversión:

Promueve el positivo clima de negocios del país e incentiva la inversión presentando al Perú como un terreno lleno de oportunidades y con un crecimiento envidiable.

3 | ProInversión

ProInversión es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada.

Su misión es promover la inversión a cargo de agentes del sector privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

ProInversión brinda información a potenciales inversionistas para conocer cómo establecer una empresa en el Perú, identificar oportunidades de inversión sectoriales, conocer los procesos de asociaciones público privadas, entre otros.

ProInversión ofrece sus servicios gratuitos para el desarrollo de inversiones en el país en sus tres etapas:

Pre-establecimiento	Establecimiento	Post-establecimiento
<ul style="list-style-type: none">▶ Servicio de información general: datos macroeconómicos, marco legal, régimen tributario, etc.▶ Servicio de información específica, a solicitud del potencial inversionista.▶ Elaboración de agendas con: potenciales socios, proveedores, clientes, autoridades, asociaciones, gremios, etc.	<ul style="list-style-type: none">▶ Orientación en la obtención de los permisos y licencias municipales para la instalación de la empresa industrial o comercial.▶ Contacto y acompañamiento a las regiones y potenciales zonas de producción.▶ Asesoría en trámites migratorios para la entrada y permanencia de personas de negocios.	<ul style="list-style-type: none">▶ Establecimiento de red de contactos con empresas públicas y privadas.▶ Orientación para la expansión del negocio.▶ Identificación de barreras administrativas.

▶ Contactos:

▶ Carlos Herrera Perret
Director Ejecutivo
Dirección: Sede Principal (Lima): Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, San Isidro - Lima 27
Telf: +51 1 200 1200
Fax: +51 1 221 2941
Correo electrónico: contact@proinversion.gob.pe
Web: www.proinversion.gob.pe

▶ Oficinas descentralizadas:

- Arequipa: Pasaje Belén N° 113 - Vallecito, Arequipa
Telf: +51 54 608 114
Fax: +51 54 608 115

- Piura: Los Palmitos Mz. Q - Lote 13, Los Cocos de Chipe, Piura
Telf / Fax: +51 73 309 148 / +51 73 310 081

4 | Sociedad de Comercio Exterior del Perú - ComexPerú

ComexPerú es el gremio privado que agrupa a las principales empresas vinculadas al comercio exterior en el Perú. Tiene como principal finalidad contribuir a mejorar las condiciones de competitividad, en un entorno de libre mercado, que conviertan al Perú en un destino atractivo para la inversión privada.

► Objetivos y lineamientos:

- Promover el desarrollo del comercio exterior.
- Defender el libre mercado.
- Alentar la inversión privada.

► Contactos:

- Jessica Luna Cárdenas
Gerente General
Telf: +51 1 625 7700
Fax: +51 1 625 7701
Web: www.comexperu.org.pe

5 | Confederación Nacional de Instituciones Privadas - CONFIEP

La Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) es una institución que congrega y representa la actividad empresarial privada peruana dentro y fuera del Perú. Su principal objetivo es contribuir con el proceso de crecimiento económico sostenido, basado en inversión y fomento del empleo, a partir del esfuerzo de la iniciativa individual, la difusión de la empresa y la propiedad privada.

► Objetivos y lineamientos:

- Unidad empresarial: fortalecer la unión entre los empresarios peruanos en favor de la construcción de un orden en el que la libertad de empresa y la economía de mercado sean distintivos.
- Representatividad: actuar como principal vocero del empresariado nacional ante el Estado, foros públicos y privados.
- Servicios: promover una mayor comunicación y coordinación intersectorial, apoyar, respaldar y asesorar al empresario.

► Contactos:

- Martín Pérez Monteverde
Presidente
Dirección: Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real Tres, Of. 401 San Isidro, Lima - Perú
Telf: +51 1 415 2555
Fax: +51 1 415 2566
Web: www.confiep.org.pe

6 | Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales - Procapitales

La Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales) es una institución representativa que reúne a los principales actores del mercado, canalizando sus inquietudes y propuestas. Se constituye en una entidad de carácter gremial que se orienta fundamentalmente a la promoción de la inversión y del mercado de capitales. Así, se presenta frente al sector público como un vocero con propuestas para reducir costos legales y trabas burocráticas que impiden el acceso al mercado en buenas condiciones. El objetivo principal de esta institución es el fomento de un marco legal eficiente y de prácticas de gobierno corporativo apropiadas.

► Objetivos y lineamientos:

- Promover el desarrollo de nuevos instrumentos de inversión.
- Fomentar el acceso de nuevos emisores de valores, tanto de renta fija como de renta variable.
- Promover la movilización de recursos de inversionistas institucionales mediante nuevos vehículos intermediarios.
- Promover activamente mejoras en la legislación y regulación del mercado de capitales.
- Difundir y fomentar la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Generar un espacio organizado, permanente y proactivo de diálogo e interacción entre los agentes participantes del mercado, incluyendo los organismos reguladores y supervisores.
- Contribuir con el fortalecimiento institucional de los agentes participantes en el mercado de capitales.

► Contactos:

Rafael Alcázar
Presidente
Dirección: Las Camelias 820 Of. 601 San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 440 1080
Fax: +51 1 440 1080 Anx. 110
Web: www.procapitales.org

7 | inPERU

El 11 de enero de 2012 se anunció oficialmente la conformación de inPERU, una asociación sin fines de lucro cuya finalidad es promover las inversiones hacia el Perú en los principales mercados financieros internacionales, buscando el intercambio de mejores prácticas y, en general, dando a conocer al Perú como un destino de diversas oportunidades de inversión. inPERU está conformada por las siguientes instituciones del sector privado en calidad de fundadores: Bolsa de Valores de Lima, Cavali, Asociación de AFP, Asociación de Bancos del Perú, Procapitales, Asociación Peruana de Finanzas, Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas y la Asociación Peruana de Empresas de Seguros. Asimismo, cuenta con el apoyo del Estado Peruano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central de Reserva, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y la Superintendencia del Mercado de Valores, ProInversión y PromPerú.

Durante el año 2015, inPERU planea realizar roadshows de promoción del Perú en:

- inPeru Brasil: del 17 al 19 de Marzo
- inPeru Asia: del 06 de Junio al 10 de Julio
- inPeru New York / Londres: del 28 de Setiembre al 2 de Octubre

8 | Cámara de Comercio de Lima - CCL

La Cámara de Comercio de Lima ejerce desde hace 125 años la representación y la defensa de los intereses del empresariado ante las autoridades del país y entidades nacionales y extranjeras. En este sentido, promueve el mercado y la libre empresa con responsabilidad social, y la competencia leal y honesta dentro de un conjunto de valores y principios éticos, fomentando el comercio interior y exterior, promoviendo las buenas prácticas comerciales.

La Cámara de Comercio de Lima es socio estratégico del Estado y coopera para que las normas legales y demás disposiciones favorezcan la prosperidad social y económica nacional, tomando la iniciativa de su propuesta y encargándose de las actividades que el Estado tenga a bien encomendarle. Procura la más estrecha relación entre todas las organizaciones representativas de las actividades empresariales y de cooperación para el desarrollo, nacional e internacional, apoyando en especial la descentralización productiva. Complementariamente, concilia intereses y administra arbitrajes de manera accesible y democrática, entre las empresas o los empresarios, procurando acuerdos rápidos y amistosos.

La Cámara de Comercio de Lima comparte la preocupación ambiental de su comunidad y el mundo; por lo tanto, lidera con su ejemplo la implementación de prácticas ecoeficientes sostenibles en su lugar de trabajo y actividades. Asimismo, respalda el camino para convertir al Perú en un país de primer mundo, promoviendo la investigación, el asesoramiento y, en general, a cualquier otro organismo que contribuya al desarrollo, realizando una labor de docencia para la actividad empresarial. En este sentido, es una organización que presta servicios de calidad con certificación internacional ISO 9001 que sus asociados y el empresariado demandan.

La misión de la Cámara de Comercio de Lima es promover el desarrollo de la libre empresa haciendo respetar sus legítimos derechos, facilitando oportunidades de negocio, brindando asistencia y servicios e impulsando su competitividad.

La visión de la Cámara de Comercio de Lima es ser el gremio empresarial líder del país, respetado por la sociedad y referente de la opinión empresarial.

La Cámara de Comercio de Lima agrupa a más de 13,000 negocios asociados entre los que se encuentra la Cámara de Comercio, Producción y Servicios - Perucámaras, que a su vez agrupa a las 63 Cámaras y Asociaciones.

► Contactos:

► Ing. Jorge von Wedemeyer Knigge
Presidente

► Ing. José Rosas Bernedo
Gerente General

Dirección: Av. Giuseppe Garibaldi 396 Jesús María, Lima

Telf: +51 1 463 3434

Fax: +51 1 463 3434 Anx. 674

Web: www.camaralima.org.pe

9 | Sociedad Nacional de Industrias - SNI

La Sociedad Nacional de Industrias (SNI) es la institución que agrupa a las empresas industriales privadas del Perú. Es una persona jurídica de derecho privado que no persigue fines de lucro.

Actualmente la SNI está conformada por más de 1,000 empresas del sector industrial del país, que representan el 90% del Valor Bruto de la Producción Nacional. Cabe mencionar que el 16% del producto bruto interno (PBI) del Perú, está conformado por el aporte del sector industrial.

► Contactos:

- Rosa Asca Cordano
Gerente General
Dirección: Los Laureles 365 San Isidro, Lima
Telf: +51 1 616 4444
Web: www.sni.org.pe

10 | Asociación de Exportadores del Perú - ADEX

La Asociación de Exportadores (ADEX) es una institución empresarial fundada en 1973 para representar y prestar servicios a sus asociados: Exportadores, Importadores y prestadores de Servicios al Comercio. Es un gremio constituido por empresas grandes, medianas y pequeñas que tienen como denominador común la visión de alcanzar objetivos empresariales ambiciosos.

► Contactos:

- Eduardo Amorrortu Velayos
Presidente
Dirección: Av. Javier Prado Este 2875 San Borja, Lima
Telf: +51 1 618 3333
Web: www.adexperu.org.pe

11 | Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

El INEI es el organismo encargado de producir y difundir información estadística oficial que el país necesita con calidad, oportunidad y cobertura requerida, con el propósito de contribuir al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y al proceso de toma de decisiones de los agentes socioeconómicos, el sector público y la comunidad en general.

Sus funciones principales son:

- Formular y evaluar la Política y el Plan Nacional de Estadística; así como, coordinar y orientar la formulación y evaluación de los planes sectoriales, regionales, locales e institucionales.
- Coordinar y/o ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del sector público, así como mantener actualizada la cartografía censal.
- Celebrar convenios sobre asistencia técnica, capacitación especializada y prestación de servicios de carácter estadístico.
- Normar, orientar y evaluar la organización de las Oficinas de Estadística del Sistema Estadístico Nacional; así como promover la creación de Oficinas de Estadística.

- Coordinar, opinar y apoyar en los proyectos de prestación de asistencia técnica financiera nacional e internacional, que en materia de estadística requieren los órganos del Sistema Estadístico Nacional en todos sus niveles.
- Cautelar la confidencialidad de la información producida por los órganos del sistema.

► **Contactos:**

► Hermógenes Vílchez de los Ríos
Jefe del INEI
Dirección: Av. Gral. Garzón 654 - 658, Jesús María, Lima - Perú
Telf: +51 1 652 0000
Web: www.inei.gob.pe

Servicios de EY para negocios e inversión en el Perú

EY es la firma líder de asesoría empresarial en el Perú y asiste a las empresas mediante servicios de Auditoría, Consultoría, Asesoría Tributaria y Transacciones.

En EY nos enfocamos en ayudar a nuestros clientes a alcanzar su potencial en los negocios, asistiéndolos en la mejora de su administración. Nuestra red global de profesionales le ayuda a encontrar alternativas financieras, estratégicas y operativas para mejorar su liquidez, flexibilidad financiera y rendimiento. Le ayudamos en el crecimiento de un negocio sustentable, tanto a corto como a largo plazo.

Para mayor información, visite:
<http://www.ey.com/pe/es/home>
<http://advisory.eyperu.com>

Principales servicios

Consultoría / Advisory (<http://advisory.eyperu.com>)



Jorge Acosta
 Líder de Advisory
 Telf: +51 1 411 4437
jorge.acosta@pe.ey.com

Nuestros servicios de Consultoría se subdividen en: a) Performance Improvement y b) Risk Management

a. Performance Improvement

Nuestros servicios de Performance Improvement ayudan a las empresas a identificar oportunidades de mejora para el incremento y aseguramiento de sus ingresos y la reducción de sus costos, a diseñar soluciones de negocio soportadas en el rediseño de procesos, y a implementar soluciones tecnológicas y mejoras al modelo organizacional. También asisten a implementar las soluciones propuestas alcanzando los beneficios esperados de manera eficiente, además de optimizar su operación y la gestión de sus proyectos de mejora, habilitando a su empresa para los procesos de mejora continua.

Nuestros servicios de consultoría incluyen la evaluación rápida, transformación y mejora en las siguientes áreas:

► Optimización de estrategias de transformación del negocio:

- Rediseño de procesos
- Centro de servicios compartidos (Shared Services)
- Diseño de modelo de relacionamiento con el cliente (Customer Relationship - Management-CRM Strategy)
- Marco Estratégico para la Gestión de Sostenibilidad
- Mejora de la experiencia del cliente (Customer experience Improvement)
- Mejora de la gestión de la cadena de abastecimientos (SCM Improvement)
- Optimización de TI
- Planeamiento estratégico
- Diseño organizacional

► **Servicios para la mejora del desempeño financiero:**

Ayudamos a las empresas a mejorar su desempeño financiero y operativo, a través de la identificación, evaluación y diseño de las estrategias y soportes requeridos y aplicables al negocio, para lo cual contamos con los siguientes servicios:

- Revenue Assurance (Aseguramiento de Ingresos)
- Reducción de costos
- Análisis de productos, servicios y rentabilidad por unidad de negocio
- Balanced Scorecard
- Costeo ABC
- Diseño de modelos de costo
- Reportes financieros y operacionales
- Revisión de la gestión de call centers

► **Servicios para la mejora del desempeño a través de la información:**

Nuestro objetivo es crear confianza en la información de la empresa, en los sistemas que la contienen y en la organización que la administra, a través de los siguientes servicios:

- Diagnóstico de calidad de datos (Data Analytics)
- Apoyo en la planificación y gestión de implementación de aplicaciones (ERP, CRM, SCM, BI)
- Diagnóstico de la segregación de funciones (SOD)
- Evaluación y plan de seguridad de la información (ERP Security)
- Cloud Computing
- Diseño del área de sistemas
- IT Effectiveness
- Optimización de costos de TI
- Optimización del portafolio de proyectos
- Plan estratégico de informática
- Revisión de la calidad de la migración de datos
- Selección de servicios de outsourcing

► **Servicios de soporte en la gestión de proyectos:**

Asesoramos para obtener una mejora en los resultados de los proyectos de transformación e integración, de innovación tecnológica y de despliegue de estrategias de la organización, ofrecemos los siguientes servicios:

- Gestión de riesgos de proyectos (Project Risk Management)
- Implantación de oficinas de proyectos (PMO)
- Asesoría en la gestión de la inversión social
- Definición del portafolio de proyectos
- Diagnóstico de la situación de proyectos
- Manejo del cambio y asistencia en proyectos de fusión o integración

b. Risk Management

En EY lo apoyamos para que sus inversiones en la mejora de la gestión de riesgos tengan un alto retorno. Lo asistimos en el diseño e implementación de controles efectivos y en la aplicación de nuestro conocimiento altamente especializado sobre el universo de riesgos de las diversas industrias en donde nuestros clientes operan. Así, ayudamos a las organizaciones a responder algunas preguntas fundamentales como las siguientes: ¿Cuáles son los riesgos clave de su negocio y cómo los está manejando? ¿Su modelo de control interno tiene funciones de manejo de riesgos que se traslapan o dejen brechas sin cubrir? ¿Está aprovechando al máximo las facilidades que le brinda la tecnología para la prevención de riesgos?

Un manejo efectivo del riesgo no sólo brinda mayor protección para su compañía, sino que también la habilita para la mejora sostenible de su desempeño y la mejora en la eficacia de la toma de decisiones.

► Servicios para la administración de riesgos

Desarrollamos políticas y mecanismos de control para que la empresa pueda proteger sus activos y preservar el valor patrimonial, mediante los siguientes servicios:

- Auditoría interna
- Control Interno basado en COSO
- Asesoría en Basilea III y Solvencia II
- Asesoría en el cumplimiento de la ley de prevención de lavado de activos
- Asesoría en el cumplimiento de la ley Sarbanes - Oxley (SOX)
- Asesoría en el cumplimiento regulatorio
- Asesoría en la adecuación a la regulación FATCA
- Asesoría y evaluación del cumplimiento de la regulación de prácticas anticorrupción (FCPA y UK Bribery Act)
- Capacitación y aplicación de IFRS - NIIF
- Gestión de riesgos (ERM - Enterprise Risk Management)
- Informática forense - Análisis forense de datos electrónicos
- Investigación de fraudes
- Línea de reporte de actos irregulares - Ethics Line (Call Center)
- Mejora de Gobierno Corporativo
- Programa de prevención de fraudes
- Responsabilidad social empresarial
- Revisión de prácticas de control interno

► Servicios de seguridad de la información para la administración de riesgos

- Auditoría de sistemas (COBIT - ISO 27000 - ITIL) y cumplimiento regulatorio de normas SBS y Sarbanes - Oxley
- Definición del modelo de Gobierno de TI
- Evaluación de la eficiencia en el soporte informático (ERP Effectiveness)
- Plan de continuidad de negocios
- Plan de recuperación de sistemas en caso de desastres (DRP)
- Plan de seguridad de información
- SSAE16, ISAE 3402 - Reporte sobre servicios tercerizados (ex SAS70)



Juan Paredes
Líder de Auditoría
Telf: +51 1 411 4410
juan.paredes@pe.ey.com

Los servicios de Auditoría de EY ayudan a las compañías a garantizar la calidad y suficiencia de su información financiera y no financiera para que sus accionistas, inversionistas, entidades crediticias y otros stakeholders, puedan tomar decisiones de negocios apropiadas, evitando que existan distorsiones que afecten dichas decisiones y que, eventualmente, afecten al negocio y sus accionistas. Nuestra Firma tiene experiencia demostrada en el mercado sobre la calidad de sus servicios de auditoría, lo que permite que inversionistas, entidades financieras y reguladores reduzcan sus costos de transacción con empresas con un informe de auditoría o la certificación que requieran.

A continuación resumimos los principales servicios de auditoría que brindamos, para los cuales contamos con profesionales especializados y certificados a nivel internacional:

a. Auditoría de estados financieros y revisiones especiales

La auditoría de los estados financieros que realizamos tiene un enfoque de riesgos, procesos y controles, para garantizar que no existan errores o irregularidades en sus estados financieros, además de considerar los aspectos de su negocio y sector que tienen incidencia en la información financiera. Este enfoque permite identificar oportunidades de mejora en los controles internos y riesgos no controlados por las empresas, por lo que permite brindar recomendaciones para mejorar los procesos, controles y calidad general de la información que utiliza la Gerencia, el Directorio y los Accionistas.

También se realizan revisiones especiales cuando las empresas requieren prepararse para ser auditadas por primera vez, cuando se planea salir al mercado con acciones o bonos, o cuando se necesita mejorar los procesos y controles de la entidad, para obtener un diagnóstico de los procesos y controles a implementar o mejorar, así como las brechas y ajustes que apliquen para tener una información financiera de calidad.

b. Asesoría en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF - IFRS)

La implementación y conversión a NIIF / IFRS es la oportunidad para contar con información financiera de calidad en un lenguaje que permite a las empresas acceder tanto al mercado local como internacional, incluso si se desea solo obtener líneas de crédito con bancos internacionales, por lo que es considerado "el pasaporte para que las empresas tengan acceso al mundo financiero". Asimismo, debido a su complejidad, también las empresas que ya han adoptado las NIIF tienen la necesidad de revisar tratamientos contables para transacciones nuevas o complejas, además de eventuales cambios que sean necesarios después de su implementación, considerando principalmente que tanto en la implementación como en la aplicación continua, en el Perú dichas normas sirven también para fines tributarios cuando no existen normas específicas, por lo que su adecuada aplicación y documentación es crítica para evitar costos posteriores que puedan ser significativos.

La asesoría brindada para la implementación y aplicación de NIIF incluye diversos aspectos, siendo los principales:

- Diagnóstico para implementación de NIIF, incluyendo análisis de brechas contables, operativas y tributarias.
- Proceso de conversión a NIIF, considerando los aspectos identificados en el diagnóstico u otros considerados por la empresa.

- ▶ Revisión sobre los criterios y resultados de la aplicación de las NIIF (incluye revisión de estimados contables, valorizaciones, aplicación en combinaciones de negocios, etc.) que se vienen utilizando para identificar errores, alternativas o mejoras en su aplicación, considerando la experiencia internacional.
- ▶ Documentación técnica de los principales criterios adoptados bajo NIIF, con incidencia en las posiciones contables que tienen incidencia tributaria. Asimismo, asesoramos a las empresas en el análisis de sus posiciones ante eventuales revisiones de la autoridad tributaria, cuando la norma contable sea la que prevalezca.
- ▶ Entrenamientos y actualizaciones en NIIF.

c. Due Diligence financiero (Revisión de información financiera en procesos de fusiones y adquisiciones)

Para la entidad que realiza una compra, apoyamos en revisar si los activos y pasivos de la empresa a ser adquirida existen, están soportados adecuadamente y con criterios contables aceptables, informando al comprador de ajustes que deben realizar a los saldos contables, además de brindar información sobre deficiencias en los procesos y controles, así como otros elementos en la empresa sujeta a la revisión. Como parte de este proceso, también se brinda información sobre qué resultados incluidos en los estados financieros no son recurrentes o deben ser modificados para tener una adecuada valorización de la empresa. Esta información permite al comprador decidir sobre la oferta a realizar considerando los aspectos financieros que afectan dicho valor, evitando sorpresas que sean posteriormente costosas.

Para las entidades que estén evaluando su venta como estrategia de negocios, ofrecemos similar servicio, lo que les permite identificar las áreas que reducen su valor y tomar las acciones necesarias para evitar perder valor en la transacción de venta que se planea realizar.

d. Auditoría y revisión de Informes de Sostenibilidad

Considerando el gran interés que existe en el Perú y el mundo sobre la gestión de sostenibilidad de las empresas, así como su impacto en el medio ambiente, entre otros, Ernst & Young brinda servicios de auditoría y revisión de los informes de sostenibilidad preparados por las empresas para garantizar la calidad de los mismos de acuerdo con las normas que existen a nivel internacional para dichos informes. Estas revisiones se realizan considerando el sector económico particular de la empresa, e incluyen los aspectos financieros y no-financieros relacionados, brindando confianza a quienes requieren esta información sobre el compromiso que tienen las empresas para garantizar la sostenibilidad de sus operaciones.

También brindamos asesoría a las empresas a fin de ayudarlas a implementar u optimizar la identificación de riesgos, controles y actividades de monitoreo necesarios para la preparación de los informes de sostenibilidad.



David de la Torre
Líder de Tax
Telf: +51 1 411 4471
david.de.la.torre@pe.ey.com

Los servicios de Asesoría Tributaria de EY ayudan a las compañías a cumplir apropiadamente con sus obligaciones tributarias, aduaneras y laborales, propias de su actividad, minimizando sus riesgos tributarios, en un contexto de constantes cambios normativos de compleja implementación. En tal sentido, contribuyen al entendimiento y a la planificación que ellas efectúan en torno a los temas tributarios, aduaneros y laborales. Asimismo, permiten controlar el debido cumplimiento de tales obligaciones por parte de las empresas, acompañándolas durante cualquier acción de fiscalización que efectúe la respectiva Autoridad Administrativa para concluir dando soporte en cualquier procedimiento administrativo o judicial que pueda generarse.

a. Asesoría en Impuestos

Ayudamos a las compañías a implementar correctamente las regulaciones fiscales que afectan las actividades de su negocio, a través de los siguientes servicios:

- ▶ Consultoría tributaria
- ▶ Planificación fiscal

b. Cumplimiento Tributario

Asesoramos a las empresas en el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias y en los procesos de revisión por parte de la autoridad tributaria, identificando áreas para la reducción de riesgos y mejora del control. Apoyamos a las compañías en los siguientes aspectos:

- ▶ Revisión de las Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta, IGV, ITAN y otros tributos aplicables.
- ▶ Asesoría en la evaluación, mejora y monitoreo de los procesos de la función tributaria.
- ▶ Reporte de información tributaria.
- ▶ Análisis de implicancias tributarias vinculadas con la implementación de NIIF - IFRS.
- ▶ Apoyo en los procesos de fiscalización iniciados por la Administración Tributaria.

c. Precios de Transferencia

Nuestros profesionales ayudan a las compañías a revisar, documentar, administrar y defender sus procesos y políticas de precios de transferencia entre entidades vinculadas y a alinearlas con su estrategia de negocios. Nuestro enfoque comprende tres frentes:

- ▶ Consultoría y planificación estratégica
- ▶ Cumplimiento
- ▶ Controversia

d. Aduanas, Comercio Exterior y Procedimientos Especiales

Asistimos a las compañías en el desarrollo e implementación de procedimientos efectivos vinculados con operaciones con el exterior. Nuestros principales servicios son los siguientes:

- ▶ Asesoría aduanera.
- ▶ Compliance en temas aduaneros incluyendo el soporte en fiscalizaciones iniciadas por la Autoridad Administrativa.

- ▶ Asesoría en temas de Comercio Exterior tales como calificación para el OEA, importador frecuente etc.
- ▶ Procedimientos vinculados con impuestos indirectos (IGV) tales como saldo a favor de exportador, recuperación anticipada de IGV, y recuperación definitiva de IGV.

e. Asesoría Laboral y Tributaria Individual

Ayudamos a las compañías a cumplir con las obligaciones laborales y fiscales, así como a alinearse a los cambios regulatorios, con el fin de administrar eficazmente su capital humano. Contamos con cuatro principales áreas de desarrollo:

- ▶ Derecho laboral, tributario-laboral y de seguridad social. Ello incluye temas como contratación, seguridad y salud en el trabajo, relaciones con sindicatos, diseño de sistemas especiales de compensación, etc.
- ▶ Cumplimiento en temas laborales y de tributación individual, incluyendo el soporte respecto de las fiscalizaciones que la autoridad respectiva pudiera efectuar.
- ▶ Procedimientos migratorios desde y hacia el exterior.
- ▶ Tributación de personas naturales.

f. Litigios

Contamos con amplia experiencia para asesorar a las compañías en los siguientes procedimientos:

- ▶ En conjunto con nuestra área de Cumplimiento Tributario, asesoramos en las fiscalizaciones iniciadas por la Administración Tributaria.
- ▶ Procedimientos de reclamación y Apelación en sede administrativa.
- ▶ Procesos judiciales ante el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.
- ▶ Procedimientos no contenciosos.

g. Impuestos en Transacciones

Nuestro enfoque integrado ayuda a las compañías a mitigar los riesgos asociados a las transacciones que efectúen, comprendiendo y planificando las implicancias fiscales. Ofrecemos los siguientes servicios:

- ▶ Estructuración tributaria en procesos de adquisición, venta y/o reorganización de empresas.
- ▶ Procesos de Due Diligence tributario, aduanero y laboral.
- ▶ Evaluación de aspectos tributarios de modelos económicos.

h. Impuestos internacionales

Brindamos a las empresas asesoría tributaria relacionada con la inversión extranjera en el Perú, así como con la inversión peruana en el extranjero:

- ▶ Asesoría relacionada con la constitución del vehículo legal más eficiente, la capitalización o financiamiento de las operaciones, la repatriación de divisas y una eficiente gestión final de las cadenas de suministros.
- ▶ Asesoría relacionada con la estructuración eficiente de los negocios internacionales de los grupos económicos.
- ▶ Identificación de las jurisdicciones más convenientes para establecer empresas holding o empresas financieras del mismo grupo.
- ▶ Aplicación de convenios para evitar la doble imposición.

i. Outsourcing Contable

- ▶ Tercerización de la contabilidad contable y fiscal.
- ▶ Tercerización de planillas o nóminas.

j. Revisión de contratos



Enrique Oliveros
Líder de TAS
Telf: +51 1 411 4417
enrique.oliveros@pe.ey.com

Podemos asesorarlo en la búsqueda de la estrategia adecuada para su compañía en procesos de fusiones y adquisiciones, en la identificación de sinergias, soporte en el modelamiento financiero, y en la medición de las implicancias derivadas de las transacciones, para que su negocio sea más competitivo, rentable y crezca con mayor rapidez.

a. Due Diligence comercial, contable, tributario, laboral y de TI

Ayudamos a nuestros clientes a alcanzar sus objetivos estratégicos, tanto en procesos de adquisición como de desinversión. La revisión puede comprender también la evaluación de los procedimientos, sistemas de información (Tecnologías de Información o TI) y organización involucrados en la preparación de la información financiera, a fin de contar con un entendimiento más amplio, incluyendo el eventual impacto en la integración de las operaciones con la compañía participante de la transacción.

Nuestros servicios:

- ▶ Servicios para compradores:
 - Due diligence contable del lado del comprador
 - Asesoramiento en mecanismos de ajuste de precio, cláusulas financieras SPA (contrato compra-venta), etc.
 - Due diligence comercial
 - Análisis del cálculo de los ajustes de precio
- ▶ Servicios para vendedores:
 - Due diligence contable del lado del vendedor
 - Diagnóstico pre-venta
 - Asistencia durante el proceso de venta
- ▶ Otros servicios:
 - Análisis de proveedores / distribuidores clave
 - Asistencia en tomas de posesión

b. Valuación y Modelamiento de negocio

Contamos con el equipo de valuación con mayor experiencia en el mercado, que ayuda a nuestros clientes a estimar el valor de mercado de empresas, negocios y activos con fines transaccionales, de gestión, contables y fiscales.

Nuestros servicios:

- ▶ Valuación de activos tangibles e intangibles
- ▶ Valuación de derivados y activos complejos
- ▶ Fairness Opinion: opinión independiente sobre el valor de mercado de empresas y activos, en particular aquellas originadas por normas de los entes reguladores en el marco de transacciones entre partes relacionadas y ofertas públicas de adquisición.

- ▶ Business Modeling: diseño, estructuración y revisión de modelos de valuación
- ▶ Purchase Price Allocation (PPA): valuación de activos netos individuales y asignación de precios de compra en el marco de transacciones de combinaciones de negocio según los PCGA de los Estados Unidos y las NIIF
- ▶ Valuación de activo fijo e inmuebles

c. Mergers & Acquisitions

Las fusiones, adquisiciones y/o desinversiones pueden ocurrir varias veces durante la vida de una empresa y, cuando lo hacen, lo que está en juego es un valor importante. En Ernst & Young asesoramos a nuestros clientes en materia de fusiones y adquisiciones tanto en el momento de efectuar una compra como de realizar una venta. Para ello, ofrecemos un análisis profundo de las necesidades de nuestros clientes y asistimos en el desarrollo de las estrategias y alternativas posibles. Una vez elegido el camino, utilizamos nuestros recursos para que una transacción obtenga el resultado deseado. Contar con un asesor independiente a su lado ayuda a proteger sus intereses y preservar el valor de la empresa y sus accionistas. También hace que se aproveche el tiempo de gestión para poder explorar múltiples opciones y alternativas.

Nuestros servicios

- ▶ Asesoramiento en procesos de compra y venta
- ▶ Asesoramiento en búsqueda de socios estratégicos y/o alianzas
- ▶ Asesoramiento en procesos de MBO (compra por parte de la administración existente)
- ▶ Asesoramiento en procesos de LBO (compra por apalancamiento de activos)

d. Project Finance

Nuestro equipo multidisciplinario ofrece asesoramiento profesional e independiente a clientes tanto del sector privado como del sector público en materia de infraestructura. Evaluamos la factibilidad de los proyectos, analizamos los riesgos, brindamos asesoramiento sobre las alternativas de mitigación, desarrollamos la estrategia de financiamiento y colaboramos con el cliente en la búsqueda y negociación del financiamiento.

Nuestros servicios:

- ▶ Asesoramiento a los promotores (sponsors)
- ▶ Estudios de factibilidad
- ▶ Análisis de riesgos
- ▶ Definición de estrategias de mitigación de riesgos
- ▶ Asesoramiento en la estructura legal e impositiva
- ▶ Búsquedas de socios estratégicos
- ▶ Asesoramiento en la definición de la estructura financiera óptima
- ▶ Coordinación entre diferentes participantes
- ▶ Negociación con posibles financistas
- ▶ Informes de gestión
- ▶ Auditoría e impuestos
- ▶ Revisión de cláusulas de resguardo financiero (covenants)

Directorio de Embajadas y Consulados del Perú

Alemania	
<p>▶ Berlín</p> <p>Embajada Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania. T: +49 30 2064 103 / +49 30 2064 102 F: +49 30 2064 102 E: info@embaperu.de W: www.embaperu.de</p> <p>▶ Hamburgo</p> <p>Consulado General Blumenstrasse 28, 22301 Hamburgo, Alemania. T: +49 40 460 1223 F: +49 40 295 740 E: consulperu-frankfurt@rree.gob.pe W: www.conperfrankfurt.de</p>	<p>▶ Frankfurt</p> <p>Consulado General Kaiserstrasse 74, 63065, Offenbach am Main, Hessen, Frankfurt, Alemania. T: +49 69 133 0926 / +49 69 133 09276 F: +49 69 295 740 E: info@conperfrankfurt.de consulgeneral@conperfrankfurt.de W: www.conperfrankfurt.de</p> <p>▶ München</p> <p>Consulado General Herzog Heinrichstrasse 23, 80336, Muchen, Alemania. T: +49 89 1392 8880 / +49 89 1392 88811 +49 89 1392 88813 F: +49 89 1392 88819 E: info@conperumunich.de mail1@conperumunich.de W: www.conperumunich.de</p>
Arabia Saudita	
<p>▶ Riyadh</p> <p>Embajada Villa N° 7393, Ibn Younis Al-Sadafi Street, Northern Maathar District, Riyad. P.O. Box 94433, Riyad 11693. T: +96 611 482 2474 / +96 611 481 0778 F: +96 611 483 0474 E: lperu.riyad@gmail.com</p>	<p>▶ Argel</p> <p>Embajada 2 et 4 Capitaine Salah Moghni - El Biar 16406, Alger. T: +213 0 2192 3854 F: +213 0 2192 3856 E: amb.perou@assila.net</p>
Argentina	
<p>▶ Buenos Aires</p> <p>Embajada Av. Del Libertador 1720, 1425 Capital Federal, Buenos Aires. T: +54 11 4802 2000 / +54 11 4802 2438 +54 11 4802 2551 / +54 11 4801 6351 F: +54 11 4802 5887</p> <p>Consulado General San Martín N° 128-136, Microcentro, Capital Federal, Buenos Aires. T: +54 11 4341 0010 / +54 11 4341 0006 F: +54 11 4382 1555 E: conperbares@consuladoperubaires.org info@consuladoperubaires.org W: www.consuladoperubaires.org</p> <p>▶ La Plata</p> <p>Consulado General Calle 8 N° 862, 1er. Piso Entre 49 y 50, La Plata C.P. 1900. T: +54 221 425 1862 F: +54 221 423 2812 E: conperlp@speedy.com.ar consulperu-laplata@rree.gob.pe</p>	<p>▶ Córdoba</p> <p>Consulado General Calle 12 de Octubre N° 1320, Barrio Providencia, Córdoba Capital CP. 5009, Argentina. T: +54 351 471 1363 F: +54 351 473 5229 E: consulperucba@arnetbiz.com.ar</p> <p>▶ Mendoza</p> <p>Consulado General Huarpes 629, 5ta. Sección, CP (5500), Mendoza, Argentina. T: +54 261 429 9831 / +54 261 429 4926 F: +54 261 429 9831 / +54 261 429 4926 Ax. 18 E: consulperu-mendoza@rree.gob.pe</p>

Australia	
<p>▶ Canberra</p> <p>Embajada 40 Brisbane Av. Barton, piso 2, oficina 1B, 2606 ACT, Canberra. T: +61 2 6273 7351 / +61 2 6273 7352 F: +61 2 6273 7354 E: embassy@embaperu.org.au W: www.embaperu.org.au</p>	<p>▶ Sydney</p> <p>Consulado General Suite 1001, 84 Pitt Street Sydney - NSW 2000. T: +61 2 9235 0355 / +61 2 9235 0366 F: +61 2 9235 0311 E: conper@mail.magna.com.au W: www.magma.com.au/~conper</p>
Austria	
<p>▶ Viena</p> <p>Embajada Mahlerstrasse 7/22,A -1010 Viena. T: +43 1 713 4377 / +43 1 713 7054 F: +43 1 712 7704 E: embajada@embaperuaustralia.at W: www.embaperuaustralia.org</p>	<p>Bélgica</p> <p>▶ Bruselas</p> <p>Embajada Avenue de Tervueren 179, 1150 Bruselas. T: +3 22 733 3319 / +3 22 743 0751 +3 22 743 0752 F: +3 22 733 4819 / +3 22 734 8289 E: info@embaperu.be</p> <p>Consulado General Rue de Praetere 2-4, 2° Piso, Bruselas 1050 T: +32 264 18760 / +32 264 18761 +32 264 18763 F: +32 264 18768 E: info@consuladodelperu.be consulperu-bruselas@rree.gob.pe W: www.consuladodelperu.be</p>
Bolivia	
<p>▶ La Paz</p> <p>Embajada Calle Fernando Guachalla N° 300, Sopocachi, La Paz, Casilla: 668 T: +591 2 244 1250 / +591 2 244 4566 +591 2 244 1773 F: +591 2 244 1240 E: epebol@acelerate.com epebol2e@acelerate.com</p> <p>Consulado General Av. 6 de Agosto N° 2455, Edificio Hilda, P-4, oficina 402, Sopocachi, La Paz T: +591 2 244 0631 / +591 2 212 1426 +591 2 212 7223 F: +591 2 244 4199 E: conperlapaz@acelerate.com</p> <p>▶ El Alto</p> <p>Consulado General Av. Cívica N° 33 casi esquina, Av. Satélite - Villa Tejada Triangular, El Alto, Bolivia. T: +591 2 281 5754 / +591 2 281 5755 F: +591 2 281 5754 E: conper_elalto@yahoo.com</p>	<p>▶ Cochabamba</p> <p>Consulado General Av. Oquendo. E-0654, piso 6, oficina 606 / 7, entre Calle Pacciri y Pedro Borda. T: +5914 466 4154 F: +5914 466 4153 E: concbba@acelerate.com.bo consulperu-cochabamba@rree.gob.pe W: www.conpercba.web.bo</p> <p>▶ Santa Cruz</p> <p>Consulado General Calle Viador Pinto N° 84, con calle Alejandro Ramírez, Equipetrol (1 cdra. del Hotel Casablanca), Barrio Guapay, Santa Cruz, Bolivia. T: +591 3 341 9091 / +591 3 341 9092 F: +591 3 341 9091 E: conpersantacruz@costas.com.bo consulperu-santacruz@rree.gob.pe</p>

Brasil

▶ Brasília

Embajada

S.E.S. Av. Das Nações Lote 43 Quadra 811,
CEP 70428-900.

T: +55 61 3242 9933 / +55 61 3242 9435
+55 61 3443 2953

F: +55 61 3244 9344

E: embperu@embperu.org.br

W: www.embperu.org.br

▶ Río de Janeiro

Consulado General

Av. Rui Barbosa 314 - 2 Andar, Flamengo,
CEP 22250-020, Río de Janeiro.

T: +55 21 2551 4496 / +55 21 2551 9596

F: +55 21 2551 9796

E: consulado@consuladoperurio.com.br

▶ São Paulo

Consulado General

Alameda Campinas 646, Piso 4, Jardim Paulista
CEP: 01404-001, Sao Paulo, Brasil.

T: +55 11 3149 2521 / +55 11 3149 2522

F: +55 11 3149 2525

E: contato@consuladoperusp.com.br

comercial@consuladoperusp.com.br

W: www.consuladoperusp.com.br

▶ Manaus

Consulado General

Rua Constelação Nº 16-A. Morada do Sol, Barrio Aleixo,
Manaus-AM, Brasil, CEP, 69060-081.

T: +55 92 3236 9607 / +55 92 3632 0585

F: +55 92 3632 0585

E: conpema@gmail.com

▶ Río Branco

Consulado General

Rua Maranhão 280, Bosque, centro Río Branco - AC CEP
69908 - 240.

T: +55 68 322 4 0303 / +55 68 322 4 2727

F: +55 68 322 4 1122

E: consulperu-riobranco@gmail.com

consulperu-riobranco@rree.gov.br

Canadá

▶ Ottawa

Embajada

1901-130 Albert Street, Ottawa, Ontario, K1P 5G4,
Canadá.

T: +1 613 238 1777

F: +1 613 232 3062

E: emperuca@bellnet.ca

W: www.embassyofperu.ca

▶ Toronto

Consulado General

10 Saint Mary Street, Suite 301, Toronto, Ontario, M4Y-
1P9.

T: +4 16 963 9696

F: +4 16 963 9074

E: info@conperutoronto.com

W: www.conperutoronto.com

▶ Montreal

Consulado General

970-550 Sherbrooke Ouest, La Tour Ouest, Montreal,
Québec, H3A 1B9.

T: +1 514 844 5123 / +1 514 844 4998

F: +1 514 843 8425

E: perou@videotron.net

W: www.consuladoperumontreal.com

▶ Vancouver

Consulado General

260-505 Burrard Street Vancouver B.C. (Canadá),
V7X 1M3.

T: +16 04 662 8880 / +16 04 662 3564

F: +16 04 662 3564

E: conpervan@consuladoperu.ca

Chile

▶ Santiago

Embajada

Av. Andrés Bello 1751, Providencia, Santiago, Casilla
Postal: 16277.

T: +56 2 2339 2600 / +56 2 2339 2615

+56 2 2339 2610 / +56 2 2339 2608

F: +56 2 2235 2053 / +56 2 2235 8139

E: embajada@embajadadelperu.cl

▶ Arica

Consulado General

Av. 18 de Setiembre Nº 1554, Arica, Chile.

T: +56 58 223 1020 / +56 58 225 5048

F: +56 58 254 656 / +56 58 258 324

E: conpararica@terra.cl

Chile (continuación)

▶ Santiago

Consulado General

Calle Antonio Bellet N° 444 Oficina 104 Providencia,
Región Metropolitana, Santiago

T: +56 2 294 02900 / +56 2 294 02911

+56 2 294 02909 / +56 2 294 02917

+56 2 287 37101

F: +56 2 873 117 / +56 2 334 1272

E: conpersantiago@adsl.tie.cl

arodriguez@conpersantiago.cl

▶ Valparaíso

Consulado General

Calle Errázuriz N° 1178, Of. 71, Edificio Olivari -
Valparaíso, Chile.

T: +56 32 221 5621 / +56 32 225 3403

F: +56 32 221 7289

E: secretaria@conpervalparaiso.cl

W: www.conpervalparaiso.cl

▶ Iquique

Consulado General

Zegers 570, piso 2, Casa Billinghurst, Iquique. Casilla
Postal 248, Chile.

T: +56 57 241 1466 / +56 57 241 3351

F: +56 57 414 506

E: conperiquique@entelchile.net

China

▶ Beijing

Embajada

Sanlitun Bangong Lou 1- 91, Beijing 100600, China.

T: +86 10 6532 3719 / +86 10 6532 2913

+86 10 6532 0774 / +86 10 6532 3477

+86 10 6532 5686 / +86 10 6532 4875

F: +86 10 6532 2178

E: embaperu-pekín@rree.gob.pe

info@embaperuchina.com.cn

W: www.embperuchina.com

▶ Shanghai

Consulado General

Shanghai Kerry Centre, 1515 Nanjing XI Road, piso 27,
Oficina 270, Shanghai, 200040.

T: +86 21 5298 5900 / +86 21 5298 5146

+86 21 5298 5147

F: +86 21 5298 5905

E: conperu@conpersh.com

▶ Hong Kong y Macao

Consulado General

Unit 1401, 14th Floor, China Merchants Tower, 168-200.

Connaught Road Central, Shun Tak Centre, Sheung - Hong
Kong.

T: +852 2868 2622

F: +852 2840 0733

E: peruhkmc@netvigator.com

Colombia

▶ Bogotá

Embajada

Calle 80 A, N° 6-50, Bogotá D.C., Colombia.

T: +57 1 746 2360 / +57 1 744 8869

+57 1 744 8863

F: +57 1 744 8871

E: embajadaperu@embajadadelperu.org.co

lbogota@cable.net.co

W: www.embajadadelperu.org.co

Consulado General

Calle 90 N° 14-26. Of. 417, Bogotá

T: +57 1 257 6846 / +57 1 257 8527

+57 1 218 4085

F: +57 1 218 7073

E: cgperubogota@outlook.com

cgperu@outlook.com

▶ Leticia

Consulado General

Calle 11, N° 5-32, Barrio San Martín, Leticia, Amazonas,
Colombia.

T: +57 8 592 3947 / +57 8 592 7755

F: +57 8 592 7755

E: conperu@telecom.com.co

consulperu-leticia@rree.gob.pe

Corea	Costa Rica
<p>▶ Seúl</p> <p>Embajada Daeyungak Building, Suite 2002, 25-5, Chungmuro 1-Ka, Jung-Ku, Seoul, Korea. Código Postal 100-706. T: +82 2 757 1735 / +82 2 757 1736 +82 2 757 1737 F: +82 2 757 1738 E: lpruseul@korea.com lpruseul@uriel.net embaperu@kornet.net W: www.embaperucorea.com</p>	<p>▶ San José</p> <p>Embajada Del Mc Donalds' de Plaza del Sol, 500 m. Sur y 175 m. Este, Curridabat, San José, Costa Rica A.P. 4248-1000 San José. T: +506 2225 9145 / +506 2225 1314 +506 2225 0591 / +506 2225 9418 F: +506 2253 0457 E: embaperu@tigo.cr embaperucomercial@gmail.com</p>
Cuba	
<p>▶ La Habana</p> <p>Embajada Calle 8 N° 307, entre 3ra y 5ta, Miramar, La Habana, Cuba. T: +53 7 204 2632 / +53 7 204 3570 F: +53 7 204 2636 E: embaperu@embaperu.org</p>	
Ecuador	
<p>▶ Quito</p> <p>Embajada Av. República de El Salvador 495 E Irlanda, Quito - Ecuador. T: +593 2 246 8410 / +593 2 246 8411 +593 2 246 8404 / +593 2 246 8389 F: +593 2 225 2560 / +593 2 226 0367 E: embaperu-quito@rree.gob.pe W: www.embajadadelperu.org.ec www.embaperu-ecuador.com</p> <p>Consulado General Av. República de El Salvador 495 e Irlanda, Planta Baja - Quito, Apartado Postal: 17-7-9380 T: +59 32 601 0200 / +59 32 600 7888 F: +59 32 243 9611 E: info@consuladodelperuenquito.org W: www.consuladodelperuenquito.org</p>	<p>▶ Guayaquil</p> <p>Consulado General Av. Francisco de Orellana, Kennedy Norte, Piso 14, Oficina N° 02, Edificio "Centrum", Guayaquil. T: +593 4 263 4014 / +593 4 263 4035 +593 4 263 4042 F: +593 4 263 4083 E: conperuguayaquil@gmail.com W: www.consuladoperuguayaquil.org.ec</p>
<p>▶ Loja</p> <p>Consulado General Av. Zoilo Rodríguez 03-05, Ciudadela Zamora, Loja, Ecuador. T: +593 7 257 9068 / +593 7 258 7330 F: +593 7 257 1668 E: cperuloj_c@easynet.net.ec consuladoperuloja1@yahoo.com</p>	<p>▶ Macará</p> <p>Consulado General Av. Simón Bolívar 48-33 y 10 de Agosto, Barrio Juan Montalvo. T: +593 72 694 030 F: +593 72 694 922 E: consulperu-macara@rree.gob.pe consuladoperu-macara@hotmail.com</p>
<p>▶ Machala</p> <p>Consulado General Urbanización Unioro, Manzana 14, Villa 11, Machala, Provincia de El Oro. T: +593 72 985 378 / +593 72 985 379 +593 72 985 983 F: +593 72 985 379 E: consulperu-machala@rree.gob.pe conperu@eo.ecua.net.ec</p>	

Egipto	El Salvador
<p>▶ El Cairo</p> <p>Embajada 41-Al-Nahda Street, 2nd floor, Maadi, El Cairo, Egipto. T: +202 2359 0306 / +202 2359 0406 F: +202 2750 9011 E: emperucairo@yahoo.es conpercairo@gmail.com</p>	<p>▶ San Salvador</p> <p>Embajada Av. Masferrer Norte, Casa Nº 17 P, Cumbres de la Escalón, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador. T: +503 2523 9400 / +503 2523 9409 +503 2523 9408 F: +503 2523 9401 E: embperu@telesal.net</p>

Emiratos Árabes Unidos

<p>▶ Dubai</p> <p>Consulado General Al Habtoor Business Tower, 25th Floor, Dubai Marina, P.O. Box: 213243 U.A.E., Emiratos Árabes Unidos. T: +971 4422 7550 F: +941 4447 2023 E: consulate@peru.ae trade@peru.ae W: www.peru.ae</p>
--

España

<p>▶ Madrid</p> <p>Embajada Calle Príncipe de Vergara Nº36, 5º Derecha 28001, Madrid, España. T: +34 91 431 4242 / +34 91 436 4795 F: +34 91 577 6861 E: lepru@embajadaperu.es W: www.embajadaperu.es</p> <p>Consulado General Pasco Pintor Rosado Nº 30, Madrid 28003 T: +34 91 5629022 / +34 91 5625609 +34 91 5629012 / +34 91 5610176 F: +34 91 5629111 E: info@consuladoperumadrid.org W: www.consuladoperumadrid.org</p> <p>▶ Bilbao</p> <p>Consulado General Plaza Venezuela 1- Bajo Derecha Oficina 16, 48001, Bilbao, Vizcaya. T: +34 94 661 2747 F: +34 94 435 4576</p> <p>▶ Valencia</p> <p>Consulado General Plaza Los Pinazos 2, piso 3, 46004, Valencia, España. T: +34 96 351 5927 / +34 96 352 4463 +34 96 352 6934 F: +34 96 352 3289 E: info@consuladoperuvalencia.org comunicaciones@consuladoperuvalencia.org W: www.consuladoperuvalencia.org</p>	<p>▶ Barcelona</p> <p>Consulado General Av. de Roma 157, 1º 08011, Barcelona, España. T: +34 93 415 4999 / +34 93 451 1784 +34 93 323 0931 / +34 93 217 3408 F: +34 93 237 4634 E: consulado@consulperubarcelona.com W: www.consulperubarcelona.com</p> <p>▶ Sevilla</p> <p>Consulado General Av. María Luísa s/n, Pabellón de Perú 41013, Sevilla, España. T: +34 95 423 2819 / +34 95 462 8301 F: +34 95 423 7925 E: consuladoperusevilla@yahoo.es W: www.consuladoperusevilla.es</p>
--	---

Estados Unidos de Norteamérica

▶ Washington

Embajada

1700 Massachusetts Ave. N.W. Washington D.C. 20036-1903.

T: +1 202 833 9860 / +1 202 833 9869

F: +1 202 659 8124

E: comunica@embassyofperu.us
webadmin@embassyofperu.us

W: www.peruvianembassy.us

▶ Boston

Consulado General

20 Park Plaza, Suite 511, Boston, Massachusetts.

T: +1 617 338 2227 / +1 617 338 2190

F: +1 617 338 2742

E: consuladogeneral@conperboston.com

▶ Dallas

Consulado General

13601 Preston Rd. Suite E - 650 Dallas, TX, 75240, "Carrillon Towers - Torre Este"

T: +1 972 234 0005 / +1 972 234 0322

+1 972 234 0027

F: +1 972 498 1086

E: consulperu-dallas@rreee.gob.pe
consulado@conperdallas.com

▶ Hartford

Consulado General

250 D Main Street Hartford, CT 06106.

T: +1 860 548 0266 / +1 860 548 0337

+1 860 548 0305

F: +1 860 548 0094

E: conperhartford@aol.com

▶ Los Angeles

Consulado General

3450 Wilshire Boulevard, Suite 800 / Los Angeles, CA 90010.

T: +1 213 252 5910 / +1 213 252 9795

+1 213 252 8599 / +1 213 252 8498

F: +1 213 252 8130 / +1 213 341 5919

E: conperla@mpowercom.net

W: www.consuladoperu.com

▶ Nueva York

Consulado General

241 East 49th Street, Nueva York, N.Y. 10017.

T: +1 646 735 3828 / +1 646 735 3847

+1 646 735 3859 / +1 646 735 3862

F: +1 646 735 3866

E: consulado@conperny.org
comercial@conperny.org

W: www.consuladoperu.com/newyork/index_ny.htm

▶ Atlanta

Consulado General

4360 Chamblee Dunwoody Rd. Suite 580, Atlanta, GA 30341.

T: +1 678 336 7010 / +1 678 336 7051

F: +1 678 990 1920

E: info@consulperuatlanta.com

W: www.consulperuatlanta.com

▶ Chicago

Consulado General

180 North Michigan Avenue, Suite 401, Chicago, Illinois 60601.

T: +1 312 782 1599 / +1 312 853 6173

+1 312 853 6174

F: +1 312 704 6969

E: sipan@ameritech.net

poderes@ameritech.net

▶ Denver

Consulado General

6795 East Tennessee Avenue, Suite 550, Denver, Colorado 80224.

T: +1 303 355 8908 / +1 303 355 8555

F: +1 303 355 8003

E: conperdenver@consuladoperu.net

W: www.consuladoperu.com

▶ Houston

Consulado General

5177 Richmond Avenue, Suite 695, Houston. Texas 77056.

T: +1 713 355 9517 / +1 713 355 9438

F: +1 713 355 9377

E: conperu@sbcglobal.net

W: www.consuladoperu.com

▶ Miami

Consulado General

444 Brickell Avenue, Suite M-135 Miami, Florida FL 33131.

T: +1 786 347 2420 / +1 786 235 3133

+1 786 235 3134

F: +1 305 677 0089 / +1 305 677 0105

E: ofcomper@gate.net

informacion@consulado-peru.com

W: www.consulado-peru.com

▶ Paterson

Consulado General

100 Hamilton Plaza, Suite 1220, Paterson, New Jersey 07505, U.S.A.

T: +1 973 278 3324 / +1 973 278 2221

+1 973 278 0166 / +1 973 278 6026

F: +1 973 278 0254

E: consulado@conpernj.org

W: www.consuladoperu.com

Estados Unidos de Norteamérica (continuación)

▶ San Francisco

Consulado General

870 Market Street Suite 1067 San Francisco, California 94102.

T: +1 415 362 5185 / +1 415 362 7136
+1 415 362 5647

F: +1 415 362 2836

E: conpersf001@aol.com (Sección Comercial)
consuladoperusanfrancisco@gmail.com

▶ Washington D.C.

Consulado General

1225 23 rd, NW, Washington DC 20037

T: +1202 774 5450 / +1202 774 5422
+1202 774 5454

F: +1202 354 4711

E: consulado@conperdc.org

W: www.consuladoperu.com

Federación Rusa

▶ Moscú

Embajada

Calle Sadovaya Triumfalnaya Edif. 4/10, piso 5, Moscú.

T: +8 495 662 1817

F: +8 495 650 0524

E: embajada@embperu.ru

Finlandia

▶ Helsinki

Embajada

Lönnrotinkatu 7 B 11, 00120 Helsinki, Finlandia.

T: +358 9 7599 400 / +358 9 7599 4014

+358 9 7599 4015

F: +358 9 7599 4040

E: secretary@embassyofperu.fi

embassy.peru@embassyofperu.fi

comercial.section@embassyofperu.fi

W: www.peruembassy.fi

Francia

▶ París

Embajada

50 Avenue Kléber 75116 París.

T: +33 1 5370 4200 / +33 1 5370 4203

F: +33 1 4704 3255

E: perou.ambassade@amb-perou.fr

W: www.amb-perou.fr

Consulado General

25, Rue De L' Arcade

75008 París

T: +33 1 42652510 / +33 1 42654940

+33 1 42654941 / +33 1 42654942

+33 1 42654943 / +33 1 42654946

F: +33 1 42650254

E: info@conper.fr

W: www.conper.fr

Ghana

▶ Accra

Embajada

16 Plot 1st Circular Road, Cantonments, Accra, República de Ghana

T: +233 0 303 938 177

E: embaperu-acra@rre.gob.pe

Gran Bretaña

▶ Londres

Embajada

52 Sloane Street London SW 1X 9SP.

T: + 44 20 7235 1917 / + 44 20 7235 8340

+ 44 20 7235 3802

F: + 44 20 7235 4463

E: postmaster@peruembassy-uk.com

W: www.peruembassy-uk.com

Consulado General

52, Sloane Street, London SW1X 9SP

T: +44 20 389 223 / +44 20 7838 9224

F: +44 20 7823 2789

E: peruconsulate-uk@btconnect.com

W: www.conperlondres.com

Grecia

▶ Atenas

Embajada

Calle Koumbari 2, piso 3, Kolonaki CP 106 - 74, Atenas, Grecia.

T: +30 210 779 2761

F: +30 210 779 2905

E: lepurate@otenet.gr

<p>Guatemala</p> <p>► Guatemala</p> <p>Embajada 15 Av. "A" 20-16, Zona 13, Guatemala, C.A. 01013. T: +502 2339 1060 Ax. 103 /105 / 106 E: embajadadelperu@yahoo.com</p>	<p>Honduras</p> <p>► Tegucigalpa</p> <p>Embajada Edificio Torre Alfa, 4to. Piso, calle República Dominicana, Tegucigalpa, Casilla Postal 3171. T: +504 2235 3888 / +504 2235 4888 F: +504 221 4596 E: embajadadelperuhn@gmail.com</p>
<p>India</p> <p>► Nueva Delhi</p> <p>Embajada F-3/16 Vasant Vihar, Nueva Delhi 110057, India. T: +91 11 4616 3333 F: +91 11 4616 3301 E: info@embassyperuindia.in commercial@embassyperuindia.in W: www.embassyperuindia.in</p>	<p>Indonesia</p> <p>► Jakarta</p> <p>Embajada Menara Rajawali, 12th Floor, Ide Anak Agung Gde Agung, Lot. # 5.1, Kawasan Mega Kuningan Jakarta Selatan 12950. T: +62 21 576 1820 / +62 21 576 1821 F: +62 21 576 1825 E: embaperu@cbn.net.id leprujkt@cbn.net.id</p>
<p>Israel</p>	
<p>► Tel Aviv</p> <p>Embajada 60, Medinat Hayehudim ST, Entrance B, 2nd Floor Hertzlya Pituach 4676652, Tel Aviv, Israel. T: +972 9957 8835 / +972 9957 8836 F: +972 9956 8495 E: emperu@012.net.il</p>	
<p>Italia</p>	
<p>► Roma</p> <p>Embajada Vía Siacci 2/B, piso 2, 00197, Roma. T: +39 06 8069 1510 / +39 06 8069 1534 F: +39 06 8069 1777 E: embperu@ambasciataperu.it W: www.ambasciataperu.it</p> <p>Consulado General Vía Illiria Nº 18, escalera F interior 2-3 00183 Roma T: +39 06 8841442 / +39 06 8848063 F: +39 06 8848273 E: info@consuladoperuroma.it W: www.consuladoperuroma.it</p> <p>► Turín</p> <p>Consulado General Vía Pastrengo 29, C.P. 10128, Turín, Italia. T: +39 11 581 9762 F: +39 11 509 8805 E: consulperu@rree.gob.pe conperturin@hotmail.com</p>	<p>► Milán</p> <p>Consulado General Vía Roberto Bracco Nº 1 20159, Milano. Ingreso al público: Vía Benigno Crespi No. 15 T: +39 02 6900 4577 / +39 02 6680 9617 +39 02 6685 251 F: +39 02 668 5575 E: consulado@conpermilan.com W: www.conpermilan.com</p> <p>► Génova</p> <p>Consulado General Piazza Della Vittoria, 15 AMM, E16121 Génova. T: +39 010 595 5569 / +39 010 589 952 F: +39 010 584 8236 E: conper.genova@tiscali.it info@consuladoperuigenova.com W: www.consuladoperuigenova.com</p> <p>► Florenia</p> <p>Consulado General Piazza San Firenze 3 50122, Florenia, Italia. T: +39 055 260 8803 F: +39 055 260 8803 E: conper.florenia@yahoo.it W: www.consuladoperuflorenia.com</p>

Japón	
<p>▶ Tokio</p> <p>Embajada 2-3-1. Hiroo, Shibuya - ku, Tokio 150-0012. T: +81 3 3406 4243 / +81 3 3406 4249 F: +81 3 3409 7589 / +81 3 5467 0755 E: embtokyo@embperujapan.org W: www.embajadadelperuenjapon.org</p> <p>Consulado General COI Gotanda Bldg. 6F. Higashi Gotanda 1-13-12, Shinagawa ku. Tokio to 141-0022, Japón T: +81 3 5793-4444 / +81 3 5793-4445 F: +81 3 5793-4446 E: secretaria@consuladoperutokio.org informacion@consuladoperutokio.org webmaster@consuladoperutokio.org W: www.consuladoperutokio.org</p>	<p>▶ Nagoya</p> <p>Consulado General Swan Nagoya Fushimi Bldg 3F, 2-2-23 Sakae, Naka Ku, Nagoya Shi, Aichi 460-0008, Japón. T: +81 52 209 7851 / +81 52 209 7852 F: +81 52 209 7857 E: peru@conpernagoya.org secretaria@consuladodelperunagoya.com W: www.consuladodelperunagoya.com</p>
Kuwait	
<p>▶ Kuwait City</p> <p>Embajada Al Arabiya Tower Building, 6to. Piso, Ahmed Al Jaber Street, Kuwait city. T: +965 2226 7250 / +965 2226 7252 F: +965 2226 7251 E: embassy.peru.kw@gmail.com</p>	<p>▶ Malasia</p> <p>▶ Kuala Lumpur</p> <p>Embajada Wisma Selangor Dredging, 6th floor, South Block 142-A, Jalan Ampang 50450, Kuala Lumpur, Post Box N° 18. T: +60 3 2163 3034 / +60 3 2163 3035 F: +60 3 2163 3039 E: embperu@unifi.my embaperu-kualalumpur@rree.gob.pe W: www.embperu.com.my</p>
Marruecos	
<p>▶ Rabat</p> <p>Embajada 16, Rue Dilfrane, Plaza Perú, Rabat, Marruecos. T: +212 537 723 236 / +212 537 723 284 F: +212 537 702 803 E: embaperu-rabat@rree.gob.pe leprurabat@menara.ma</p>	<p>▶ México</p> <p>▶ México D.F.</p> <p>Embajada Paseo de la Reforma 2601. Colonia Lomas Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11020, México, D.F. T: +52 55 1105 2270 / +52 55 1105 2273 F: +52 55 1105 2279 E: embaperu@prodigy.net.mx</p> <p>Consulado General Presidente Masarik, 29, segundo piso Colonia Chapultepec Morales Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570 - México, D.F.</p> <p>T: +52 55 5203 4838 / +52 55 9126 1760 F: +52 55 5250 1903 / +52 55 5254 0937 E: conperu@prodigy.net.mx W: www.consuladodelperu.com.mx</p>
Nicaragua	
<p>▶ Managua</p> <p>Embajada Hospital Militar 1 cuadra al Lago, 2 cuerdas abajo, Casa N° 325, Barrio Bolonia, Managua, Nicaragua. Casilla Postal: 211 T: +505 2 266 6757 / +505 2 266 8678 +505 2 266 1402 F: +505 2 266 8679 E: embajadaperunic@gmail.com W: www.peruennicaragua.com.ni</p>	

Países Bajos	
<p>▶ La Haya</p> <p>Embajada Nassauplein 4, 2585 EA, La Haya, Holanda T: +31 70 365 3500 / +31 70 427 1693 F: +31 70 365 1929 E: info@embassyofperu.nl W: www.embassyofperu.nl</p>	<p>▶ Amsterdam</p> <p>Consulado General Kabelweg 37, Piso 6, 1014 BA, Amsterdam, Países Bajos T: +31 20 6228580 F: +31 20 4228581 E: consulperu-amsterdama@rree.gob.pe</p>
Panamá	
<p>▶ Panamá</p> <p>Embajada Calle 53 Marbella, Edificio "World Trade Center", Piso 12, Oficina 1203, Apartado Postal 4516, Zona 5 - Panamá. T: +507 269 9053 / +507 263 8901 F: +507 269 9196 E: embaperu@cableonda.net</p> <p>Consulado General Calle Punta Darién y Punta Coronado, Edificio Torres de las Américas, Torre C, Piso 15, Oficina 1507, Punta Pacífica. T: +507 215 3016 / +507 215 3285 F: +507 215 3920 E: conperu@cwpanama.net</p>	<p>Paraguay</p> <p>▶ Asunción</p> <p>Embajada Acá Carayá Nº 215, esquina Corrales, Barrio Bernardino Caballero, Asunción, Paraguay. T: +595 21 607 431 / +595 21 210 395 F: +595 21 607 327 E: embperu@embperu.com.py W: www.embperu.org.py</p>
Polonia	
<p>▶ Varsovia</p> <p>Embajada UL. Staroscinska 1, M. 3, Varsovia, Polonia. T: +48 22 646 8807 / +48 22 646 8806 F: +48 22 646 8617 E: embperpl@perupol.pl W: www.perupol.pl</p>	<p>Portugal</p> <p>▶ Lisboa</p> <p>Embajada Rua Castilho 50, 4º Dto., 1250-071 Lisboa. T: +351 213 827 470 / +351 213 827 472 +351 213 827 475 F: +351 213 827 479 E: info@embaixadaperu.pt</p>
Qatar	
<p>▶ Doha</p> <p>Embajada Abdul Aziz Bin Jassim Street. Lejbnailat - Zone 64, P.O. Box 24062, Doha, Qatar. Ref.: Cerca TV Roundabout and Embassies of Uruguay, Belgica y Benin. T: +97 444 915 944 F: +97 444 915 940 E: info@peruembassy.com.qa</p>	<p>República Checa</p> <p>▶ Praga</p> <p>Embajada Muchova 9, Praga 6, 16000, República Checa. T: +420 2 2431 6210 / +420 2 2431 5741 F: +420 2 2431 4749 E: embajada@peru-embajada.cz W: www.peru-embajada.cz</p>
República Dominicana	
<p>▶ Santo Domingo</p> <p>Embajada Calle Mayreni Nº 31, Urb. Los Cacicazgos, Santo Domingo, Distrito Nacional. T: +1809 482 8374 / +1809 482 3300 +1809 482 3344 F: +1809 482 3334 E: embaperu@claro.net.do</p>	<p>Rumanía</p> <p>▶ Bucarest</p> <p>Embajada St. Maior Gh. On u, Nº 10-12, et. 3 ap. 10, Sector 1, 014031, Rumanía. T: +40 21 211 1819 / +40 21 211 1816 F: +40 21 211 1818 E: embajadaperu@embajadaperu.ro W: www.embajadaperu.ro</p>

<p>Santa Sede</p> <p>► Roma</p> <p>Embajada Vía Di Porta Angelica N° 63, Scala A, 3° Piano, 00193 Roma, Italia. T: +39 06 6830 8535 / +39 06 6830 7195 F: +39 06 6896 059 E: info@embaperuva.it</p>	<p>Singapur</p> <p>► Singapur</p> <p>Embajada 390, Orchard Road N° 12-03, Palais Renaissance, Singapore 238871. T: +65 6738 8595 F: +65 6738 8601 E: peru@embassyperu.org.sg embperu@pacific.net.sg</p>
<p>Sudáfrica</p> <p>► Pretoria</p> <p>Embajada 200 Saint Patricks Street, Muckleneuk Hill, Pretoria 0083. T: +27 12 440 1030 / +27 12 440 1031 F: +27 12 440 1054 E: embaperu6@telkomsa.net embaperu3@telkomsa.net</p>	<p>Suecia</p> <p>► Estocolmo</p> <p>Embajada Kommerdörsgatan 35 NB, 114 58, Stockholm, Suecia. T: +46 8 440 8740 / +46 8 440 8748 +46 8 440 8747 / +46 8 440 8745 F: +46 8 205 592 E: info@peruembassy.se</p>
<p>Suiza</p> <p>► Berna</p> <p>Embajada Thunstrasse N° 36, 3005, Berna. T: +41 31 351 8555 / +41 31 351 8567 F: +41 31 351 8570 E: embajada@embaperu.ch info@embaperu.ch W: www.embajadaperu.ch</p> <p>► Zürich</p> <p>Consulado General Loewenstrasse 69, 8023, Zürich, Suiza. T: +41 44 211 8211 / +41 44 211 8273 F: +41 44 211 8830 E: mail@conperzurich.ch</p>	<p>Ginebra</p> <p>Consulado General 17 Rue Des Pierres Du Nitton, 1207 Ginebra. T: +41 22 707 4917 / +41 22 707 4913 +41 22 707 4914 / +41 22 707 4911 +41 22 707 4912 F: +41 22 707 4918 E: conperginebra@conperginebra.ch</p>
<p>Tailandia</p> <p>► Bangkok</p> <p>Embajada Glas Haus Building, 16 th. Floor, 1 Sukhumvit 25 Road, Wattana, 29 10110, Tailandia. T: +66 2 260 6243 / +66 2 260 6245 +66 2 260 6248 F: +66 2 260 6244 E: info@peruthai.or.th W: www.peruthai.th.com</p>	<p>Turquía</p> <p>► Ankara</p> <p>Embajada Resit Galip Caddesi, 70/1, GOP, Ankara, Turquía. T: +90 312 448 1436 / +90 312 446 9039 F: +90 312 447 4026 E: peruankara@gmail.com</p>

Uruguay

▶ Montevideo

Embajada

Obligado 1384, Montevideo C.P. 11300, Uruguay.

T: +5982 707 6862 / +5982 707 1420

+5982 707 2834 Ax. 18

F: +598 2 707 7793

E: embamontevideo@embaperu.org.uy

Venezuela

▶ Caracas

Embajada

Av. San Juan Bosco con 2da. Transversal, Edificio San Juan, Piso 5, Altamira, Caracas, (Zona Postal 1060).

T: +58 212 264 1483 / +58 212 264 1420

+58 212 264 0868

F: +58 212 265 7592

E: embaperu-caracas@rree.gob.pe

W: www.embajadaperu.org.ve

Consulado General

Cuarta Avenida, entre 5ta. y 6ta. transversales de la Urb. Altamira, Quinta Perú, Chacao, Caracas - Venezuela.

T: +58 212 264 7568 / +58 212 261 9389

+58 212 266 4332

F: +58 212 265 3001

E: consuladodelperu@conpercaracas.com

consulperu-caracas@rree.gob.pe

W: www.conpercaracas.com

▶ Puerto Ordaz

Consulado General

Calle Roraima con esquina de calle Aguila, Mz. 4, casa N° 20, Urbanización Roraima, Alta Vista Sur, Puerto Ordaz, Estado Bolívar, República Bolivariana de Venezuela.

T: +58 286 961 4945 / +58 286 961 6225

F: +58 286 962 3865

E: copordaz@cantv.net

Vietnam

▶ Hanói

Embajada

1402, 16 Phan Chu Trinh, Hoan Kiem, Hanoi, Vietnam.

T: +84 4 393 63 082 / +84 4 393 63 547

+84 4 393 63 533

F: +84 4 393 63 081

E: hanoi@peruembassy.vn

tradeinfor@peruembassy.vn

Directorio de las principales Cámaras de Comercio

Cámara Peruano - Americana (Peruvian - American Chamber of Commerce) - AmCham

Av. Víctor Andrés Belaúnde 177, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 705 8000
Fax: +51 1 705 8026
E-mail: amcham@amcham.org.pe
Web: www.amcham.org.pe

Aldo Defilippi
Director Ejecutivo

Cámara Binacional de Comercio e Integración Perú - Brasil - Capebras

Calle El Rosario 359 "A", Miraflores, Lima 18
Telf: +51 1 447 3797
Web: www.capebras.org

Miguel Vega Alvear
Presidente

Cámara Española de Comercio en Perú

Av. República de Panamá 3581, Of. 301, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 212 5333
E-mail: cocep@cocep.org.pe
Web: www.cocep.org.pe

Luisa García
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Chilena

Calle Monterrey 281, Of. 214, Urb. Chacarilla, Santiago de Surco, Lima 33
Telf: +51 1 372 2553 / +51 1 372 4858
Web: www.camaraperuchile.org

Juan Carlos Fisher
Presidente

Cámara de Comercio Canadá - Perú

Calle Santander 186, Of. 201, Miraflores, Lima 18
Telf: +51 1 440 6699
E-mail: gerente@canadaperu.org
Web: www.canadaperu.org.pe

José Tudela
Presidente

Cámara de Comercio e Integración Peruano - Ecuatoriana - Capecua

Av. Paseo de la República 3195, Of. 603, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 222 1772 / +51 1 222 1773
Fax: +51 1 447 1785
E-mail: capecua@capecua.com
Web: www.capecua.org

Miguel Arbulú
Presidente

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Alemana

Av. Camino Real 348, Of.1502, San Isidro
Telf: +51 1 441 8616 / +51 1 442 6014
Web: www.camara-alemana.org.pe

Bernd Schmidt
Presidente

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Francesa

Los Nogales 326, San Isidro
Telf: +51 1 421 4050 / +51 1 421 9093
Web: www.cciipf.com

Emmanuel Bonnet
Presidente

Cámara de Comercio Italiana del Perú

Calle Almirante Lord Cochrane 107, Of. 13, San Isidro
Telf: +51 1 221 2598
E-mail: camerit@cameritpe.com
Web: www.cameritpe.com

Marco Tecchia
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Argentina

Av. Camino Real 470, Of. 301B, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 441 4001
Fax: +51 1 440 1093
E-mail: gerencia@camaraperuano-argentina.org
Web: www.camaraperuano-argentina.org

Oscar Scarpari
Presidente

Cámara de Comercio Peruano Británica

Av. José Larco 1301, piso 22, Torre Parque Mar, Miraflores, Lima 18
Telf: +51 1 617 3090
Fax: +51 1 617 3095
E-mail: bpcc@bpcc.org.pe
Web: www.bpcc.org.pe

Enrique Anderson
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Mexicana A.C.

Montebello 170, Urb. Chacarilla, Santiago de Surco, Lima 33
Telf: +51 1 627 5568
Fax: +51 1 628 8650
Web: www.camaraperu-mexico.org.pe

Gerardo Solís Macedo
Presidente

Cámara de Comercio Suiza en el Perú

Av. Salaverry 3240, piso 4, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 264 3516
Fax: +51 1 264 3526
E-mail: info@swisschamperu.com
Web: www.swisschamperu.org

Leno Mulder
Presidente

Cámara Peruano Venezolana de Integración Económica y Promoción de Exportaciones - CAPEVEN

Calle Mariano de los Santos 115, Of. 501, San Isidro, Lima 27

Tel: +51 1 222 1772 / +51 1 222 1773

E-mail: capeven@infonegocios.net.pe

Oscar Vargas

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - China

Av. Navarrete 762, Edificio Torre Andina, piso 8, San Isidro, Lima 27

Tel: +51 1 422 8152

Fax: +51 1 422 8358

E-mail: info@capechi.org.pe

Web: www.capechi.org.pe

José Tam

Presidente

Consejería Comercial de la Embajada de Colombia

Av. Alfredo Benavides 1555, Of. 506, Miraflores, Lima 18

Tel: +51 1 222 1360

Fax: +51 1 222 2074

E-mail: administracionlima@proexport.co

Web: www.proexport.com

Juliana Villegas

Agregado Comercial

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Japonesa

Av. Gregorio Escobedo 803, piso 7, Jesús María, Lima 11

Tel: +51 1 261 0484

Fax: +51 1 261 3992

Web: www.apj.org.pe

Yoshinari Kawabata

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Nórdica

Av. La Encalada 1010, Of. 204, Santiago de Surco, Lima 33

Tel: +51 1 437 6393

E-mail: ccpn@camaranordica.org.pe

smorales@camaranordica.org.pe

Web: www.camaranordica.org.pe

Raúl Alta Torre

Presidente

Sophie Morales Arhan

Gerente General

Cámara de Comercio Peruano - Irlandesa

Av. Paseo de la República 5757-B, Urb. San Antonio, Miraflores

Tel: +51 1 242 9516

E-mail: gerencia@ccpi.org.pe

Web: ccpi.org.pe

Michael Russell

Gerente General

Cámara de Comercio Peruano - Árabe

Manuel Olguín, Edificio Omega, piso 13, Surco, Lima 33

Telf: +51 1 340 2303

Fax: +51 1 340 2424

E-mail: info@camaraarabeperu.org

Hamed Abouzahr

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - India

Jr. Amazonas 675, Magdalena del Mar

Telf: + 51 952 869 932

E-mail: gerencia@incham.pe

Web: www.incham.pe

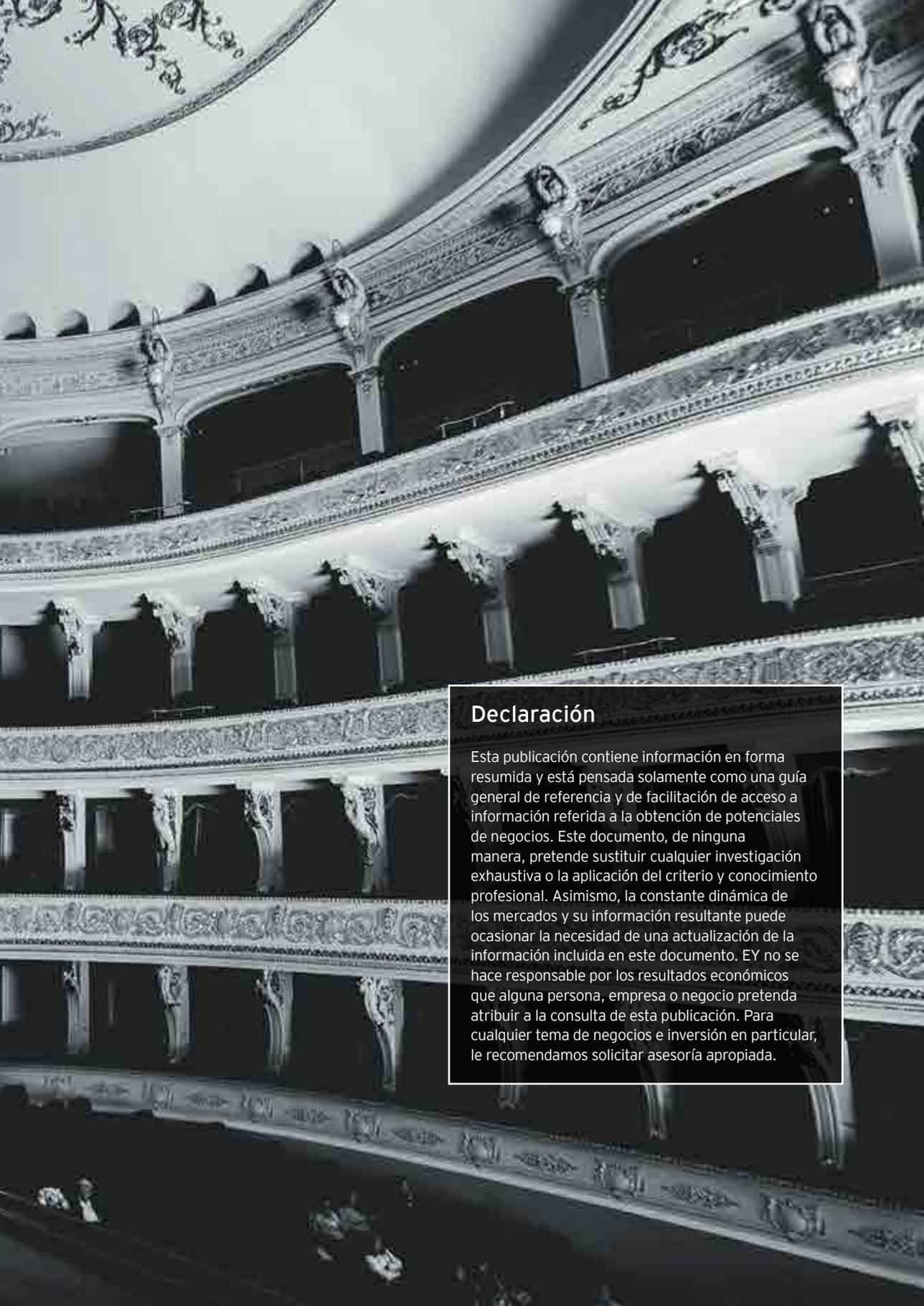
Ravi Krishna

Presidente

Agradecimientos

En esta edición colaboraron:

Andrea Florián Alva
Beatriz De la Vega Rengifo
Carlos Aspiros Candela (diseño y diagramación)
Carlos Cárdenas Robles
Carlos Herrera Perret
David Warthon Ontaneda
Danitza Kukurelo Valdivia
Estepanía Ochoa Del Castillo (co - editora)
Fernando Tori Vargas
Giancarlo Riva Arburua
Guido Loayza Devéscovi
Humberto Astete Miranda
Jorge Acosta Yshibashi
Juan Carlos Hurtado Vargas
Marcial García Schreck
Marco Antonio Zaldívar García
María Eugenia Chiozza Bruce de De Zela
Martín Aliaga Linares (co - editor)
Milagros Rasmussen Albitres
Miya Mishima Suzuki
Pamela Saberbein Herrera
Paulo Pantigoso Velloso da Silveira (editor)
Renzo Valera Estrada (co - editor)
ComexPerú
Instituto Nacional de Estadística e Informática
ProInversión



Declaración

Esta publicación contiene información en forma resumida y está pensada solamente como una guía general de referencia y de facilitación de acceso a información referida a la obtención de potenciales de negocios. Este documento, de ninguna manera, pretende sustituir cualquier investigación exhaustiva o la aplicación del criterio y conocimiento profesional. Asimismo, la constante dinámica de los mercados y su información resultante puede ocasionar la necesidad de una actualización de la información incluida en este documento. EY no se hace responsable por los resultados económicos que alguna persona, empresa o negocio pretenda atribuir a la consulta de esta publicación. Para cualquier tema de negocios e inversión en particular, le recomendamos solicitar asesoría apropiada.

EY | Assurance | Tax | Transactions | Advisory

Acerca de EY

EY es el líder global en servicios de auditoría, impuestos, transacciones y consultoría. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite:

www.ey.com/pe/es/home

 /EYPeru

 @EYPeru

 /company/ernstandyoung

 /EYPeru

© 2015 EY.

Todos los derechos reservados.



**EY PERU
LIBRARY**

Podrá descargar
nuestras publicaciones en:
ey.com/PE/EYPeruLibrary

